	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

Co 981 de 2022 **Contratista:** CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA

Contrato de Interventoría No. 977 de 2022 **Interventoría:** CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

Objeto Contrato de Obra:

INFORME MENSUAL No. 18 **MES O PERIODO:** dic-23

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	2
1	**INTRODUCCIÓN**		9
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		10
2.1	Localización		10
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		12
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		14
2.4	Características técnicas del proyecto		14
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		15
3.1	Información general del contrato		16
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		18
3.3	Seguimiento Items no previstos		34
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		38
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		40
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	43
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	52
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	53
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	56
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	58
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	59
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	67
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14	69
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		42
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	71
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	72
	• Seguimiento Programa de Obra		42
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	73
		MEPI-MN-IN-6-FR-2	77
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	87
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	81
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		90
5.1	Información general del contrato		90
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		91
5.3	Informes especialistas y profesionales		110
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		142
5.5	Informe matriz de riesgos.		-
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		107
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		108
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	143
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	144
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	146
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	147
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	149
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		-
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	151
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	152
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	154
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3	-
7	**Conclusiones y recomendaciones**		170
8	**Anexos**		172
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		172
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		182
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas		182
8.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		217

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma:

Nombre: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Resolución de designación No. 1989 de fecha 13 de junio del 2022

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
VERSION	1
PÁGINA	

FECHA: 31/12/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA **PERIODO MES:** dic-23

CONTRATO DE OBRA No.: 981 DE 2022

OBJETO: MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE JULIO DE 2028
FECHA DE INICIO: 27/07/2022
FECHA DE SUSPENSIÓN:
FECHA DE REANUDACIÓN:
FECHA DE VENCIMIENTO:
PLAZO ACUMULADO: 72 MESES

VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 630.007.748.262,00
VALOR ADICIONALES (incluido IVA): $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 630.007.748.262,00
ANTICIPO CONCEDIDO: $ -
ANTICIPO AMORTIZADO: $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 977 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
Pavimentación	Construcción	m	11700
	Mejoramiento		
	Rehabilitación		
Estructuras	Túneles		
	Puentes	m	11700
	Pontones		
Mantenimiento			
Otros (Especificar cuales)			

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
Pavimentación	Construcción	m	0	0
	Mejoramiento			
	Rehabilitación			
Estructuras	Túneles			
	Puentes	m	1	7,5
	Pontones			
Mantenimiento				
Otros (Especificar cuales)				

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRAS	$ 553.372.996.303,00	4.287.299.528,00	$ 557.660.295.831,00
DISEÑO, EJECUCIÓN Y ANÁLISIS DE PRUEBA DE CARGA	$ 600.000.000,00		$ 600.000.000,00
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$ 32.410.096.979,00		$ 32.410.096.979,00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	$ 300.000.000,00		$ 300.000.000,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 3.996.575.000,00	$ 759.349.250,00	$ 4.755.924.250,00
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIA, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD	$ 33.777.431.202,00		$ 33.777.431.202,00
ROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$ 423.529.411,76	80.470.588,24	$ 504.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$ 630.007.748.262,00

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS	$ 2.075.555.389,00	$ 15.167.520,00	$ 2.090.722.909,00	$ 39.694.308.268,00
DISEÑO, EJECUCIÓN Y ANÁLISIS DE PRUEBA DE CARGA		$ -	$ -	$ -
AJUSTES			$ -	$ 5.615.573.165,00
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES			$ -	$ -
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN			$ -	$ -
ESTUDIOS Y DISEÑOS			$ -	$ 4.649.479.064,00
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)	$ -	$ -	$ -	$ -
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)	$ -	$ -	$ -	$ -
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)	$ -	$ -	$ -	$ -
GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD (PREACTA)	$ -	$ -	$ -	$ -
VALOR EJECUTADO	$ -	$ -	$ -	$ 49.959.360.497,00

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A): $ 53.200.121.380,00
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): $ 39.406.338.870,00
AVANCE DE OBRA EN % (B/A): 74,1%

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA: 122
MANO DE OBRA NO CALIFICADA: 44
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: 17
TOTAL EMPLEOS GENERADOS: **183**

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
VERSION	1
PÁGINA	

FECHA: 31/12/2023 (Día / Mes / Año)

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Solado de limpieza para zapata de muro de contención Frente cero (0)



Desencofre topes sismicos apoyo No. 9

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

N/A

Firma

Nombre: NEFTALI HERNANDEZ PADILLA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 17202-09718 CLD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS

"INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

1028-977-2022-IM-18



INFORME MENSUAL MES DE DICIEMBRE DE 2023

CONSROCIO CONEXIÓN PUMAREJO

SANTA MARTA FECHA: 2023 – 12– 31

CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO	*CONTROL DE REVISION Y DISTRIBUCION*	*F – T – 005*	
		REVISION	
		5	*2006/07/30*

DEPENDENCIA	**PARA ENTREGAR A:**	No. de COPIAS
TÉCNICA	INSTITUTO NACIONAL DE VÍA - INVIAS	1

INDICE DE MODIFICACIONES

Índice de Revisión	**Sección Modificada**	**Fecha de Modificación**	**Observaciones**

REVISION Y APROBACION

Contrato No: 977 de 2022
Título del documento: Informe Mensual de Interventoría
Fecha: 31 – 12- 2023
Documento No: 18

Numero de Revisión:	
Responsable por Elaboración:	Nombre: Cristian Mejía Caballero
Responsable por Revisión:	Nombre: Neftalí Hernández Padilla
Responsable por Aprobación	Nombre: Neftalí Hernández Padilla

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 6

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 7

2.1 Localización. 7

2.2 Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto..... 9

2.1.1 Municipio Ciénaga 9

2.1.2 Municipio Pueblo viejo 9

2.1.3 Municipio Sitionuevo 10

2.3 Inventario y Estado Inicial de la Vía 11

2.4 Características Técnicas del Proyecto 11

3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA 12

3.1 Información General del Contrato 12

3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES 15

3.3 SEGUIMIENTO A ÍTEMS NO PREVISTOS. 31

3.4 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA 35

4 REPORTES DE EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA 37

4.1 INFORMES SEMANALES - MEPI-MN1-IN-15-FR-3 37

4.2 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA - MEPI-MN1-IN-15-FR-4 37

4.3 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA - MEPI-MN1-IN-15-FR-6 38

4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA - MEPI-MN1-IN-15-FR-8 38

4.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO - MEPI-MN1-IN-15-FR-10 38

4.6 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO - MEPI-MN1-IN-15-FR-11 38

4.7 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA - MEPI-MN1-IN-15-FR-12 38

4.8 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA - MEPI-MN-1IN-15-FR-14 39

4.9 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL 39

5 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA..... 41

5.1 Información General del Contrato..... 41

5.2 Descripción de las Actividades Realizadas por el Interventor 42

5.3 INFORMES ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES 57

5.4 INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC 58

5.5 INFORME DE OTROS PROGRAMAS Y APLICATIVOS..... 58

5.6 SEGUIMIENTO ESTADO DEL TRÁMITE CERTIFICACIÓN DE COMPATIBILIDAD DE LOS PLANOS CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO (SIG) DE LA ENTIDAD..... 59

6 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA . 59

6.1 EQUIPO Y VEHÍCULO CONTRATO INTERVENTORÍA - MEPI-MN1-IN-15-FR-5 59

6.2 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA - MEPI-MN1-IN-15-FR-7..... 59

6.3 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA - MEPI-MN1-IN-15-FR-9..... 59

6.4 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA - MEPI-MN1-IN-15-FR-13 59

6.5 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA - MEPI-MN1-IN-15-FR-15..... 59

6.6 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL 60

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 61

8 ANEXOS 63

8.1 Relación de la correspondencia generada entre Contratista, Interventor y Contratante 63

8.2 RESGISTRO FOTOGRÁFICO 73

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Localización del proyecto 8
Tabla 2. Inventario de la zona de obras 11
Tabla 3. Ficha técnica del proyecto 12
Tabla 4. Información básica del contrato de obra 13
Tabla 5. Valor contrato de Obra 14
Tabla 6. Distribución vigencias presupuestales del contrato de Obra 14
Tabla 7. Pilotes construidos puente No. 4 21
Tabla 8. Pilas construidas puente No. 4 21
Tabla 9. Pilotes construidos 23
Tabla 10. Ítems No Previstos en el Proyecto 33
Tabla 11. Estado de avance del proyecto 36
Tabla 12. Relación informes semanales 37
Tabla 13. Actas de comité 40
Tabla 14. Actas de reunión 40
Tabla 15. Información básica contrato de Interventoría 41
Tabla 16. Distribución de recursos según vigencias del contrato Interventoría 41
Tabla 17. Pólizas del contrato de Interventoría 42
Tabla 18.Generación de empleo 51
Tabla 19. Empleos directos generados en el proyecto 52
Tabla 20. Relación Especialistas 58
Tabla 21. Correspondencia enviada 67
Tabla 22. Correspondencia recibida 73

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización del proyecto 8
Ilustración 2 - Localización Municipio Ciénaga, Magdalena Fuente: Ciénaga.svg Wikimedia Commons. 9
Ilustración 3. Localización Municipio Puebloviejo. Fuente File:Colombia - Magdalena - Pueblo Viejo.svg. Wikimedia Commons. 10
Ilustración 4. Localización Municipio de Sitionuevo. Fuente: Colombia - Magdalena - Sitionuevo.svg. Wikimedia Commons. 10
Ilustración 5. Documentos estudios y diseños Fase II 15
Ilustración 6. Alcance intervención de obras Variante Ciénaga 19

Ilustración 7. Esquema gráfico Puente No. 3 23
Ilustración 8. Esquema gráfico Puente No. 3 25
Ilustración 9. Avance de la gestión predial del proyecto 29
Ilustración 10. Avance de ejecución predial 30
Ilustración 11. Insumos presentado por el Contratista 30
Ilustración 12. Grafico Programado vs Ejecutado 36

1 INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Vías – INVIAS, mediante Resolución No. 4534 del 30 de diciembre de 2021, ordenó la apertura de la Licitación Pública No. LP-DTE-056-2021. Una vez surtidos todos los actos propios del proceso licitatorio se adjudicó por medio de la Resolución No. 1099 del 29 de marzo de 2022, el Contrato de Obra No. 981 de 2022 al CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

El plazo para la ejecución del contrato No. 981 de 2022 será hasta el 31 de julio de 2028, a partir de la fecha de la orden de inicio que impartió la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y la aprobación de las hojas de vida del personal que conformará su equipo de trabajo, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones.

Por otro lado, el Instituto Nacional de Vías -INVÍAS-, puso a disposición el Concurso de Méritos No. CMA-DTE-SEP-195-2021 mediante resolución No. 4493 de 29 de diciembre de 2022, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

Así las cosas, el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, adjudicó por medio de la Resolución No. 1100 del 29 de marzo de 2022, el Contrato de Interventoría No. 977 de 2022 al CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO, integrado por EDL SAS y Diseños Interventorías y Servicios SAS, con un valor de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($17.999.998.334) M/CTE Incluido IVA, equivalentes a 17.999,99 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El plazo para la ejecución del contrato No. 977 de 2022 será hasta el 31 de julio de 2028, a partir de la fecha de la orden de inicio que impartió la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y la aprobación de las hojas de vida del personal que conformará su equipo de trabajo, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones.

La fecha de inicio, tanto para el Contrato de Obra No. 981 de 2022, como para el Contrato de Interventoría No. 977 de 2022, fue impartida a través de los memorandos SMCN 42935 y SMCN 42934 respectivamente, a partir del 27 de julio de 2022.

En el presente Informe Mensual de Interventoría No. 18, correspondiente al periodo comprendido del 1 al 31 de diciembre de 2023, se mostrará la ejecución del contrato de obra adjudicado a la fecha, en el marco consistente del "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 Localización.

Las obras objeto del contrato No. 981 de 2022 se localizan en el departamento del Magdalena y tienen como finalidad el MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS), optimizando así el desplazamiento entre Santa Marta y Barranquilla. El alcance de las obras está dividido en dos (2) hitos, que buscan atender los sitios críticos ocasionados por la erosión costera en el kilómetro 19 y kilómetro 28 de la Carretera Barranquilla – Ciénaga. Ruta 9007 de la Red Nacional de Carreteras. Los hitos en cuestión están identificados como Hito II, el cual comprende el tramo PR16+520 – PR22+323, e Hito III, que comprende el tramo PR26+440 – PR31+277. En la siguiente tabla se muestran los puntos de inicio y fin de las obras a construir, según informe final de los Estudios y Diseños de Fase II Avanzada, de los Hitos II y III, suministrado por el INVÍAS, informe que hace parte de los documentos contractuales del proyecto.

Por otra parte, en julio 17 de 2023, en oficio No. SMCN 40367 el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) a través de la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales, notificó a esta Interventoría encargarse de las labores de coordinación necesarias para el inicio de actividades en el Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga, específicamente en los sectores denominados como: Frente Cero (0) y Puente 1, Puente 2, Puente 3 y Puente 4, destacando que la Unidad Ejecutora recalca como prioridad, asegurar la construcción oportuna de la Pila

número 13 del Puente No. 4 (K9+720,95 - Coordenadas N: 1.708.462,744 E: 980.457,486), dado que la misma sirve de soporte, tanto para la superestructura del Puente 4, como para la superestructura del Puente 5, a cargo del Contrato No. 1200 de 2016, puente del cual se encuentran ejecutados los pilotes de la cimentación pertinente, y en ejecución la pila 14 correspondiente, y así evitar contratiempos en las obras del contrato citado.

Mencionado lo anterior, la localización de las obras alcance del proyecto se muestran en la tabla siguiente, así:

HITO	ABSCISA		COORDENADAS MAGNA SIRGAS ORIGEN BOGOTÁ				LONGITUD (m)
			INICIAL		FINAL		
	INICIO	FIN	NORTE	ESTE	NORTE	ESTE	
II	PR16+520	PR22+323	1709646.3141m	938499.8140m	1708313.2856m	943793.5869m	5.803
III	PR26+440	PR31+277	1707326.6590m	947727.4860m	1706363.6730m	952324.0970m	4.837
Viaducto Variante Ciénaga	PR8+656	PR9+720,95	1.708.462,744	980.457,486	1.708.462,744	980.457,486	1.065

Tabla 1. Localización del proyecto

Fuente: Elaboración propia

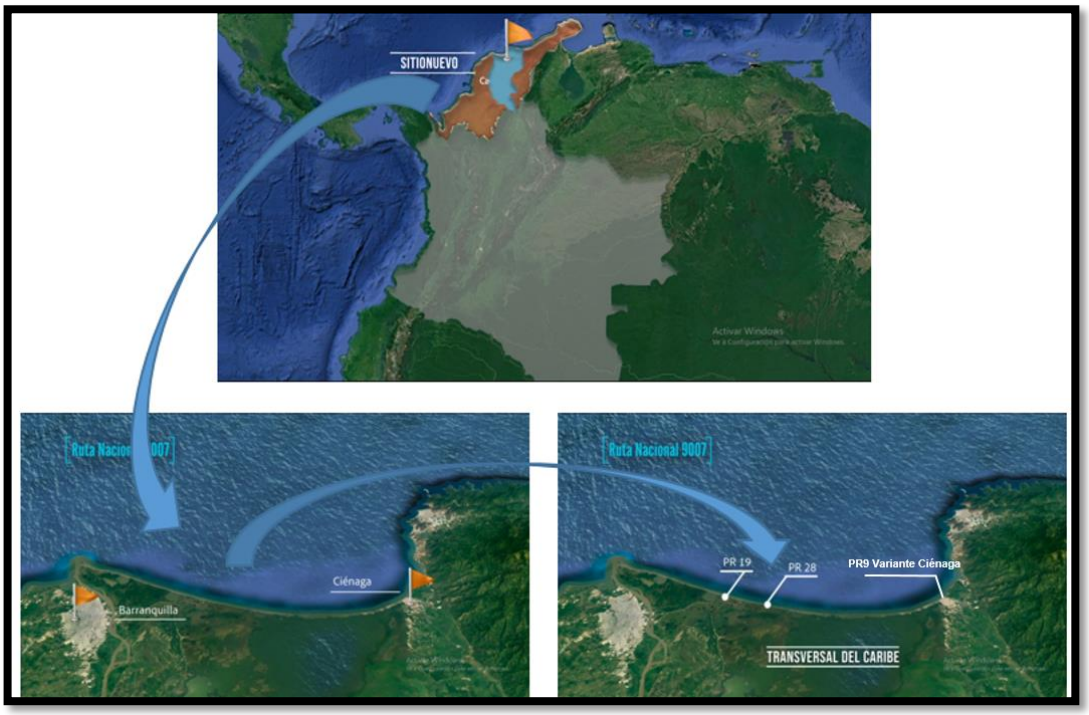


Ilustración 1. Localización del proyecto

2.2 Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto

2.1.1 Municipio Ciénaga

Ciénaga es una ciudad del departamento colombiano del Magdalena. Se encuentra a orillas del Mar Caribe, junto a la Sierra Nevada de Santa Marta, en el extremo nororiental de la Ciénaga Grande de Santa Marta. Está a 3 m s. n. m. y tiene una temperatura promedio de 30 °C. Dista 35 km de la ciudad de Santa Marta. Pertenece a la red de pueblos patrimonio de Colombia.4 y es la capital de la subregión Norte del departamento del Magdalena.



Ilustración 2 - Localización Municipio Ciénaga, Magdalena Fuente: Ciénaga.svg Wikimedia Commons.

2.1.2 Municipio Pueblo viejo

Puebloviejo es un municipio del departamento del Magdalena, Colombia. Fue fundado en 1526 por el fray Tomás Ortiz. Fue erigido como municipio el 3 de mayo de 1929. Está asentado sobre la isla de Salamanca, delgada franja de tierra entre la Ciénaga Grande de Santa Marta y el Mar Caribe. Puebloviejo dista 38 kilómetros de la capital del departamento, Santa Marta.



Ilustración 3. Localización Municipio Puebloviejo. Fuente File:Colombia - Magdalena - Pueblo Viejo.svg. Wikimedia Commons.

2.1.3 Municipio Sitionuevo

Sitionuevo es un municipio y pueblo en el departamento de Magdalena, al norte de Colombia. Bajo su jurisdicción se encuentra el famoso corregimiento Nueva Venecia y la conexión vial del Puente Pumarejo.



Ilustración 4. Localización Municipio de Sitionuevo. Fuente: Colombia - Magdalena - Sitionuevo.svg. Wikimedia Commons.

El proyecto de construcción traerá beneficios a los municipios en la zona de influencia directa, en los que se pueden destacar principalmente la protección de la vía, ante la erosión progresiva que se presenta en los sitios críticos del PR19 y del PR28, garantizando el flujo vehicular constante, mejorar la velocidad de operación y seguridad vial, así como la generación de empleo.

2.3 Inventario y Estado Inicial de la Vía

Las obras objeto del proyecto Conexión Puente Pumarejo (Barranquilla) – Ciénaga (Viaductos), estarán ubicadas entre el Mar Caribe y la Ciénaga Grande de Santa Marta. Los hitos en cuestión están identificados como Hito II, el cual comprende el tramo PR16+520 – PR22+323, e Hito III, que comprende el tramo PR26+440 – PR31+277. Por ser una zona protegida ambientalmente, al encontrarse circunscrita dentro de la Vía Parque Isla de Salamanca, no se identificaron asentamientos poblados cercanos al área de influencia de las obras.

A continuación, se presenta el consolidado del inventario de obras encontradas en los tramos a intervenir a través del Contrato No. 981 de 2022, conforme a la inspección realizada, así:

SECTOR	COSTADO	ELEMENTO	ABSCISA	
RURAL	NORTE	CARRETERA RUTA 9007	PR16+520	PR22+323
RURAL	NORTE	CARRETERA RUTA 9007	PR26+440	PR31+277
RURAL	NORTE	OBRAS DE PROTECCIÓN (ENROCADO)	PR18+095	PR19+435
RURAL	SUR	VEGETACIÓN NATIVA DE LA ZONA MANGLAR	PR16+520	PR22+323
RURAL	SUR	VEGETACIÓN NATIVA DE LA ZONA MANGLAR	PR26+440	PR31+277

Tabla 2. Inventario de la zona de obras

2.4 Características Técnicas del Proyecto

El Instituto Nacional de Vías -INVIAS-, a través de los diferentes contratos y de acuerdo con el lineamiento del programa *"Vías para la legalidad y la reactivación visión 2030"*, tiene como objetivo desarrollar proyectos a largo plazo que mejoren la conectividad y competitividad del país.

Específicamente, el proyecto de construcción de dos (2) viaductos, uno en el PR19 y PR28 respectivamente y la intervención del PR9 de la Variante Ciénaga desde el frente cero (0) hasta la pila No. 13 del puente 4, con esto se busca mejorar las condiciones de seguridad vial en los usuarios, la accesibilidad para las diferentes actividades productivas de la región, aumentando la capacidad de servicio del corredor, garantizando la calidad y estabilidad de las obras contratadas de acuerdo con los requisitos técnicos y normas vigentes de construcción.

A continuación, se describe las obras propuestas a ejecutar con el proyecto de inversión según la Ficha Técnica y el alcance físico del proyecto:

FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO			
CARACTERISTICA	**HITO No. II**	**HITO No. III**	**PR9 VARIENTE CIÉNAGA**
Tipo de estructura	Concreto reforzado	Concreto reforzado	Concreto reforzado
Tipo de obra	Viaducto	Viaducto	Viaducto
Tipo de Terreno	Plano	Plano	Plano
Ancho de sección típica	25.30 m[1]	25.30 m[1]	12[2]
Longitud	5.803 m	4,837 m	1064,95 m
Calzada (4 carriles de circulación)	3.65	3.65	3,65
Berma externa	2.5 m	2.5 m	2,0 m
Berma interna	1.0 m	1.0 m	N/A
Cuneta-Rejilla (B. Externo)	0.40 m	0.40 m	-
Elemento separador - Contención lateral (New Jersey)	0.60 m – 0.35 m	0.60 m – 0.35 m	N/A - 0.48 m

1. **Los parámetros técnicos están basados en los Estudios y Diseños Fase III de los viaductos del PR19 y PR 28, elaborados por el Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena.**
2. **Los parámetros técnicos están basados en los Estudios y Diseños del Contrato de obra No. 1200 de 2016.**

Tabla 3. Ficha técnica del proyecto

3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 Información General del Contrato

El Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 10 de diciembre de 2021 el aviso de convocatoria para el proceso No. LP-DTE-056-2021, que tiene por objeto el "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" y mediante Resolución No. 4534 del 30 de diciembre de 2021, ordenó la apertura de la mencionada Licitación Pública.

Así las cosas, el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) mediante Resolución No. 1099 del 29 de marzo de 2022, adjudicó el Contrato de Obras producto de la Licitación Pública No. LP-DTE-056-2021, al Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena (Integrado por la sociedad

MINCIVIL SA, identificada con el NIT 890.930.545-1 con participación del 75% y la sociedad SP INGENIEROS SAS, identificada con el NIT 890.932.424-8 con participación del 25%).

Información básica del contrato de obra:

A continuación, se relaciona la información básica del Contrato de Obra Pública No. 981 de 2022

INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATO DE OBRA	
CONTRATANTE	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
UNIDAD EJECUTORA	SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES
CONTRATISTA	CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA (INTEGRADO POR LA SOCIEDAD MINCIVIL SA IDENTIFICADA CON EL NIT 890.930.545-1 CON PARTICIPACIÓN DEL 75% Y LA SOCIEDAD SP INGENIEROS SAS IDENTIFICADA CON EL NIT 890.932.424-8 CON PARTICIPACIÓN DEL 25%).
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA	MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".
CONTRATO No.	981 DE 2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO OBRA	SEISCIENTOS TREINTA MIL SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS **($630.007.748.262)** MONEDA CORRIENTE. INCLUIDO IVA
FIRMA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	29 DE MARZO DE 2022
FECHA DE INICIO	27 DE JULIO DE 2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	HASTA 31 DE JULIO DE 2028
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTO	31 DE JULIO DE 2028

Tabla 4. Información básica del contrato de obra

Valor del contrato de obra:

CONCEPTO	**VALOR**
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCION, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 32.410.096.979,00
DISEÑO, EJECUCIÓN Y ANÁLISIS DE PRUEBA DE CARGA	$ 600.000.000,00
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA, PARA ACELERACIÒN DE OBRAS POR AVANCE DE OBRA Y OPTIMIZACION DE OBRAS	$ 300.000.000,00
VALOR BÁSICO DE OBRAS, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES	$ 586.683.093.282,00
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$ 4.287.299.528,00

CONCEPTO	VALOR
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA) = (A)	**$ 590.970.392.810,00**
REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III. = (1)	$ 3.996.575.000,00
IVA - REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III. = (1) * 19% = (2)	$ 759.349.250,00
TOTAL, REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III. = (1) + (2) = (B)	**$ 4.755.924.250,00**
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye EIA y PAGA e IVA19%) = C	**$ 33.777.431.202,00**
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA) = (D)	**$ 504.000.000,00**
VALOR TOTAL = (A) + (B) + (C) + (D)	**$ 630.007.748.262,00**

Tabla 5. Valor contrato de Obra

Vigencias presupuestales para ejecución del Contrato:

CONTRATO DE OBRA			
VIGENCIA	**DISPONIBILIDAD DE LA VIGENCIA**	**VALOR EJECUTADO**	**% EJECUTADO**
2022	$ 60.607.748.262,00	$ 60.607.748.262,00	100%
2023	$ 48.666.666.667,00	$ 8.531.442.883,00	18%
2024	$ 92.466.666.667,00		
2025	$ 77.866.666.666,00		
2026	$ 175.200.000.000,00		
2027	$ 146.000.000.000,00		
2028	$ 29.200.000.000,00		

Tabla 6. Distribución vigencias presupuestales del contrato de Obra

3.1.2 ESTUDIOS Y DISEÑOS

3.1.2.1 Estudios y diseños Originales

Los estudios y diseños recibidos corresponden a los siguientes documentos aportados digitalmente por la entidad contratante.



Ilustración 5. Documentos estudios y diseños Fase II

Fuente: INVIAS

3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

3.2.1 Elaboración de Estudios y Diseños Fase III

El Contratante hizo entrega en medio digital de los archivos correspondientes a los Estudios y Diseños en Fase II avanzada. Para la revisión de estos, el Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena dispuso de un periodo de noventa (90) días una vez firmada el acta de inicio y una vez vencido dicho plazo, disponía de doscientos cuarenta (240) días para la elaboración de los diseños a Fase III.

Mediante comunicación 1000-0498 del 5 de junio de 2023, el Contratista Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena presentó solicitud de ampliación de plazo inicial establecido para la etapa de Preconstrucción del proyecto, con el fin de completar los Estudios y Diseños de Fase III, por un período de cuarenta y cinco (45) días calendario. Esta solicitud la realizó en virtud de imprevistos ocurridos durante el desarrollo del proyecto, y que en su comunicación el Contratista manifiesta que no obedecen a causas imputables a éste. Entre los aspectos considerados para la solicitud de ampliación del plazo, se tiene que para poder iniciar cualquier actividad relacionada con los Estudios y Diseños de Fase III, se requería obtener autorización de Parques Nacionales Naturales, para el ingreso a la zona del proyecto, dado que éste se encuentra inmerso en el Vía Parque Isla de Salamanca, autorización que fue concedida el 17 de noviembre de 2022. De igual forma, una vez obtenida la autorización antes señalada, para dar inicio a las actividades de campo propias para la elaboración de los Estudios y Diseños, fue necesario revisar e identificar la localización real en campo de las redes de fibra óptica de MOVISTRA y COSTATEL, así como la red de gas a cargo de Promigas que interfieren con el proyecto, para determinar la cercanía con los puntos de exploración geotécnica y finalmente ejecutar dicha actividad.

Al respecto, la Interventoría luego de revisar la solicitud presentada por el Contratista, y de realizar el análisis pertinente, manifiesta que encuentra procedente dicha solicitud, por lo tanto, recomienda llevar a cabo la ampliación del plazo para la entrega de los Estudios y Diseños de Fase III de los viaductos objeto del Contrato No. 981 de 2022, por un término de cuarenta y cinco días calendario, a partir del 22 de junio de 2023, hasta el 6 de agosto de

2023. Lo anteriormente manifestado por esta Interventoría, fue informado oficialmente a la Gerencia Grandes Proyectos 3 del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) en comunicación No. 1028-977-2022-299 de junio 6 de 2023.

Después de que el INVIAS formalizara la ampliación de plazo, el Contratista llevó a cabo el proceso de actualización de las pólizas correspondientes. Finalmente, el 29 de junio de 2023, en la comunicación No. 1000-0517, se entregaron las pólizas actualizadas de responsabilidad civil extracontractual y de cumplimiento.

En julio 20 de 2023, en comunicación No. 1000-0653 el Contratista hizo entrega a la Interventoría de los Estudios y Diseños Fase III para revisión y aprobación, en consecuencia, la Interventoría llevó a cabo una serie de revisiones de la cual se derivaron las observaciones que fueron entregadas formalmente al Contratista en distintas comunicaciones, así: Comunicación No. 1028-977-2022-362 Diseño geométrico, Comunicación No. 1028-977-2022-349 Geología, Comunicación No. 1028-977-2022-354 diseño de Fundaciones, Comunicación No. 1028-977-2022-366 estabilidad de taludes, Comunicación No. 1028-977-2022-364 diseño de pavimentos, Comunicación No. 1028-977-2022-347 diseño de estructuras, Comunicación No. 1028-977-2022-361 estudio de cantidades y precios unitarios, Comunicación No. 1028-977-2022-363 estudio de evaluación socioeconómico e informe ejecutivo.

Por otro lado, una vez realizadas mesas de trabajo entre Contratista e Interventoría con el propósito de atender las observaciones de la Interventoría, en comunicación No. 1000-0675 del 8 de agosto de 2023 el Contratista hizo entrega a la Interventoría, de los volúmenes que se relacionan a continuación:

I. ESTUDIO DE TRÁNSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO.

II. ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL.

III. ESTUDIO DE GEOLOGÍA.

IV. ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE FUNDACIONES DE PUENTES, OBRAS DE DRENAJE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN.

V. ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES, TERRAPLENES Y ZONAS DE DISPOSICION DE MATERIALES.

VI. ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EL DISEÑO DEL PAVIMENTO.

VII. ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACION.

VIII. ESTUDIO Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS.

IX. ESTUDIO Y DISEÑO DE URBANISMO Y PAISAJISMO.

XIII. ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS Y PRESUPUESTOS.

XIV. ESTUDIO DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL PROYECTO.

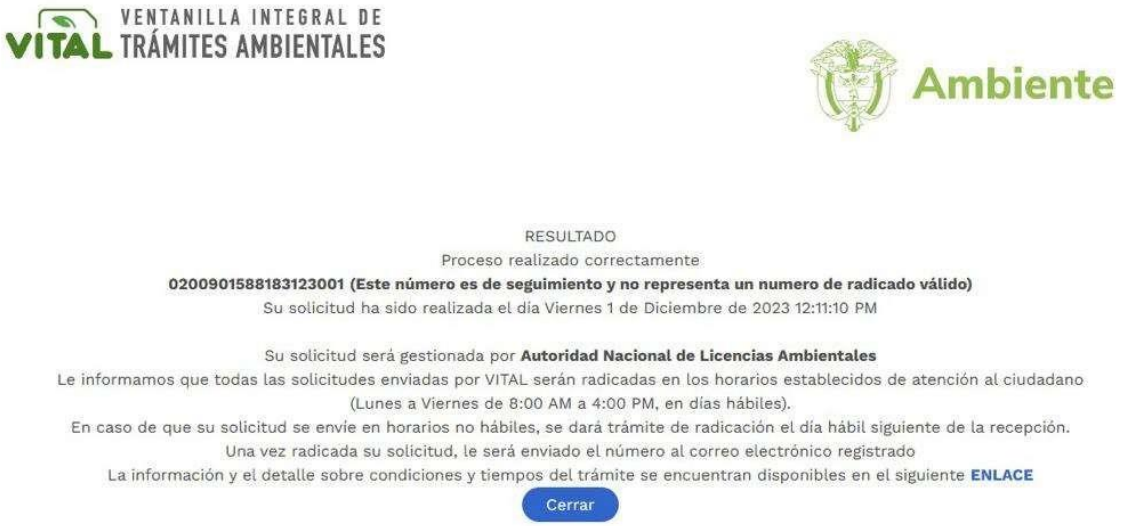
XV. INFORME FINAL EJECUTIVO.

Una vez recibidos dichos volúmenes, se evidencia que estos son viables para adelantar la obra, sin embargo, es importante tener en consideración que en el desarrollo de las socializaciones llevadas a cabo con las diferentes autoridades gubernamentales, ambientales, gremiales y sociales, se han recibido observaciones que pueden implicar modificaciones a los productos ya entregados, lo que generará que el Contratista deba desarrollar los ajustes a que haya lugar y que estos deban ser revisados y aprobados por la interventoría, por lo tanto, hasta no tener definida, aprobada y otorgada la Licencia Ambiental, los diseños actuales pueden ser objeto de modificaciones y con ellos los costos asociados a la obra.

Ahora bien, respecto a la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), requisito para la solicitud de la Licencia Ambiental para el proyecto de construcción de los viaductos objeto del Contrato No. 981 de 2022, le manifestamos que de acuerdo con el Cronograma aprobado por la Interventoría, y radicado en la Subdirección de Sostenibilidad de INVÍAS, se tenía como fecha prevista para la radicación de dicho instrumento ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), el día 20 de diciembre de 2023. Sin embargo, el Contratista Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena (CVCM), procedió a realizar la radicación anticipada del EIA ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), el día 1 de diciembre de 2023, ante lo cual la Interventoría dejó la siguiente constancia:

> *"Ahora bien, es importante mencionar, que esta Interventoría deja Constancia, que el Contratista Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena, radicó de* ***manera unilateral****, el día 1 de diciembre de 2023 ante la ANLA, documentación relacionada con la elaboración del EIA del proyecto, tal como fue manifestado por el mismo mediante su comunicación 1000-0959, con asunto "***GAM - Avance en el proceso tramite y obtención de licencia ambiental**", fechada el 5 de diciembre de 2023, y radicada en esta Interventoría vía correo electrónico el día 6 de diciembre de 2023, de la cual anexamos copia."*

Al respecto, es importante señalar, que la ANLA confirmó al Contratista el cargue de la información antes señalada, la cual quedó registrada bajo el número de seguimiento 0200901588183123001, tal como se puede observar en la siguiente imagen:



De igual forma, el Contratista mediante comunicación 1000-0976 del 20 de diciembre de 2023, dio alcance a la comunicación 1000-0959 del 5 de diciembre de 2023, indicando que:

> *"Dando alcance a la comunicación del asunto, en el cual se informó que el día 11 de diciembre del año en curso, la Autoridad Nacional de Licencias Ambiental – ANLA daría a conocer el Informe de verificación documental, Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena, se permite compartir copia del "FORMATO PARA LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONFORMA LA SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL", obteniendo como resultado que la verificación de información presentada cumple y que por ende la Autoridad Ambiental procederá, de acuerdo a los tiempos establecidos con la emisión del Auto de Inicio de evaluación del estudio Ambiental presentado para el proyecto de la referencia."*

Se adjunta copia de la comunicación 1000-0976 del 20 de diciembre de 2023, con su respectivo anexo. *Ver anexo: ANEXO No. 2 FORMATO PARA LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONFORMA LA SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL.*

En consecuencia, a la fecha de presentación del presente informe, el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) elaborado con el fin de obtener de la Licencia Ambiental pertinente, para el desarrollo de las obras objeto del Contrato de Obra No. 981 de 2022, se encuentra en la etapa de evaluación por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), dentro de los términos establecidos por dicha entidad para su pronunciamiento.

3.2.2 Obras de Intervención PR9 Variante Ciénaga

En julio 17 de 2023, en oficio No. SMCN 40367 el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) a través de la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales, notificó a esta Interventoría encargarse de las labores de coordinación necesarias para el inicio de actividades en el Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga, específicamente en los sectores denominados como: Frente Cero (0) y Puente 1, Puente 2, Puente 3 y Puente 4, destacando que la Unidad Ejecutora recalca como prioridad, asegurar la construcción oportuna de la Pila número 13 del Puente No. 4 (K9+720,95 - Coordenadas N: 1.708.462,744 E: 980.457,486), dado que la misma sirve de soporte, tanto para la superestructura del Puente 4, como para la superestructura del Puente 5, a cargo del Contrato No. 1200 de 2016, puente del cual se encuentran ejecutados los pilotes de la cimentación pertinente, y en ejecución la pila 14 correspondiente, y así evitar contratiempos en las obras del contrato citado.

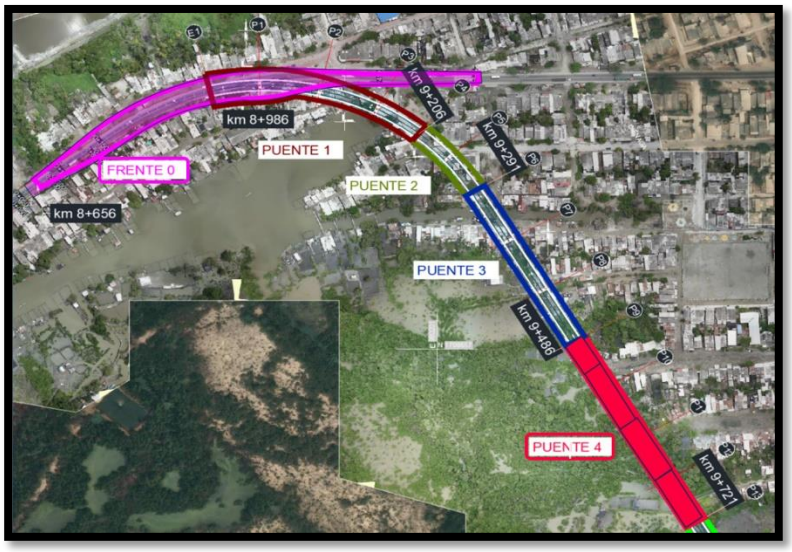


Ilustración 6. Alcance intervención de obras Variante Ciénaga

En consecuencia, la Interventoría en comunicación 1028-977-2022-345 del 18 de julio de 2023, informó al Contratista de Obra que la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales, le dio las instrucciones pertinentes, para que, como representante del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS impartiera las respectivas instrucciones y coordinaciones para dar inicio a las intervenciones en el área del "K9" de la Variante de Ciénaga, antes mencionado, cumpliendo con los términos legales y contractuales establecidos, y asegurando los intereses de la Entidad Contratante. En ese sentido se solicitó al Contratista de Obra una serie de documentos con el propósito de dar continuidad a la construcción del Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga, siguiendo los límites físicos establecidos en los dos contratos y mediante la ejecución del Contrato No. 981 de 2022. Esta

decisión había sido tomada en el comité realizado el 10 de julio de 2023 en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Vías - INVIAS.
En el periodo que comprende el presente informe se desarrollaron las actividades que se describen a continuación:

Viaducto Variante Ciénaga

El Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga, contempla los sectores denominados como: Frente Cero (0) y Puente 1, Puente 2, Puente 3 y Puente 4, destacando que la Unidad Ejecutora recalca como prioridad, asegurar la construcción oportuna de la Pila número 13 del Puente No. 4 (K9+720,95 - Coordenadas N: 1.708.462,744 E: 980.457,486), dado que la misma sirve de soporte, tanto para la superestructura del Puente 4, como para la superestructura del Puente 5, a cargo del Contrato No. 1200 de 2016.

- **Puente No. 4**

- **Actividades Preliminares**

Las actividades preliminares de adecuación de plataformas del puente No. 4 consistieron en realizar las excavaciones, aporte de material de pedraplén para alcanzar la cota superior definida en los diseños y conformación de una capa de material para terraplén, para dar uniformidad a la superficie de operación de los equipos de construcción principalmente la piloteadora de los apoyos No. 13, No. 12, No. 11, No. 10 y No. 9 éste último apoyo compartido con el Puente No. 3.

Las actividades asociadas a las adecuaciones de plataformas y actividades preliminares se encuentran finalizadas.

- **Cimentaciones**

La cimentación del Puente No. 4 en la Variante de Ciénaga se hizo mediante un sistema de pilotes. Estos pilotes poseen una longitud variable, oscilando entre 35.50 metros y 41.50 metros, y presentan un diámetro uniforme de 1.33 metros. Esta configuración técnica asegura una base sólida y resistente, adaptándose de manera precisa a las condiciones del terreno y garantizando la integridad estructural del puente.

En el Puente No. 4, se han ejecutado los pilotes que se relacionan en la siguiente tabla:

APOYO	PILOTE	LONG PILOTE EFECTIVA
13	42	29
	41	29

APOYO	PILOTE	LONG PILOTE EFECTIVA
	40	29
12	39	34
	38	34
	37	34
11	36	29
	35	29
	34	29
10	33	34
	32	34
	31	34
9	30	29
	29	29
	28	29

Tabla 7. Pilotes construidos puente No. 4

- **Pilas del puente del Puente 4**

Las pilas construidas en el puente No. 4 se relacionan en la siguiente tabla:

APOYO	COLUMNA	LONG ML
13	40	6,5
	41	6,5
	42	6,5
12	37	6,5
	38	6,5
	39	6,5
11	36	7
	35	7
	34	7
10	33	7,5
	32	7,5
	31	7,5
9	30	7,5
	29	7,5
	28	7,5

Tabla 8. Pilas construidas puente No. 4

Las actividades para la construcción de las pilas, consistieron en la instalación del acero de refuerzo para pilas, instalación de formaleta metálica y fundida de concreto de 35 Mpa hasta alcanzar la cota señalada en los planos de diseño para construcción.

- **Viga Cabezal y Topes Sísmicos**

En el periodo del respectivo informe se fundió Concreto de 35 MPa para la construcción de la viga cabezal de los apoyos No. 9 y No. 10 después de verificar los niveles inferiores de la plataforma y obra falsa, recubrimiento del acero de refuerzo según los diseños del proyecto. Hasta la fecha, en el Puente No. 4 se han construido las vigas cabezales relacionadas en la siguiente tabla:

APOYO	VOLUMEN VIGA CABEZAL (m3)
13	33.12
12	27.42
11	27.42
10	26.82
9	34.38

Tabla 9. Vigas Cabezales construidas

- **Estructura Metálica – Vigas Principales y Riostras**

El puente se proyecta con tres (3) vigas metálicas de 2,40m de alto y separadas entre sí 4,40m, el ancho de la sección transversal será de 12,00m distribuidos de la siguiente manera: dos (2) barreras de protección vehicular de 0,35 m de ancho, dos (2) bermas de ancho 2,00 m y dos (2) carriles vehiculares de 3,65 m de ancho.

- **Fabricación de Estructura Metálica**

Para la fabricación de las vigas metálicas del puente No. 4 se ha utilizado un total de 763.711,92 Kg de acero estructural.

- **Tablero del Puente y Barreras de tráfico**

Según el programa de obra vigente, la ejecución de estas actividades no está prevista para el periodo del presente informe.

Esquema gráfico avance – Puente No. 4

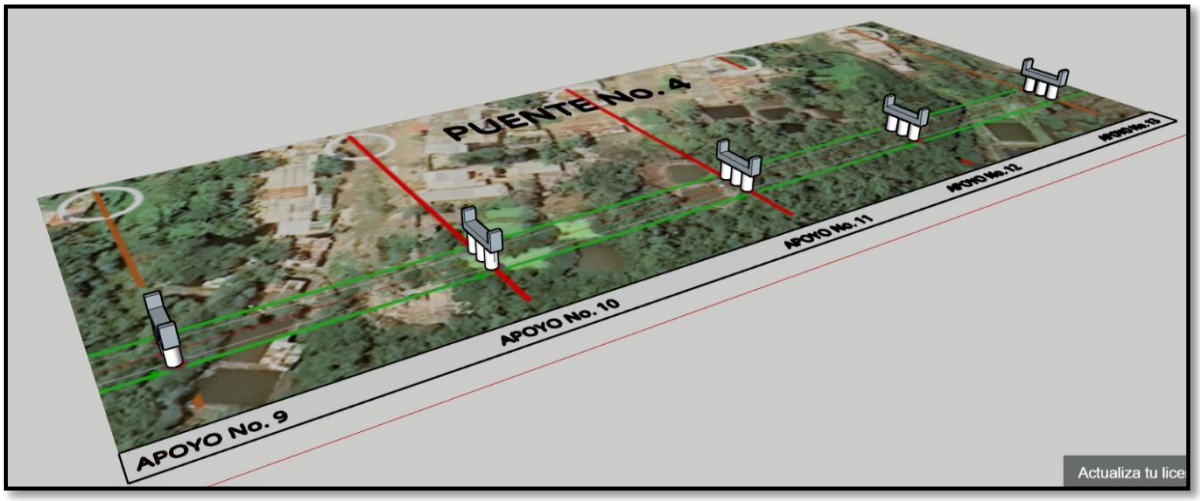


Ilustración 7. Esquema gráfico Puente No. 3

- **Puente No. 3**

Actividades Preliminares

Se han llevado a cabo actividades de adecuación que derivaron en la construcción de las plataformas del apoyo No. 7 y apoyo No. 8, que consistieron en realizar las excavaciones, aporte de material de pedraplén para alcanzar la cota superior definida en los diseños y conformación de una capa de material para terraplén, para dar uniformidad a la superficie de operación de los equipos de construcción principalmente la piloteadora.

Cimentaciones

Se han ejecutado los pilotes que se relacionan en la siguiente tabla:

APOYO	PILOTE	LONG PILOTE EFECTIVA
8	25	34
	26	34
	27	34
7	22	34
	23	34
	24	34

Tabla 10. Pilotes construidos

Las actividades para la construcción de los pilotes consistieron en la excavación en material común e instalación de camisas temporales para mantener la estabilidad de dicha excavación, posteriormente se hizo colocación de acero de refuerzo figurado y armado conforme a los planos de diseño para construcción y finalmente se fundió concreto tremie de 35Mpa hasta alcanzar la cota señalada en los planos de diseño.

- **Pilas del puente del Puente 3**

Las pilas construidas en el puente No. 3 se relacionan en la siguiente tabla:

APOYO	COLUMNA	LONG ML
8	27	8.48
	26	8.48
	25	8.48
7	24	8.48
	23	8.48
	22	8.48

Tabla 11. Pila Construidas Puente No. 3

Las actividades para la construcción de las pilas, consistieron en la instalación del acero de refuerzo para pilas, instalación de formaleta metálica y fundida de concreto de 35 Mpa hasta alcanzar la cota señalada en los planos de diseño para construcción.

- **Viga cabezal y topes sísmicos**

En el periodo del presente informe, se ejecutaron actividades que derivaron en la construcción de las vigas cabezales en los apoyos No. 8 y No. 7. Las actividades consistieron en el armado de la plataforma de apoyo para las vigas cabezales, colocación del acero de refuerzo, instalación de formaletas y finalmente se fundió concreto de 35 Mpa para completar el elemento mencionado.

Las vigas cabezales construidas, se relacionan en la siguiente tabla:

APOYO	VOLUMEN VIGA CABEZAL (m3)
8	27.79
7	27.79

Tabla 12. Vigas cabezales construidas Puente No. 3

- **Estructura Metálica – Vigas Principales y Riostras**

Fabricación de la Estructura

La fabricación del Puente No. 3, registró un total de 621.691,73 kilogramos de acero estructural.

Esquema gráfico Puente No. 3

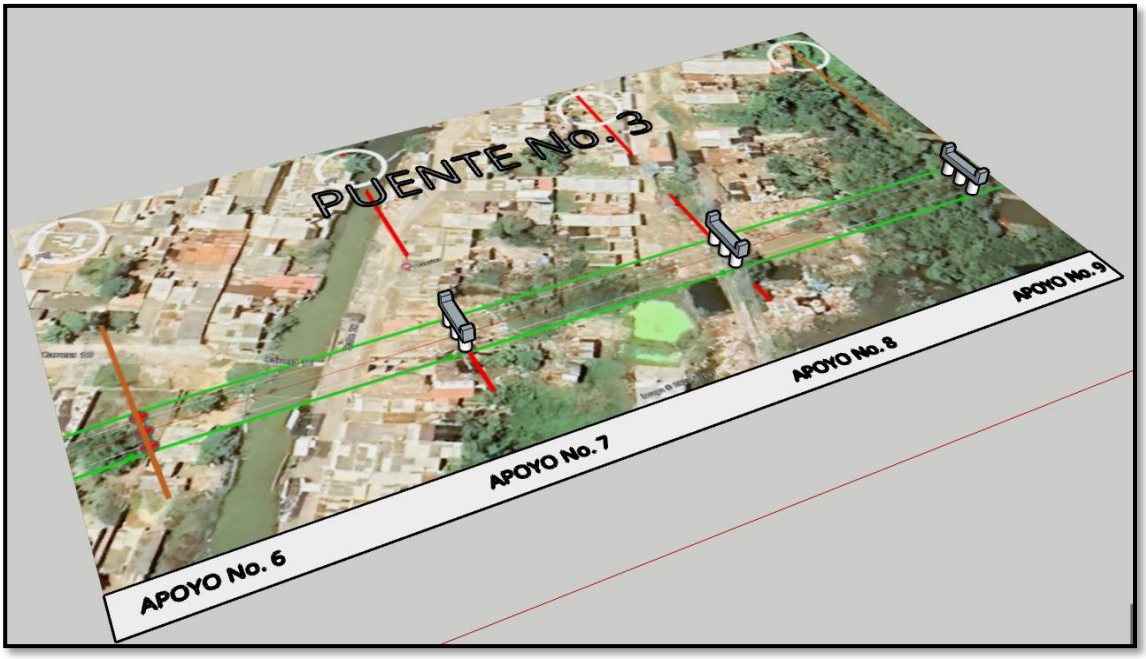


Ilustración 8. Esquema gráfico Puente No. 3

- **Puente No. 2**

Estructura Metálica

Fabricación de la Estructura

La fabricación de las vigas metálicas para la construcción del Puente No. 2 alcanzó un total de 228.786,57 kilogramos de acero estructural.

- **Puente No. 1**

Estructura Metálica

Fabricación de la Estructura

La fabricación de las vigas metálicas para la construcción del Puente No. 1 alcanzó un total de 718.801,94 kilogramos de acero estructural.

3.2.3 GESTIÓN AMBIENTAL

- ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA

  - Durante el periodo del presente informe, el Contratista mediante comunicación 1000-0959, de fecha 5 de diciembre, radicada en Interventoría el 6 de diciembre de 2023, informó sobre la radicación ante la ANLA de la documentación del (EIA) requerida por dicha entidad para la solicitud de la Licencia Ambiental del proyecto Conexión Pumarejo (Barranquilla) - Ciénaga (Viaductos); así mismo dio a conocer el Avance en el Proceso de Trámite, Evaluación y Obtención de la viabilidad ambiental para la ejecución de las obras del Contrato No. 981 de 2022, mediante comunicación 1000-0976, de fecha 19 de diciembre de 2023, radicada a Interventoría el 20 de diciembre de 2023, con asunto: Alcance comunicación 1000-0959 avance en el proceso trámite y obtención de la Licencia Ambiental, *indicando que se permitía* compartir copia del pronunciamiento por parte de la ANLA del "FORMATO PARA LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONFORMA LA SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL", obteniendo como resultado que la verificación de la información presentada del EIA, cumplía con los requisitos de dicha entidad, y que por ende la Autoridad Ambiental procedería, de acuerdo a los tiempos establecidos, con la emisión del Auto de Inicio de evaluación del estudio ambiental presentado para el proyecto.

  - Se recibe de parte del Contratista comunicación 1000-0944 de fecha 11 de diciembre de 2023, radicada en Interventoría el 13 de diciembre de 2023, con asunto: Respuesta al comunicado 1028-977-2022-518 sobre traslado de oficio 2023S-VBOG-023373 de INVÍAS, Tomo anexo de Sostenibilidad, a través de la cual el Contratista atiende punto a punto, las observaciones hechas por la SS de Invías, y presenta el documento Tomo Anexo de Sostenibilidad con los ajustes solicitados.

3.2.4 GESTIÓN SOCIAL

Para el proyecto Conexión Puente Pumarejo, Actualmente el Contratista radicó el Estudio de Impacto Ambiental – EIA ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA. La verificación de cumplimiento de documentación inicial se llevó a cabo el pasado 11 de diciembre de 2023 y quedo registrado con el acta No. VPD0226-00-2023 - 20236200939412 - NDA1099-00.

El 1 y 4 de diciembre de 2023, el Contratista realizó actividad de información individual del inicio de actividades técnicas a los residentes de los predios ubicados en el costado izquierdo del Frente Cero.

El 4 de diciembre de 2023, se realizó gestión para el inicio de la tala de árboles que se requiere para el izaje de las vigas metálicas del Puente 4; esta gestión se llevó a cabo con el presidente de la JAC del Barrio Santa Inés.

El 5 de diciembre de 2023, se atendió la reunión convocada por los miembros de la JAC del Barrio El Carmen, la cual tuvo como objetivo socializar la información general del proyecto y atender inquietudes relacionadas con el mismo; fundamentalmente sobre si se va a hacer intervención en el box coulvert que se encuentra en la zona y las actividades que se van a realizar en el parque de la Virgen, ubicado en el sector. En esta reunión quedó el compromiso por parte del Contratista y la Interventoría, de concertar mesa de trabajo con el representante del INVIAS y por parte de la JAC, concertar fecha para mesa de trabajo con la administración municipal.

El 07 de diciembre de 2023, el Contratista realizó reunión con el presidente de la JAC del Barrio El Carmen para definir la fecha en la que se realizará la selección de las 4 personas que vincularán al proyecto, en esta reunión los miembros de la JAC, definieron que el 18 de diciembre entregarán las hojas de vida.

El 07 de diciembre de 2023, el Contratista realizó gestión para el desbloqueo de la calle 22 por parte de la comunidad, quienes solicitaron se realizara nuevamente mejoramiento de la vía, dado que, según su opinión, estaba en mal estado y no les permitía tener el frente agradable para las festividades de diciembre.

El 08 de diciembre de 2023, el Contratista tomó registro fotográfico de las vías (calle 1B y carrera 19) en el Barrio El Carmen, por donde se realizará el acceso al apoyo 4 y se verificó el desmonte de la enramada que se encontraba en el punto de del mismo apoyo.
El 12 de diciembre de 2023, el Contratista realizó reunión con los pescadores de la calle 20, quienes presentaron los avances del proyecto productivo.

El 14 de diciembre de 2023, el Contratista realizó socialización con la comunidad del Barrio El Carmen, mediante la cual se reiteró la información relacionada con los procesos técnicos, ambiental, social y de seguridad vial que se adelantarán durante los trabajos de construcción en el sector. En esta reunión se dejó el compromiso de adelantar reuniones con los grupos de mototaxistas y madres comunitarias, quienes presentaron inquietudes muy específicas relacionadas con el proyecto.

El 15 de diciembre de 2023, el Contratista llevó a cabo reunión con el grupo de mototaxistas que tienen ubicado como punto de parqueo, la esquina del restaurante Donde Oneida; al respecto, los mototaxistas manifestaron su preocupación por que cuando se realice el proceso de adquisición predial con los tres restaurantes que se encuentran en esa área, la dinámica de trabajo le va a cambiar completamente debido a que, sus ingresos están asociados directamente a la presencia de clientes en los restaurantes.

El 15 de diciembre de 2023, el Contratista realizó reunión con cuatro (4) madres comunitarias, las cuales se ubican cerca al viaducto, quienes expresaron su preocupación por que, de acuerdo con su experiencia, existe una alta posibilidad que el ICBF no les renueve la autorización para el funcionamiento del hogar de bienestar, lo anterior debido a la cercanía de sus casas con las zonas de obra del proyecto.

El 16 de diciembre de 2023, el Contratista entregó los volantes de invitación para la socialización extraordinaria de inicio de actividades en el Frente Cero (0) del Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga – Costado Derecho, Barrio Puerto Nuevo.

El 19 de diciembre de 2023, el Contratista llevó a cabo la socialización extraordinaria de inicio de actividades en el Frente Cero (0) del Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga – costado derecho, Barrio Puerto Nuevo, en la cual se les dio a conocer la información relacionada con los procesos técnico, ambiental, social, predial y de seguridad vial que se llevarán a cabo durante el desarrollo de las actividades de construcción propias del sector.

3.2.5 GESTIÓN PREDIAL

Dentro de las actividades iniciales se encuentra; Elaboración de Fichas Prediales, Planos Topográficos, Estudio de Títulos y Avaluó Comercial. El avance de cada uno de los ítems mencionado se presenta a continuación:

- Mediante comunicación 1028-977-2022-564 de fecha 22 de diciembre de 20213, se puso en conocimiento a la Subdirección de Sostenibilidad y al Contratista el Acta de

reunión No. 59 firmadas por todos los asistente, en el cual se establecieron rutas de trabajo y apertura de la gestión predial. El objetivo principal de la reunión fue la entrega de la documentación previa en la elaboración de insumos prediales, teniendo en cuenta que las gestión predial adelantada en los tramos denominado Frente Cero y los puentes No. 1 y No. 2 localizado en la Variante Ciénaga, dichos tramos presentaban un alcance de obra en el Contrato 1200 del 2016, que posteriormente mediante modificación No. 8 del mismo fue excluido, con el fin que el Contrato de obra No 981 del 2022 pudiera realizar Intervención en el PR9 de acuerdo a unos de los alcances de obra descrito en el mismo. Con base a los compromisos adquiridos el Contratista mediante comunicación 1000-982 de fecha el contratista estaría entregado a la interventoría a principio del mes de Febrero del 2024.

- Elaboración de Fichas Prediales y Planos Topográficos; para los predios localizado en el sector PR9+000 de la Variante de Ciénaga, se revisaron 26 unidades prediales del componente Técnico, de los cuales 16 fueron aprobado y 10 presentan observaciones, sobre las cuales el contratista está realizando los ajustes correspondientes.

- Elaboración de Estudio de Título: en el sector PR9+000 de la Variante de Ciénaga, fueron revisado 26 unidades prediales del componente Jurídico, los cuales fueron aprobado por la interventoría.

- Elaboración de Avaluó Comercial: el Contratista no ha iniciado esta actividad ya que depende de la entrega de documentación previa y aprobación de las fichas, planos y estudios de Títulos.

A Continuación se resumen en avance de la gestión predial del proyecto

Tramo –	**ALCANCE**	**Ejecución al año 2023**
# de predios totales a disponer	34	0
# de Mejoras totales a requerir	53	0
Longitud de predios requerido (m)	11.165	0
Área de predios requerida (m2)	315.437	0

Ilustración 9. Avance de la gestión predial del proyecto

ABCISAS INICIAL - FINAL	PREDIOS	MEJORAS	FICHAS APROBADAS	ESTUDIO DE TITULO APROBADOS	AVALUOS ELABORADOS	PERMISOS (PIV)	LONGITUD PIV (Km)	ESCRITURA A FAVOR DE INVIAS
(K16+520 – K22+323) (K26+440 – K31+277)	1	0	0	0	0	0	10,64	0
K8+762- K9+290,95	33	53	16	26	0	0	0,52	0
TOTAL	**34**	**53**	**0**	**0**	**0**	**0**	**11,16**	**0**

Ilustración 10. Avance de ejecución predial

TRAZABILIDAD PREDIAL.

Para el predio localizado en el sector del PR19 al PR28 entre Barranquilla y Ciénaga, se elaboraron los insumos de Informe del Volumen Fase II, Tira Topográfica, Ficha y Plano, que fueron revisado por la Interventoría, la cual presentó observaciones y por otro lado, se está a la espera de los Estudios de Impacto Ambiental que se viene elaborando en el proyecto por parte del Contratista Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena, para su correspondiente tratamiento jurídico.

En cuanto a los predios en el sector PR9+000 de la Variante de Ciénaga, el Contratista ha remitido a la Interventoría veintiséis (26) unidades prediales del componente técnico y jurídico para su revisión con el fin de continuar con las demás actividades, de los cuales 16 fueron revisados sin presentar objeción y 10 se encuentra en revisión por parte de la Interventoría.

A continuación de detalla el cuadro para su trazabilidad de los correspondientes Insumos presentado por el Contratista:

Año actual (2023)	Informe Interventoría	Predios Requeridos	Mejoras Requeridas	Remisión Ficha Predial	Remisión Estudio de títulos	Remisión avalúos
Diciembre	14	34	53	26	26	0

Ilustración 11. Insumos presentado por el Contratista

REUNION PREDIAL

En el periodo se realizó una (1) reunión presencial en la instalaciones de la Sede Central del INVIAS en la Ciudad de Bogotá, con el fin de establecer la hoja de ruta para el inicio de los procesos de la gestión y adquisición predial en los tramos de Variante de Ciénaga y Viaductos del PR19 y del PR28, en el marco del Contrato No. 981 2022, de la cual se suscribió el Acta de Reunión No. 59, firmadas por todos los profesionales que asistieron a la misma, tanto del Contratista como de la Interventoría y de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS.

3.3 SEGUIMIENTO A ÍTEMS NO PREVISTOS.

Debido a la imposibilidad de ejecutar obras en los sitios críticos del proyecto identificados en los PR19 y PR28, por encontrase en la implementación del EIA requerido para la obtención de la Licencia Ambiental pertinente, y en atención al alcance del Contrato de Ora No, 981 de 2022, se determinó ejecutar obras el Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga.

En consecuencia, mediante comunicación No. 1028-977-2022-213 de marzo 22 de 2023 dirigida a la Gerencia Grandes Proyectos 3 (INVIAS), esta interventoría manifestó que consideraba viable lo solicitado por el contratista, y recomienda proceder con la ejecución de las mismas, para lo cual solicitó al INVIAS su autorización a fin adelantar el empalme con los demás actores que intervienen en la construcción de la Variante de Ciénaga y poder dar inicio a las respectivas obras con los recursos asignados al contrato. Posteriormente, el INVIAS a través de la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales, en oficio No. SMC-GGP3 20450 de abril 13 de 2023 solicitó a la Interventoría ampliar su concepto referente a las intervenciones previstas en la Variante de Ciénaga.

Así las cosas, en comunicación No. 1028-977-2022-240, del 18 de abril de 2023, en la cual, con base en los análisis realizado por esta Interventoría para cada uno de los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, ambientales y administrativos, se consideró viable la solicitud presentada por el Contratista Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena, para la intervención en el viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga, con los recursos del Contrato No. 981 de 2022, cuyo alcance sería la ejecución de las obras correspondientes al Frente 0, y los Puentes 1 a 4 de dicho viaducto, según identificación establecida en los Estudios y Diseños vigentes para construcción.

En Consecuencia, luego de los actos administrativos pertinentes, mediante oficio No. SMCN 40367 del 17 de julio de 2023, el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) a través de la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales, notificó a esta Interventoría encargarse de las labores de coordinación necesarias para el inicio de actividades en el

Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga, específicamente en los sectores denominados como: Frente Cero (0) y Puente 1, Puente 2, Puente 3 y Puente 4, destacando que la Unidad Ejecutora recalca como prioridad, asegurar la construcción oportuna de la Pila número 13 del Puente No. 4 (K9+720,95 - Coordenadas N: 1.708.462,744 E: 980.457,486), dado que la misma sirve de soporte, tanto para la superestructura del Puente 4, como para la superestructura del Puente 5, a cargo del Contrato No. 1200 de 2016, puente del cual se encuentran ejecutados los pilotes de la cimentación pertinente, y en ejecución la pila 14 correspondiente, y así evitar contratiempos en las obras del contrato citado.

Por su parte, la Interventoría mediante comunicación 1028-977-2022-345 del 18 de julio de 2023, informó al Contratista de Obra que la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales, le dio las instrucciones pertinentes, para que, como representante del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS impartiera las respectivas instrucciones y coordinaciones para dar inicio a las intervenciones en el área del "K9" de la Variante de Ciénaga, antes mencionado, cumpliendo con los términos legales y contractuales establecidos, y asegurando los intereses de la Entidad Contratante. En ese sentido se solicitó al Contratista de Obra una serie de documentos con el propósito de dar continuidad a la construcción del Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga, siguiendo los límites físicos establecidos en los dos contratos y mediante la ejecución del Contrato No. 981 de 2022.

En tal sentido, el Contratista Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena, mediante comunicaciones 1000-0347, 1000-0501 y 1000-502, hizo entrega a la Interventoría para revisión y concertación de trece (13) Análisis de Precios Unitarios y en comunicación No. 1000-0858 tres (3) Análisis de Precios Unitarios más, para ítems No Previstos en el Formulario No. 1 de la Propuesta Económica del Contratista, necesarios para dar alcance a las obras correspondientes al Frente 0, y los Puentes 1 al 4 del Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga, los cuales se relacionan en la siguiente tabla:

ORDEN	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND
1	NP-1	Conformación de sitios de disposición de sobrantes.	m2
2	NP-2	Geomalla de refuerzo tipo UX-135 o similar para muros de tierra estabilizada mecánicamente con geosintéticos.	m2
3	NP-3	Geotextil NT 2000 para separación de capas para muros de tierra estabilizada mecánicamente con geo sintéticos.	m2
4	NP-4	Geotextil NT 2500 para separación de suelos de subrasante y capas granulares.	m2

ORDEN	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND
5	NP-5	Suministro e instalación de tubería PVC Novafort de 4" perforada.	ml
6	NP-6	Relleno con material seleccionado para muros de tierra estabilizada mecánicamente con geo sintéticos.	m3
7	NP-7	Bordillos en concreto vaciado in situ, NO incluye la preparación de la superficie de apoyo	ml
8	NP-8	Pilote de concreto vaciado in situ de diámetro 1,33 con concreto tremie 35 Mpa en suelos cenagosos (incluye excavación bajo agua, incluye acero de refuerzo, incluye adecuación de la zona, no incluye camisas metálicas).	ml
9	NP-9	Poste de Referencia.	Und.
10	NP-10	Suministro e instalación de Señal vertical de tránsito SI-05 Y SI-06 con lamina acero galvanizado retroreflectiva	Und.
11	NP-11	Concreta clase 35 MPA para vigas cabezales	m3
12	NP-12	Concreta clase 35 MPA para Zapatas, Estribos y Aletas	m3
13	NP-13	Concreta clase 28 MPA para cimentación de Defensas en concreto	m3
70	NP-14	Suministro e instalación de apoyo elastomérico de 30cm*20cm*3cm	Und.
71	NP-15	Suministro e instalación de apoyo elastomérico de diámetro 65 cm espesor 10 cm, con 5 refuerzos A36 de 3 mm.	Und.
72	NP-16	Suministro e instalación de apoyo elastomérico de 53cm*58cm*10cm, con 5 refuerzos A36 de 3 mm	Und.

Tabla 13. Ítems No Previstos en el Proyecto

Por otra parte, una vez conciliados inicialmente los trece (13) precios unitarios de los ítems No Previstos entre la Interventoría y el Contratista, se dio traslado a la Dirección Territorial

INVIAS Magdalena, de la totalidad de los documentos requeridos en el instructivo MEPI-MN1-IN-10 INSTRUCTIVO ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS del Manual de Interventoría, a través de la comunicación 1028-977-2022-408 del 25 de agosto de 2023 para la revisión y validación por parte del Supervisor del Contrato de Interventoría, y de la Dirección Territorial Magdalena de INVÍAS. Finalmente el 11 de octubre de 2023, mediante correo electrónico el Gestor del Proyecto remite Acta de Modificación de Cantidades de Obra por motivo de los Precios Unitarios de los Ítems No Previstos para la intervención del PR9 del Viaducto de la Variante Ciénaga.

Por otra parte, de los tres (3) análisis de precios unitarios correspondientes a los neoprenos, la Interventoría entregó formalmente las observaciones para que fuesen atendidas por el Contratista y que este pueda proceder a entregar la totalidad de los documentos para el respectivo trámite en la suscripción de los Ítems No Previstos.

En Septiembre 27 de 2023, en comunicación No. 1000-0863 en Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena hizo entrega a esta Interventoría el precio unitario del ítem "Pintura para Estructura Metálica", argumentando que por las condiciones del medio en que se construye actualmente el viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga es necesaria la protección de la estructura metálica con pintura.

Posteriormente, en comunicación No. 1028-977-2022-454 del 2 de noviembre de 2023 esta Interventoría responde a las peticiones del Contratista informando que el precio unitario para el diseño y la fabricación de la estructura metálica deberá cubrir todos los costos por concepto del diseño de la estructura; suministro de materia prima, cargues, transportes, descargues, almacenamiento, corte, ensayos, patentes, desperdicios, fabricación y montaje en el taller, pintura de taller, equipo y mano de obra necesarios para ejecutar correctamente el trabajo especificado de acuerdo con los planos, esta especificación y las instrucciones del Interventor. Así mismo, el Contratista apeló al concepto de Interventoría solicitando se evalúe nuevamente el ítem de pintura, por lo que remitió comunicación No. 1000-0899 en el cual puso en consideración los argumentos allí expuestos, situación que fue revisada desde el área técnica de la Interventoría, dando traslado al área jurídica de la misma, con el fin de que se lleve a cabo el análisis pertinente desde esa área.

Continuando con el proceso para los trámites correspondientes que permitan la suscripción de los Análisis de Precios Unitarios de los Ítems No Previstos necesarios para la construcción de del Viaducto PR9 de la Variante de Ciénaga, en comunicación 1000-0988 del 21 de diciembre de 2023, el Contratista de Obra entregó formalmente los Análisis de Precios Unitarios correspondientes a loa ítems relacionados a continuación:

ORDEN	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND
14	NP-19	Pruebas de Integridad de Pilotes (PIT) - ASTM D5882	UND
15	NP-20	Pruebas Dinámicas de Capacidad de Carga del Pilote (PDA) - ASTM D4945	UND

Al respecto, la Interventoría se encuentra en el proceso de revisión de dichos APUs, para el respectivo concepto de viabilidad, si aplica.

3.4 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

Estado de avance del proyecto.

Durante el mes de diciembre de 2023, en el marco de las obras del Viaducto PR9 de la Variante de Ciénaga, se llevaron a cabo diversas actividades de construcción en los Puentes No. 3 y No. 4. Estas incluyeron el armado y desencofrado de vigas cabezales, fundidas de topes sísmicos, instalación de formaletas metálicas, y trabajos de refuerzo en Pilas y plataformas. Asimismo, se inició la demolición de viviendas en la línea de requerimiento predial para el Apoyo No. 2 del Puente No. 1. La Interventoría supervisó cada etapa, verificando niveles de acabado, recubrimientos y resistencia según el diseño del proyecto, mientras que las actividades de fabricación y ensamblaje de vigas metálicas continuaron en la planta de Girardota, siendo supervisadas por el Especialista Mecánico y/o Metalúrgico de la Interventoría.

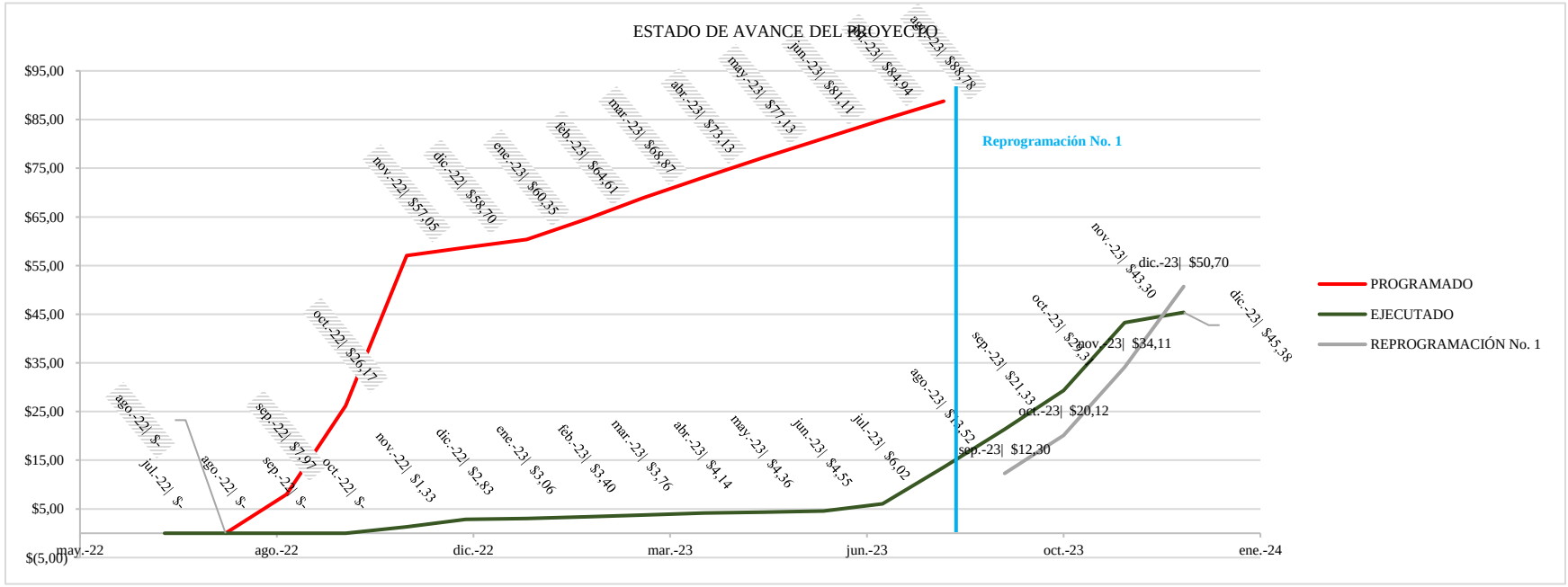


Ilustración 12. Grafico Programado vs Ejecutado

AVANCE FINANCIERO CONTRATO DE OBRA																		
AÑO	**2022**						**2023**											
MES	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23
PROGRAMADO	$ -	$ -	$ 7,97	$ 18,20	$ 30,88	$ 1,65	$ 1,65	$ 4,26	$ 4,26	$ 4,26	$ 4,00	$ 3,98	$ 3,83	$ 3,83	$ 7,23	$ 7,82	$ 13,99	$ 16,58
PROG. ACUM.	$ -	$ -	$ 7,97	$ 26,17	$ 57,05	$ 58,70	$ 60,35	$ 64,61	$ 68,87	$ 73,13	$ 77,13	$ 81,11	$ 84,94	$ 88,78	$ 12,30	$ 20,12	$ 34,11	$ 50,70
EJECUTADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,33	$ 1,50	$ 0,23	$ 0,34	$ 0,36	$ 0,38	$ 0,22	$ 0,20	$ 1,47	$ 7,50	$ 7,81	$ 7,98	$ 13,99	$ 2,08
EJECUTADO ACUM.	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,33	$ 2,83	$ 3,06	$ 3,40	$ 3,76	$ 4,14	$ 4,36	$ 4,55	$ 6,02	$ 13,52	$ 21,33	$ 29,31	$ 43,30	$ 45,38
AVANCE PROGRAMADO	0%	0%	1,45%	4,75%	10,35%	10,65%	10,95%	11,72%	12,49%	13,27%	13,99%	14,71%	15,41%	16,11%	2,23%	3,65%	6,19%	9,20%
AVANCE EJECUTADO	0%	0%	0%	0,00%	0,24%	0,51%	0,55%	0,62%	0,68%	0,75%	0,79%	0,83%	1,09%	2,45%	3,87%	5,32%	7,86%	8,23%
VARIACIÓN	0%	0%	-1,45%	-4,75%	-10,11%	-10,14%	-10,39%	-11,11%	-11,81%	-12,52%	-13,20%	-13,89%	-14,32%	-13,65%	1,64%	1,67%	1,67%	-0,96%

Tabla 14. Estado de avance del proyecto

Acciones a seguir por parte de la Interventoría

- Verificar las cantidades de obra efectivamente ejecutadas por el Contratista de Obra.
- Hacer seguimiento a la inversión y correcto manejo del anticipo otorgado al Contratista.
- Hacer el seguimiento para garantizar el estricto cumplimiento del cronograma de obras vigente e informar a la entidad contratante las novedades que afecten el libre desarrollo del contrato de obra.
- Hacer cumplir las especificaciones técnicas y normas vigentes, aplicables al contrato de obra, así como las aplicables al contrato de interventoría.
- Hacer seguimiento a las actividades de campo, para validar la correcta aplicación de los procedimientos en la elaboración de ensayos de laboratorio y la toma de muestras de materiales, conforme a los manuales del INVIAS.
- Hacer seguimiento estricto y validar el cumplimiento de las obligaciones de carácter ambiental y social, en el marco de la normatividad vigente.
- Revisar, verificar y hacer seguimiento a los Análisis de Precios Unitarios No previstos generados en el proyecto de acuerdo con las necesidades de la Obra.

4 REPORTES DE EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1 RESUMEN MENSUAL DEL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

En el presente informe se adjunta el registro (MEPI-MN1-IN-15-FR-2), en el que se detalla y diligencia el estado general del proyecto para el periodo del 1 al 31 de diciembre de 2023.

4.2 INFORMES SEMANALES - MEPI-MN1-IN-15-FR-3

En el presente informe se adjuntan los registros (MEPI-MN1-IN-15-FR-3), correspondientes a los informes semanales para el periodo del 1 al 31 de diciembre de 2023. Tal como se relaciona en la siguiente tabla:

INFORME No.	PERIODO		FORMATO
71	1/12/2023	7/12/2023	(MEPI-MN1-IN-15-FR-3)
72	8/12/2023	14/12/2023	(MEPI-MN1-IN-15-FR-3)
73	15/12/2023	21/12/2023	(MEPI-MN1-IN-15-FR-3)
74	22/12/2023	28/12/2023	(MEPI-MN1-IN-15-FR-3)

Tabla 15. Relación informes semanales

Al respecto, se cargó la información correspondiente a los informes semanales No. 71, 72, 73 y 74 en el aplicativo CIFRA, siguiendo los lineamientos establecidos por el INVÍAS para el cargue de la información, conforme el instructivo dispuesto para ello.

4.3 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA - MEPI-MN1-IN-15-FR-4

En el formato (MEPI-MN1-15-FR-4) se relaciona la maquinaria y equipo relacionado por el CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA, para el desarrollo de las actividades de intervención del PR9 de la Variante Ciénaga para el periodo del 1 al 31 de diciembre de 2023.

4.4 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA - MEPI-MN1-IN-15-FR-6

Para el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023, el contratista dispuso para las labores propias del contrato de Obra No. 981 de 2022, el personal relacionado en el registro (MEPI-MN1-IN-15-FR-6).

4.5 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

En el formato (MINFRA-MN-IN-15-FR-8), se detalla la información financiera y presupuestal del contrato de obra, que en el periodo de 1 al 31 de diciembre de 2023, producto de las actividades desarrolladas en el Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga, se generó una facturación por valor de DOS MIL DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($2.019.946.470,00) con amortización de anticipo.

4.6 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Se presenta el formato MEPI-MN1-15-FR-10, en el que se detalla y se diligencia a diario el estado del tiempo.

4.7 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

En el periodo de informe, del 1 al 31 de diciembre de 2023, se reportan ensayos de laboratorio en el formato (MEPI-MN1-15-FR-11), de los especímenes de concreto y materiales utilizados en la construcción de las obras necesarias en el PR9 de la Variante Ciénaga.

4.8 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA

En el formato (MEPI-MN1 -15-FR-12), se relacionan las pólizas que amparan el Contrato de Obra No. 981 de 2022, las cuales se encuentran vigentes, actualizadas y aprobadas por la

entidad.

4.9 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA

A fecha del presente informe, el Plan de calidad del Contratista de Obra, fue entregado a la Interventoría para la respectiva revisión y no objeción de la misma, bajo el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-14.

4.10 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

4.11 SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE OBRA

El plazo estipulado para la ejecución del Contrato de Obra es de setenta y dos (72) meses; tiempo que se proyectó distribuir de la siguiente manera, según el Anexo Técnico No. 1 – Agenda 2, del contrato, así:

- **Tres (3) meses para revisión de los Estudios y Diseños Fase II Avanzada**
- **Ocho (8) meses para la elaboración de los Estudios y Diseños a Fase III.**
- **Sesenta y un (61) meses para la construcción de obra.**

El 26 de agosto de 2022, cumpliendo con compromiso adquirido en comité de obra por el Contratista de Obra, éste entregó para revisión de la Interventoría, cronograma de seguimiento a la revisión de los Estudios y Diseños Fase II y elaboración de los Estudios y Diseños Fase III.

En octubre 6 de 2022, en comunicación No. 1000-028 el Contratista de Obra entregó a la Interventoría para revisión cronograma de actividades y entregables para la elaboración de los Estudios y Diseños de Fase III, el cual contempla el inicio de las obras de construcción de los viaductos en junio 22 de 2023.

En Noviembre 23 de 2022, en comunicación No. 1000-0099 el Contratista de Obra entregó a la Interventoría ajuste al cronograma de elaboración de Estudios y Diseños de Fase III, reprogramación de actividades que obedeció a la expedición del permiso de investigación expedido en noviembre 17 de 2022 por Parques Nacionales Naturales; así las cosas, una vez otorgado el permiso correspondiente se programó el inicio de las actividades de campo a partir de noviembre 24 de 2022.

En comunicación No. 1000-0184 de enero 13 de 2023, en la que el Contratista entrega a la Interventoría el cronograma de actividades y entrega de los Estudios y Diseños Fase III, enero 20 de 2023 el Contratista entregó una actualización del Cronograma inicial. Finalmente, en enero 20 de 2023 en comunicación No. 1028-977-2022-158 la Interventoría emite concepto de No Objeción al citado cronograma.

En septiembre 29 de 2023, en comunicación No. 1028-977-2022-453 la Interventoría hizo entrega formal a la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales del INVIAS, la Reprogramación al Programa de Inversiones por motivo de incluir los Ítems No Previstos en el Contrato de Obra 981 de 2023 cuyo propósito es atender las obras para la intervención del viaducto del PR9 de la Variante Ciénaga.

En octubre 11 de 2023 mediante correo electrónico el Gestor del Proyecto notificó formalmente la validez de la Reprogramación al Programa de Inversiones No. 1, dejando así la distribución conforme se prevé la inversión de los recursos del proyecto durante el periodo contractual.

Por otra parte, en noviembre 3 de 2023 en comunicación No. 1000-0914 el Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena hizo entrega formal a la Interventoría del cronograma de actividades que se ejecutarán en el Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga.

4.12 SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

El 11 de octubre de 2023, el Gestor del Proyecto notificó oficialmente la aprobación de la reprogramación del Programa de Inversiones No. 1 a través de correo electrónico, estableciendo de esta manera la distribución de los recursos del proyecto de acuerdo con el plan previsto para el período contractual.

4.13 ACTAS DE COMITÉ DE OBRA

En el periodo del presente informe, se realizaron los comités de obra establecidos en el proyecto, de los cuales se levantaron las respectivas actas de comité, en el formato MEPI-MN-IN-14-FR-1, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Interventoría, las cuales se relacionan en la siguiente tabla:

ACTAS DE COMITÉ		
ACTA No.	**FECHA**	**FORMATO**
54	18/12/2023	MEPI-MN1-IN-14-FR-1 ACTA COMITE DE OBRA

Tabla 16. Actas de comité

4.14 ACTAS DE REUNIÓN

Durante el periodo correspondiente al presente informe, se realizaron reuniones relacionadas con el desarrollo del Contrato de Obra No. 981 de 2022, tal como se relaciona a continuación.

ACTAS DE REUNIÓN		
ACTA No.	**FECHA**	**FORMATO**
59	11/12/2023	MEPI-MN1-IN-14-FR-2 ACTA DE REUNION
60	12/12/2023	MEPI-MN1-IN-14-FR-2 ACTA DE REUNION

Tabla 17. Actas de reunión

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 7/12/2023

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA **SEMANA No.:** 71 del 1/12/2023 al 7/12/2023 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal ☑

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA **GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:** JUAN CARLOS DIAZ GONZALEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

El Alcance priorizado para el corredor consiste en la construcción de las obras de infraestructura vial para la solución integral de la CONEXIÓN ENTRE EL PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS), RUTA 9007, en los Departamentos de Atlántico y Magdalena, comprende las siguientes intervenciones las cuales no limitan al contratista de obra para el cumplimiento del alcance del contrato
• Actualización de Diseños.
• Construcción de las obras de infraestructura vial para solución integral de los puntos críticos a manera de referencia en los PR 19 Y PR 28 garantizado la conexión entre Barranquilla y Ciénaga y se podrá intervenir el PR 9+000 de la variante de Ciénaga, de acuerdo con los recursos disponibles del proyecto.
• Mejoramiento y Mantenimiento del corredor a cargo de INVIAS

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

CONDICIONES INICIALES DEL PROYECTO (ESTUDIOS Y DISEÑO FASE II)
- Viaducto PR 19 longitud aproximada 5,8 km(incluido accesos); con dos carriles de circulación 7,3 mts;berma externa 2,5 m; berma interna 1 m; ciclo ruta 2,4 m; sendero peatonal 1,2 m, información tomada de los Estudios y Diseños Fase II Avanzada, remitidos por la Entidad.
- Viaducto PR 28 longitud aproximada 4,8 km (incluído accesos); con dos carriles de circulación 7,3 mts;berma externa 2,5 m; berma interna 1 m; ciclo ruta 2,4 m; sendero peatonal 1,2 m, información tomada de los Estudios y Diseños Fase II Avanzada, remitidos por la Entidad.
- Mejoramiento de 0,16 km de vía a cielo abierto, correspondiente a los accesos a los viaductos
- Mantenimiento periódico a 2 km de vía que se encuentran a cargo de INVÍAS.

CONDICIONES ACTUALES (ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III)
- Viaducto PR 19 longitud 5,83 km; con cuatro (4) carriles de circulación, de 3,65 m, dos en cada sentido; bermas externas 2,5 m; bermas internas 1 m; separador central 0,6 m; dos (2) senderos mixtos para peatones y biciusuarios de 1.2 m, uno a cada lado del viaducto y barrera protectora en New Jersey de 0,35 m. y dos (2) barandas laterales, una a cada lado.
- Viaducto PR 28 longitud 4,8 km; con cuatro (4) carriles de circulación, de 3,65 m, dos en cada sentido; bermas externas 2,5 m; bermas internas 1,0 m; separador central 0,6 m; dos (2) senderos mixtos para peatones y biciusuarios de 1.2 m, uno a cada lado del viaducto y barrera protectora en New Jersey de 0,35 m. y dos (2) barandas laterales, una a cada lado.
- Mejoramiento de 0,16 km de vía a cielo abierto, correspondiente a los accesos a los viaductos
- Mantenimiento periódico a 2 km de vía que se encuentran a cargo de INVÍAS.

INTERVENCIÓN VIADUCTO PR9, VARIANTE DE CIÉNAGA: Longitud 1, 06 km, con dos (2) carriles de 3,65 m cada uno, dos bermas laterales de 2,0 m cada una y dos (2) barreras protectoras tipo New Jersey, de 0,35 m cada una .

CONTRATO DE OBRA:				**CONTRATO DE INTERVENTORÍA:**			
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA			INTERVENTOR:	CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO		
INTEGRANTES:	MINCIVIL S.A. 75% Y S.P. INGENIEROS SAS 25%			INTEGRANTES:	EDL SAS 60% Y DIS SAS 40%		
CONTRATO No.	981 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 630.007.748.262,00	CONTRATO No.	977 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 17.999.998.334,00
FECHA DE INICIO:	27-jul-22	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	27-jul-22	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31-jul-28	VALOR ACUMULADO:	$ 630.007.748.262,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31-jul-28	VALOR ACUMULADO:	$ 17.999.998.334,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31-jul-28	VALOR ANTICIPO:	$ 20.000.000.000,00	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31-jul-28	VALOR ANTICIPO:	$ 1.699.999.167,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 749.392.913,00			VALOR AMORTIZADO:	$ 1.182.703.739,68
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 19.250.607.087,00			SALDO POR AMORTIZAR:	$ 517.295.427,32

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 60.607.748.262,00	$ 48.666.666.667,00	$ 92.466.666.667,00	$ 77.866.666.666,00	$ 175.200.000.000,00	$ 146.000.000.000,00	$ 29.200.000.000,00	$ 630.007.748.262,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 60.607.748.262,00	$ 6.511.496.413,32						$ 67.119.244.675,32
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 42.155.170.253,68	$ 92.466.666.667,00	$ 77.866.666.666,00	$ 175.200.000.000,00	$ 146.000.000.000,00	$ 29.200.000.000,00	$ 562.888.503.586,68
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 2.399.998.334,00	$ 1.333.333.333,00	$ 2.533.333.333,00	$ 2.133.333.334,00	$ 4.800.000.000,00	$ 4.000.000.000,00	$ 800.000.000,00	$ 17.999.998.334,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 2.399.998.334,00	$ 1.130.113.903,40						$ 3.530.112.237,40
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 203.219.429,60	$ 2.533.333.333,00	$ 2.133.333.334,00	$ 4.800.000.000,00	$ 4.000.000.000,00	$ 800.000.000,00	$ 14.469.886.096,60

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 553.372.996.300,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 40.764.060.307,23	7,37%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 37.330.783.480,00	6,75%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (3.433.276.827,23)	-0,62%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 3.907.125.262,00	97,76%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA :	$ 44.760.635.307,23	8,03%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 41.237.908.742,00	6,60%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (3.522.726.565,23)	-1,43%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 4.145.353.690,72	0,75%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

	PRESENTE PERIODO	ACUMULADO
PERIODOS FACTURADOS:	NOVIEMBRE 2023	17
VALOR FACTURA:	$ 14.095.758.382,00	$ 47.868.637.588,32

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: El presente informe corresponde a la semana setenta y uno (71) de ejecución del proyecto. El día 05-12-2023 Mediante comunicaciones 1028-977-2022-530, 1028-977-2022-533 y 1028-977-2022-534 fueron radicadas a la Direccion Territorial Magdalena del INVÍAS, el Acta de Ajuste Definitivo No. 16, Acta de Recibo Parcial de Obra No. 17, y Acta de Ajuste Provisional No. 17 respectivamente para su aprobación.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 3.306.801.962,15	18,37%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 3.530.112.237,40	19,61%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 85.661.312,25	0,48%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 71.920.771,25	0,40%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

	PRESENTE PERIODO	ACUMULADO
PERIODOS FACTURADOS:	NOVIEMBRE 2023	17
VALOR FACTURA:	$ 287.683.085,00	$ 3.012.816.810,08

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: El presente informe corresponde a la semana setenta y uno (71) de ejecución del proyecto. El día 05-12-2023 mediante comunicacion 1028-977-2022-535 se envió a la Dirección Territorial Magdalena del INVIAS , el Acta de Costos No. 17 para su aprobación.

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 20.000.000.000,00
Amortizado $	$ 749.392.913,00
Saldo $	$ 19.250.607.087,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	0,02
Acumulado:	0,06

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 1.699.999.167,00
Amortizado $	$ 1.182.703.739,68
Saldo $	$ 517.295.427,32

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 7,37% Avance o Atraso Físico % -0,62%
Meta Física Ejecutada % 6,75%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					**Meta Física Programada* / Ejecutada Acumulada ***				
Descripción de la Meta Física Contractual	**VALOR (SEGÚN CONDICIONES ACTUALIZADAS DEL 03-10-2023)**	**%**	**Vigencia**	**Vigencia (n)**	**Avance Físico**	**PROGRAMADO SEMANA**	**%**	**ACUMULADO**	**%**
EXPLANACIONES	$ 1.271.891.068	0,23%	2022 2023 2024 2025		Prog	$ 33.719.953	0,006%	$ 305.017.055	0,055%
					Ejec	$ -		$ 953.236	0,0002%
* BASES SUBBASES Y AFIRMADOS	$ 2.598.021.793	0,47%	2024 2025		Prog	$ 56.826.170	0,010%	$ 56.826.170	0,010%
					Ejec	$ -		$ -	
* PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 11.736.929.429	2,12%	2026 2027 2028		Prog				
					Ejec				
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 526.537.393.724	95,15%	2022 2023 2024 2025 2026 2027 2028		Prog	$ 4.006.856.767	0,72%	$ 39.970.642.146	7,22%
					Ejec	$ -		$ 34.064.239.896	6,16%
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 484.865.220	0,09%	2026 2027 2028		Prog				
					Ejec				
OBRAS VARIAS	$ 23.481.250	0,00%	2025		Prog				
					Ejec				
TRANSPORTE	$ 575.427.340	0,10%	2024 2025		Prog	$ 47.950.801	0,01%	$ 431.574.937	0,08%
					Ejec	$ -		$ -	
PRECIOS NO PREVISTOS	$ 10.144.986.479	1,83%	2022 2023		Prog	$ -		$ -	
					Ejec			$ 3.265.590.348	0,59%
TOTAL OBRA FISICA	**$ 553.372.996.303**	**100,00%**			**Prog**	**$ 4.145.353.691**		**$ 40.764.060.308**	**7,37%**
					Ejec	**$ -**		**$ 37.330.783.480**	**6,75%**

* Según Reprogramación No. 01

Programación Estudios y Diseños					**Estudios y Diseños Programado / Ejecutado Acumulada**				
ACTA 5 FASE 3 30 NOV 2022	$ 1.115.211.000	27,90%	2022		Prog	$ 1.115.211.000	27,90%	$ 1.115.211.000	27,90%
					Ejec	$ 1.115.211.000	27,90%	$ 1.115.211.000	27,90%
ACTA 6 FASE 3 30 DIC 2022	$ 1.260.596.750	31,54%	2022		Prog	$ 1.260.596.750	31,54%	$ 2.375.807.750	59,45%
					Ejec	$ 1.260.596.750	31,54%	$ 2.375.807.750	59,45%
ACTA 7 FASE 3 30 ENE 2023	$ 190.290.750	4,76%	2023		Prog	$ 190.290.750	4,76%	$ 2.566.098.500	64,21%
					Ejec	$ 190.290.750	4,76%	$ 2.566.098.500	64,21%
ACTA 8 FASE 3 27 FEB 2023	$ 281.531.400	7,04%	2023		Prog	$ 281.531.400	7,04%	$ 2.847.629.900	71,25%
					Ejec	$ 281.531.400	7,04%	$ 2.847.629.900	71,25%
ACTA 9 FASE 3 30 MAR 2023	$ 300.493.512	7,52%	2023		Prog	$ 300.493.512	7,52%	$ 3.148.123.412	78,77%
					Ejec	$ 300.493.512	7,52%	$ 3.148.123.412	78,77%
ACTA 10 FASE 3 30 ABR 2023	$ 316.332.425	7,92%	2023		Prog	$ 316.332.425	7,92%	$ 3.464.455.837	86,69%
					Ejec	$ 316.332.425	7,92%	$ 3.464.455.837	86,69%
ACTA 11 FASE 3 30 MAY 2023	$ 184.350.650	4,61%	2023		Prog	$ 184.350.650	4,61%	$ 3.648.806.487	91,30%
					Ejec	$ 184.350.650	4,61%	$ 3.648.806.487	91,30%
ACTA 12 FASE 3 30 JUN 2023	$ 164.270.025	4,11%	2023		Prog	$ 164.270.025	4,11%	$ 3.813.076.512	95,41%
					Ejec	$ 164.270.025	4,11%	$ 3.813.076.512	95,41%
ACTA 13 FASE 3 31 JUL 2023	$ 94.048.750	2,35%	2023		Prog	$ 94.048.750	2,35%	$ 3.907.125.262	97,76%
					Ejec	$ 94.048.750	2,35%	$ 3.907.125.262	97,76%
ACTA 14 FASE 3 31 AGO 2023	$ 89.449.738	2,24%	2023		Prog	$ 89.449.738	2,24%	$ 3.996.575.000	100,00%
					Ejec				
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III	**$ 3.996.575.000**	**100%**			**Prog**	**$ -**		**$ 3.996.575.000**	**100,00%**
					Ejec	**$ -**		**$ 3.907.125.262**	**97,76%**

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

***MAQUINARIA Y EQUIPO**		
Descripción	**Equipo Mínimo**	**Total Disponible**
Planta central de fabricación de mezclas de concreto	1	1
Trituradora capacidad min 50 ton/h	1	1
Viga lanzadora capacidad luces de hasta 70 m	1	-
Retroexcavadoras sobre Orugas	1	1
Equipo de pilotaje	1	1
Volquetas de capacidad 14 m3	10	4
Mixer de capacidad 7 m3	10	4
Una terminadora de asfalto o equipo completo de extendido, vibrado, compactado, texturizado y curado de losas de concreto hidráulico	1	-
Compactadores vibratorios de mínimo 8 toneladas	2	1
Compactadores neumáticos de 8 toneladas cada uno	2	-

*Nota: El Contratista analizará la necesidad de la disponibilidad de la maquinaria y equipos requeridos de acuerdo con las disponibilidades presupuestales de cada vigencia fiscal.

TRAMO Y/O SECTOR 1: HITO II: PR16+520 A PR22+323 TRAMO Y/O SECTOR 2: HITO III: PR26+440 A PR31+277 TRAMO Y/O SECTOR 3: VARIANTE CIENAGA: PR8+656 A PR9+720,95

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	Vereda Bureche Departamento del Magdalena	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO:	SI		NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO	X	N/A	En trámite
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	X	N/A	En trámite
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	X	N/A	En trámite
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO	X	N/A	En trámite
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO	X	N/A	En trámite
VERTIMIENTOS:	SI		NO	X	N/A	En trámite
EMISIONES:	SI		NO	X	N/A	En trámite
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	X	N/A	

OBSERVACIONES:
PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL
• Durante el periodo del presente informe, el Contratista mediante comunicación 1000-0959, de fecha 5 de diciembre, radicada en Interventoría el 6 de diciembre de 2023, informan de la radicación ante la ANLA de la documentación del (EIA) requerida por dicha entidad para la solicitud de la Licencia Ambiental del proyecto Conexión Pumarejo (Barranquilla) - Ciénaga (Viaductos), así mismo dio a conocer el avance en el proceso de trámite, Evaluación y Obtención de la viabilidad ambiental para la ejecución de las obras del Contrato No. 981 de 2022. Del cual, una vez revisado y analizado por esta Interventoría, se emitirá el concepto pertinente.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: N/A, toda vez que el proyecto contará con Licencia Ambiental, por tanto el seguimiento ambiental se realizará a través del Plan de Manejo Ambiental PMA.

N/A

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTERVENT.	TOTAL
TOTAL EMPLEOS GENERADOS	165	41	206
EMPLEOS GENERADOS ACTUALES	115	39	154
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS	102	36	138
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS	13	4	17
EMPLEOS FEMENINO	13	11	24
EMPLEO MASCULINO	89	25	114
EMPLEO MANO DE OBRA CALIFICADA	70	31	101
EMPLEO MANO DE OBRA NO CALIFICADA	32	5	37
EMPLEO COMUNIDAD LGTBIQ+			
PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN			
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA	48	12	60
MENORES DE 28 AÑOS	19	3	22
MADRES CABEZA DE FAMILIA		3	3
RECIEN GRADUADO			
DEVENGA EL MINIMO	45	1	46

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 3 No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 1 DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Doble Calzada a la altura de la Carrera 13

OBSERVACIONES:
En lo referente a la generación de empleos, el proyecto ha generado de manera directa, 138 puestos de trabajo; de los cuales, 102 han sido generados por el Contratista y 36 por la Interventoría, correspondientes a la contratación de Mano de Obra Calificada y Mano de Obra No Calificada. Por otra parte, se han generado 17 empleos indirectos.

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 206 (*) SEGÚN RELACIÓN DE HOJAS DE VIDA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	87
FICHAS PREDIALES APROBADAS:	16
ESTUDIO DE TITULOS	26
AVALÚOS APROBADOS:	0
PREDIOS ADQUIRIDOS:	0

OBSERVACIONES:
Mediante oficio 2023S-VBOG-021095 de fecha 17 de noviembre de 2023 la Subdirección de Sostenibilidad, solicita información previa en la elaboración de insumos para la verificación y visto bueno de las Fichas Prediales aprobadas por la Interventoría, por lo que mediante comunicación 1028-977-2022-517 de fecha 25 de noviembre de 2023, se remite a esta subdirección la Información solicitada. Una vez revisado la información remitida por la Interventoría la Subdirección de Sostenibilidad mediante oficio 2023S-VBOG-025664 de fecha 02 de diciembre de 2023 presenta observaciones y solicita aclaraciones sobre algunos puntos en el oficio sobre la información remitida, por lo que esta interventoría está realizando los ajustes correspondientes y aclaraciones pertinentes de las observaciones reportadas en el oficio antes citado.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

En el componente de sostenibilidad se hacen los pertinentes aportes a la construcción del EIA y se emiten conceptos y observaciones soportados en el marco normativo correspondiente

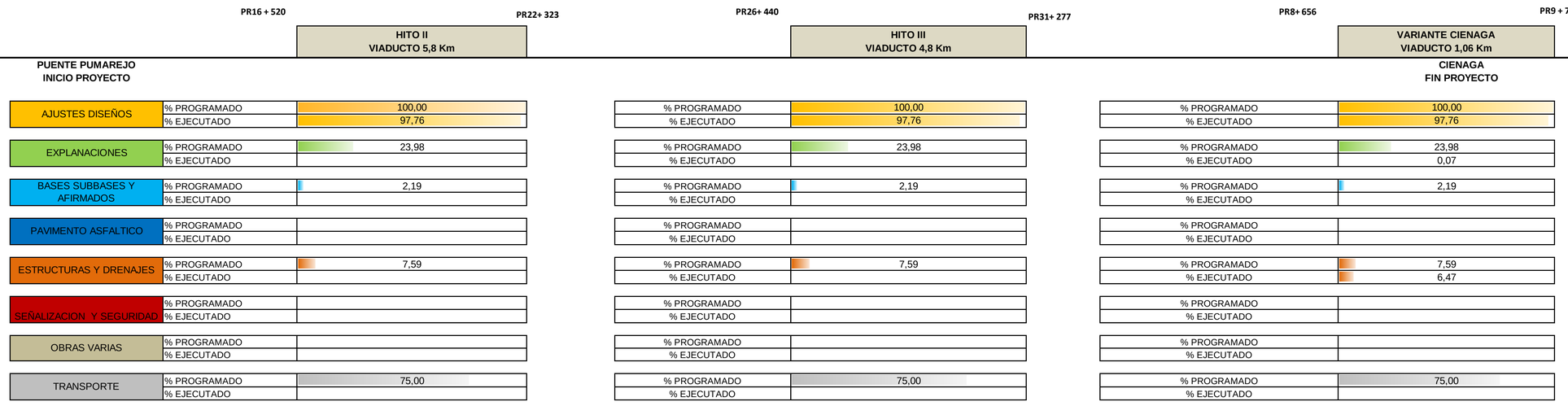
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

• Mediante comunicación 1028-977-2022-527 del 30 de noviembre de 2023, se da respuesta al oficio 2023-VBOG-020808, fechado el 2023-11-17 de la Subdirección de Sostenibilidad, donde manifestamos que el proyecto Conexión Pumarejo, se encuentra en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA, por lo tanto, aún no contamos con Licencia Ambiental aprobada por la Autoridad de Licencias Ambientales – ANLA, razón por la cual no se han generado informes trimestrales.
• El día 01 de diciembre de 2023, en el frente de obras del Puente No. 4 se continuó con el armado del acero de las vigas cabezales de los apoyos No. 9 y No. 11. En el frente de Obras del Puente No. 03, se desencofró la Pila No. 25 del Apoyo No. 8 y se realizó el armado del acero de refuerzo de la Pila No. 27 del Apoyo No. 8.
• El día 02 de diciembre 2023, en el frente de obras del Puente No. 4 se terminó el armado del acero de refuerzo de las vigas cabezales de los apoyos No. 9 y No. 11. En el frente de obras del Puente No. 3, se reciben los niveles de acabado del concreto y se lleva a cabo la fundida de la Pila No. 27 del Apoyo No. 8.
• El día 03 de diciembre de 2023, se adelantaron trabajos referentes al armado de las formaletas para construcción de las vigas cabezales de los apoyos No. 9 y No. 11 correspondientes al Puente No. 4 del Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga.
• El día 04 de diciembre de 2023, En el frente de obras del Puente No. 3 Se terminó el armado del acero de la Pila No. 26 del Apoyo No. 8 y se recibió el acero de las Pilas No. 22, 23 y 24 del Apoyo No. 7. Por parte de la Interventoría se recibió el armado de los elementos en cuanto al cumplimiento de los recubrimientos y acero de refuerzo según los despieces de diseño del proyecto. En el frente de obras del Puente No. 4 se recibieron los niveles de acabado y formaleta de las vigas cabezales de los apoyos No. 9 y No.11.
• Durante los días 1 y 4 de diciembre de 2023, se realizó refuerzo a la socialización individual del inicio de actividades técnicas con los residentes de los predios ubicados en el costado izquierdo del Frente Cero.
• Mediante comunicación 1028-977-2022-529 del 4 de diciembre de 2023, se solicita al Consorcio Viaductos Ciénaga del Magdalena, cumplimiento al Código de Conducta, como se especifica en el Apéndice Sostenibilidad Gestión Infraestructura ítem 2.2.3. Dimensión Social, literal d) Enfoque diferencial e interseccional, donde requerimos dar cumplimiento en el plazo de ocho (8) días hábiles, para la implementación a dicho Código.
• El 4 de diciembre de 2023, se realizó gestión para el inicio de la tala de árboles que se requieren para el izaje de las vigas metálicas del puente 4, esta gestión se llevó a cabo con el presidente de la JAC del barrio Santa Inés.
• El día 05 de diciembre de 2023 en el frente de obras del Puente No. 3 se desencofró la Pila No. 27 del Apoyo No. 8, se realizó el armado de formaleta metálica de la Pila No. 26 del Apoyo No. 8. Se realizó el Izaje y colocación de la canasta de acero de la Pila No. 23 del Apoyo No. 7. En el frente de obras del Puente No. 4 se llevó a cabo la fundida de la viga cabezal del Apoyo No. 9. Por parte de la Interventoría se realizó la inspección de las condiciones previas de la fundida, recibo de remisiones de los concretos hidráulicos colocados en obra, medición del asentamiento y toma de muestras del concreto para constatar la resistencia según diseño.
• El día 05 de diciembre de 2023, se realizó acompañamiento y seguimiento al Contratista de reunión de socialización de los monitoreos de avifauna ejecutados en el área de influencia del Proyecto Variante Ye de Ciénaga, en las instalaciones de la oficina de CORPAMAG ubicada en el municipio de Ciénaga departamento del Magdalena.
• El 5 de diciembre de 2023, se atendió la reunión convocada por los miembros de la JAC del Barrio El Carmen, la cual tuvo como objetivo socializar la información general del proyecto y atender inquietudes relacionadas con el mismo, fundamentalmente sobre las intervenciones en el Box Coulvert que se encuentra aledaño a la zona del proyecto, y las actividades que se van a realizar en el parque de la Virgen, ubicado en la misma zona. En esta reunión quedó el compromiso por parte del Contratista y la Interventoría, de concertar mesa de trabajo con el Representante del INVIAS y por parte de la JAC, concertar fecha para mesa de trabajo con la administración municipal.
• El día 06 de diciembre de 2023, en el frente de obras del Puente No. 03 del Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga. se realizó la fundida de la Pila No. 26 del Apoyo No. 8. Por otro lado, en el frente de obras del puente No. 4 se adelantaron trabajos en el armado de acero y formaletería del tope sísmico No. 26 de la viga cabezal No. 12.
• El día 07 de diciembre de 2023, en el frente de obras del Puente No. 03 del Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga se desencofró la Pila No. 26 del Apoyo No. 8. En el Puente No. 4 del viaducto en comento, se inició el armado de la plataforma (Obra falsa) de la viga cabezal del Apoyo No. 10.
• El día 6 de diciembre de 2023, se realizó, celebración con la SS del INVIAS, el Contratista e Interventoría de una mesa de trabajo de seguimiento al Componente de Sostenibilidad del proyecto Conexión Puente Pumarejo - Ciénaga (Viaductos). contratos No(s). 981 y 977 de 2022".
• Durante la semana se realizó seguimiento a la Gestión Predial para el Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga en el marco del Contrato de Obra No. 981 de 2022.
• Se continúan las actividades de fabricación y ensamblaje de las vigas metálicas del Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga, en la planta instalada en el Municipio de Girardota (Antioquia), en la cual se lleva a cabo la supervisión pertinente por parte del Especialista Mecánico y/o Metalúrgico de la Interventoría.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

• Los días 11 y 13 de diciembre de 2023, inspección de seguimiento, control y cumplimiento de las fichas de manejo ambiental establecidas en el PMA del proyecto de construcción del Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga.
• Está pendiente que el grupo de pescadores de la calle 20, programe la reunión para la presentación del proyecto productivo.
• El día 11 de diciembre del 2023, reunión presencial en las instalaciones de la Sede Principal del INVIAS en la ciudad de Bogotá, con el fin de establecer la hoja de ruta para el inicio de los procesos de la gestión y adquisición predial en el marco del Contrato de Obra No. 981 de 2022.
• Se tiene programado las siguientes actividades para la semana del 8 al 14 de diciembre del 2023, Armado de acero, formaletería y fundida de la viga cabezal de los apoyos No. 10 y 11 (Puente No. 4) y apoyo No. 8 (Puente No.3). Por otra parte, se proyecta la fundida de las Pilas No. 22, 23 y 24 del apoyo No. 7 correspondiente al puente No. 3.

X ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS.



XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Armado del acero de refuerzo de la Viga Cabezal del Apoyo No. 11 del Puente 4, Viaducto PR9 Variante de Ciénaga.
01 de diciembre de 2023.



Reunión con los representantes de la JAC Barrio el Carmen, Previo inicio de obras en el Frente Cero (0) Viaducto PR9 Variante de Ciénaga.
5 de diciembre de 2023.



Fundida de Viga Cabezal del Apoyo No. 9 del Puente 4, Viaducto PR9 Variante de Ciénaga.
5 de diciembre de 2023.



Fundida de la Pila No. 26, Apoyo No. 8 del Puente 3, Viaducto PR9 Variante de Ciénaga.
06 de diciembre de 2023.

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento y acompañamiento a la ejecución de actividades por parte del Contratista, verificar la debida atención tanto a los requerimientos de la comunidad, como a los de las autoridades ambientales y/o sociales.
Velar por el estricto cumplimiento del cronograma de obras vigente e informar a la entidad contratante las novedades que afecten el libre desarrollo del contrato de obra.
Hacer cumplir las especificaciones técnicas y normas vigentes, aplicables al contrato de obra, así como las aplicables al contrato de interventoría.
Revisión de los informes presentados por el Contratista, desde cada especialidad.
Programar mesas de trabajo sistemáticas para realizar el debido seguimiento y verificación a la revisión, modificación y complementación de los diseños, que adelante el Contratista.
Seguimiento hechos de corrupción: para el periodo reportado en este informe, la Interventoría no ha evidenciado ningún hecho relacionado con corrupción.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA:
NOMBRE: NEFTALÍ HERNÁNDEZ PADILLA
Matrícula Profesional No.: 17202-09718 CLD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 14/12/2023

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA **SEMANA No.:** 72 del 8/12/2023 al 14/12/2023 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal ☑

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA **GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:** JUAN CARLOS DIAZ GONZALEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

El Alcance priorizado para el corredor consiste en la construcción de las obras de infraestructura vial para la solución integral de la CONEXIÓN ENTRE EL PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS), RUTA 9007, en los Departamentos de Atlántico y Magdalena, comprende las siguientes intervenciones las cuales no limitan al contratista de obra para el cumplimiento del alcance del contrato
• Actualización de Diseños.
• Construcción de las obras de infraestructura vial para solución integral de los puntos críticos a manera de referencia en los PR 19 Y PR 28 garantizado la conexión entre Barranquilla y Ciénaga y se podrá intervenir el PR 9+000 de la variante de Ciénaga, de acuerdo con los recursos disponibles del proyecto.
• Mejoramiento y Mantenimiento del corredor a cargo de INVIAS

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

CONDICIONES INICIALES DEL PROYECTO (ESTUDIOS Y DISEÑO FASE II)
- Viaducto PR 19 longitud aproximada 5,8 km(incluido accesos); con dos carriles de circulación 7,3 mts;berma externa 2,5 m; berma interna 1 m; ciclo ruta 2,4 m; sendero peatonal 1,2 m, información tomada de los Estudios y Diseños Fase II Avanzada, remitidos por la Entidad.
- Viaducto PR 28 longitud aproximada 4,8 km (incluído accesos); con dos carriles de circulación 7,3 mts;berma externa 2,5 m; berma interna 1 m; ciclo ruta 2,4 m; sendero peatonal 1,2 m, información tomada de los Estudios y Diseños Fase II Avanzada, remitidos por la Entidad.
- Mejoramiento de 0,16 km de vía a cielo abierto, correspondiente a los accesos a los viaductos
- Mantenimiento periódico a 2 km de vía que se encuentran a cargo de INVÍAS.

CONDICIONES ACTUALES (ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III)
- Viaducto PR 19 longitud 5,83 km; con cuatro (4) carriles de circulación, de 3,65 m, dos en cada sentido; bermas externas 2,5 m; bermas internas 1 m; separador central 0,6 m; dos (2) senderos mixtos para peatones y biciusuarios de 1.2 m, uno a cada lado del viaducto y barrera protectora en New Jersey de 0,35 m. y dos (2) barandas laterales, una a cada lado.
- Viaducto PR 28 longitud 4,8 km; con cuatro (4) carriles de circulación, de 3,65 m, dos en cada sentido; bermas externas 2,5 m; bermas internas 1,0 m; separador central 0,6 m; dos (2) senderos mixtos para peatones y biciusuarios de 1.2 m, uno a cada lado del viaducto y barrera protectora en New Jersey de 0,35 m. y dos (2) barandas laterales, una a cada lado.
- Mejoramiento de 0,16 km de vía a cielo abierto, correspondiente a los accesos a los viaductos
- Mantenimiento periódico a 2 km de vía que se encuentran a cargo de INVÍAS.

INTERVENCIÓN VIADUCTO PR9, VARIANTE DE CIÉNAGA: Longitud 1, 06 km, con dos (2) carriles de 3,65 m cada uno, dos bermas laterales de 2,0 m cada una y dos (2) barreras protectoras tipo New Jersey, de 0,35 m cada una .

CONTRATO DE OBRA:				**CONTRATO DE INTERVENTORÍA:**			
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA			INTERVENTOR:	CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO		
INTEGRANTES:	MINCIVIL S.A. 75% Y S.P. INGENIEROS SAS 25%			INTEGRANTES:	EDL SAS 60% Y DIS SAS 40%		
CONTRATO No.	981 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 630.007.748.262,00	CONTRATO No.	977 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 17.999.998.334,00
FECHA DE INICIO:	27-jul-22	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	27-jul-22	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31-jul-28	VALOR ACUMULADO:	$ 630.007.748.262,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31-jul-28	VALOR ACUMULADO:	$ 17.999.998.334,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31-jul-28	VALOR ANTICIPO:	$ 20.000.000.000,00	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31-jul-28	VALOR ANTICIPO:	$ 1.699.999.167,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 749.392.913,00			VALOR AMORTIZADO:	$ 1.182.703.739,68
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 19.250.607.087,00			SALDO POR AMORTIZAR:	$ 517.295.427,32

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 60.607.748.262,00	$ 48.666.666.667,00	$ 92.466.666.667,00	$ 77.866.666.666,00	$ 175.200.000.000,00	$ 146.000.000.000,00	$ 29.200.000.000,00	$ 630.007.748.262,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 60.607.748.262,00	$ 6.511.496.413,32						$ 67.119.244.675,32
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 42.155.170.253,68	$ 92.466.666.667,00	$ 77.866.666.666,00	$ 175.200.000.000,00	$ 146.000.000.000,00	$ 29.200.000.000,00	$ 562.888.503.586,68
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 2.399.998.334,00	$ 1.333.333.333,00	$ 2.533.333.333,00	$ 2.133.333.334,00	$ 4.800.000.000,00	$ 4.000.000.000,00	$ 800.000.000,00	$ 17.999.998.334,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 2.399.998.334,00	$ 1.130.113.903,40						$ 3.530.112.237,40
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 203.219.429,60	$ 2.533.333.333,00	$ 2.133.333.334,00	$ 4.800.000.000,00	$ 4.000.000.000,00	$ 800.000.000,00	$ 14.469.886.096,60

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 553.372.996.300,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 44.909.413.997,95	8,12%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 37.330.783.480,00	6,75%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (7.578.630.517,95)	-1,37%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 3.907.125.262,00	97,76%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA :	$ 48.905.988.997,95	8,77%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 41.237.908.742,00	6,60%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (7.668.080.255,95)	-2,18%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 4.145.353.690,72	0,75%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

	PRESENTE PERIODO	ACUMULADO
PERIODOS FACTURADOS:	NOVIEMBRE 2023	17
VALOR FACTURA:	$ 14.095.758.382,00	$ 47.868.637.588,32

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: El presente informe corresponde a la semana setenta y dos (72) de ejecución del proyecto. El dia 6 de diciembre de 2023, se recibe de parte del Gertor Técnico de Proyecto, el Acta de Recibo Parcial de Obra No. 17, aprobada por las partes, y el día 07-12-2023 se recibió información sobre la aprobación del Acta de Ajuste Definitivo No. 16, y del Acta de Ajuste Provisional No. 17, solicitando al contratista realizar la facturación pertinente.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 3.392.463.274,40	18,85%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 3.530.112.237,40	19,61%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 85.661.312,25	0,48%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 71.920.771,25	0,40%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: FAC-19

	PRESENTE PERIODO	ACUMULADO
PERIODOS FACTURADOS:	NOVIEMBRE 2023	17
VALOR FACTURA:	$ 287.683.085,00	$ 3.012.816.810,08

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: El presente informe corresponde a la semana setenta y dos (72) de ejecución del proyecto. El día 12-12-2023 mediante correo electrónico el gestor técnico de Proyecto, informó sobre la aprobación del Acta de Costos No. 17, solicitando realizar la facturación pertinente. En ese orden de ideas, el 12-12-2023 el Consorcio Conexión Pumarejo emite la factura FAC-19, la cual fue enviada via correo electrónico al área de facturación de INVÍAS, con copia al Gestor Técnico de Proyectro, para continuar con el proceso de Radicación ante Cuentas por Pagar del INVIAS.

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 20.000.000.000,00
Amortizado $	$ 749.392.913,00
Saldo $	$ 19.250.607.087,00

	INDICADOR I/C
En el mes:	0,02
Acumulado:	0,06

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 1.699.999.167,00
Amortizado $	$ 1.182.703.739,68
Saldo $	$ 517.295.427,32

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 8,12% Avance o Atraso Físico % -1,37%
Meta Física Ejecutada % 6,75%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					**Meta Física Programada* / Ejecutada Acumulada ***				
Descripción de la Meta Física Contractual	**VALOR (SEGÚN CONDICIONES ACTUALIZADAS DEL 03-10-2023)**	**%**	**Vigencia**	**Vigencia (n)**	**Avance Físico**	**PROGRAMADO SEMANA**	**%**	**ACUMULADO**	**%**
EXPLANACIONES	$ 1.271.891.068	0,23%	2022 2023 2024 2025		Prog	$ 33.719.953	0,006%	$ 338.737.008	0,061%
					Ejec	$ -		$ 953.236	0,0002%
* BASES SUBBASES Y AFIRMADOS	$ 2.598.021.793	0,47%	2024 2025		Prog	$ 56.826.170	0,010%	$ 113.652.339	0,021%
					Ejec	$ -		$ -	
* PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 11.736.929.429	2,12%	2026 2027 2028		Prog				
					Ejec				
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 526.537.393.724	95,15%	2022 2023 2024 2025 2026 2027 2028		Prog	$ 4.006.856.767	0,72%	$ 43.977.498.913	7,95%
					Ejec	$ -		$ 34.064.239.896	6,16%
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 484.865.220	0,09%	2026 2027 2028		Prog				
					Ejec				
OBRAS VARIAS	$ 23.481.250	0,00%	2025		Prog				
					Ejec				
TRANSPORTE	$ 575.427.340	0,10%	2024 2025		Prog	$ 47.950.801	0,01%	$ 479.525.738	0,09%
					Ejec	$ -		$ -	
PRECIOS NO PREVISTOS	$ 10.144.986.479	1,83%	2022 2023		Prog	$ -		$ -	
					Ejec			$ 3.265.590.348	0,59%
TOTAL OBRA FISICA	**$ 553.372.996.303**	**100,00%**			**Prog**	**$ 4.145.353.691**		**$ 44.909.413.998**	**8,12%**
					Ejec	**$ -**		**$ 37.330.783.480**	**6,75%**

* Según Reprogramación No. 01

Programación Estudios y Diseños					**Estudios y Diseños Programado / Ejecutado Acumulada**				
ACTA 5 FASE 3 30 NOV 2022	$ 1.115.211.000	27,90%	2022		Prog	$ 1.115.211.000	27,90%	$ 1.115.211.000	27,90%
					Ejec	$ 1.115.211.000	27,90%	$ 1.115.211.000	27,90%
ACTA 6 FASE 3 30 DIC 2022	$ 1.260.596.750	31,54%	2022		Prog	$ 1.260.596.750	31,54%	$ 2.375.807.750	59,45%
					Ejec	$ 1.260.596.750	31,54%	$ 2.375.807.750	59,45%
ACTA 7 FASE 3 30 ENE 2023	$ 190.290.750	4,76%	2023		Prog	$ 190.290.750	4,76%	$ 2.566.098.500	64,21%
					Ejec	$ 190.290.750	4,76%	$ 2.566.098.500	64,21%
ACTA 8 FASE 3 27 FEB 2023	$ 281.531.400	7,04%	2023		Prog	$ 281.531.400	7,04%	$ 2.847.629.900	71,25%
					Ejec	$ 281.531.400	7,04%	$ 2.847.629.900	71,25%
ACTA 9 FASE 3 30 MAR 2023	$ 300.493.512	7,52%	2023		Prog	$ 300.493.512	7,52%	$ 3.148.123.412	78,77%
					Ejec	$ 300.493.512	7,52%	$ 3.148.123.412	78,77%
ACTA 10 FASE 3 30 ABR 2023	$ 316.332.425	7,92%	2023		Prog	$ 316.332.425	7,92%	$ 3.464.455.837	86,69%
					Ejec	$ 316.332.425	7,92%	$ 3.464.455.837	86,69%
ACTA 11 FASE 3 30 MAY 2023	$ 184.350.650	4,61%	2023		Prog	$ 184.350.650	4,61%	$ 3.648.806.487	91,30%
					Ejec	$ 184.350.650	4,61%	$ 3.648.806.487	91,30%
ACTA 12 FASE 3 30 JUN 2023	$ 164.270.025	4,11%	2023		Prog	$ 164.270.025	4,11%	$ 3.813.076.512	95,41%
					Ejec	$ 164.270.025	4,11%	$ 3.813.076.512	95,41%
ACTA 13 FASE 3 31 JUL 2023	$ 94.048.750	2,35%	2023		Prog	$ 94.048.750	2,35%	$ 3.907.125.262	97,76%
					Ejec	$ 94.048.750	2,35%	$ 3.907.125.262	97,76%
ACTA 14 FASE 3 31 AGO 2023	$ 89.449.738	2,24%	2023		Prog	$ 89.449.738	2,24%	$ 3.996.575.000	100,00%
					Ejec				
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III	**$ 3.996.575.000**	**100%**			**Prog**	**$ -**		**$ 3.996.575.000**	**100,00%**
					Ejec	**$ -**		**$ 3.907.125.262**	**97,76%**

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

***MAQUINARIA Y EQUIPO**		
Descripción	**Equipo Mínimo**	**Total Disponible**
Planta central de fabricación de mezclas de concreto	1	1
Trituradora capacidad min 50 ton/h	1	1
Viga lanzadora capacidad luces de hasta 70 m	1	-
Retroexcavadoras sobre Orugas	1	1
Equipo de pilotaje	1	1
Volquetas de capacidad 14 m3	10	4
Mixer de capacidad 7 m3	10	4
Una terminadora de asfalto o equipo completo de extendido, vibrado, compactado, texturizado y curado de losas de concreto hidráulico	1	-
Compactadores vibratorios de mínimo 8 toneladas	2	1
Compactadores neumáticos de 8 toneladas cada uno	2	-

*Nota: El Contratista analizará la necesidad de la disponibilidad de la maquinaria y equipos requeridos de acuerdo con las disponibilidades presupuestales de cada vigencia fiscal.

TRAMO Y/O SECTOR 1: HITO II: PR16+520 A PR22+323 TRAMO Y/O SECTOR 2: HITO III: PR26+440 A PR31+277 TRAMO Y/O SECTOR 3: VARIANTE CIENAGA: PR8+656 A PR9+720,95

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	Vereda Bureche Departamento del Magdalena	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO:	SI		NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO	X	N/A	En trámite
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	X	N/A	En trámite
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	X	N/A	En trámite
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO	X	N/A	En trámite
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO	X	N/A	En trámite
VERTIMIENTOS:	SI		NO	X	N/A	En trámite
EMISIONES:	SI		NO	X	N/A	En trámite
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	X	N/A	

OBSERVACIONES:
PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL
• Se recibe de parte del Contratista comunicación 1000-0944 de fecha 11 de diciembre de 2023, radicada en Interventoría el 13 de diciembre de 2023, con asunto: Respuesta al comunicado 1028-977-2022-518 sobre traslado de oficio 2023S-VBOG-023373 de Invias, del cual, una vez revisado por esta Interventoría, se emitirá el concepto pertinente.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: N/A, toda vez que el proyecto contará con Licencia Ambiental, por tanto el seguimiento ambiental se realizará a través del Plan de Manejo Ambiental PMA.

N/A

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTERVENT.	TOTAL
TOTAL EMPLEOS GENERADOS	165	41	206
EMPLEOS GENERADOS ACTUALES	115	39	154
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS	102	36	138
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS	13	4	17
EMPLEOS FEMENINO	13	11	24
EMPLEO MASCULINO	89	25	114
EMPLEO MANO DE OBRA CALIFICADA	70	31	101
EMPLEO MANO DE OBRA NO CALIFICADA	32	5	37
EMPLEO COMUNIDAD LGTBIQ+			
PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN			
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA	48	12	60
MENORES DE 28 AÑOS	19	3	22
MADRES CABEZA DE FAMILIA		3	3
RECIEN GRADUADO			
DEVENGA EL MINIMO	45	1	46

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 3 No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 1 DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Doble Calzada a la altura de la Carrera 13

OBSERVACIONES:
En lo referente a la generación de empleos, el proyecto ha generado de manera directa, 138 puestos de trabajo; de los cuales, 102 han sido generados por el Contratista y 36 por la Interventoría, correspondientes a la contratación de Mano de Obra Calificada y Mano de Obra No Calificada. Por otra parte, se han generado 17 empleos indirectos.

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 206 (*) SEGÚN RELACIÓN DE HOJAS DE VIDA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	87
FICHAS PREDIALES APROBADAS:	16
ESTUDIO DE TITULOS	26
AVALÚOS APROBADOS:	0
PREDIOS ADQUIRIDOS:	0

OBSERVACIONES:
El día 11 de Diciembre de 2023 se realizó una reunión presencial en las instalaciones de la Sede Central del INVIAS en la ciudad de Bogotá, estando presente el Director de Obra y los profesionales Técnico y Jurídico del Contratista así como el representante de la Lonja que viene realizando los estudios valuatorios del proyecto, y por la Interventoría, el Director de Interventoría y los profesionales Técnico Predial y Jurídico Predial. Por parte de INVÍAS hicieron presencia los Gestores Técnico, Jurídico y Valuatorio con el fin de dar la apertura de la gestión predial en el marco del Contrato No. 981 del 2022 y trazar ruta de trabajo para subsanar las observaciones planteadas en el oficio 2023S-VBOG-025664 emitido por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS.
La reunión se dio inicio con una breve explicación de la trazabilidad del proyecto, comenzando con el inicio del Contrato 981 del 2022 que fue el día 27 de julio de 2022, dándole cumplimiento a unos de los Alcance del contrato, como es la realización de los Estudios y Diseños de Fase III de los viaductos identificados como HITO II e HITO III. Por otra parte se aclararon los alcances adicionales contemplados en el contrato, que además de los estudios y diseños antes mencionado se encuentra la Intervención en el PR9+000 de la Variante de Ciénaga, de acuerdo con los recursos disponibles del proyecto; de este último alcance se produjo la Modificación No 8 al Contrato de Obra 1200 del 2016. Luego de la formalización del alcance contractual, la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales, a través del oficio SMCN 40367 del 14 de Julio de 2023 hace un direccionamiento aclarando que los tramos de las obras a desarrollar entre las abscisas K08+762 (donde inicia el Frente Cero) hasta la abscisa K09+720,95 (donde finaliza el Puente 4) deben son objeto de intervención a través del Contrato No. 981 de 2022.
Luego se revisaron punto a punto, las observaciones mencionadas en el oficio 2023S-VBOG-025664 emitido por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS. Para el primer Punto, se encontró que hace falta la aprobación de la Hoja de Vida del Profesional Valuatorio de la Interventoría y la presentación de la contratación de la Lonjas por parte del Contratista que cumplan con los requisitos legalmente establecidos. Para los puntos 2 y 3, en cuanto al Informe del sector y el Diagnostico se debe realizar actualización conforme a lo acordado en la mesa de trabajo. Para los puntos 4 y 5, estos están supeditados a la terminación de la actualización de los valores para los predios de los tramos del Frente 0, y Puentes 1 y 2. Para el Punto 6, el Contratista debe remitir el porcentaje de administración justificado para que la interventoría realice la revisión del mismo. Para el Punto 7, el Contratista debe remitir el Informe Mensual, incluyendo solamente las actividades prediales, junto con las preactas prediales, así éstas tengan valor cero (0) y con la sabana y la tira predial cuando estén actualizadas conforme al Informe del sector y el diagnostico. Para los puntos 8 y 9, se debe actualizar la sabana y la tira predial conforme al informe del sector y al diagnóstico. Para el punto 10, se deben remitir mensualmente las preactas prediales así estén en cero. Para el punto 11, el contratista debe realizar un cronograma que contemple la actualización del informe del sector y el diagnóstico y las demás

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

En el componente de sostenibilidad se hacen los pertinentes aportes a la construcción del EIA y se emiten conceptos y observaciones soportados en el marco normativo correspondiente

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

• El 07 de diciembre de 2023, el Contratista realizó reunión con el presidente de la JAC del barrio El Carmen para definir la fecha en la que se realizará la selección de las 4 personas que vincularán al proyecto, en esta reunión los miembros de la JAC, definieron que el 18 de diciembre entregarán las hojas de vida.
• El 07 de diciembre de 2023, el Contratista realizó gestión para el desbloqueo de la calle 22 por parte de la comunidad, quienes solicitaron se realizara nuevamente mejoramiento de la vía, dado que, según su opinión, estaba en mal estado y no les permitía tener el frente agradable para las festividades de diciembre.
• El 08 de diciembre de 2023, el Contratista tomó registro fotográfico de las vías (calle 1B y carrera 19) en el barrio El Carmen, por donde se realizará el acceso al apoyo 4 y se verificó el desmonte de la enramada que se encontraba en el punto del mismo apoyo.
• El día 9 de diciembre de 2023, en el frente de obras del Puente No. 4 se llevó a cabo la fundida de la viga cabezal del Apoyo No. 11, se realiza el armado de acero y formaletería del tope sísmico No. 25 de la viga cabezal No. 12, así mismo se inició con el armado del acero de refuerzo de la viga cabezal del Apoyo No. 10. Por otra parte, en el frente de obras del Puente No. 3, se inició con la instalación y armado de formaleta metálicas para construcción de las Pilas No. 22 y 23 del Apoyo No. 7 y se inició el armado de la plataforma (Obra falsa) de la viga cabezal del Apoyo No. 8.
• El día 10 de diciembre de 2023, se continuó con el armado de acero de la viga cabezal del Apoyo No. 10 correspondiente al Puente No. 4 y la misma actividad constructiva en la viga cabezal del Apoyo No. 8 correspondiente al Puente No. 3 del viaducto del PR9 de la variante de Ciénaga.
• El día 11 de diciembre del 2023, reunión presencial en las instalaciones de la Sede Principal del INVIAS en la ciudad de Bogotá.
• El día 11 de diciembre de 2023, en el frente de obras del Puente No. 4 se realizó la fundida de los topes sísmicos No. 25 y 26 de la viga cabezal del Apoyo No. 12 y se continuó con el armado de acero de la viga cabezal del Apoyo No. 10. En el frente de obras del Puente No. 3 se llevó a cabo la fundida de las Pilas No. 22 y 23 del Apoyo No. 7 y se continuó con el armado de la plataforma (Obra falsa) de la viga cabezal del apoyo No. 8.
• El día 12 de diciembre de 2023, tuvo lugar una mesa técnica de trabajo con la participación de la Gestora Ambiental INVIAS, Contratista y el grupo consultor Conambiente e Interventoría. El propósito de la reunión fue verificar los ajustes finales realizados en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), conforme a las mesas de trabajo llevado a cabo durante la semana del 20 al 24 de noviembre de 2023. En consecuencia a esta reunión el Contratista informó que el 1 de diciembre de 2023 se realizó el cargue de los documentos ante la ANLA para iniciar el proceso de evaluación del EIA. El día 11-dic-2023, la ANLA emitió un informe producto de la revisión documental, dando como resultado la aceptación de la documentación del EIA. A partir de este punto, se procedió con la emisión del auto de inicio por parte de la ANLA, que implica la apertura de un expediente y la asignación de una fecha para la visita. Simultáneamente, el Contratista presentará a la Interventoría la copia del acta generada durante la diligencia ante la ANLA.
De otro lado, se llevó a cabo la revisión de la información presentada por el Contratista en un disco duro a la Interventoría, relacionada con la elaboración del EIA, incluyendo los ajustes solicitados por la Interventoría en las mesas de trabajo realizadas en el mes de noviembre de 2023. Se resalta que este material cuenta con la aceptación de la Interventoría y tiene como objetivo ser remitido al INVIAS.
• El día 12 de diciembre de 2023, el Contratista realizó reunión con los pescadores de la calle 20, quienes presentaron los avances del proyecto productivo.
• El día 12 de diciembre de 2023, en el frente de obras del Puente No. 4 se terminó el armado de acero de la viga cabezal del Apoyo No. 10, con lo cual se inició el encofrado del elemento a fundir. Por parte de la Interventoría se recibió el armado de los elementos en cuanto al cumplimiento de los recubrimientos y acero de refuerzo según los despieces de diseño del proyecto. En el frente de obras del Puente No. 3, se realizó el armado del acero de refuerzo de la Pila No. 24 del Apoyo No. 7 y se continuó con el armado del acero de refuerzo de la viga cabezal del Apoyo No.8. Por otra parte, se realizó la verificación de la implementación del PMT entre Contratista e Interventoría en las zonas de influencias de las intervenciones a realizarse en el viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga.
• El día 13 de diciembre de 2023, en el frente de obras del Puente No. 4 se desencofraron los topes sísmicos No. 25 y 26 de la viga cabezal del Apoyo No. 12 y se continuó con el armado de formaletería metálica de la viga cabezal del Apoyo No. 10. En el frente de obras del Puente No. 3, se terminó y recibió el acero de refuerzo de la viga cabezal del Apoyo No. 8, se terminó el armado de la formaletería metálica, se verificaron los niveles de acabado con la comisión de topografía y posteriormente se realizó la fundida de la Pila No. 24 del Apoyo No. 7 y se inició el armado de la plataforma (Obra falsa) para la construcción de la viga cabezal del Apoyo No. 7.
• El día 14 de diciembre de 2023, se realiza inspección de seguimiento al cumplimiento por parte del Contratista, de las fichas de manejo ambiental establecidas en el PMA de las actividades en el frente de obra denominado Puente No 4 (apoyos 13, 12, 11, 10 y 9) y apoyos 8 y 7 del Puente 3, del Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga. Como resultado de esta visita se observó la actividad de aprovechamiento forestal de las unidades arbóreas pendientes en el Puente No 4, específicamente en los apoyos No 12 y 11.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

• Los días 18 y 20 de diciembre de 2023, inspección de seguimiento, control y cumplimiento de las fichas de manejo ambiental establecidas en el PMA del proyecto de construcción del Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga.
• El día 18 de diciembre de 2023, se llevará a cabo el sorteo de selección de hojas de vida para vinculación en el frente cero - costado izquierdo. El mismo día, se hará entrega de volantes de convocatoria para la reunión de socialización de inicio de actividades en el frente cero – costado derecho.
• Presentación del Acta de Reunión de gestión predial y seguimiento a los compromisos adquiridos en dicha reunión, sobre el proceso de la gestión y adquisición predial en el marco del Contrato de Obra No. 981 de 2022.
• Se tienen programadas las siguientes actividades para la semana del 15 al 21 de diciembre del 2023, Armado de acero, formaletería y fundida de la viga cabezal de los apoyos No. 7 y 8 del Puente No. 3. Por otra parte, se proyecta la fundida de los topes sísmicos de las vigas cabezales No. 11, 10, 9 y 8.

X ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS.

	PR16 + 520	PR22+ 323	PR26+ 440	PR31+ 277	PR8+ 656	PR9 + 720.95
		HITO II VIADUCTO 5,8 Km		HITO III VIADUCTO 4,8 Km		VARIANTE CIENAGA VIADUCTO 1,06 Km
	PUENTE PUMAREJO INICIO PROYECTO					CIENAGA FIN PROYECTO
AJUSTES DISEÑOS	% PROGRAMADO	100,00	% PROGRAMADO	100,00	% PROGRAMADO	100,00
	% EJECUTADO	97,76	% EJECUTADO	97,76	% EJECUTADO	97,76
EXPLANACIONES	% PROGRAMADO	26,63	% PROGRAMADO	26,63	% PROGRAMADO	26,63
	% EJECUTADO		% EJECUTADO		% EJECUTADO	0,07
BASES SUBBASES Y AFIRMADOS	% PROGRAMADO	4,37	% PROGRAMADO	4,37	% PROGRAMADO	4,37
	% EJECUTADO		% EJECUTADO		% EJECUTADO	
PAVIMENTO ASFALTICO	% PROGRAMADO		% PROGRAMADO		% PROGRAMADO	
	% EJECUTADO		% EJECUTADO		% EJECUTADO	
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	% PROGRAMADO	8,35	% PROGRAMADO	8,35	% PROGRAMADO	8,35
	% EJECUTADO		% EJECUTADO		% EJECUTADO	6,47
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	% PROGRAMADO		% PROGRAMADO		% PROGRAMADO	
	% EJECUTADO		% EJECUTADO		% EJECUTADO	
OBRAS VARIAS	% PROGRAMADO		% PROGRAMADO		% PROGRAMADO	
	% EJECUTADO		% EJECUTADO		% EJECUTADO	
TRANSPORTE	% PROGRAMADO	83,33	% PROGRAMADO	83,33	% PROGRAMADO	83,33
	% EJECUTADO		% EJECUTADO		% EJECUTADO	

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fundida de Viga Cabezal del Apoyo No. 11 del Puente 4, Viaducto PR9 Variante de Ciénaga.
9 de diciembre de 2023.



Fundida de las Pilas No. 22 y 23, Apoyo No. 7 del Puente 3, Viaducto PR9 Variante de Ciénaga.
11 de diciembre de 2023.



Verificación del PMT implementado en los frentes de obras aperturados del Viaducto PR9 Variante de Ciénaga.
12 de diciembre de 2023.



Fundida de Viga Cabezal del Apoyo No. 10 del Puente 4, Viaducto PR9 Variante de Ciénaga.
14 de diciembre de 2023.

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento y acompañamiento a la ejecución de actividades por parte del Contratista, verificar la debida atención tanto a los requerimientos de la comunidad, como a los de las autoridades ambientales y/o sociales.
Velar por el estricto cumplimiento del cronograma de obras vigente e informar a la entidad contratante las novedades que afecten el libre desarrollo del contrato de obra.
Hacer cumplir las especificaciones técnicas y normas vigentes, aplicables al contrato de obra, así como las aplicables al contrato de interventoría.
Revisión de los informes presentados por el Contratista, desde cada especialidad.
Programar mesas de trabajo sistemáticas para realizar el debido seguimiento y verificación a la revisión, modificación y complementación de los diseños, que adelante el Contratista.
Seguimiento hechos de corrupción: para el periodo reportado en este informe, la Interventoría no ha evidenciado ningún hecho relacionado con corrupción.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA:
NOMBRE: NEFTALÍ HERNÁNDEZ PADILLA
Matrícula Profesional No.: 17202-09718 CLD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 21/12/2023

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA **SEMANA No.:** 73 del 15/12/2023 al 21/12/2023 Último Informe Semanal ☑
(Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA **GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:** JUAN CARLOS DIAZ GONZALEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

El Alcance priorizado para el corredor consiste en la construcción de las obras de infraestructura vial para la solución integral de la CONEXIÓN ENTRE EL PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS), RUTA 9007, en los Departamentos de Atlántico y Magdalena, comprende las siguientes intervenciones las cuales no limitan al contratista de obra para el cumplimiento del alcance del contrato
• Actualización de Diseños.
• Construcción de las obras de infraestructura vial para solución integral de los puntos críticos a manera de referencia en los PR 19 Y PR 28 garantizado la conexión entre Barranquilla y Ciénaga y se podrá intervenir el PR 9+000 de la variante de Ciénaga, de acuerdo con los recursos disponibles del proyecto.
• Mejoramiento y Mantenimiento del corredor a cargo de INVIAS

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

CONDICIONES INICIALES DEL PROYECTO (ESTUDIOS Y DISEÑO FASE II)
- Viaducto PR 19 longitud aproximada 5,8 km(incluido accesos); con dos carriles de circulación 7,3 mts;berma externa 2,5 m; berma interna 1 m; ciclo ruta 2,4 m; sendero peatonal 1,2 m, información tomada de los Estudios y Diseños Fase II Avanzada, remitidos por la Entidad.
- Viaducto PR 28 longitud aproximada 4,8 km (incluído accesos); con dos carriles de circulación 7,3 mts;berma externa 2,5 m; berma interna 1 m; ciclo ruta 2,4 m; sendero peatonal 1,2 m, información tomada de los Estudios y Diseños Fase II Avanzada, remitidos por la Entidad.
- Mejoramiento de 0,16 km de vía a cielo abierto, correspondiente a los accesos a los viaductos
- Mantenimiento periódico a 2 km de vía que se encuentran a cargo de INVÍAS.

CONDICIONES ACTUALES (ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III)
- Viaducto PR 19 longitud 5,83 km; con cuatro (4) carriles de circulación, de 3,65 m, dos en cada sentido; bermas externas 2,5 m; bermas internas 1 m; separador central 0,6 m; dos (2) senderos mixtos para peatones y biciusuarios de 1.2 m, uno a cada lado del viaducto y barrera protectora en New Jersey de 0,35 m. y dos (2) barandas laterales, una a cada lado.
- Viaducto PR 28 longitud 4,8 km; con cuatro (4) carriles de circulación, de 3,65 m, dos en cada sentido; bermas externas 2,5 m; bermas internas 1,0 m; separador central 0,6 m; dos (2) senderos mixtos para peatones y biciusuarios de 1.2 m, uno a cada lado del viaducto y barrera protectora en New Jersey de 0,35 m. y dos (2) barandas laterales, una a cada lado.
- Mejoramiento de 0,16 km de vía a cielo abierto, correspondiente a los accesos a los viaductos
- Mantenimiento periódico a 2 km de vía que se encuentran a cargo de INVÍAS.

INTERVENCIÓN VIADUCTO PR9, VARIANTE DE CIÉNAGA: Longitud 1, 06 km, con dos (2) carriles de 3,65 m cada uno, dos bermas laterales de 2,0 m cada una y dos (2) barreras protectoras tipo New Jersey, de 0,35 m cada una .

CONTRATO DE OBRA:				**CONTRATO DE INTERVENTORÍA:**			
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA			INTERVENTOR:	CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO		
INTEGRANTES:	MINCIVIL S.A. 75% Y S.P. INGENIEROS SAS 25%			INTEGRANTES:	EDL SAS 60% Y DIS SAS 40%		
CONTRATO No.	981 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 630.007.748.262,00	CONTRATO No.	977 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 17.999.998.334,00
FECHA DE INICIO:	27-jul-22	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	27-jul-22	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31-jul-28	VALOR ACUMULADO:	$ 630.007.748.262,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31-jul-28	VALOR ACUMULADO:	$ 17.999.998.334,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31-jul-28	VALOR ANTICIPO:	$ 20.000.000.000,00	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31-jul-28	VALOR ANTICIPO:	$ 1.699.999.167,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 749.392.913,00			VALOR AMORTIZADO:	$ 1.182.703.739,68
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 19.250.607.087,00			SALDO POR AMORTIZAR:	$ 517.295.427,32

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 60.607.748.262,00	$ 48.666.666.667,00	$ 92.466.666.667,00	$ 77.866.666.666,00	$ 175.200.000.000,00	$ 146.000.000.000,00	$ 29.200.000.000,00	$ 630.007.748.262,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 60.607.748.262,00	$ 6.511.496.413,32						$ 67.119.244.675,32
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 42.155.170.253,68	$ 92.466.666.667,00	$ 77.866.666.666,00	$ 175.200.000.000,00	$ 146.000.000.000,00	$ 29.200.000.000,00	$ 562.888.503.586,68
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 2.399.998.334,00	$ 1.333.333.333,00	$ 2.533.333.333,00	$ 2.133.333.334,00	$ 4.800.000.000,00	$ 4.000.000.000,00	$ 800.000.000,00	$ 17.999.998.334,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 2.399.998.334,00	$ 1.130.113.903,40						$ 3.530.112.237,40
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 203.219.429,60	$ 2.533.333.333,00	$ 2.133.333.334,00	$ 4.800.000.000,00	$ 4.000.000.000,00	$ 800.000.000,00	$ 14.469.886.096,60

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 553.372.996.300,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 49.054.767.688,68	8,86%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 37.330.783.480,00	6,75%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (11.723.984.208,68)	-2,12%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 3.907.125.262,00	97,76%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA :	$ 53.051.342.688,68	9,52%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 41.237.908.742,00	6,60%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (11.813.433.946,68)	-2,92%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 4.145.353.690,72	0,75%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

	PRESENTE PERIODO	ACUMULADO
PERIODOS FACTURADOS:	NOVIEMBRE 2023	17
VALOR FACTURA:	$ 14.095.758.382,00	$ 47.868.637.588,32

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: El presente informe corresponde a la semana setenta y tres (73) de ejecución del proyecto. La facturación correspondiente al Acta de Ajuste Definitivo No. 16, Acta de Recibo Parcial de Obra No. 17 y Acta de Ajuste Provisional No. 17 del mes de noviembre de 2023 se encuentran en trámite de pago ante Cuentas por Pagar del INVIAS. El 13 de diciembre de 2023, se hizo entrega formal a la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales del INVIAS, de los documentos revisados y aprobados por la Interventoría para la solicitud del anticipo por valor de $ 10.000.000.000 para el Contrato de Obra, mediante comunicación No. 1028-977-2022-548.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 3.478.124.586,65	19,32%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 3.530.112.237,40	19,61%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 85.661.312,25	0,48%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 71.920.771,25	0,40%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

	PRESENTE PERIODO	ACUMULADO
PERIODOS FACTURADOS:	NOVIEMBRE 2023	17
VALOR FACTURA:	$ 287.683.085,00	$ 3.012.816.810,08

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: El presente informe corresponde a la semana setenta y tres (73) de ejecución del proyecto. La facturación correspondiente al Acta de Costos No. 17 del mes de noviembre de 2023 se encuentran en trámite de pago ante Cuentas por Pagar del INVIAS.

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 20.000.000.000,00
Amortizado $	$ 749.392.913,00
Saldo $	$ 19.250.607.087,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	0,02
Acumulado:	0,06

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 1.699.999.167,00
Amortizado $	$ 1.182.703.739,68
Saldo $	$ 517.295.427,32

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 8,86%
Meta Física Ejecutada % 6,75%
Avance o Atraso Físico % -2,12%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					**Meta Física Programada* / Ejecutada Acumulada ***				
Descripción de la Meta Física Contractual	**VALOR (SEGÚN CONDICIONES ACTUALIZADAS DEL 03-10-2023)**	**%**	**Vigencia**	**Vigencia (n)**	**Avance Físico**	**PROGRAMADO SEMANA**	**%**	**ACUMULADO**	**%**
EXPLANACIONES	$ 1.271.891.068	0,23%	2022 2023 2024 2025		Prog	$ 33.719.953	0,006%	$ 372.456.960	0,067%
					Ejec	$ -		$ 953.236	0,0002%
* BASES SUBBASES Y AFIRMADOS	$ 2.598.021.793	0,47%	2024 2025		Prog	$ 56.826.170	0,010%	$ 170.478.509	0,031%
					Ejec	$ -		$ -	
* PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 11.736.929.429	2,12%	2026 2027 2028		Prog				
					Ejec				
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 526.537.393.724	95,15%	2022 2023 2024 2025 2026 2027 2028		Prog	$ 4.006.856.767	0,72%	$ 47.984.355.681	8,67%
					Ejec	$ -		$ 34.064.239.896	6,16%
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 484.865.220	0,09%	2026 2027 2028		Prog				
					Ejec				
OBRAS VARIAS	$ 23.481.250	0,00%	2025		Prog				
					Ejec				
TRANSPORTE	$ 575.427.340	0,10%	2024 2025		Prog	$ 47.950.801	0,01%	$ 527.476.539	0,10%
					Ejec	$ -		$ -	
PRECIOS NO PREVISTOS	$ 10.144.986.479	1,83%	2022 2023		Prog	$ -		$ -	
					Ejec			$ 3.265.590.348	0,59%
TOTAL OBRA FISICA	**$ 553.372.996.303**	**100,00%**			**Prog**	**$ 4.145.353.691**		**$ 49.054.767.689**	**8,86%**
					Ejec	**$ -**		**$ 37.330.783.480**	**6,75%**

* Según Reprogramación No. 01

Programación Estudios y Diseños					**Estudios y Diseños Programado / Ejecutado Acumulada**				
ACTA 5 FASE 3 30 NOV 2022	$ 1.115.211.000	27,90%	2022		Prog	$ 1.115.211.000	27,90%	$ 1.115.211.000	27,90%
					Ejec	$ 1.115.211.000	27,90%	$ 1.115.211.000	27,90%
ACTA 6 FASE 3 30 DIC 2022	$ 1.260.596.750	31,54%	2022		Prog	$ 1.260.596.750	31,54%	$ 2.375.807.750	59,45%
					Ejec	$ 1.260.596.750	31,54%	$ 2.375.807.750	59,45%
ACTA 7 FASE 3 30 ENE 2023	$ 190.290.750	4,76%	2023		Prog	$ 190.290.750	4,76%	$ 2.566.098.500	64,21%
					Ejec	$ 190.290.750	4,76%	$ 2.566.098.500	64,21%
ACTA 8 FASE 3 27 FEB 2023	$ 281.531.400	7,04%	2023		Prog	$ 281.531.400	7,04%	$ 2.847.629.900	71,25%
					Ejec	$ 281.531.400	7,04%	$ 2.847.629.900	71,25%
ACTA 9 FASE 3 30 MAR 2023	$ 300.493.512	7,52%	2023		Prog	$ 300.493.512	7,52%	$ 3.148.123.412	78,77%
					Ejec	$ 300.493.512	7,52%	$ 3.148.123.412	78,77%
ACTA 10 FASE 3 30 ABR 2023	$ 316.332.425	7,92%	2023		Prog	$ 316.332.425	7,92%	$ 3.464.455.837	86,69%
					Ejec	$ 316.332.425	7,92%	$ 3.464.455.837	86,69%
ACTA 11 FASE 3 30 MAY 2023	$ 184.350.650	4,61%	2023		Prog	$ 184.350.650	4,61%	$ 3.648.806.487	91,30%
					Ejec	$ 184.350.650	4,61%	$ 3.648.806.487	91,30%
ACTA 12 FASE 3 30 JUN 2023	$ 164.270.025	4,11%	2023		Prog	$ 164.270.025	4,11%	$ 3.813.076.512	95,41%
					Ejec	$ 164.270.025	4,11%	$ 3.813.076.512	95,41%
ACTA 13 FASE 3 31 JUL 2023	$ 94.048.750	2,35%	2023		Prog	$ 94.048.750	2,35%	$ 3.907.125.262	97,76%
					Ejec	$ 94.048.750	2,35%	$ 3.907.125.262	97,76%
ACTA 14 FASE 3 31 AGO 2023	$ 89.449.738	2,24%	2023		Prog	$ 89.449.738	2,24%	$ 3.996.575.000	100,00%
					Ejec				
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III	**$ 3.996.575.000**	**100%**			**Prog**	**$ -**		**$ 3.996.575.000**	**100,00%**
					Ejec	**$ -**		**$ 3.907.125.262**	**97,76%**

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

***MAQUINARIA Y EQUIPO**		
Descripción	**Equipo Mínimo**	**Total Disponible**
Planta central de fabricación de mezclas de concreto	1	1
Trituradora capacidad min 50 ton/h	1	1
Viga lanzadora capacidad luces de hasta 70 m	1	-
Retroexcavadoras sobre Orugas	1	1
Equipo de pilotaje	1	1
Volquetas de capacidad 14 m3	10	4
Mixer de capacidad 7 m3	10	4
Una terminadora de asfalto o equipo completo de extendido, vibrado, compactado, texturizado y curado de losas de concreto hidráulico	1	-
Compactadores vibratorios de mínimo 8 toneladas	2	1
Compactadores neumáticos de 8 toneladas cada uno	2	-

*Nota: El Contratista analizará la necesidad de la disponibilidad de la maquinaria y equipos requeridos de acuerdo con las disponibilidades presupuestales de cada vigencia fiscal.

TRAMO Y/O SECTOR 1: HITO II: PR16+520 A PR22+323 TRAMO Y/O SECTOR 2: HITO III: PR26+440 A PR31+277 TRAMO Y/O SECTOR 3: VARIANTE CIENAGA: PR8+656 A PR9+720,95

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	Vereda Bureche Departamento del Magdalena	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO:	SI		NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO	X	N/A	En trámite
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	X	N/A	En trámite
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	X	N/A	En trámite
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO	X	N/A	En trámite
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO	X	N/A	En trámite
VERTIMIENTOS:	SI		NO	X	N/A	En trámite
EMISIONES:	SI		NO	X	N/A	En trámite
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	X	N/A	

OBSERVACIONES:
PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL
• Se recibe oficio INVIAS 2023S-VBOG-030080, de fecha 19 de diciembre de 2023, con asunto: "Contrato No 0977 de 2022. Interventoría para el Mejoramiento Mediante la Construcción y mantenimiento Conexión Puente Pumarejo (Barranquilla) – Ciénaga. Entrega EIA". Del cual, una vez revisado por esta Interventoría, se emitirá el concepto pertinente.
• Se recibe comunicación del Contratista 1000-0976, de fecha 19 de diciembre de 2023, radicada a Interventoría el 20 de diciembre de 2023, con asunto: Alcance comunicación 1000-0959 avance en el proceso trámite y obtención de la Licencia Ambiental. Donde el Contratista se permite compartir copia del pronunciamiento por parte de la ANLA del "FORMATO PARA LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONFORMA LA SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL", obteniendo como resultado que la verificación de información presentada cumple y que por ende la Autoridad Ambiental procederá, de acuerdo a los tiempos establecidos con la emisión del Auto de Inicio de evaluación del estudio Ambiental presentado para el proyecto. Del cual, una vez revisado por esta Interventoría, se emitirá el concepto pertinente.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: N/A, toda vez que el proyecto contará con Licencia Ambiental, por tanto el seguimiento ambiental se realizará a través del Plan de Manejo Ambiental PMA.

N/A

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTERVENT.	TOTAL
TOTAL EMPLEOS GENERADOS	165	41	206
EMPLEOS GENERADOS ACTUALES	115	33	148
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS	102	29	131
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS	13	4	17
EMPLEOS FEMENINO	13	10	23
EMPLEO MASCULINO	89	19	108
EMPLEO MANO DE OBRA CALIFICADA	70	24	94
EMPLEO MANO DE OBRA NO CALIFICADA	32	5	37
EMPLEO COMUNIDAD LGTBIQ+			
PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN			
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA	48	12	60
MENORES DE 28 AÑOS	19	3	22
MADRES CABEZA DE FAMILIA		3	3
RECIEN GRADUADO			
DEVENGA EL MINIMO	45	1	46

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 5 No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 1 DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Doble Calzada a la altura de la Carrera 13

OBSERVACIONES:
En lo referente a la generación de empleos, el proyecto ha generado de manera directa, 131 puestos de trabajo; de los cuales, 102 han sido generados por el Contratista y 29 por la Interventoría, correspondientes a la contratación de Mano de Obra Calificada y Mano de Obra No Calificada. Por otra parte, se han generado 17 empleos indirectos.

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 206 (*) SEGÚN RELACIÓN DE HOJAS DE VIDA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	87
FICHAS PREDIALES APROBADAS:	16
ESTUDIO DE TITULOS	26
AVALÚOS APROBADOS:	0
PREDIOS ADQUIRIDOS:	0

OBSERVACIONES:
Mediante correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2023, se puso en conocimiento al Contratista sobre el Acta de reunión No 59 firmadas por todos los asistentes de la reunión realizada el día 11 de diciembre de 2023 en las instalaciones de la Sede Central del INVIAS en la ciudad de Bogotá.
Mediante comunicación 1028-977-2022-550 de fecha 14 de dic 2023 se remitió la Hoja de vida del profesional Valuatorio de la Interventoría a la Gerencia Grupo Norte del INVIAS para su aprobación, dando cumplimiento a los compromisos adquiridos en la reunión antes citada.
Por otra parte, mediante comunicación 1028-977-2022-554 de fecha 18 de diciembre de 2023, se hizo entrega a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS de los informes prediales de la Interventoría y el Contratista del mes de noviembre del presente año, junto con la Preacta Predial No 17.
El día 19 de diciembre de 2023, se realizó una visita en campo con el fin de acompañar a las gestiones prediales adelantadas por el Contratista, en cuanto a dos (2) temas que involucran las actividades de gestión predial. Como primer tema tratado, se encuentra la definición del traslado de una Antena de comunicación que se encuentra aledaña a la zona de construcción del Puente 2 del Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga en donde se concluyó, tanto por la Interventoría como por el Contratista, que NO consideran necesaria la reubicación de dicha torre, sin embargo, se dejó constancia de que se está a la espera de la validación de una prueba de radiación que planteó el personal de la empresa ATC Colombia. En segunda mediada, se llevó a cabo reunión solicitada por la familia Candanoza, propietarios de los predios requeridos para la construcción de los apoyos 5 y 6 del Puente 2, del Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga, con el propósito de adelantar las negociaciones para la adquisición de dichos predios; al respecto, la Interventoría recomienda como primera medida esperar los resultados de la actualización del informe del sector de esta zona junto con el diagnostico predial pendiente, de conformidad con los compromisos estipulados en el acta de reunión No. 59 de fecha 11 de diciembre de 2023, para luego determinar y realizar otra oferta a la familia con los valores de mercado actualizados, y como segunda medida el Contratista debe planear otras alternativas viables con el fin de mitigar el impacto ocasionado en las labores de obra que se vienen adelantando, en caso de que no se surta la negociación con la familia Candanoza.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

En el componente de sostenibilidad se hacen los pertinentes aportes a la construcción del EIA y se emiten conceptos y observaciones soportados en el marco normativo correspondiente

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

• Seguimiento a la Gestión Predial para el Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga en el marco del Contrato de Obra No. 981 de 2022.
• El 14 de diciembre de 2023, el Contratista realizó socialización con la comunidad del barrio El Carmen, mediante la cual se reiteró la información relacionada con los procesos técnicos, ambiental, social y de seguridad vial que se adelantarán durante los trabajos de construcción en el sector. En esta reunión se dejó el compromiso de adelantar reuniones con los grupos de mototaxistas y madres comunitarias, quienes presentaron inquietudes muy específicas relacionadas con el proyecto.
• El día 15 de diciembre de 2023, en el frente de obras del Puente No. 3 se continuó con el armado de la plataforma (Obra falsa) para la construcción de la viga cabezal del Apoyo No. 7, se verificaron los niveles de acabado con las comisiones de topografía y posteriormente se realizó la fundida de la viga cabezal del Apoyo No. 8. En el frente de obras del Puente No. 4. se desencofró la viga cabezal del Apoyo No. 9. Por otro lado, se inició con la demolición de las viviendas que se encuentran dentro de la línea de requerimiento predial para la construcción del Apoyo No. 2 correspondiente al Puente No. 1 del Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga.
• El 15 de diciembre de 2023, el Contratista llevó a cabo reunión con el grupo de mototaxistas que tienen ubicado como punto de parqueo, la esquina del restaurante Donde Oneida; al respecto, los mototaxistas manifestaron su preocupación por que cuando se realice el proceso de adquisición predial con los tres restaurantes que se encuentran en esa área, la dinámica de trabajo le va a cambiar completamente debido a que, sus ingresos están asociados directamente a la presencia de clientes en los restaurantes.
• El 15 de diciembre de 2023, el Contratista realizó reunión con cuatro (4) madres comunitarias, las cuales se ubican cerca al viaducto, quienes expresaron su preocupación por que, de acuerdo con su experiencia, existe una alta posibilidad que el ICBF no les renueve la autorización para el funcionamiento del hogar de bienestar, lo anterior debido a la cercanía de sus casas con las zonas de obra del proyecto.
• El 16 de diciembre de 2023, el Contratista entregó los volantes de invitación para la socialización extraordinaria de inicio de actividades en el Frente Cero (0) del Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga – costado derecho, Barrio Puerto Nuevo.
• El día 18 de diciembre de 2023, en el frente de obras del Puente No. 3 las comisiones de topografía del Contratista e Interventoría, replantearon y verificaron los vértices del elemento proyectado y se inició el armado del acero de refuerzo de la viga cabezal del Apoyo No. 7. En el Puente No. 4 se inició el armado del encofrado metálico de los topes sísmicos No. 19 y 20 correspondientes a la viga cabezal del apoyo No. 9 y también de los topes sísmicos No. 23 y 24 de la viga cabezal del Apoyo No. 11. Por otro lado, el Contratista realizó el armado del acero de refuerzo, formaletería metálica y posteriormente la fundida de doce (12) Prelosas correspondientes al Puente No. 4. En el Frente Cero (0) del Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga, se inició la excavación y posteriormente la colocación del solado de protección de los módulos No. 8, 9 y 10 para la construcción del muro de contención proyectado en las abscisas del proyecto K8+800 al K9+030 del ramal izquierdo Ciénaga – Barranquilla.
• El día 18 de noviembre de 2023, se llevó a cabo comité técnico de seguimiento, en el que participaron Interventoría y Contratista de Obra, con el propósito de tratar temas del Contrato de Obra No. 981 de 2022, del cual se suscribió la respectiva acta.
• El día 19 de diciembre del 2023, visita al predio de la familia Candanoza localizado entre las Pilas 5 y 6 del Puente 2, del Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga.
• El día 19 de diciembre de 2023, se realizó una reunión en sitio, exactamente en el lugar donde se encuentra ubicada una antena de telecomunicaciones en cercanía al Apoyo No. 6 del Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga, que contó con la participación del Operador de la antena y por parte del Contratista de Obra e Interventoría, los profesionales de las áreas Técnica, Predial y Social, con el fin de evaluar la ubicación de la Antena con respecto a la proyección del Viaducto Variante de Ciénaga.
• El día 19 de diciembre de 2023 se realiza inspección de seguimiento al cumplimiento por parte del Contratista, de las fichas de manejo ambiental establecidas en el PMA de las actividades en el frente de obra denominado Puente No 4 (apoyos 13, 12, 11, 10 y 9) y apoyos 8 y 7 del Puente 3 y frente cero del Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga. Como resultado de esta visita se observó la actividad de demolición de viviendas en el frente de obra denominado frente cero, en la cual se le solicitó al Contratista la instalación de polisombra para el control de material particulado y proyección de partículas, además de la humectación al momento del cargue del RCD.
• El 19 de diciembre de 2023, el Contratista llevó a cabo la socialización extraordinaria de inicio de actividades en el Frente Cero (0) del Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga – costado derecho, Barrio Puerto Nuevo, en la cual se les dió a conocer la información relacionada con los procesos técnico, ambiental, social, predial y de seguridad vial que se llevarán a cabo durante el desarrollo de las actividades de construcción propias del sector.
• El día 19 de diciembre de 2023, en el frente de obras del Puente No. 3 se inició el armado del encofrado metálico de los topes sísmicos No. 17 y 18 de la viga cabezal del Apoyo No. 8 y se terminó el armado del acero de refuerzo de la viga cabezal del apoyo No. 7. Por parte de la Interventoría se recibió el armado del acero de refuerzo según los despieces de diseño del proyecto. En el Puente No. 4 se continuó con el armado del encofrado metálico de los topes sísmicos No. 19 y 20 correspondientes a la viga cabezal del apoyo No. 9.
• Remisión al Contratista mediante correo electrónico el día 19 de diciembre del Acta de Reunión No. 59 de fecha 11 de diciembre del 2023, firmada por todos los asistentes para su conocimiento y cumplimiento de los compromisos adquiridos.
• Mediante comunicación 1028-977-2022-558 con fecha del 19 de diciembre de 2023, la Interventoría emitió respuesta al Contratista respecto a la comunicación 1000-0944-2023, con Asunto: Respuesta al comunicado 1028-977-2022-518 sobre traslado de oficio 2023S-VBOG-023373 de INVIAS, Tomo Anexo de Sostenibilidad.
• El día 20 de diciembre de 2023 en el frente de obras del Puente No. 3 se finalizó la colocación y armado de la formaletería metálica para la construcción de la viga cabezal del apoyo No. 7, se verificaron los niveles de acabado con la comisión de topografía y los recubrimientos según lo detalles estructurales del proyecto. Por otra parte, se terminó el encofrado de los topes sísmicos de los apoyos No. 9 y 11 correspondiente al Puente No. 4 y dos topes sísmicos del Apoyo No. 8 del Puente No. 03.
• La Interventoría mediante comunicación 1028-977-2022-553, con fecha 18 de diciembre de 2023, radicada el 20 de diciembre de 2023, remite a la SS INVIAS, versión final del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), del proyecto "Mejoramiento mediante la construcción y mantenimiento conexión Puente Pumarejo Barranquilla – Ciénaga (viaductos)", elaborado por el Contratista Consorcio Viaductos Ciénaga del Magdalena cuyo contenido no presenta objeción por parte de esta Interventoría.
• El día 21 de diciembre de 2023 en el frente de obras del Puente No. 3 se finalizó y recibió el armado del acero de refuerzo de la viga cabezal del apoyo No. 7. Por parte de la Interventoría se recibió el armado de los elementos en cuanto al cumplimiento de los recubrimientos y acero de refuerzo según los despieces de diseño del proyecto.
• Se continúan las actividades de fabricación y ensamblaje de las vigas metálicas del Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga, en la planta instalada en el Municipio de Girardota (Antioquia), en la cual se lleva a cabo la supervisión pertinente por parte del Especialista Mecánico y/o Metalúrgico de la Interventoría.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

• Se continuará con el seguimiento a la Gestión Predial para el Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga en el marco del Contrato de Obra No. 981 de 2022.
• Seguimiento al cumplimiento por parte del Contratista, de las fichas de manejo ambiental establecidas en el PMA de las actividades en el frente de obra de los denominados Puente 1, 2, 3 y 4, así como en el Frente Cero (0) del Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga.
• Seguimiento a la Gestión Social que desarrolle el contratista en los diferentes frentes de obra del Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga.
• Se tienen programadas las siguientes actividades para la semana del 22 al 28 de diciembre del 2023, fundida de los siguientes elementos: viga cabezal del Apoyo No. 7 del Puente No. 3, topes sísmicos de las vigas cabezales No. 7, 8, 9, 10 y 11 y prelosas correspondientes al Puente No. 4. Por otra parte, se proyecta continuar con la colocación de solado de protección para el muro de contención del ramal izquierdo Ciénaga – Barranquilla, y el armado del acero de dicho muro.

X ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS.

		PR16 + 520 – PR22+ 323	PR26+ 440 – PR31+ 277	PR8+ 656 – PR9 + 720.95
		HITO II VIADUCTO 5,8 Km	HITO III VIADUCTO 4,8 Km	VARIANTE CIENAGA VIADUCTO 1,06 Km
		PUENTE PUMAREJO INICIO PROYECTO		CIENAGA FIN PROYECTO
AJUSTES DISEÑOS	% PROGRAMADO	100,00	100,00	100,00
	% EJECUTADO	97,76	97,76	97,76
EXPLANACIONES	% PROGRAMADO	29,28	29,28	29,28
	% EJECUTADO			0,07
BASES SUBBASES Y AFIRMADOS	% PROGRAMADO	6,56	6,56	6,56
	% EJECUTADO			
PAVIMENTO ASFALTICO	% PROGRAMADO			
	% EJECUTADO			
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	% PROGRAMADO	9,11	9,11	9,11
	% EJECUTADO			6,47
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	% PROGRAMADO			
	% EJECUTADO			
OBRAS VARIAS	% PROGRAMADO			
	% EJECUTADO			
TRANSPORTE	% PROGRAMADO	91,67	91,67	91,67
	% EJECUTADO			

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fundida de Viga Cabezal del Apoyo No. 8 del Puente 3, Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga.
15 de diciembre de 2023.



Armado de Acero de Refuerzo y Fundida de Prelosas del Puente 4, Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga.
18 de diciembre de 2023.



Socialización a la comunidad del Barrio Puerto Nuevo del inicio de Obras en el Frente Cero (0) del Viaducto PR9 de la Variante de Ciénaga.
19 de diciembre de 2023.



Pre-Ensamble de Vigas Metálicas del Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga.
19 de diciembre de 2023.



Armado de formaletería para la construcción de la viga cabezal 7 del Puente 3, Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga.
20 de diciembre de 2023.

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento y acompañamiento a la ejecución de actividades por parte del Contratista, verificar la debida atención tanto a los requerimientos de la comunidad, como a los de las autoridades ambientales y/o sociales.
Velar por el estricto cumplimiento del cronograma de obras vigente e informar a la entidad contratante las novedades que afecten el libre desarrollo del contrato de obra.
Hacer cumplir las especificaciones técnicas y normas vigentes, aplicables al contrato de obra, así como las aplicables al contrato de interventoría.
Revisión de los informes presentados por el Contratista, desde cada especialidad.
Programar mesas de trabajo sistemáticas para realizar el debido seguimiento y verificación a la revisión, modificación y complementación de los diseños, que adelante el Contratista.
Seguimiento hechos de corrupción: para el periodo reportado en este informe, la Interventoría no ha evidenciado ningún hecho relacionado con corrupción.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA:
NOMBRE: NEFTALÍ HERNÁNDEZ PADILLA
Matrícula Profesional No.: 17202-09718 CLD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 28/12/2023

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA **SEMANA No.:** 74 del 22/12/2023 al 28/12/2023 Último Informe Semanal ☑
(Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA **GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:** JUAN CARLOS DIAZ GONZALEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

El Alcance priorizado para el corredor consiste en la construcción de las obras de infraestructura vial para la solución integral de la CONEXIÓN ENTRE EL PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS), RUTA 9007, en los Departamentos de Atlántico y Magdalena, comprende las siguientes intervenciones las cuales no limitan al contratista de obra para el cumplimiento del alcance del contrato
• Actualización de Diseños.
• Construcción de las obras de infraestructura vial para solución integral de los puntos críticos a manera de referencia en los PR 19 Y PR 28 garantizado la conexión entre Barranquilla y Ciénaga y se podrá intervenir el PR 9+000 de la variante de Ciénaga, de acuerdo con los recursos disponibles del proyecto.
• Mejoramiento y Mantenimiento del corredor a cargo de INVIAS

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

CONDICIONES INICIALES DEL PROYECTO (ESTUDIOS Y DISEÑO FASE II)
- Viaducto PR 19 longitud aproximada 5,8 km(incluido accesos); con dos carriles de circulación 7,3 mts;berma externa 2,5 m; berma interna 1 m; ciclo ruta 2,4 m; sendero peatonal 1,2 m, información tomada de los Estudios y Diseños Fase II Avanzada, remitidos por la Entidad.
- Viaducto PR 28 longitud aproximada 4,8 km (incluído accesos); con dos carriles de circulación 7,3 mts;berma externa 2,5 m; berma interna 1 m; ciclo ruta 2,4 m; sendero peatonal 1,2 m, información tomada de los Estudios y Diseños Fase II Avanzada, remitidos por la Entidad.
- Mejoramiento de 0,16 km de vía a cielo abierto, correspondiente a los accesos a los viaductos
- Mantenimiento periódico a 2 km de vía que se encuentran a cargo de INVÍAS.

CONDICIONES ACTUALES (ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III)
- Viaducto PR 19 longitud 5,83 km; con cuatro (4) carriles de circulación, de 3,65 m, dos en cada sentido; bermas externas 2,5 m; bermas internas 1 m; separador central 0,6 m; dos (2) senderos mixtos para peatones y biciusuarios de 1.2 m, uno a cada lado del viaducto y barrera protectora en New Jersey de 0,35 m. y dos (2) barandas laterales, una a cada lado.
- Viaducto PR 28 longitud 4,8 km; con cuatro (4) carriles de circulación, de 3,65 m, dos en cada sentido; bermas externas 2,5 m; bermas internas 1,0 m; separador central 0,6 m; dos (2) senderos mixtos para peatones y biciusuarios de 1.2 m, uno a cada lado del viaducto y barrera protectora en New Jersey de 0,35 m. y dos (2) barandas laterales, una a cada lado.
- Mejoramiento de 0,16 km de vía a cielo abierto, correspondiente a los accesos a los viaductos
- Mantenimiento periódico a 2 km de vía que se encuentran a cargo de INVÍAS.

INTERVENCIÓN VIADUCTO PR9, VARIANTE DE CIÉNAGA: Longitud 1, 06 km, con dos (2) carriles de 3,65 m cada uno, dos bermas laterales de 2,0 m cada una y dos (2) barreras protectoras tipo New Jersey, de 0,35 m cada una .

CONTRATO DE OBRA:				**CONTRATO DE INTERVENTORÍA:**			
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA			INTERVENTOR:	CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO		
INTEGRANTES:	MINCIVIL S.A. 75% Y S.P. INGENIEROS SAS 25%			INTEGRANTES:	EDL SAS 60% Y DIS SAS 40%		
CONTRATO No.	981 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 630.007.748.262,00	CONTRATO No.	977 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 17.999.998.334,00
FECHA DE INICIO:	27-jul-22	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	27-jul-22	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31-jul-28	VALOR ACUMULADO:	$ 630.007.748.262,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31-jul-28	VALOR ACUMULADO:	$ 17.999.998.334,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31-jul-28	VALOR ANTICIPO:	$ 20.000.000.000,00	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31-jul-28	VALOR ANTICIPO:	$ 1.699.999.167,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 749.392.913,00			VALOR AMORTIZADO:	$ 1.182.703.739,68
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 19.250.607.087,00			SALDO POR AMORTIZAR:	$ 517.295.427,32

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 60.607.748.262,00	$ 48.666.666.667,00	$ 92.466.666.667,00	$ 77.866.666.666,00	$ 175.200.000.000,00	$ 146.000.000.000,00	$ 29.200.000.000,00	$ 630.007.748.262,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 60.607.748.262,00	$ 6.511.496.413,32						$ 67.119.244.675,32
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 42.155.170.253,68	$ 92.466.666.667,00	$ 77.866.666.666,00	$ 175.200.000.000,00	$ 146.000.000.000,00	$ 29.200.000.000,00	$ 562.888.503.586,68
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 2.399.998.334,00	$ 1.333.333.333,00	$ 2.533.333.333,00	$ 2.133.333.334,00	$ 4.800.000.000,00	$ 4.000.000.000,00	$ 800.000.000,00	$ 17.999.998.334,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 2.399.998.334,00	$ 1.130.113.903,40						$ 3.530.112.237,40
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 203.219.429,60	$ 2.533.333.333,00	$ 2.133.333.334,00	$ 4.800.000.000,00	$ 4.000.000.000,00	$ 800.000.000,00	$ 14.469.886.096,60

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 553.372.996.300,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 53.200.121.379,40	9,61%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 37.330.783.480,00	6,75%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (15.869.337.899,40)	-2,87%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 3.907.125.262,00	97,76%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA :	$ 57.196.696.379,40	10,26%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 41.237.908.742,00	6,60%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (15.958.787.637,40)	-3,66%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 4.145.353.690,72	0,75%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

	PRESENTE PERIODO	ACUMULADO
PERIODOS FACTURADOS:	NOVIEMBRE 2023	17
VALOR FACTURA:	$ 14.095.758.382,00	$ 47.868.637.588,32

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: El presente informe corresponde a la semana setenta y cuatro (74) de ejecución del proyecto. A la fecha se encuentran en cuentas por pagar de INVÍAS las Acta de Recibo Parcial de Obra No. 17 y No. 18, correspondientes a los meses de noviembre de 2023 y diciembre de 2023, respectivamente.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 3.563.785.898,90	19,80%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 3.530.112.237,40	19,61%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 85.661.312,25	0,48%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 71.920.771,25	0,40%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

	PRESENTE PERIODO	ACUMULADO
PERIODOS FACTURADOS:	NOVIEMBRE 2023	17
VALOR FACTURA:	$ 287.683.085,00	$ 3.012.816.810,08

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: El presente informe corresponde a la semana setenta y cuatro (74) de ejecución del proyecto. Las Actas de Costos de Interventoría No. 17 y No. 18, correspondientes a los meses de noviembre de 2023 y diciembre de 2023, respectivamente, se encuentran en Cuentas por Pagar de INVÍAS..

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 20.000.000.000,00
Amortizado $	$ 749.392.913,00
Saldo $	$ 19.250.607.087,00

	INDICADOR I/C
En el mes:	0,02
Acumulado:	0,06

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 1.699.999.167,00
Amortizado $	$ 1.182.703.739,68
Saldo $	$ 517.295.427,32

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 9,61% Avance o Atraso Físico % -2,87%
Meta Física Ejecutada % 6,75%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					**Meta Física Programada* / Ejecutada Acumulada ***				
Descripción de la Meta Física Contractual	**VALOR (SEGÚN CONDICIONES ACTUALIZADAS DEL 03-10-2023)**	**%**	**Vigencia**	**Vigencia (n)**	**Avance Físico**	**PROGRAMADO SEMANA**	**%**	**ACUMULADO**	**%**
EXPLANACIONES	$ 1.271.891.068	0,23%	2022 2023 2024 2025		Prog	$ 33.719.953	0,006%	$ 406.176.913	0,073%
					Ejec	$ -		$ 953.236	0,0002%
* BASES SUBBASES Y AFIRMADOS	$ 2.598.021.793	0,47%	2024 2025		Prog	$ 56.826.170	0,010%	$ 227.304.679	0,041%
					Ejec	$ -		$ -	
* PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 11.736.929.429	2,12%	2026 2027 2028		Prog				
					Ejec				
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 526.537.393.724	95,15%	2022 2023 2024 2025 2026 2027 2028		Prog	$ 4.006.856.767	0,72%	$ 51.991.212.448	9,40%
					Ejec	$ -		$ 34.064.239.896	6,16%
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 484.865.220	0,09%	2026 2027 2028		Prog				
					Ejec				
OBRAS VARIAS	$ 23.481.250	0,00%	2025		Prog				
					Ejec				
TRANSPORTE	$ 575.427.340	0,10%	2024 2025		Prog	$ 47.950.801	0,01%	$ 575.427.340	0,10%
					Ejec	$ -		$ -	
PRECIOS NO PREVISTOS	$ 10.144.986.479	1,83%	2022 2023		Prog	$ -		$ -	
					Ejec			$ 3.265.590.348	0,59%
TOTAL OBRA FISICA	**$ 553.372.996.303**	**100,00%**			**Prog**	**$ 4.145.353.691**		**$ 53.200.121.380**	**9,61%**
					Ejec	**$ -**		**$ 37.330.783.480**	**6,75%**

* Según Reprogramación No. 01

Programación Estudios y Diseños					**Estudios y Diseños Programado / Ejecutado Acumulada**				
ACTA 5 FASE 3 30 NOV 2022	$ 1.115.211.000	27,90%	2022		Prog	$ 1.115.211.000	27,90%	$ 1.115.211.000	27,90%
					Ejec	$ 1.115.211.000	27,90%	$ 1.115.211.000	27,90%
ACTA 6 FASE 3 30 DIC 2022	$ 1.260.596.750	31,54%	2022		Prog	$ 1.260.596.750	31,54%	$ 2.375.807.750	59,45%
					Ejec	$ 1.260.596.750	31,54%	$ 2.375.807.750	59,45%
ACTA 7 FASE 3 30 ENE 2023	$ 190.290.750	4,76%	2023		Prog	$ 190.290.750	4,76%	$ 2.566.098.500	64,21%
					Ejec	$ 190.290.750	4,76%	$ 2.566.098.500	64,21%
ACTA 8 FASE 3 27 FEB 2023	$ 281.531.400	7,04%	2023		Prog	$ 281.531.400	7,04%	$ 2.847.629.900	71,25%
					Ejec	$ 281.531.400	7,04%	$ 2.847.629.900	71,25%
ACTA 9 FASE 3 30 MAR 2023	$ 300.493.512	7,52%	2023		Prog	$ 300.493.512	7,52%	$ 3.148.123.412	78,77%
					Ejec	$ 300.493.512	7,52%	$ 3.148.123.412	78,77%
ACTA 10 FASE 3 30 ABR 2023	$ 316.332.425	7,92%	2023		Prog	$ 316.332.425	7,92%	$ 3.464.455.837	86,69%
					Ejec	$ 316.332.425	7,92%	$ 3.464.455.837	86,69%
ACTA 11 FASE 3 30 MAY 2023	$ 184.350.650	4,61%	2023		Prog	$ 184.350.650	4,61%	$ 3.648.806.487	91,30%
					Ejec	$ 184.350.650	4,61%	$ 3.648.806.487	91,30%
ACTA 12 FASE 3 30 JUN 2023	$ 164.270.025	4,11%	2023		Prog	$ 164.270.025	4,11%	$ 3.813.076.512	95,41%
					Ejec	$ 164.270.025	4,11%	$ 3.813.076.512	95,41%
ACTA 13 FASE 3 31 JUL 2023	$ 94.048.750	2,35%	2023		Prog	$ 94.048.750	2,35%	$ 3.907.125.262	97,76%
					Ejec	$ 94.048.750	2,35%	$ 3.907.125.262	97,76%
ACTA 14 FASE 3 31 AGO 2023	$ 89.449.738	2,24%	2023		Prog	$ 89.449.738	2,24%	$ 3.996.575.000	100,00%
					Ejec				
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III	**$ 3.996.575.000**	**100%**			**Prog**	**$ -**		**$ 3.996.575.000**	**100,00%**
					Ejec	**$ -**		**$ 3.907.125.262**	**97,76%**

***MAQUINARIA Y EQUIPO**		
Descripción	**Equipo Mínimo**	**Total Disponible**
Planta central de fabricación de mezclas de concreto	1	1
Trituradora capacidad min 50 ton/h	1	1
Viga lanzadora capacidad luces de hasta 70 m	1	-
Retroexcavadoras sobre Orugas	1	1
Equipo de pilotaje	1	1
Volquetas de capacidad 14 m3	10	4
Mixer de capacidad 7 m3	10	4
Una terminadora de asfalto o equipo completo de extendido, vibrado, compactado, texturizado y curado de losas de concreto hidráulico	1	-
Compactadores vibratorios de mínimo 8 toneladas	2	1
Compactadores neumáticos de 8 toneladas cada uno	2	-

*Nota: El Contratista analizará la necesidad de la disponibilidad de la maquinaria y equipos requeridos de acuerdo con las disponibilidades presupuestales de cada vigencia fiscal.

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: HITO II: PR16+520 A PR22+323 TRAMO Y/O SECTOR 2: HITO III: PR26+440 A PR31+277 TRAMO Y/O SECTOR 3: VARIANTE CIENAGA: PR8+656 A PR9+720,95

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	Vereda Bureche Departamento del Magdalena	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO:	SI		NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO	X	N/A	En trámite
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	X	N/A	En trámite
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	X	N/A	En trámite
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO	X	N/A	En trámite
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO	X	N/A	En trámite
VERTIMIENTOS:	SI		NO	X	N/A	En trámite
EMISIONES:	SI		NO	X	N/A	En trámite
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	X	N/A	

OBSERVACIONES:
PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL
• Se recibe de parte del Contratista comunicación 1000-0989 de fecha 21 de diciembre de 2023, radicada en Interventoría el 22 de diciembre de 2023, con asunto: Respuesta a comunicación 1028-977-2022-558 sobre Observaciones Tomo Anexo de Sostenibilidad.
Al respecto, la Interventoría dio respuesta de no objeción, de la versión final del Tomo Anexo de Sostenibilidad con sus respectivas fichas, mediante comunicación 1028-977-2022-567, de fecha 23 de diciembre de 2023 y radicada al Contratista el 26 de diciembre de 2023.
• El Contratista mediante comunicación 1000-0983 de fecha 21 de diciembre de 2023, radicada en Interventoría el 22 de diciembre de 2023, presenta un informe con la trazabilidad de la Gestión Ambiental y de Sostenibilidad en el año 2023.
Así mismo, la Interventoría dio respuesta de acuso de recibo de la información mediante comunicación 1028-977-2022-568, de fecha 26 de diciembre de 2023.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: N/A, toda vez que el proyecto contará con Licencia Ambiental, por tanto el seguimiento ambiental se realizará a través del Plan de Manejo Ambiental PMA.

N/A

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTERVENT.	TOTAL
TOTAL EMPLEOS GENERADOS	165	41	206
EMPLEOS GENERADOS ACTUALES	115	33	148
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS	102	29	131
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS	13	4	17
EMPLEOS FEMENINO	13	10	23
EMPLEO MASCULINO	89	19	108
EMPLEO MANO DE OBRA CALIFICADA	70	24	94
EMPLEO MANO DE OBRA NO CALIFICADA	32	5	37
EMPLEO COMUNIDAD LGTBIQ+			
PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN			
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA	48	12	60
MENORES DE 28 AÑOS	19	3	22
MADRES CABEZA DE FAMILIA		3	3
RECIEN GRADUADO			
DEVENGA EL MINIMO	45	1	46

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 5 No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 1 DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Doble Calzada a la altura de la Carrera 13

OBSERVACIONES:
En lo referente a la generación de empleos, el proyecto ha generado de manera directa, 131 puestos de trabajo; de los cuales, 102 han sido generados por el Contratista y 29 por la Interventoría, correspondientes a la contratación de Mano de Obra Calificada y Mano de Obra No Calificada. Por otra parte, se han generado 17 empleos indirectos.

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 206 (*) SEGÚN RELACIÓN DE HOJAS DE VIDA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS REQUERIDOS:	34
TOTAL ESTIMADO MEJORAS REQUERIDAS:	53
FICHAS PREDIALES APROBADAS:	16
ESTUDIO DE TITULOS APROBADOS:	26
AVALÚOS APROBADOS:	0
PREDIOS ADQUIRIDOS:	0
MEJORAS ADQUIRIDAS:	0

OBSERVACIONES:
• Mediante comunicación 1028-977-2022-573 de fecha 27 de diciembre de 2023, se confirmó el recibo de la comunicación 1000-0992 de fecha 22 de diciembre de 2023 y se aclararon algunos puntos sobre la trazabilidad de la gestión predial en el marco del Contrato No. 981 de 2022
• Por otra parte, mediante comunicación 1028-977-2022-574 de fecha 27 de diciembre de 2023, se confirma recibo de la comunicación 1000-0986 de fecha 22 de diciembre de 2023 y se aclararon algunos puntos sobre la trazabilidad de la gestión predial en el caso del señor PLINIO SEGUNDO CANDANOZA SOTO Y FAMILIA, en el marco del Contrato No. 981 de 2022.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

En el componente de sostenibilidad se hacen los pertinentes aportes a la construcción del EIA y se emiten conceptos y observaciones soportados en el marco normativo correspondiente

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

• Mediante comunicación 1028-977-2022-561 de fecha de 21 de diciembre de 2023, la Interventoría remitió a la SS INVIAS, respuesta oficio 2023S-VBOG-030080 de fecha 19-12-2023- con Asunto: Contrato No.977 de 2022 Interventoría para el Mejoramiento Mediante Construcción y Mantenimiento Conexión Puente Pumarejo (Barranquilla) - Ciénaga. Entrega EIA.
• Mediante comunicación 1028-977-2022-562 de fecha de 21 de diciembre de 2023, la Interventoría remitió al Contratista respuesta a la comunicación 1000-0976, con Asunto: Alcance comunicación 1000-0959 avance en el proceso trámite y obtención de la licencia ambiental, mediante la cual da traslado de formato recibido de la ANLA, para el proceso de verificación preliminar de la información radicada por el Consorcio Ciénaga del Magdalena ante dicha entidad.
• Mediante comunicación 1028-977-2022-565 del 22 de diciembre de 2023, se informa al Contratista, que sobre la documentación presentada a la Interventoría, relacionada con la implementación del código de conducta, ésta no presenta objeción, y al mismo tiempo, se le requirió enviar los soportes de las capacitaciones implementadas sobre el Código de Conducta con enfoque de Violencia Basada en Género - VBG, las cuales se deben realizar de obligatorio cumplimiento trimestralmente durante la vigencia del contrato.
• El día 22 de diciembre de 2023, se realizó la fundida de la viga cabezal del Apoyo No. 7 correspondiente al Puente No. 03 del Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga.
• El día 22 de diciembre de 2023 se realiza inspección de seguimiento al cumplimiento por parte del Contratista, de las fichas de manejo ambiental establecidas en el PMA de las actividades en el frente de obra denominado Puente No 4 (apoyos 13, 12, 11, 10 y 9) y apoyos 8 y 7 del Puente 3 y frente cero del Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga.
• El 26 de diciembre de 2023, el Contratista atendió la solicitud de reunión con los habitantes del Barrio El Carmen, específicamente de la carrera 1B, quienes manifestaron su preocupación por el posible efecto negativo que pueda generar en sus viviendas la puesta en operación del viaducto, razón por la cual solicitaron que el INVIAS le compre una póliza de al menos 15 años por cada vivienda, para asegurar que les van a responder por las posibles averías que se puedan presentar, de no ser así, ellos manifestaron que no permitirán los trabajos de construcción en el sector hasta que les den garantía de reparación ante posibles afectaciones.
• El día 26 de diciembre de 2023, en el frente de obras del Puente No. 4 se llevó a cabo la fundida de los topes sísmicos No. 19 y 20 correspondientes a la viga cabezal del apoyo No. 9. Por parte de la Interventoría se realizó la inspección de las condiciones previas de la fundida, recibo de remisiones de los concretos hidráulicos colocados en obra, medición del asentamiento y toma de muestras del concreto para constatar la resistencia según diseño.
• Mediante comunicación 1028-977-2022-569 de fecha de 26 de diciembre de 2023, la Interventoría remitió a la SS INVIAS, alcance a la comunicación 1028-977-2022-519 con No radicado 2023E-VUVRAZ-032377, respuesta oficio 2023S-VBOG-023373, de fecha: 2023-11-27 con Asunto: respuesta al radicado No 2023E-VUVRAZ-019661. tomo anexo de sostenibilidad y formato de inclusión social. Puente Pumarejo, mediante la cual esta Interventoría procede con la presentación del Tomo Anexo de Sostenibilidad con sus respectivas fichas.
• Mediante comunicación 1028-977-2022-570 del 26 de diciembre de 2023, se hace devolución al contratista de una carpeta (AZ) y de una memoria USB, con 130 actas de vecindad iniciales levantadas en el en el área de influencia directa del frente cero - costado izquierdo del viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga.
• El día 27 de diciembre de 2023 en el frente de obras del Puente No. 3 se desencofra la viga cabezal del Apoyo No. 7 y se inició el armado de la formaleta metálica de los topes sísmicos No. 15 y 16 de dicho apoyo. Por otra parte, en el frente de obras del Puente No. 4, se hacen los ajustes finales de las formaletas metálicas de los topes sísmicos No. 21 y 22 de la viga cabezal del Apoyo No. 10.
• Se continúan las actividades de fabricación y ensamblaje de las vigas metálicas del Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga, en la planta instalada en el Municipio de Girardota (Antioquia), en la cual se lleva a cabo la supervisión pertinente por parte del Especialista Mecánico y/o Metalúrgico de la Interventoría.
• El día 28 de diciembre de 2023, se realizó la fundida de los topes sísmicos No. 15 y 16 de la viga cabezal No. 7 (Puente No. 3) y topes sísmicos No. 21 y 22 de la viga cabezal No. 10 (Puente No. 4) del Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga.
• Seguimiento a la Gestión Predial para el Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga en el marco del Contrato de Obra No. 981 de 2022.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

• Seguimiento al cumplimiento por parte del Contratista, de las fichas de manejo ambiental establecidas en el PMA de las actividades en el frente de obra de los denominados Puente 1, 2, 3 y 4, así como en el Frente Cero (0) del Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga.
• Seguimiento a la Gestión Social que desarrolle el contratista en los diferentes frentes de obra del Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga.
• Se continuará con el seguimiento a la Gestión Predial para el Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga en el marco del Contrato de Obra No. 981 de 2022.
• Se tienen programadas las siguientes actividades para la semana del 29 de diciembre de 2023 al 4 de enero del 2024, se tiene previsto iniciar con la logística para el traslado de la piloteadora hacia el apoyo No. 2 para retomar las actividades de excavación de la cimentación del apoyo en comento.
También se proyecta continuar con la colocación de solado de protección para el muro de contención del ramal izquierdo Ciénaga – Barranquilla, y el armado del acero de dicho muro.

X ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS.

	PR16 + 520	PR22+ 323	PR26+ 440	PR31+ 277	PR8+ 656	PR9 + 720.95
	PUENTE PUMAREJO INICIO PROYECTO	HITO II VIADUCTO 5,8 Km		HITO III VIADUCTO 4,8 Km		VARIANTE CIENAGA VIADUCTO 1,06 Km CIENAGA FIN PROYECTO
AJUSTES DISEÑOS	% PROGRAMADO	100,00	% PROGRAMADO	100,00	% PROGRAMADO	100,00
	% EJECUTADO	97,76	% EJECUTADO	97,76	% EJECUTADO	97,76
EXPLANACIONES	% PROGRAMADO	31,93	% PROGRAMADO	31,93	% PROGRAMADO	31,93
	% EJECUTADO		% EJECUTADO		% EJECUTADO	0,07
BASES SUBBASES Y AFIRMADOS	% PROGRAMADO	8,75	% PROGRAMADO	8,75	% PROGRAMADO	8,75
	% EJECUTADO		% EJECUTADO		% EJECUTADO	
PAVIMENTO ASFALTICO	% PROGRAMADO		% PROGRAMADO		% PROGRAMADO	
	% EJECUTADO		% EJECUTADO		% EJECUTADO	
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	% PROGRAMADO	9,87	% PROGRAMADO	9,87	% PROGRAMADO	9,87
	% EJECUTADO		% EJECUTADO		% EJECUTADO	6,47
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	% PROGRAMADO		% PROGRAMADO		% PROGRAMADO	
	% EJECUTADO		% EJECUTADO		% EJECUTADO	
OBRAS VARIAS	% PROGRAMADO		% PROGRAMADO		% PROGRAMADO	
	% EJECUTADO		% EJECUTADO		% EJECUTADO	
TRANSPORTE	% PROGRAMADO	100,00	% PROGRAMADO	100,00	% PROGRAMADO	100,00
	% EJECUTADO		% EJECUTADO		% EJECUTADO	

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fundida de Viga Cabezal del Apoyo No. 7 del Puente 3,
Viaducto PR9 Variante de Ciénaga.
22 de diciembre de 2023.



Fundida de los Topes Sísmicos No. 19 y 20, Apoyo No. 9
del Puente 4, Viaducto PR9 Variante de Ciénaga.
26 de diciembre de 2023.



Armado de acero y formaletas de los Topes Sísmicos No. 15 y
16, Apoyo No. 7 del Puente 3, Viaducto PR9 Variante de
Ciénaga.
27 de diciembre de 2023.



Pintura en Taller de Vigas Metálicas del Viaducto del PR9
de la Variante de Ciénaga.
28 de diciembre de 2023.

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento y acompañamiento a la ejecución de actividades por parte del Contratista, verificar la debida atención tanto a los requerimientos de la comunidad, como a los de las autoridades ambientales y/o sociales.
Velar por el estricto cumplimiento del cronograma de obras vigente e informar a la entidad contratante las novedades que afecten el libre desarrollo del contrato de obra.
Hacer cumplir las especificaciones técnicas y normas vigentes, aplicables al contrato de obra, así como las aplicables al contrato de interventoría.
Revisión de los informes presentados por el Contratista, desde cada especialidad.
Programar mesas de trabajo sistemáticas para realizar el debido seguimiento y verificación a la revisión, modificación y complementación de los diseños, que adelante el Contratista.
Seguimiento hechos de corrupción: para el periodo reportado en este informe, la Interventoría no ha evidenciado ningún hecho relacionado con corrupción.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA:
NOMBRE: NEFTALÍ HERNÁNDEZ PADILLA
Matrícula Profesional No.: 17202-09718 CLD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 31/12/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GERENCIA GRUPO NORTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: DICIEMBRE DE 2023 **PROYECTO:** CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS)

CONTRATO No. 981 DE 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 977 DE 2022 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																														
DESCRIPCIÓN	**MARCA / MODELO**	**CAPACIDAD**	**LOCALIZACIÓN**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**
Planta asfáltica	Benninghoven ECO 1250	100 t/h		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
Trituradora Móvil	METSO LT106	400 TPH		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
Viga Lanzadora		97,28 m		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
Camión Hormigonero	KENWORTH T800			A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Camión Hormigonero	KENWORTH T800			A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Excavadora de Orugas	CAT 330D2L	120HP		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Minicargador	CAT 236B3			A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Piloteadora	LRB 355	600 mm		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R
Volqueta Cuatro manos	HD320D 8X4	25 m3		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Volqueta	INTERNATIONAL	14 m3		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Volqueta	INTERNATIONAL	14 m3		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Volqueta	INTERNATIONAL	14 m3		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Volqueta	INTERNATIONAL	14 m3		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Asfaltadora				I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
			TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	I
			TOTAL ACTIVO	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	I
			TOTAL EN REPARACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	I
			TOTAL INACTIVO	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	I

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	14	100%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	4	28,6%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	1	7,1%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	3	21,4%

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA: Para la ejecucuón de las obras de intervención del PR9 de la Variante de Ciénaga el Contratista de obra aportó equipos relacionados en el presente formato.

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:

1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma

Nombre: Hector Espinoza Patiño
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 17202140932 CLD

Firma

Nombre: Cristian Andrés Mejia Caballero
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-240485 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	27/12/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO NORTE-SUBDIRECCION MODERNIZACION CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No: 981 DE 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: DICIEMBRE DE 2023 **PROYECTO:** CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 977 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

NOMBRE ARL: AXA COLPATRIA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** CAJAMAG

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes (1 a 30)	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Indice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
								Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	RAMIREZ ISAZA LUIS FERNANDO	18495931	TOPOGRAFO	$ 3.811.400	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 6.962.563	$ 484.600	V	SURA	9460215471	$ 278.600	PORVENIR	9460215471	$ 1.183.900	$ 278.600			
2	CABALLERO MALDONADO LUDYS ROCIO	1083456188	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	$ 1.671.450	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 2.806.495	$ 195.400	V	SALUD TOTAL	9460215471	$ 112.300	PORVENIR	9460215471	$ 449.100	$ 112.300			
3	LOPEZ RODRIGUEZ ALBEIRO JOSE	85372059	AYUDANTE	$ 1.160.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 1.870.603	$ 130.200	V	SALUD TOTAL	9460215471	$ 74.900	PORVENIR	9460215471	$ 299.300	$ 74.900			
4	FERNANDEZ FERNANDEZ BRIAN CARLOS	1083460305	CADENERO	$ 2.196.200	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 3.483.158	$ 242.500	V	SALUD TOTAL	9460215471	$ 139.400	PORVENIR	9460215471	$ 557.400	$ 139.400			
5	POLO MAIGUEL JORGE LUIS	85455573	AYUDANTE	$ 1.432.600	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 2.302.575	$ 160.300	V	COOSALUD	9460215471	$ 92.200	COLPENSIONES	9460215471	$ 368.500	$ 92.200			
6	SAN JOSE CASTILLO AYLIN VANESSA	1140842732	INGENIERA RESIDENTE	$ 5.215.350	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 7.823.025	$ 520.300	V	SURA	9460215471	$ 313.100	COLFONDOS	9460215471	$ 1.330.300	$ 313.100			
7	PORRETA CARVAL WENDY JOLANYS	39101775	PROFRESIONAL GESTION HUMANA	$ 3.863.350	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 5.795.025	$ 403.400	V	SALUD TOTAL	9460215471	$ 231.900	PROTECCION	9460215471	$ 985.300	$ 231.900			
8	JAZMIN RUIZ MACA	66912520	SERVICIOS GENERALES	$ 1.160.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 2.376.972	$ 165.500	V	SALUD TOTAL	9460215471	$ 95.100	PORVENIR	9460215471	$ 380.400	$ 95.100			
9	CUBIDES HERMIDA NIRIA AMPARO	66830413	GESTORA SOCIAL	$ 5.500.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 7.944.460	$ 459.400	V	NUEVA EPS	9460215471	$ 318.200	COLPENSIONES	9460215471	$ 1.351.900	$ 301.000			
10	HERNAN YESID NARVAEZ PANTOJA	1087413014	PROFESIONAL OFICINA TÉCNICA	$ 5.800.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 9.626.998	$ 643.200	V	SURA	9460215471	$ 385.300	PROTECCION	9460215471	$ 1.637.100	$ 385.300			
11	GERMAN OSPINA MARIN	15959780	MAESTRO DE OBRA	$ 5.742.900	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 7.683.620	$ 534.800	V	SALUD TOTAL	9460215471	$ 307.400	COLPENSIONES	9460215471	$ 1.306.400	$ 307.400			
12	HERBERT ALFREDO VERA GALINDO	1073323239	LABORATORISTA	$ 4.592.800	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 7.019.330	$ 466.200	V	COMPENSAR	9460215471	$ 268.000	PORVENIR	9460215471	$ 1.177.300	$ 268.000			
13	FREDY JUNIOR CASTILLO RODRIGUEZ	1083568264	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	$ 1.160.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 1.787.511	$ 124.500	V	MUTUAL SER	9460215471	$ 71.600	PORVENIR	9460215471	$ 286.100	$ 71.600			
14	ALBEIRO RAFAEL MARQUEZ RODRIGUEZ	1082402923	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	$ 1.160.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 1.615.979	$ 112.500	V	MUTUAL SER	9460215471	$ 64.700	PORVENIR	9460215471	$ 258.600	$ 64.700			
15	WALDIR RAFAEL SERNA BRAVO	1082404379	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	$ 1.160.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 1.423.880	$ 99.200	V	COOSALUD	9460215471	$ 57.000	PORVENIR	9460215471	$ 227.900	$ 57.000			
16	MAICOL YESID OLIVERO SIERRA	1004375116	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	$ 1.160.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 1.768.968	$ 120.200	V	MUTUAL SER	9460215471	$ 69.100	COLPENSIONES	9460215471	$ 281.400	$ 69.100			
17	LEONARDO JOSE PERTUZ MANJARREZ	1083453888	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	$ 1.160.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 1.702.900	$ 107.800	V	NUEVA EPS	9460215471	$ 68.300	PORVENIR	9460215471	$ 272.600	$ 62.000			
18	YOANDRIS MEJIA MEJIA	1221982696	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	$ 1.160.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 2.192.565	$ 152.700	V	MUTUAL SER	9460215471	$ 87.800	PROTECCION	9460215471	$ 350.900	$ 87.800			
19	JOHN JAIRO SANDOVAL ORTIZ	1083462142	OFICIAL 1	$ 2.375.300	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 3.445.870	$ 239.900	V	SALUD TOTAL	9460215471	$ 137.900	PORVENIR	9460215471	$ 551.400	$ 137.900			
20	JORGE ARMANDO MENDOZA PERTUZ	85372518	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	$ 1.160.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 2.001.855	$ 139.400	V	NUEVA EPS	9460215471	$ 80.100	COLPENSIONES	9460215471	$ 320.300	$ 80.100			
21	CARLOS MANUEL GREGORY GRANADOS	1083457990	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	$ 1.160.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 1.667.067	$ 116.100	V	SALUD TOTAL	9460215471	$ 66.700	COLFONDOS	9460215471	$ 266.800	$ 66.700			
22	RICARDO EFRAIN MARTES RODRIGUEZ	1083554006	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	$ 1.160.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 1.527.745	$ 106.400	V	MUTUAL SER	9460215471	$ 61.200	PORVENIR	9460215471	$ 244.500	$ 61.200			
23	JOSE DAVID FELIPE SANJUAN	1221964274	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	$ 1.160.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 1.435.190	$ 99.900	V	SALUD TOTAL	9460215471	$ 57.500	PORVENIR	9460215471	$ 229.700	$ 57.500			
24	JESUS MARIA LEIVA DURAN	1083461770	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	$ 1.160.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 1.890.965	$ 131.700		MUTUAL SER	9460215471	$ 75.700	COLFONDOS	9460215471	$ 302.600	$ 75.700			
25	JAIME DAVID OVIEDO RIVERA	1036944649	GESTOR AMBIENTAL	$ 5.120.950	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 5.120.952	$ 332.700	V	SURA	9460215471	$ 205.000	PORVENIR	9460215471	$ 871.000	$ 205.000			
26	VANESSA RAMIREZ SANTA	1140835286	ABOGADO PREDIAL	$ 6.612.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 10.702.980	$ 714.300	V	SANITAS	9460215471	$ 428.300	COLPENSIONES	9460215471	$ 1.820.200	$ 428.300			
27	JUAN DAVID LOPEZ VASQUEZ	1094376277	OPERADOR MULTIPLE MOVIMIENTO DE TIERRAS	$ 2.722.800	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 4.810.763	$ 334.900	V	SALUDTOTAL	9460215471	$ 92.500	PORVENIR	9460215471	$ 818.000	$ 192.500			
28	EDWIN ZAIR SAUMET VASQUEZ	1082854200	INGENIERO DE MANTENIMIENTO	$ 4.500.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 7.568.862	$ 500.700	V	SANITAS	9460215471	$ 302.800	PROTECCION	9460215471	$ 1.287.100	$ 299.800			
29	ARMANDO JOSE MORALES ARCON	72308439	MECANICO 1	$ 3.052.700	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 5.483.494	$ 381.700	V	NUEVA EPS	9460215471	$ 219.400	COLPENSIONES	9460215471	$ 932.400	$ 219.400			
30	DEIBIS JUNIOR HERNANDEZ RAMIREZ	1004382793	AYUDANTE OBRA CONCRETOS	$ 1.160.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 2.182.845	$ 145.200	V	SALUD TOTAL	9460215471	$ 83.500	PORVENIR	9460215471	$ 345.600	$ 83.500			
31	YAIR ALFONSO ARZUZA RIVERA	12637222	CONDUCTOR VOLQUETA DOBLE TROQUE	$ 1.769.700	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 2.953.893	$ 205.600	V	SALUD TOTAL	9460215471	$ 118.200	PORVENIR	9460215471	$ 472.700	$ 118.200			
32	GUSTAVO BRAVO VIDES	1082949612	CONDUCTOR VOLQUETA DOBLE TROQUE	$ 1.769.700	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 2.932.243	$ 204.100	V	SALUD TOTAL	9460215471	$ 117.300	COLFONDOS	9460215471	$ 469.200	$ 117.300			
33	JORGE ALI CASTRO PEREZ	1052053123	OPERADOR PLANTA CONCRETO MÓVIL	$ 1.834.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 3.521.280	$ 245.100	V	SALUD TOTAL	9460215471	$ 140.900	PORVENIR	9460215471	$ 563.500	$ 140.900			
34	ALEXANDER CORREA ROJAS	13570888	CONDUCTOR VOLQUETA DOBLE TROQUE	$ 1.769.700	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 3.676.527	$ 255.900	V	SALUD TOTAL	9460215471	$ 147.100	PORVENIR	9460215471	$ 588.300	$ 147.100			
35	JAIME JUNIOR VARELA AVILA	12630370	CONDUCTOR VOLQUETA DOBLE TROQUE	$ 1.769.700	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 3.086.307	$ 214.900	V	SALUD TOTAL	9460215471	$ 123.500	COLPENSIONES	9460215471	$ 493.900	$ 123.500			
36	HERNAN ALCIBAR ACEVEDO GOMEZ	9763548	COORDINADOR PLANTA DE CONCRETO	$ 4.372.350	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 5.332.424	$ 361.000	V	SURA	9460215471	$ 213.400	PORVENIR	9460215471	$ 906.900	$ 213.400			
37	JORGE LUIS GARCIA SANCHEZ	19588740	CONDUCTOR MIXER	$ 2.022.200	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 3.742.290	$ 260.500	V	SALUD TOTAL	9460215471	$ 149.700	PORVENIR	9460215471	$ 598.800	$ 149.700			
38	LUIS DAVID MANJARRES SANDOVAL	1083569450	AYUDANTE MECÁNICA	$ 1.160.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 1.173.758	$ 22.200	V	MUTUAL SER	9460215471	$ 45.300	PORVENIR	9460215471	$ 186.200	$ 12.800			
39	ALFREDO YESID ANDRADE PERTUZ	12449444	SOLDADOR 3 METALMECÁNICA	$ 1.700.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 2.084.008	$ 145.100	V	FAMISANAR	9460215471	$ 83.400	PROTECCION	9460215471	$ 333.500	$ 83.400			
40	WASHINGTON ENRIQUE ORTEGA CAMPO	7597700	OPERADOR DE EXCAVADORA	$ 2.372.200	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 3.035.912	$ 211.300	V	NUEVA EPS	9460215471	$ 121.500	PORVENIR	9460215471	$ 485.800	$ 121.500			
41	JAMER ENRIQUE MARTINEZ ROSARIO	1067894155	OFICIAL 1	$ 2.375.300	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 4.022.846	$ 280.000	V	NUEVA EPS	9460215471	$ 161.000	PORVENIR	9460215471	$ 643.700	$ 161.000			
42	JESUS HERNANDO GARCIA GALLEGO	16053802	OFICIAL 1	$ 2.375.300	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 3.683.821	$ 256.400	V	SALUD TOTAL	9460215471	$ 147.400	PROTECCION	9460215471	$ 589.500	$ 147.400			
43	MIRTA DEL CARMEN MERCADO GONZALEZ	30764740	SERVICIOS GENERALES	$ 1.160.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 1.207.305	$ 84.100	V	MUTUAL SER	9460215471	$ 48.300	PORVENIR	9460215471	$ 193.200	$ 48.300			
44	HENRRY ALIRIO PARRADO GUEVARA	3140704	OFICIAL 1	$ 2.375.300	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 3.110.498	$ 203.700	V	NUEVA EPS	9460215471	$ 124.500	COLPENSIONES	9460215471	$ 497.800	$ 117.100			
45	EDINSO PERTUZ SUAREZ	1083457256	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	$ 1.160.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 1.393.440	$ 107.800	V	MUTUAL SER	9460215471	$ 55.800	PORVENIR	9460215471	$ 223.000	$ 55.800			
46	FABIAN ENRIQUE LIZCANO LOPEZ	1083570297	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	$ 1.160.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 1.763.242	$ 122.800	V	NUEVA EPS	9460215471	$ 70.600	PORVENIR	9460215471	$ 282.200	$ 70.600			
47	MILLER ANTONIO URIELES RABELO	12634423	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	$ 1.160.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 1.492.369	$ 103.900	V	COOSALUD	9460215471	$ 59.700	PORVENIR	9460215471	$ 238.800	$ 59.700			
48	FERNANDO JOSE ROBLES PRADO	12448260	OFICIAL 1	$ 2.375.300	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 3.185.177	$ 221.700	V	NUEVA EPS	9460215471	$ 127.500	COLFONDOS	9460215471	$ 509.700	$ 127.500			
49	MANUEL ENRIQUE CAMPUZANO MAURY	1004378487	OFICIAL 1	$ 2.375.300	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 3.584.429	$ 249.500	V	SALUD TOTAL	9460215471	$ 143.400	PORVENIR	9460215471	$ 573.600	$ 143.400			
50	RICHARD MANUEL PEÑA ROA	12447970	OFICIAL 1	$ 2.375.300	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 3.211.709	$ 223.600	V	SALUD TOTAL	9460215471	$ 128.500	PORVENIR	9460215471	$ 513.900	$ 128.500			
51	YASIR JOSE OLIVEROS BERDUGO	1083468004	OFICIAL 1	$ 2.375.300	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 3.007.029	$ 209.300	V	MUTUAL SER	9460215471	$ 120.300	PORVENIR	9460215471	$ 481.200	$ 120.300			
52	WILDIS JOSE MELENDREZ MANGA	1083458755	OFICIAL 3	$ 1.160.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 2.069.995	$ 144.100	V	FAMISANAR	9460215471	$ 82.800	PORVENIR	9460215471	$ 331.200	$ 82.800			
53	VICTOR ALFONSO ARIAS MOLINA	77105480	CONDUCTOR VOLQUETA DOBLE TROQUE	$ 1.769.700	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 2.453.229	$ 170.800	V	NUEVA EPS	9460215471	$ 98.200	PORVENIR	9460215471	$ 392.600	$ 98.200			
54	DANYS DE JESUS MUÑOZ SALAS	1083469401	OFICIAL 1	$ 2.375.300	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	$ 2.846.991	$ 198.200	V	SALUD TOTAL	9460215471	$ 113.900	PORVENIR	9460215471	$ 455.600	$ 113.900			
55	RICARDO LONDOÑO MORENO	16894151	GESTOR SST	$ 5.163.200	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	MINCIVIL S.A	$ 8.304.147	$ 578.000	V	S.O.S	9460215471	$ 332.200	PORVENIR	9460215471	$ 1.411.900	$ 332.200	$ -	$ -	
56	CONRADO HERNAN LOPERA PALACIO	15507009	DIRECTOR OBRA	$ 20.000.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	MINCIVIL S.A	$ 29.000.000	$ 2.018.400	V	SURA	9460215471	$ 3.625.000	COLPENSIONES	9458821644	$ 5.220.000	$ 1.296.700	$ 648.400	$ 972.500	
57	BELKY YURLEY ROA CONTRERAS	1094366829	ESPECIALISTA AMBIENTAL	$ 6.475.700	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	MINCIVIL S.A	$ 11.699.941	$ 814.400	V	SANITAS	9460215471	$ 1.462.500	PORVENIR	9460215471	$ 1.989.000	$ 468.000			
58	HECTOR FABIAN ESPINOSA	1093220593	INGENIERO RESIDENTE	$ 4.745.200	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	MINCIVIL S.A	$ 9.104.190	$ 633.700	V	SURA	9460215474	$ 364.200	PORVENIR	9460215474	$ 1.547.900	$ 364.200			
59	NEUDIS DIAZ DIAZ	73180776	INGENIERO RESIDENTE PREDIAL	$ 5.800.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	MINCIVIL S.A	$ 9.570.001	$ 651.300	V	NUEVA EPS	9460215471	$ 382.900	PORVENIR	9460215471	$ 1.627.100	$ 382.900			
60	MARIA CATALINA MORENO PINO	1044505420	GESTORA DE CALIDAD	$ 5.120.950	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	MINCIVIL S.A	$ 7.681.427	$ 510.900	V	SURA	9460215471	$ 307.500	PORVENIR	9460215471	$ 1.306.500	$ 307.500			
61	MARGARETH SOLENA CRUZ GONZALEZ	52155887	AUDITOR INTERNO CALIDAD	$ 11.198.850	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	MINCIVIL S.A	$ 20.475.200	$ 1.425.100	V	COMPENSAR	9460134226	$ 2.559.400	COLPENSIONES	9460134226	$ 3.562.800	$ 819.100	$ 409.600	$ 614.300	
62	ADAN JEISON DIAZ VARELA	1221963812	OPERADOR RETROCARGADOR	$ 2.229.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	MINCIVIL S.A	$ 3.557.706	$ 175.300	V	SALUDTOTAL	9460215471	$ 142.500	PROTECCION	9460215471	$ 569.400	$ 100.800			
63	ALFONSO MIGUEL CORREA SUAREZ	73201895	CONDUCTOR VOLQUETA DOBLE TROQUE	$ 1.769.700	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	MINCIVIL S.A	$ 2.980.878	$ 207.500	V	MUTUAL SER	9460215471	$ 119.300	PORVENIR	9460215471	$ 477.000	$ 119.300			
64	DAVID ENRIQUE RUIZ CORREA	12626612	ELECTRICISTA INDUSTRIAL	$ 2.935.350	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	MINCIVIL S.A	$ 5.147.792	$ 358.300	V	SALUD TOTAL	9460215471	$ 206.000	COLFONDOS	9460215471	$ 875.300	$ 206.000			
65	DEIBIS DE JESUS HERNANDEZ GALAN	85370303	MECANICO 2	$ 2.356.900	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	MINCIVIL S.A	$ 4.291.481	$ 298.700	V	SALUD TOTAL	9460215471	$ 171.700	PORVENIR	9460215471	$ 686.700	$ 171.700			
66	IVAN DE JESUS CANTILLO RIVALDO	1083948472	CONDUCTOR VOLQUETA DOBLE TROQUE	$ 1.769.700	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	MINCIVIL S.A	$ 3.186.402	$ 221.800	V	SALUD TOTAL	9460215471	$ 127.500	PORVENIR	9460215471	$ 509.900	$ 127.500			

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	27/12/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO NORTE-SUBDIRECCION MODERNIZACION CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No: 981 DE 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: DICIEMBRE DE 2023 **PROYECTO:** CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 977 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

NOMBRE ARL: AXA COLPATRIA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** CAJAMAG

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes (1 a 30)	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Indice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
								Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
67	JAIBERTH DARIO AREIZA SOSSA	70582361	LUBRICADOR	$ 1.972.600	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	MINCIVIL S.A.	$ 3.644.239	$ 233.100	V	SURA	9460215471	$ 134.000	PORVENIR	9460215471	$ 571.400	$ 134.000			
68	JEISON DAVID MELGAREJO CARBONO	85370470	OPERADOR CARGADOR	$ 2.351.250	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	MINCIVIL S.A.	$ 4.022.139	$ 280.000	V	SALUD TOTAL	9460215471	$ 160.900	PORVENIR	9460215471	$ 643.600	$ 160.900			
69	JOEL ANTONIO CACERES CALVO	12448406	OPERADOR BULLDOZER	$ 2.372.200	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	MINCIVIL S.A.	$ 3.854.825	$ 268.300	V	SALUD TOTAL	9460215471	$ 154.200	PROTECCION	9460215471	$ 437.800	$ 154.200			
70	JONATHAN HELI ARCINEGAS DURAN	4984440	LUBRICADOR	$ 1.972.600	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	MINCIVIL S.A.	$ 3.403.124	$ 231.500	V	NUEVA EPS	9460215471	$ 136.300	PROTECCION	9460215471	$ 544.600	$ 133.100			
71	JORGE LUIS ORTIZ SAENZ	10773597	AUXILIAR DE LABORATORIO	$ 1.863.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	MINCIVIL S.A.	$ 3.304.183	$ 230.000	V	SALUD TOTAL	9460215471	$ 132.200	PORVENIR	9460215471	$ 528.700	$ 132.200			
72	JUAN CARLOS BLANCO CAMPO	72272842	OPERADOR BULLDOZER	$ 2.372.200	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	MINCIVIL S.A.	$ 3.838.001	$ 267.200	V	FAMISANAR	9460215471	$ 153.600	COLPENSIONES	9460215471	$ 614.100	$ 153.600			
73	JUAN MIGUEL CERPA DEL VALLE	85372869	OPERADOR DE EXCAVADORA	$ 2.372.200	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	MINCIVIL S.A.	$ 3.835.898	$ 267.000	V	SALUD TOTAL	9460215471	$ 153.500	COLFONDOS	9460215471	$ 613.800	$ 153.500			
74	LEANDRO RAFAEL LORA ONOFRE	12636757	AYUDANTE DE TOPOGRAFIA	$ 1.160.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	MINCIVIL S.A.	$ 1.961.716	$ 136.600	V	MUTUAL SER	9460215471	$ 78.500	COLPENSIONES	9460215471	$ 313.900	$ 78.500			
75	MARLON ALONSO MURCIA	85472989	CONDUCTOR VOLQUETA DOBLE TROQUE	$ 1.769.700	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	MINCIVIL S.A.	$ 3.331.992	$ 232.000	V	SALUDTOTAL	9460215471	$ 133.300	PORVENIR	9460215471	$ 533.200	$ 133.300			
76	MILLER SIMON OVIEDO SIERRA	1140851190	OPERADOR MOTONIVELADOR SERIADOR	$ 2.722.800	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	MINCIVIL S.A.	$ 4.419.723	$ 307.700	V	SURA	9460215471	$ 176.800	PORVENIR	9460215471	$ 707.200	$ 176.800			
77	MILTON JESUS SALAMANCA GARCIA	12449252	CONDUCTOR VOLQUETA DOBLE TROQUE	$ 1.769.700	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	MINCIVIL S.A.	$ 3.048.340	$ 212.200	V	SALUD TOTAL	9460215471	$ 122.000	PORVENIR	9460215471	$ 487.800	$ 122.000			
78	PEDRO MIGUEL OLMOS GONZALEZ	1103117633	GESTOR AMBIENTAL	$ 4.080.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	MINCIVIL S.A.	$ 6.090.002	$ 395.700	V	NUEVA EPS	9460215471	$ 243.900	COLPENSIONES	9460215471	$ 1.035.800	$ 243.900			
79	RICARDO ALFONSO PEREZ GAVIRIA	1073984096	CAPATAZ	$ 3.207.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	MINCIVIL S.A.	$ 5.421.764	$ 377.400	V	SALUDTOTAL	9460215471	$ 216.900	PORVENIR	9460215471	$ 921.900	$ 216.900			
80	ROLANDO AUGUSTO MANGA URIELES	12637856	AYUDANTE DE LABORATORIO	$ 1.160.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	MINCIVIL S.A.	$ 2.033.908	$ 141.600	V	MUTUAL SER	9460215471	$ 81.400	COLPENSIONES	9460215471	$ 325.500	$ 81.400			
81	RONNY LEANDRO GRANADOS CELIS	12449382	CONDUCTOR TRACTO CAMIÓN	$ 2.549.250	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	MINCIVIL S.A.	$ 4.443.976	$ 309.400	V	SALUD TOTAL	9460215471	$ 177.800	COLPENSIONES	9460215471	$ 711.100	$ 177.800			
82	WILLIAM ANCIZAR JIMENEZ RESTREPO	1044120126	OFICIAL 1	$ 2.375.300	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	MINCIVIL S.A.	$ 4.411.339	$ 282.400	V	SURA	9460215471	$ 162.300	PORVENIR	9460215471	$ 691.800	$ 162.300			
83	WILLMAR ENRIQUE VILLA GARCIA	19615230	CONDUCTOR TRACTO CAMIÓN	$ 2.549.250	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	MINCIVIL S.A.	$ 4.507.291	$ 313.800	V	SANITAS	9460215471	$ 180.300	COLPENSIONES	9460215471	$ 721.200	$ 180.300			
84	EDGAR ALEXANDER MENDIATA ROJAS	1053744161	OPERADOR PILOTEADORA	$ 2.600.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	MINCIVIL PILOTES	$ 5.863.020	$ 394.100	V	SANITAS	9460215468	$ 238.800	PROTECCION	9460215468	$ 980.100	$ 238.800			
85	ALEXANDER OSORIO SANCHEZ	9075248	AYUDANTE PRACTICO	$ 1.219.790	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	MINCIVIL PILOTES	$ 2.922.325	$ 200.200	V	NUEVA EPS	9460215468	$ 82.900	PROTECCION	9460215468	$ 467.700	$ 117.000			
86	EDWIN GUIOVANNY LOPEZ SAENZ	1077083125	GESTOR SSL	$ 5.163.200	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO PILOPTES PROFUNDOS	$ 5.421.361	$ 377.400	V	FAMISANAR	9460271827	$ 216.900	COLPENSIONES	9460271827	$ 921.900	$ 216.900			
87	EVER ROBINSON CAÑAS	70141891	OPERADOR PILOTEADORA	$ 3.016.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	MINCIVIL PILOTES	$ 7.112.781	$ 495.100	V	NUEVA EPS	9460215468	$ 284.600	COLPENSIONES	9460215468	$ 1.209.300	$ 230.600			
88	JOSE LUIS MERIÑO TORRES	1083458157	SOLDADOR 3 METALMECANICA	$ 1.892.700	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	MINCIVIL PILOTES	$ 3.932.134	$ 273.700	V	MUTUALSER	9460215468	$ 157.300	PORVENIR	9460215468	$ 629.200	$ 157.300			
89	FREDDIS ENRIQUE GUERRERO LOPEZ	1004378034	AYUDANTE PILOTEADORA	$ 1.160.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	MINCIVIL PILOTES	$ 2.165.435	$ 150.800	V	NUEVA EPS	9460215468	$ 234.200	COLFONDOS	9460215468	$ 346.500	$ 86.700			
90	MARIA CAMILA VILLALOBOS	1233691875	INGENIERA AUXILIAR	$ 2.792.300	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	MINCIVIL PILOTES	$ 5.851.846	$ 392.300	V	COMPENSAR	9460215468	$ 152.100	PORVENIR	9460215468	$ 995.000	$ 234.200			
91	DANIEL ENRIQUE RODRIGUEZ CARDONA	79745959	COORDINADOR PILOTES PROFUNDOS	$ 15.421.560	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	MINCIVIL PILOTES	$ 24.336.960	$ 1.693.900	V	SALUD TOTAL	9460215468	$ 3.042.200	PORVENIR	9460215468	$ 4.380.800	$ 973.500	$ 486.800	$ 730.200	
92	ELMER JAVIER BRUGES HERNANDEZ	79643047	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS O VIA	$ 9.185.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	NOVA ESCORPII	$ 9.185.000	$ 639.300	V	SANITAS	9460500065	$ 367.400	COLPENSIONES	9460500065	$1.581.600	$ 367.400			
93	LUIS JAVIER CARRILLO PUERTO	11433692	ESPECIALISTA EN HIDRAULICA	$ 1.800.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	HYMAC INGENIERIA SAS.	$ 1.800.000	$ 125.300	V	COMPENSAR	72975433	$ 289.400	PORVENIR	72975433	$ 370.400	$ 46.300			INDEPENDIENTE
94	JULIAN ANDRES LONDOÑO HENAO	8161615	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA	$ 7.000.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	LYL INGENIEROS CONSULTORES	$ 7.000.000	$ 36.600	I	SURA	67554376	$ 280.000	PROTECCION	67554376	$ 1.120.000	$ 280.000			
95	NEIMAR ARLEY CASTAÑO PELAEZ	79758293	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	$ 9.797.200	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	GEOTERRA CONSULTORES	$ 9.797.200	$ 681.900	V	SURA	67435000	$ 391.900	PROTECCION	67435000	$ 1.567.600	$ 391.900			
96	CARLOS MARIO MUÑOZ BERRIO	98461736	CONDUCTOR	$ 1.160.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	INDEPENDIENTE	$ 1.160.000	$ 80.800	V	SURA	67115362	$ 145.000	COLPENSIONES	67115362	$ 185.600				
97	JHON JAIRO AMARANTO CAMARGO	CC 1004383194	AYUDANTE	$ 1.160.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TOCCI S.A.S	$ 1.453.666	$ 87.800	V	MUTUALSER	67455828	$ 58.300	PROTECCION	63162691	$ 232.700	$ 58.300	$ -	$ -	
98	YONI ENRIQUE ORTIZ ROJAS	CC 1067810693	OFICIAL DE SEGUNDA CATEGORIA	$ 1.160.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TOCCI S.A.S	$ 1.437.976	$ 78.500	V	NUEVA EPS	67455828	$ 57.600	PORVENIR	63162691	$ 230.200	$ 57.600	$ -	$ -	
99	YORDAN JULIAN CHARRIS ACOSTA	CC 1221971396	OFICIAL DE PRIMERA	$ 1.587.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TOCCI S.A.S	$ 1.847.620	$ 87.300	V	SALUD TOTAL	67455828	$ 72.500	PORVENIR	63162691	$ 290.000	$ 72.500	$ -	$ -	
100	OSCAR DAVID ACOSTA DE AVILA	CC 1083465706	AYUDANTE	$ 1.160.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TOCCI S.A.S	$ 1.424.036	$ 85.700	V	MUTUALSER	67455828	$ 57.100	PORVENIR	63162691	$ 228.000	$ 57.100	$ -	$ -	
101	RAUL EDUARDO MARTINEZ DE LA CRUZ	CC 1083569120	AYUDANTE	$ 1.160.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TOCCI S.A.S	$ 1.495.636	$ 90.700	V	SALUD TOTAL	67455828	$ 59.900	PORVENIR	63162691	$ 239.400	$ 59.900	$ -	$ -	
102	NIXON FABIAN LERSIT GARCIA	CC 1090436787	INGENIERO RESIDENTE	$ 2.162.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TOCCI S.A.S	$ 2.162.600	$ 125.500	V	NUEVA EPS	67455828	$ 86.600	PORVENIR	63162691	$ 346.100	$ 86.600	$ -	$ -	
103	SERGIO JAVIER MUNIVE FELIPE	CC 1004164375	CONDUCTOR	$ 1.176.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TOCCI S.A.S	$ 1.901.352	$ 116.200	V	NUEVA EPS	67455828	$ 76.200	PORVENIR	63162691	$ 304.400	$ 76.200	$ -	$ -	
104	MICTER VICENTE VALENCIA	CC 16072070	OFICIAL 1RA	$ 1.587.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TOCCI S.A.S	$ 2.123.805	$ 127.000	V	SURA	67455828	$ 85.000	COLFONDOS	63162691	$ 339.900	$ 85.000	$ -	$ -	
105	JEINER JOSE TONCEL HERNANDEZ	CC 1004376695	AYUDANTE	$ 1.160.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TOCCI S.A.S	$ 1.398.066	$ 83.800	V	MUTUALSER	67455828	$ 56.000	PORVENIR	63162691	$ 223.700	$ 56.000	$ -	$ -	
106	LINA MARIA SOLANO OSPINO	CC 1082992458	INSPECTOR SST	$ 2.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TOCCI S.A.S	$ 2.300.000	$ 160.100	V	SALUD TOTAL	67455828	$ 92.000	PORVENIR	63162691	$ 368.000	$ 92.000	$ -	$ -	
107	LESWIN YAMID MARTINEZ OROZCO	CC 1080421433	AYUDANTE	$ 1.160.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TOCCI S.A.S	$ 1.482.653	$ 89.800	V	MUTUALSER	67455828	$ 59.400	PROTECCION	63162691	$ 237.300	$ 59.400	$ -	$ -	
108	OBER MIGUEL HOYOS MORENO	CC 15673626	ENCARGADO DE OBRA	$ 2.747.800	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TOCCI S.A.S	$ 3.148.000	$ 186.300	V	SALUD TOTAL	67455828	$ 126.000	PROTECCION	63162691	$ 295.700	$ 126.000	$ -	$ -	
109	FELIX DE JESUS PAREJO BONETT	CC 12635288	AYUDANTE	$ 1.160.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TOCCI S.A.S	$ 1.556.695	$ 94.900	V	NUEVA EPS	67455828	$ 62.400	PORVENIR	63162691	$ 249.200	$ 62.400	$ -	$ -	
110	ANSELMO NOVA CALDERON	CC 1100221757	OFICIAL 1RA	$ 1.587.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TOCCI S.A.S	$ 2.227.075	$ 134.200	V	NUEVA EPS	67455828	$ 89.200	PORVENIR	63162691	$ 347.100	$ 89.200	$ -	$ -	
111	ARMANDO MANUEL VASQUEZ BLANCO	CC 1083453669	AYUDANTE	$ 1.160.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TOCCI S.A.S	$ 1.342.601	$ 80.000	V	MUTUALSER	67455828	$ 53.800	COLPENSIONES	63162691	$ 214.900	$ 53.800	$ -	$ -	
112	GEIVERE GUTIERREZ BELEÑO	CC 85491134	AYUDANTE	$ 1.160.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TOCCI S.A.S	$ 1.482.653	$ 89.800	V	SALUD TOTAL	67455828	$ 59.400	PORVENIR	63162691	$ 239.200	$ 59.400	$ -	$ -	
113	EDUARDO DAVID NAVARRO LOPEZ	CC 1221966832	AYUDANTE	$ 1.160.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TOCCI S.A.S	$ 1.441.325	$ 78.800	V	SALUD TOTAL	67455828	$ 57.800	PROTECCION	63162691	$ 230.800	$ 57.800	$ -	$ -	
114	FRAY YALID RAMOS HERNANDEZ	CC 1004485910	AYUDANTE	$ 1.160.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TOCCI S.A.S	$ 1.482.653	$ 89.800	V	MUTUALSER	67455828	$ 59.400	PORVENIR		$ 237.300	$ 59.400	$ -	$ -	
115	ELEAR MANUEL PATERNINA HERNANDEZ	CC 65626456	OFICIAL DE PRIMERA	$ 1.587.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TOCCI S.A.S	$ 1.866.592	$ 111.900	V	NUEVA EPS	67455828	$ 74.800	PORVENIR	63162691	$ 298.800	$ 74.800	$ -	$ -	
116	ROBERT VILLAMIZAR TOLOZA	CC 1090457307	INGENIERO RESIDENTE	4.712.900	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TOCCI S.A.S	$ 5.212.900	$ 328.100	V	SANITAS	67455828	$ 188.600	PORVENIR	63162691	$ 801.300	$ 188.600			
117	GABRIEL OMAR PERTUZ FANDIÑO	CC 1004162890	AYUDANTE	$ 1.160.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TOCCI S.A.S	$ 1.482.653	$ 89.800	V	NUEVA EPS	67455828	$ 59.400	PORVENIR		$ 237.300	$ 59.400			
118	MIGUEL ANGEL PEÑA RODRIGUEZ	CC 1003316512	OFICIAL DE SEGUNDA CATEGORIA	$ 1.160.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TOCCI S.A.S	$ 1.528.635	$ 92.900	V	NUEVA EPS	67455828	$ 61.200	PORVENIR		$ 244.600	$ 61.200			
119	YERIS ALBERTO ECHEVERRIA VILLAMIL	CC 1123993361	AYUDANTE	$ 1.160.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TOCCI S.A.S	$ 1.482.653	$ 89.800	V	NUEVA EPS	67455828	$ 59.400	PORVENIR		$ 237.300	$ 59.400			
120	VICTOR ALFONSO GIL MARTINEZ	CC 85373138	AYUDANTE	$ 1.160.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TOCCI S.A.S	$ 1.482.653	$ 89.800	V	SALUD TOTAL	67455828	$ 59.400	PORVENIR		$ 237.300	$ 59.400			
121	FABIAN OLMEDO GARCIA LOPEZ	CC 1151188290	AYUDANTE	$ 1.160.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TOCCI S.A.S	$ 1.482.653	$ 89.800	V	SALUD TOTAL	67455828	$ 59.400	PORVENIR		$ 237.300	$ 59.400			
122	LUIS CARLOS SALCEDO IBARRA	CC 1221968309	AYUDANTE	$ 1.160.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TOCCI S.A.S	$ 1.553.610	$ 108.200	V	MUTUALSER	67455828	$ 62.200	PROTECCION	63162691	$ 248.600	$ 62.200	$ -	$ -	
123	LUIS MIGUEL COHEN BARCELO	CC 1080421255	AYUDANTE	$ 1.160.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TOCCI S.A.S	$ 1.470.313	$ 102.400	V	COOSALUD	67455828	$ 58.900	PORVENIR	63162691	$ 235.300	$ 58.900	$ -	$ -	
124	TEYSON MANUEL FONSECA VIDAL	CC 1083469627	AYUDANTE	$ 1.160.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TOCCI S.A.S	$ 1.479.568	$ 103.000	V	MUTUALSER	67455828	$ 59.200	PORVENIR	63162691	$ 237.300	$ 59.200	$ -	$ -	
125	GIOVANY ALBERTO ARIAS QUINTERO	CC 3486654	MECANICO	$ 3.167.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TOCCI S.A.S	$ 3.820.210	$ 265.900	V	NUEVA EPS	67455828	$ 152.900	COLPENSIONES	63162691	$ 611.300	$ 152.900	$ -	$ -	
126	ENRIQUE ANTONIO ORREGO CIFUENTES	CC 98484494	OFICIAL DE PRIMERA	$ 1.443.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TOCCI S.A.S	$ 1.810.754	$ 126.100	V	SAVIA SALUD	67455828	$ 72.500	PORVENIR	63162691	$ 289.800	$ 72.500	$ -	$ -	
127	JORGE ALBEIRO VANEGAS VERGARA	CC 66828833	OFICIAL DE PRIMERA	$ 1.443.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TOCCI S.A.S	$ 2.039.904	$ 142.000	V	SURA	67455828	$ 81.600	COLFONDOS	63162691	$ 326.400	$ 81.600	$ -	$ -	
128	GENITO JUNIOR MOVILLA DITTA	CC 1128109876	OPERADOR	$ 1.750.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TOCCI S.A.S	$ 2.326.097	$ 142.200	V	SALUD TOTAL	67455828	$ 93.100	PROTECCION	63162691	$ 372.300	$ 93.100	$ -	$ -	
129	ANTONNY JOSE BRAVO SANCHEZ	CC 1080424693	AYUDANTE	$ 1.160.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TOCCI S.A.S	$ 859.074	$ 59.800	V	MUTUALSER	67455828	$ 34.400	PROTECCION	63162691	$ 137.500	$ 34.400	$ -	$ -	
130	JESUS EMILIO PARRA GALEANO	CC 70926744	ENCARGADO DE OBRA	$ 2.498.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TOCCI S.A.S	$ 5.681.309	$ 159.300	V	HUMANA VIVIR	67455828	$ 91.500	COLPENSIONES	63162691	$ 366.000	$ 91.500	$ -	$ -	
131	LUIS ALBERTO RODELO RODRIGUEZ	CC 1003199009	AUX. DE ALMACEN	$ 1.154.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TOCCI S.A.S	$ 2.500.135	$ 127.000	V	COOSALUD	67455828	$ 73.000	PROTECCION		$ 291.800	$ 100.500			
132	ANGI BIBIANA ROA ARANDIA	CC 1073248943	AUX. ADMINISTRATIVA	$ 1.154.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	TOCCI S.A.S	$ 3.421.220	$ 8.000	V	FAMISANAR	67455828	$ 61.100	PROTECCION	63162691	$ 244.100	$ 136.900	$ -	$ -	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	27/12/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO NORTE-SUBDIRECCION MODERNIZACION CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No: 981 DE 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: DICIEMBRE DE 2023 **PROYECTO:** CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 977 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

NOMBRE ARL: AXA COLPATRIA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** CAJAMAG

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes																											Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Ingreso Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
133	NELSON URIEL ARANGO CARMONA	CC 15381111	OPERADOR	$ 2.060.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	TOCCI S.A.S	$ 2.859.211	$ 179.400	V	SURA	67455828	$ 114.500	COLPENSIONES	63162691	$ 457.600	$ 114.500	$ -	$ -	

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:

El contratista adjunta la certificación de fecha _____ a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:
1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.

5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.

8. El Interventor debe señalar con un (") la continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma:
Nombre: CONRADO HERNANDO LOPERA PALACIO
Director de Proyecto
Matrícula Profesional No.: 0520280830ANT

Firma:
Nombre: [illegible]
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 17202-09718 CLD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES GRUPO NORTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No: 981 de 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA

MES INFORME MENSUAL: Diciembre de 2023.

PROYECTO: CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	617522	C-2401-0600-91-0-2401008-02	11	NACION	CONTRATO PRINCIPAL (981 DE 2022)	$ 85.134.223	$ -
2022	617522	C-2401-0600-91-0-2401013-02	11	NACION	CONTRATO PRINCIPAL (981 DE 2022)	$ 60.263.058.484	$ -
2022	617522	C-2401-0600-91-0-2401023-02	11	NACION	CONTRATO PRINCIPAL (981 DE 2022)	$ 259.555.555	$ -
2023	104023	C-2401-0600-91-0-2401008-02	11	NACION	CONTRATO PRINCIPAL (981 DE 2022)	$ 47.296.791	$ -
2023	104023	C-2401-0600-91-0-2401013-02	11	NACION	CONTRATO PRINCIPAL (981 DE 2022)	$ 48.475.172.345	$ 42.010.972.723
2023	104023	C-2401-0600-91-0-2401023-02	11	NACION	CONTRATO PRINCIPAL (981 DE 2022)	$ 144.197.531	$ 144.197.531
2024				VIGENCIAS FUTURAS	CONTRATO PRINCIPAL (981 DE 2022)	$ 92.466.666.667	$ 92.466.666.667
2025				VIGENCIAS FUTURAS	CONTRATO PRINCIPAL (981 DE 2022)	$ 77.866.666.666	$ 77.866.666.666
2026				VIGENCIAS FUTURAS	CONTRATO PRINCIPAL (981 DE 2022)	$ 175.200.000.000	$ 175.200.000.000
2027				VIGENCIAS FUTURAS	CONTRATO PRINCIPAL (981 DE 2022)	$ 146.000.000.000	$ 146.000.000.000
2028				VIGENCIAS FUTURAS	CONTRATO PRINCIPAL (981 DE 2022)	$ 29.200.000.000	$ 29.200.000.000
			TOTAL			**$ 630.007.748.262**	**$ 562.888.503.587**

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 630.007.748.262,00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal No. 617522 De (21/01/2022)	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
										$ 60.607.748.262					
1	Obra	27 a 31 Julio de 2022	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	617522	$ 60.607.748.262	$ 630.007.748.262				
2	Obra	Agosto de 2022	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	617522	$ 60.607.748.262	$ 630.007.748.262				
3	Obra	Septiembre de 2022	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	617522	$ 60.607.748.262	$ 630.007.748.262				
4	Obra	Octubre de 2022	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	617522	$ 60.607.748.262	$ 630.007.748.262				
1D	Ajuste	27 a 31 Julio de 2022	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	617522	$ 60.607.748.262	$ 630.007.748.262				
2D	Ajuste	Agosto de 2022	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	617522	$ 60.607.748.262	$ 630.007.748.262				
3D	Ajuste	Septiembre de 2022	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	617522	$ 60.607.748.262	$ 630.007.748.262				
5	Obra	Noviembre de 2022	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	617522	$ 60.607.748.262	$ 630.007.748.262				
5	EyD	Noviembre de 2022	$ 1.115.211.000	$ 211.890.090	$ 1.327.101.090	$ -	$ 1.327.101.090	$ -	617522	$ 59.280.647.172	$ 628.680.647.172	138755 - 17/12/2023	x		Factura CVCM-3
4D	Ajuste	Octubre de 2022	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	617522	$ 59.280.647.172	$ 628.680.647.172				
5P	Ajuste	Noviembre de 2022	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	617522	$ 59.280.647.172	$ 628.680.647.172				
6	Obra	Diciembre de 2022	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	617522	$ 59.280.647.172	$ 628.680.647.172				
6	EyD	Diciembre de 2022	$ 1.260.596.750	$ 239.513.383	$ 1.500.110.133	$ -	$ 1.500.110.133	$ -	617522	$ 57.780.537.039	$ 627.180.537.039	140557 - 20/12/2023	x		Factura CVCM-4
6P	Ajuste	Diciembre de 2022	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	617522	$ 57.780.537.039	$ 627.180.537.039				
5D	Ajuste	Noviembre de 2022	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	617522	$ 57.780.537.039	$ 627.180.537.039				
6D	Ajuste	Diciembre de 2022	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	617522	$ 57.780.537.039	$ 627.180.537.039				
7	Obra	Enero de 2023	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	617522	$ 57.780.537.039	$ 627.180.537.039				
7	EyD	Enero de 2023	$ 190.290.750	$ 36.155.243	$ 226.445.993	$ -	$ 226.445.993	$ -	617522	$ 57.554.091.046	$ 626.954.091.046	22414 - 08/03/2023	x		Factura CVCM-5
8	Obra	Febrero de 2023	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	617522	$ 57.554.091.046	$ 626.954.091.046				
8	EyD	Febrero de 2023	$ 281.531.400	$ 53.490.966	$ 335.022.366	$ -	$ 335.022.366	$ -	617522	$ 57.219.068.680	$ 626.619.068.680	31462 - 30/03/2023	x		Factura CVCM-6
7D	Ajuste	Enero de 2023	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	617522	$ 57.219.068.680	$ 626.619.068.680				
9	Obra	Marzo de 2023	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	617522	$ 57.219.068.680	$ 626.619.068.680				
9	EyD	Marzo de 2023	$ 300.493.512	$ 57.093.767	$ 357.587.279	$ -	$ 357.587.279	$ -	617522	$ 56.861.481.401	$ 626.261.481.401	42259 - 28/04/2023	x		Factura CVCM-7
8D	Ajuste	Febrero de 2023	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	617522	$ 56.861.481.401	$ 626.261.481.401				
10	Obra	Abril de 2023	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	617522	$ 56.861.481.401	$ 626.261.481.401				
10	EyD	Abril de 2023	$ 316.332.425	$ 60.103.161	$ 376.435.586	$ -	$ 376.435.586	$ -	617522	$ 56.485.045.815	$ 625.885.045.815	52188 - 26/05/2023	x		Factura CVCM-8
9D	Ajuste	Marzo de 2023	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	617522	$ 56.485.045.815	$ 625.885.045.815				
11	Obra	Mayo de 2023	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	617522	$ 56.485.045.815	$ 625.885.045.815				
11	EyD	Mayo de 2023	$ 184.350.650	$ 35.026.624	$ 219.377.274	$ -	$ 219.377.274	$ -	617522	$ 56.265.668.541	$ 625.665.668.541	64357 - 04/07/2023	x		Factura CVCM-9
10D	Ajuste	Abril de 2023	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	617522	$ 56.265.668.541	$ 625.665.668.541				
12	Obra	Junio de 2023	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	617522	$ 56.265.668.541	$ 625.665.668.541				
12	EyD	Junio de 2023	$ 164.270.025	$ 31.211.305	$ 195.481.330	$ -	$ 195.481.330	$ -	617522	$ 56.070.187.211	$ 625.470.187.211	73262 - 28/07/2023	x		Factura CVCM-10

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES GRUPO NORTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No: 981 de 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA

MES INFORME MENSUAL: Diciembre de 2023.

PROYECTO: CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

11D	Ajuste	Mayo de 2023	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	617522	$ 56.070.187.211	$ 625.470.187.211					
12D	Ajuste	Junio de 2023	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	617522	$ 56.070.187.211	$ 625.470.187.211					
13	Obra	Julio de 2023	$ 1.468.535.700	$ 10.731.607	$ 1.479.267.307	$ -	$ 1.479.267.307	$ -	617522	$ 54.590.919.904	$ 623.990.919.904	80528 - 23/08/2023	x			Factura CVCM-12
13P	Ajuste	Julio de 2023	$ 225.713.937	$ 1.649.448	$ 227.363.385	$ -	$ 227.363.385	$ -	617522	$ 54.363.556.519	$ 623.763.556.519	80529 -23/08/2023	x			Factura CVCM-11
13D	Ajuste	Julio de 2023	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	617522	$ 54.363.556.519	$ 623.763.556.519					
14	Obra	Agosto de 2023	$ 6.108.750.000	$ 44.640.865	$ 6.153.390.865	$ -	$ 6.153.390.865	$ -	617522	$ 48.210.165.654	$ 617.610.165.654	81973 - 21/09/2023	x			Factura CVCM-14
14	EyD	Agosto de 2023	$ 94.048.750	$ 17.869.263	$ 111.918.013	$ -	$ 111.918.013	$ -	617522	$ 48.098.247.641	$ 617.498.247.641	81973 - 21/09/2023	x			Factura CVCM-14
14P	Ajuste	Agosto de 2023	$ 938.914.875	$ 6.861.301	$ 945.776.176	$ -	$ 945.776.176	$ -	617522	$ 47.152.471.465	$ 616.552.471.465	81820 - 18/09/2023	x			Factura CVCM-13
14D	Ajuste	Agosto de 2023	-$ 29.627.437	-$ 216.508	-$ 29.843.945	$ -	-$ 29.843.945	$ -	617522	$ 47.182.315.410	$ 616.582.315.410	83637 - 25/10/2023	x			Factura CVCM-17
15	Obra	Septiembre de 2023	$ 7.777.165.996	$ 56.833.136	$ 7.833.999.132	$ -	$ 7.833.999.132	$ -	617522	$ 39.348.316.278	$ 608.748.316.278	83774 - 27/10/2023	x			Factura CVCM-18
15P	Ajuste	Septiembre de 2023	$ 1.211.402.309	$ 8.852.555	$ 1.220.254.864	$ -	$ 1.220.254.864	$ -	617522	$ 38.128.061.414	$ 607.528.061.414	83637 - 25/10/2023	x			Factura CVCM-17
15D	Ajuste	Septiembre de 2023	-$ 1.903.367	-$ 13.909	-$ 1.917.276	$ -	-$ 1.917.276	$ -	617522	$ 38.129.978.690	$ 607.529.978.690	23/11/2023	x			Factura CVCM-20
	Anticipo	Octubre de 2023			$ -	$ -	$ -	$ 20.000.000.000	617522	$ 18.129.978.690	$ 607.529.978.690					
16	Obra	Octubre de 2023	$ 7.982.833.581	$ 58.336.092	$ 8.041.169.673	$ 272.214.625	$ 7.768.955.048	$ 19.727.785.375	617522	$ 10.361.023.642	$ 599.488.809.017	23/11/2023		x		Factura CVCM-19
16P	Ajuste	Octubre de 2023	$ 1.203.743.700	$ 8.796.589	$ 1.212.540.289	$ -	$ 1.212.540.289	$ 19.727.785.375	617522	$ 9.148.483.353	$ 598.276.268.728	23/11/2023		x		Factura CVCM-20
17	Obra	Noviembre de 2023	$ 9.400.340.159	$ 68.694.793	$ 9.469.034.952	$ 320.551.599	$ 9.148.483.353	$ 19.407.233.776	617522	$ -	$ 588.807.233.776					
					$ -		$ -	$ 19.407.233.776		**$ 48.666.666.667**	$ 588.807.233.776					
17	Obra	Noviembre de 2023	$ 4.593.158.044	$ 33.565.386	$ 4.626.723.430	$ 156.626.689	$ 4.470.096.741	$ 19.250.607.087	104023	$ 44.196.569.926	$ 584.180.510.346					
16D	Ajuste	Octubre de 2023	-$ 26.617.205	-$ 194.510	-$ 26.811.715		-$ 26.811.715	$ 19.250.607.087	104023	$ 44.223.381.641	$ 584.207.322.061					
17P	Ajuste	Noviembre de 2023	$ 2.053.207.181	$ 15.004.206	$ 2.068.211.387		$ 2.068.211.387	$ 19.250.607.087	104023	$ 42.155.170.254	$ 582.139.110.674					
18	Obra	Diciembre de 2023	$ 2.075.555.389	$ 15.167.520	$ 2.090.722.909	$ 70.776.439	$ 2.019.946.470	$ 19.179.830.648	104023	$ 40.135.223.784	$ 580.048.387.765					
TOTALES			**$48.888.298.124**	**$1.071.062.373**	**$49.959.360.497**	**$820.169.352**	**$49.139.191.145**	**$19.179.830.648**		**$ 40.135.223.784**	**$ 580.048.387.765**					

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRA	$ 39.406.338.869	$ 287.969.399	$ 39.694.308.268
PROVISIÓN PARA AJUSTES,USO DE OPCION, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 5.574.833.993	$ 40.739.172	$ 5.615.573.165
DISEÑO, EJECUCIÓN Y ANÁLISIS DE PRUEBA DE CARGA	$ -	$ -	$ -
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	$ -	$ -	$ -
REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III	$ 3.907.125.262	$ 742.353.802	$ 4.649.479.064
GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL , AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye EIA y PAGA e IVA19%	$ -	$ -	$ -
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$ -	$ -	$ -
VALOR TOTAL	**$ 48.888.298.124**	**$ 1.071.062.373**	**$ 49.959.360.497**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTA:

Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma:
Nombre: **CONRADO LOPERA PALACIO**
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 0520280830 ANT

Firma
Nombre: **NEFTALI HERNÁNDEZ PADILLA**
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: **17202-09718 CLD**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/12/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No: 981 DE 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: DICIEMBRE DE 2023 **PROYECTO:** CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) - CIÉNAGA (VIADUCTOS)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 977 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																														
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**	**Total**
Seco	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	744
Lluvias moderadas																																0
Lluvias intensas																																0
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	**744**

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

Firma
Nombre: Hector Espinoza Patiño
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 17202140932 CLD

Firma
Nombre: Cristian Andrés Mejia Caballero
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-240485 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 28-dic-23 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No.: 981 DE 2022 **CONTRATISTA:** Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: dic-23 **PROYECTO:** Mejoramiento mediante construcción y mantenimiento conexión puente Pumarejo (Barranquilla) – Ciénaga (viaductos) en los departamentos del Atlántico y Magdalena

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
37	2-dic-23	Analisis granulometrico por Tamizado	E-123-2013	Arena tipo A	1	Tabla 630-2	3/8"=100| N°4=91,6| N°8=70,2| N°16=49,1 | N°30=32,5|N°50=20,6| N°100=13| N°200=9,5	SI	Se realiza análisis bajo criterios INV 2013 art 630.2.2.1 e INV 2022 630.2.1.3.2, validado bajo petrografia -ion cloruro. Limites granulometricos bajo metodo Ing Diego Sanchez D.,(1997), Tecnología y propiedades del concreto, Bogotá, Colombia, Asociación Colombiana de productores de concreto – ASOCRETO
37	2-dic-23	Límite Líquido e indice de plasticidad	E-125 y E-126-2013	Arena tipo A	1	NP NL	NP NL	SI	—
37	2-dic-23	Analisis granulometrico por Tamizado | Gradación conjunta	E-123-2013	Arena tipo A + Grava Concipe	1	1"=100 -100 | 3/4"= 85-90 | 1/2"=68-78| 3/8"=58-71| N°4=40-56| N°8=27-44|N°16=19-34|N°30=13-27|N°50=9-21|N°100=6-16	1"=100 |3/4"=100|1/2"=100 |3/8"=100 |N°4=91,64 |N°8=70,16 |N°16=49,10 | N°30=32,45| N°50=20,63 | N°100=12,9| N°200=9,5	SI	Se realiza análisis bajo criterios INV 2013 art 630.2.2.1 e INV 2022 630.2.1.3.2, validado bajo petrografia -ion cloruro. Limites granulometricos bajo metodo Ing Diego Sanchez D.,(1997), Tecnología y propiedades del concreto, Bogotá, Colombia, Asociación Colombiana de productores de concreto – ASOCRETO
38	4-dic-23	Equivalente de arena	E-133-13	Arena tipo A	1	60 %mín	63,0%	SI	—
38	4-dic-23	Analisis granulometrico por Tamizado	E-123-2013	Arena tipo A	1	Tabla 630-2	3/8"=100| N°4=90,5| N°8=65,3| N°16= 44 | N°30=28,9|N°50=19,1| N°100=12,8| N°200=9,5	SI	Se realiza análisis bajo criterios INV 2013 art 630.2.2.1 e INV 2022 630.2.1.3.2, validado bajo petrografia -ion cloruro. Limites granulometricos bajo metodo Ing Diego Sanchez D.,(1997), Tecnología y propiedades del concreto, Bogotá, Colombia, Asociación Colombiana de productores de concreto – ASOCRETO
38	4-dic-23	Límite Líquido e indice de plasticidad	E-125 y E-126-2013	Arena tipo A	1	NP NL	NP NL	SI	—
38	4-dic-23	Contenido de Materia Orgánica	E-212-13	Arena tipo A	1	Igual a la muestra Patrón	1	SI	—
38	4-dic-23	Cantidad de particulas livianas en un agregado pétreo	E-221-13	Arena tipo A	1	Max 0,5%	0,01%	SI	—
38	4-dic-23	Ensayo de solidez (sanidad de agregados)	E-220-13	Arena tipo A	1	Max 10%	1,4%	SI	—
38	4-dic-23	Determinación de terrones de arcilla y particulas deleznables en los agregados	E - 211-13	Arena tipo A	1	1 Max	0,14	SI	—

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No.: 981 DE 2022 **CONTRATISTA:** Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: dic-23 **PROYECTO:** Mejoramiento mediante construcción y mantenimiento conexión puente Pumarejo (Barranquilla) – Ciénaga (viaductos) en los departamentos del Atlántico y Magdalena

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

38	4-dic-23	Analisis granulometrico por Tamizado | Gradación conjunta	E-123-2013	Arena tipo A + Grava Concipe	1	1"=100 -100 | 3/4"= 85-90 | 1/2"=68-78| 3/8"=58-71| N°4=40-56| N°8=27-44|N°16=19-34|N°30=13-27|N°50=9-21|N°100=6-16	1"=100 |3/4"=100|1/2"=100 |3/8"=100 |N°4=90,53 |N°8=65,3 |N°16=44,01 | N°30=28,9| N°50=19,12 | N°100=12,7| N°200=9,5	SI	Se realiza análisis bajo criterios INV 2013 art 630.2.2.1 e INV 2022 630.2.1.3.2, validado bajo petrografia -ion cloruro. Limites granulometricos bajo metodo Ing Diego Sanchez D.,(1997), Tecnología y propiedades del concreto, Bogotá, Colombia, Asociación Colombiana de productores de concreto – ASOCRETO
39	5-dic-23	Analisis granulometrico por Tamizado	E-123-2013	Arena tipo A	1	Tabla 630-2	3/8"=100| N°4=90,7| N°8=66| N°16=45,4 | N°30=30|N°50=19,5| N°100=12,2| N°200=9,3	SI	Se realiza análisis bajo criterios INV 2013 art 630.2.2.1 e INV 2022 630.2.1.3.2, validado bajo petrografia -ion cloruro. Limites granulometricos bajo metodo Ing Diego Sanchez D.,(1997), Tecnología y propiedades del concreto, Bogotá, Colombia, Asociación Colombiana de productores de concreto – ASOCRETO
39	5-dic-23	Límite Líquido e indice de plasticidad	E-125 y E-126-2013	Arena tipo A	1	NP NL	NP NL	SI	—
39	5-dic-23	Analisis granulometrico por Tamizado | Gradación conjunta	E-123-2013	Arena tipo A + Grava Concipe	1	1"=100 -100 | 3/4"= 85-90 | 1/2"=68-78| 3/8"=58-71| N°4=40-56| N°8=27-44|N°16=19-34|N°30=13-27|N°50=9-21|N°100=6-16	1"=100 |3/4"=100|1/2"=100 |3/8"=100 |N°4=90,6 |N°8=65,9 |N°16=45,4 | N°30=29,9| N°50=19,5 | N°100=12,1| N°200=9,3	SI	Se realiza análisis bajo criterios INV 2013 art 630.2.2.1 e INV 2022 630.2.1.3.2, validado bajo petrografia -ion cloruro. Limites granulometricos bajo metodo Ing Diego Sanchez D.,(1997), Tecnología y propiedades del concreto, Bogotá, Colombia, Asociación Colombiana de productores de concreto – ASOCRETO
40	6-dic-23	Analisis granulometrico por Tamizado	E-123-2013	Arena tipo A	1	Tabla 630-2	3/8"=100| N°4=90,7| N°8=66,1| N°16=45,5 | N°30=29,8|N°50=19,3| N°100=12,1| N°200=9,2	SI	Se realiza análisis bajo criterios INV 2013 art 630.2.2.1 e INV 2022 630.2.1.3.2, validado bajo petrografia -ion cloruro. Limites granulometricos bajo metodo Ing Diego Sanchez D.,(1997), Tecnología y propiedades del concreto, Bogotá, Colombia, Asociación Colombiana de productores de concreto – ASOCRETO
40	6-dic-23	Límite Líquido e indice de plasticidad	E-125 y E-126-2013	Arena tipo A	1	NP NL	NP NL	SI	—
40	6-dic-23	Analisis granulometrico por Tamizado | Gradación conjunta	E-123-2013	Arena tipo A + Grava Concipe	1	1"=100 -100 | 3/4"= 85-90 | 1/2"=68-78| 3/8"=58-71| N°4=40-56| N°8=27-44|N°16=19-34|N°30=13-27|N°50=9-21|N°100=6-16	1"=100 |3/4"=100|1/2"=100 |3/8"=100 |N°4=90,6 |N°8=66,1 |N°16=45,5 | N°30=29,8| N°50=19,2 | N°100=12,1| N°200=9,2	SI	Se realiza análisis bajo criterios INV 2013 art 630.2.2.1 e INV 2022 630.2.1.3.2, validado bajo petrografia -ion cloruro. Limites granulometricos bajo metodo Ing Diego Sanchez D.,(1997), Tecnología y propiedades del concreto, Bogotá, Colombia, Asociación Colombiana de productores de concreto – ASOCRETO
41	9-dic-23	Analisis granulometrico por Tamizado	E-123-2013	Arena tipo A	1	Tabla 630-2	3/8"=100| N°4=91,3| N°8=67,7| N°16=46,7 | N°30=30,5|N°50=19,5| N°100=11,9| N°200=9,2	SI	Se realiza análisis bajo criterios INV 2013 art 630.2.2.1 e INV 2022 630.2.1.3.2, validado bajo petrografia -ion cloruro. Limites granulometricos bajo metodo Ing Diego Sanchez D.,(1997), Tecnología y propiedades del concreto, Bogotá, Colombia, Asociación Colombiana de productores de concreto – ASOCRETO
41	9-dic-23	Límite Líquido e indice de plasticidad	E-125 y E-126-2013	Arena tipo A	1	NP NL	NP NL	SI	—

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No.: 981 DE 2022 **CONTRATISTA:** Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: dic-23 **PROYECTO:** Mejoramiento mediante construcción y mantenimiento conexión puente Pumarejo (Barranquilla) – Ciénaga (viaductos) en los departamentos del Atlántico y Magdalena

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

41	9-dic-23	Analisis granulometrico por Tamizado | Gradación conjunta	E-123-2013	Arena tipo A + Grava Concipe	1	1"=100 -100 | 3/4"= 85-90 | 1/2"=68-78| 3/8"=58-71| N°4=40-56| N°8=27-44|N°16=19-34|N°30=13-27|N°50=9-21|N°100=6-16	1"=100 |3/4"=100|1/2"=100 |3/8"=100 |N°4=91,2 |N°8=67,6 |N°16=46,7 | N°30=30,5| N°50=19,4 | N°100=11,9| N°200=9,2	SI	Se realiza análisis bajo criterios INV 2013 art 630.2.2.1 e INV 2022 630.2.1.3.2, validado bajo petrografia -ion cloruro. Limites granulometricos bajo metodo Ing Diego Sanchez D.,(1997), Tecnología y propiedades del concreto, Bogotá, Colombia, Asociación Colombiana de productores de concreto – ASOCRETO
42	11-dic-23	Equivalente de arena	E-133-13	Arena tipo A	1	60 %mín	64,0%	SI	—
42	11-dic-23	Analisis granulometrico por Tamizado	E-123-2013	Arena tipo A	1	Tabla 630-2	3/8"=100| N°4=91,4| N°8=67,5| N°16=45,5 | N°30=30|N°50=19,1| N°100=12,2| N°200=9,4	SI	Se realiza análisis bajo criterios INV 2013 art 630.2.2.1 e INV 2022 630.2.1.3.2, validado bajo petrografia -ion cloruro. Limites granulometricos bajo metodo Ing Diego Sanchez D.,(1997), Tecnología y propiedades del concreto, Bogotá, Colombia, Asociación Colombiana de productores de concreto – ASOCRETO
42	11-dic-23	Límite Líquido e indice de plasticidad	E-125 y E-126-2013	Arena tipo A	1	NP NL	NP NL	SI	—
42	11-dic-23	Contenido de Materia Orgánica	E-212-13	Arena tipo A	1	Igual a la muestra Patrón	1	SI	—
42	11-dic-23	Cantidad de particulas livianas en un agregado pétreo	E-221-13	Arena tipo A	1	Max 0,5%	0,02%	SI	—
42	11-dic-23	Determinación de terrones de arcilla y particulas deleznables en los agregados	E - 211-13	Arena tipo A	1	1 Max	0,13	SI	—
42	11-dic-23	Analisis granulometrico por Tamizado | Gradación conjunta	E-123-2013	Arena tipo A + Grava Concipe	1	1"=100 -100 | 3/4"= 85-90 | 1/2"=68-78| 3/8"=58-71| N°4=40-56| N°8=27-44|N°16=19-34|N°30=13-27|N°50=9-21|N°100=6-16	1"=100 |3/4"=100|1/2"=100 |3/8"=100 |N°4=91,4 |N°8=67,4 |N°16=45,5 | N°30=29,9| N°50=19,08 | N°100=12,2| N°200=9,4	SI	Se realiza análisis bajo criterios INV 2013 art 630.2.2.1 e INV 2022 630.2.1.3.2, validado bajo petrografia -ion cloruro. Limites granulometricos bajo metodo Ing Diego Sanchez D.,(1997), Tecnología y propiedades del concreto, Bogotá, Colombia, Asociación Colombiana de productores de concreto – ASOCRETO
43	13-dic-23	Analisis granulometrico por Tamizado	E-123-2013	Arena tipo A	1	Tabla 630-2	3/8"=100| N°4=91,6| N°8=67,9| N°16=46,4 | N°30=30,4|N°50=19,7| N°100=12,5| N°200=9,2	SI	Se realiza análisis bajo criterios INV 2013 art 630.2.2.1 e INV 2022 630.2.1.3.2, validado bajo petrografia -ion cloruro. Limites granulometricos bajo metodo Ing Diego Sanchez D.,(1997), Tecnología y propiedades del concreto, Bogotá, Colombia, Asociación Colombiana de productores de concreto – ASOCRETO
43	13-dic-23	Límite Líquido e indice de plasticidad	E-125 y E-126-2013	Arena tipo A	1	NP NL	NP NL	SI	—

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No.: 981 DE 2022 **CONTRATISTA:** Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: dic-23 **PROYECTO:** Mejoramiento mediante construcción y mantenimiento conexión puente Pumarejo (Barranquilla) – Ciénaga (viaductos) en los departamentos del Atlántico y Magdalena

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

43	13-dic-23	Analisis granulometrico por Tamizado | Gradación conjunta	E-123-2013	Arena tipo A + Grava Concipe	1	1"=100 -100 | 3/4"= 85-90 | 1/2"=68-78| 3/8"=58-71| N°4=40-56| N°8=27-44|N°16=19-34|N°30=13-27|N°50=9-21|N°100=6-16	1"=100 |3/4"=100|1/2"=100 |3/8"=100 |N°4=91,5 |N°8=67,9 |N°16=46,4 | N°30=30,4| N°50=19,6 | N°100=12,5| N°200=9,19	SI	Se realiza análisis bajo criterios INV 2013 art 630.2.2.1 e INV 2022 630.2.1.3.2, validado bajo petrografia -ion cloruro. Limites granulometricos bajo metodo Ing Diego Sanchez D.,(1997), Tecnología y propiedades del concreto, Bogotá, Colombia, Asociación Colombiana de productores de concreto – ASOCRETO
44	14-dic-23	Analisis granulometrico por Tamizado	E-123-2013	Arena tipo A	1	Tabla 630-2	3/8"=100| N°4=91,2| N°8=69,2| N°16=48,1 | N°30=31,2|N°50=21,5| N°100=13,1| N°200=9,5	SI	Se realiza análisis bajo criterios INV 2013 art 630.2.2.1 e INV 2022 630.2.1.3.2, validado bajo petrografia -ion cloruro. Limites granulometricos bajo metodo Ing Diego Sanchez D.,(1997), Tecnología y propiedades del concreto, Bogotá, Colombia, Asociación Colombiana de productores de concreto – ASOCRETO
44	14-dic-23	Límite Líquido e indice de plasticidad	E-125 y E-126-2013	Arena tipo A	1	NP NL	NP NL	SI	—
44	14-dic-23	Analisis granulometrico por Tamizado | Gradación conjunta	E-123-2013	Arena tipo A + Grava Concipe	1	1"=100 -100 | 3/4"= 85-90 | 1/2"=68-78| 3/8"=58-71| N°4=40-56| N°8=27-44|N°16=19-34|N°30=13-27|N°50=9-21|N°100=6-16	1"=100 |3/4"=100|1/2"=100 |3/8"=100 |N°4=91,5 |N°8=69,2 |N°16=48,12 | N°30=31,17| N°50=21,5 | N°100=13| N°200=9,5	SI	Se realiza análisis bajo criterios INV 2013 art 630.2.2.1 e INV 2022 630.2.1.3.2, validado bajo petrografia -ion cloruro. Limites granulometricos bajo metodo Ing Diego Sanchez D.,(1997), Tecnología y propiedades del concreto, Bogotá, Colombia, Asociación Colombiana de productores de concreto – ASOCRETO
45	15-dic-23	Analisis granulometrico por Tamizado	E-123-2013	Arena tipo A	1	Tabla 630-2	3/8"=100| N°4=91,9| N°8=69,4| N°16=48,2 | N°30=31,6|N°50=20,1| N°100=12,7| N°200=9,2	SI	Se realiza análisis bajo criterios INV 2013 art 630.2.2.1 e INV 2022 630.2.1.3.2, validado bajo petrografia -ion cloruro. Limites granulometricos bajo metodo Ing Diego Sanchez D.,(1997), Tecnología y propiedades del concreto, Bogotá, Colombia, Asociación Colombiana de productores de concreto – ASOCRETO
45	15-dic-23	Límite Líquido e indice de plasticidad	E-125 y E-126-2013	Arena tipo A	1	NP NL	NP NL	SI	—
45	15-dic-23	Analisis granulometrico por Tamizado | Gradación conjunta	E-123-2013	Arena tipo A + Grava Concipe	1	1"=100 -100 | 3/4"= 85-90 | 1/2"=68-78| 3/8"=58-71| N°4=40-56| N°8=27-44|N°16=19-34|N°30=13-27|N°50=9-21|N°100=6-16	1"=100 |3/4"=100|1/2"=100 |3/8"=100 |N°4=91,9 |N°8=69,3 |N°16=48,2 | N°30=31,6| N°50=20,1 | N°100=12,66| N°200=9,21	SI	Se realiza análisis bajo criterios INV 2013 art 630.2.2.1 e INV 2022 630.2.1.3.2, validado bajo petrografia -ion cloruro. Limites granulometricos bajo metodo Ing Diego Sanchez D.,(1997), Tecnología y propiedades del concreto, Bogotá, Colombia, Asociación Colombiana de productores de concreto – ASOCRETO
46	18-dic-23	Contenido de Materia Orgánica	E-212-13	Arena tipo A	1	Igual a la muestra Patrón	1	SI	—
46	18-dic-23	Equivalente de arena	E-133-13	Arena tipo A	1	60 %mín	63,0%	SI	—
46	18-dic-23	Analisis granulometrico por Tamizado	E-123-2013	Arena tipo A	1	Tabla 630-2	3/8"=100| N°4=91,3| N°8=68,4| N°16=48,1 | N°30=32,1|N°50=21,5| N°100=14,2| N°200=10,4	SI	Se realiza análisis bajo criterios INV 2013 art 630.2.2.1 e INV 2022 630.2.1.3.2, validado bajo petrografia -ion cloruro. Limites granulometricos bajo metodo Ing Diego Sanchez D.,(1997), Tecnología y propiedades del concreto, Bogotá, Colombia, Asociación Colombiana de productores de concreto – ASOCRETO

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No.: 981 DE 2022 **CONTRATISTA:** Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: dic-23 **PROYECTO:** Mejoramiento mediante construcción y mantenimiento conexión puente Pumarejo (Barranquilla) – Ciénaga (viaductos) en los departamentos del Atlántico y Magdalena

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

46	18-dic-23	Límite Líquido e indice de plasticidad	E-125 y E-126-2013	Arena tipo A	1	NP NL	NP NL	SI	—
46	18-dic-23	Cantidad de particulas livianas en un agregado pétreo	E-221-13	Arena tipo A	1	Max 0,5%	0,02%	SI	—
46	18-dic-23	Determinación de terrones de arcilla y particulas deleznables en los agregados	E - 211-13	Arena tipo A	1	1 Max	0,15	SI	—
46	18-dic-23	Analisis granulometrico por Tamizado | Gradación conjunta	E-123-2013	Arena tipo A + Grava Concipe	1	1"=100 -100 | 3/4"= 85-90 | 1/2"=68-78| 3/8"=58-71| N°4=40-56| N°8=27-44|N°16=19-34|N°30=13-27|N°50=9-21|N°100=6-16	1"=100 |3/4"=100|1/2"=100 |3/8"=100 |N°4=91,3 |N°8=68,4 |N°16=48 | N°30=32,06| N°50=21,4 | N°100=14,2| N°200=10,4	SI	Se realiza análisis bajo criterios INV 2013 art 630.2.2.1 e INV 2022 630.2.1.3.2, validado bajo petrografia -ion cloruro. Limites granulometricos bajo metodo Ing Diego Sanchez D.,(1997), Tecnología y propiedades del concreto, Bogotá, Colombia, Asociación Colombiana de productores de concreto – ASOCRETO
47	21-dic-23	Analisis granulometrico por Tamizado	E-123-2013	Arena tipo A	1	Tabla 630-2	3/8"=100| N°4=91,6| N°8=69,6| N°16=48,8 | N°30=32,2|N°50=20,8| N°100=13,3| N°200=9,3	SI	Se realiza análisis bajo criterios INV 2013 art 630.2.2.1 e INV 2022 630.2.1.3.2, validado bajo petrografia -ion cloruro. Limites granulometricos bajo metodo Ing Diego Sanchez D.,(1997), Tecnología y propiedades del concreto, Bogotá, Colombia, Asociación Colombiana de productores de concreto – ASOCRETO
47	21-dic-23	Límite Líquido e indice de plasticidad	E-125 y E-126-2013	Arena tipo A	1	NP NL	NP NL	SI	—
47	21-dic-23	Analisis granulometrico por Tamizado | Gradación conjunta	E-123-2013	Arena tipo A + Grava Concipe	1	1"=100 -100 | 3/4"= 85-90 | 1/2"=68-78| 3/8"=58-71| N°4=40-56| N°8=27-44|N°16=19-34|N°30=13-27|N°50=9-21|N°100=6-16	1"=100 |3/4"=100|1/2"=100 |3/8"=100 |N°4=91,5 |N°8=69,6 |N°16=48,7 | N°30=32| N°50=20,8 | N°100=13,3| N°200=9,3	SI	Se realiza análisis bajo criterios INV 2013 art 630.2.2.1 e INV 2022 630.2.1.3.2, validado bajo petrografia -ion cloruro. Limites granulometricos bajo metodo Ing Diego Sanchez D.,(1997), Tecnología y propiedades del concreto, Bogotá, Colombia, Asociación Colombiana de productores de concreto – ASOCRETO
48	22-dic-23	Analisis granulometrico por Tamizado	E-123-2013	Arena tipo A	1	Tabla 630-2	3/8"=100| N°4=92,4| N°8=71,5| N°16=49,7 | N°30=32,7|N°50=20,8| N°100=13,1| N°200=9,3	SI	Se realiza análisis bajo criterios INV 2013 art 630.2.2.1 e INV 2022 630.2.1.3.2, validado bajo petrografia -ion cloruro. Limites granulometricos bajo metodo Ing Diego Sanchez D.,(1997), Tecnología y propiedades del concreto, Bogotá, Colombia, Asociación Colombiana de productores de concreto – ASOCRETO
48	22-dic-23	Límite Líquido e indice de plasticidad	E-125 y E-126-2013	Arena tipo A	1	NP NL	NP NL	SI	—
48	22-dic-23	Analisis granulometrico por Tamizado | Gradación conjunta	E-123-2013	Arena tipo A + Grava Concipe	1	1"=100 -100 | 3/4"= 85-90 | 1/2"=68-78| 3/8"=58-71| N°4=40-56| N°8=27-44|N°16=19-34|N°30=13-27|N°50=9-21|N°100=6-16	1"=100 |3/4"=100|1/2"=100 |3/8"=100 |N°4=92,4 |N°8=71,4 |N°16=49,6 | N°30=32,7| N°50=20,84 | N°100=13,1| N°200=9,3	SI	Se realiza análisis bajo criterios INV 2013 art 630.2.2.1 e INV 2022 630.2.1.3.2, validado bajo petrografia -ion cloruro. Limites granulometricos bajo metodo Ing Diego Sanchez D.,(1997), Tecnología y propiedades del concreto, Bogotá, Colombia, Asociación Colombiana de productores de concreto – ASOCRETO

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No.: 981 DE 2022 **CONTRATISTA:** Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: dic-23 **PROYECTO:** Mejoramiento mediante construcción y mantenimiento conexión puente Pumarejo (Barranquilla) – Ciénaga (viaductos) en los departamentos del Atlántico y Magdalena

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

37	2-dic-23	Particulas fracturadas mecanicamente (una cara)	INV E 227	Agregado 3/4 | La Paz	1	Min (%) 60	98,2%	SI	—
37	2-dic-23	Analisis granulometrico por Tamizado	E-213-2013	Agregado 3/4 | Concipe	1	Tabla 630-4	1"=100 | 3/4=98,4 | 1/2=67,5| 3/8=28 | N°4=4,7 | N°8=2,7 | N°200=1,3	SI	Se realiza análisis bajo criterios INV 2013 art 630.2.2.1 e INV 2022 630.2.1.3.2, validado bajo petrografia -ion cloruro. Limites granulometricos bajo metodo Ing Diego Sanchez D.,(1997), Tecnología y propiedades del concreto, Bogotá, Colombia, Asociación Colombiana de productores de concreto – ASOCRETO
38	4-dic-23	Resistencia mecanica de los agregados gruesos por el mètodo de 10% de finos	E 224	Agregado 3/4 | La Paz	1	Relación húmedo/ seco min75%	99,9%	SI	—
38	4-dic-23	Indice de alargamiento Indice de aplanamiento	E-230-13	Agregado 3/4 | La Paz	1	25%max 25%mas	17,8% 20,3%	SI	—
38	4-dic-23	Particulas fracturadas mecanicamente (una cara)	INV E 227	Agregado 3/4 | La Paz	1	Min (%) 60	98,5%	SI	—
38	4-dic-23	Resistencia al desgaste de agregados mediante abrasióne impacto en la máquina de los angeles	INV E 218 y 219	Agregado 3/4 | La Paz	1	500 revoluciones Max 40%	20,7%	SI	—
38	4-dic-23	Analisis granulometrico por Tamizado	E-213-2013	Agregado 3/4 | Concipe	1	Tabla 630-4	1"=100 | 3/4=99,6 | 1/2=64,9| 3/8=23 | N°4=5,2 | N°8=3,5 | N°200=1,5	SI	Se realiza análisis bajo criterios INV 2013 art 630.2.2.1 e INV 2022 630.2.1.3.2, validado bajo petrografia -ion cloruro. Limites granulometricos bajo metodo Ing Diego Sanchez D.,(1997), Tecnología y propiedades del concreto, Bogotá, Colombia, Asociación Colombiana de productores de concreto – ASOCRETO
38	4-dic-23	Cantidad de particulas livianas en un agregado pétreo	E-221-13	Agregado 3/4 | La Paz	1	Max 1.0%	0,00%	SI	—
38	4-dic-23	Solidez de los agregados frente a la acción de soluciones de sulfato de sodio	E-220-13	Agregado 3/4 | La Paz	1	12% max	1,3%	SI	—
38	4-dic-23	Determinación de terrones de arcilla y particulas deleznables en los agregados	E - 211-13	Arena tipo A	1	1 Max	0,13	SI	—
39	5-dic-23	Particulas fracturadas mecanicamente (una cara)	INV E 227	Agregado 3/4 | La Paz	1	Min (%) 60	98,8%	SI	—
39	5-dic-23	Analisis granulometrico por Tamizado	E-213-2013	Agregado 3/4 | Concipe	1	Tabla 630-4	1"=100 | 3/4=99,3 | 1/2=64,4| 3/8=23,3 | N°4=5,1 | N°8=3,3 | N°200=1,3	SI	Se realiza análisis bajo criterios INV 2013 art 630.2.2.1 e INV 2022 630.2.1.3.2, validado bajo petrografia -ion cloruro. Limites granulometricos bajo metodo Ing Diego Sanchez D.,(1997), Tecnología y propiedades del concreto, Bogotá, Colombia, Asociación Colombiana de productores de concreto – ASOCRETO
40	6-dic-23	Particulas fracturadas mecanicamente (una cara)	INV E 227	Agregado 3/4 | La Paz	1	Min (%) 60	98,7%	SI	—
40	6-dic-23	Analisis granulometrico por Tamizado	E-213-2013	Agregado 3/4 | Concipe	1	Tabla 630-4	1"=100 | 3/4=99,4 | 1/2=64,3| 3/8=23,2 | N°4=5,2 | N°8=3,3 | N°200=1,4	SI	Se realiza análisis bajo criterios INV 2013 art 630.2.2.1 e INV 2022 630.2.1.3.2, validado bajo petrografia -ion cloruro. Limites granulometricos bajo metodo Ing Diego Sanchez D.,(1997), Tecnología y propiedades del concreto, Bogotá, Colombia, Asociación Colombiana de productores de concreto – ASOCRETO
41	9-dic-23	Particulas fracturadas mecanicamente (una cara)	INV E 227	Agregado 3/4 | La Paz	1	Min (%) 60	98,7%	SI	—

FECHA: 28-dic-23 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No.: 981 DE 2022 **CONTRATISTA:** Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: dic-23 **PROYECTO:** Mejoramiento mediante construcción y mantenimiento conexión puente Pumarejo (Barranquilla) – Ciénaga (viaductos) en los departamentos del Atlántico y Magdalena

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

41	9-dic-23	Analisis granulometrico por Tamizado	E-213-2013	Agregado 3/4 | Concipe	1	Tabla 630-4	1"=100 | 3/4= 99,3| 1/2=64,2| 3/8=23,8 | N°4=5,6 | N°8=3,3 | N°200=1,4	SI	Se realiza análisis bajo criterios INV 2013 art 630.2.2.1 e INV 2022 630.2.1.3.2, validado bajo petrografia -ion cloruro. Limites granulometricos bajo metodo Ing Diego Sanchez D.,(1997), Tecnología y propiedades del concreto, Bogotá, Colombia, Asociación Colombiana de productores de concreto – ASOCRETO
42	11-dic-23	Indice de alargamiento Indice de aplanamiento	E-230-13	Agregado 3/4 | La Paz	1	25%max 25%mas	18,3% 20,7%	SI	—
42	11-dic-23	Particulas fracturadas mecanicamente (una cara)	INV E 227	Agregado 3/4 | La Paz	1	Min (%) 60	98,2%	SI	—
42	11-dic-23	Analisis granulometrico por Tamizado	E-213-2013	Agregado 3/4 | Concipe	1	Tabla 630-4	1"=100 | 3/4=99,2 | 1/2=63| 3/8=24,6 | N°4=5,7 | N°8=3,4 | N°200=1,4	SI	Se realiza análisis bajo criterios INV 2013 art 630.2.2.1 e INV 2022 630.2.1.3.2, validado bajo petrografia -ion cloruro. Limites granulometricos bajo metodo Ing Diego Sanchez D.,(1997), Tecnología y propiedades del concreto, Bogotá, Colombia, Asociación Colombiana de productores de concreto – ASOCRETO
43	13-dic-23	Particulas fracturadas mecanicamente (una cara)	INV E 227	Agregado 3/4 | La Paz	1	Min (%) 60	98,3%	SI	—
43	13-dic-23	Analisis granulometrico por Tamizado	E-213-2013	Agregado 3/4 | Concipe	1	Tabla 630-4	1"=100 | 3/4=99,2 | 1/2=63| 3/8=24,6 | N°4=5,7 | N°8=3,4 | N°200= 1,4	SI	Se realiza análisis bajo criterios INV 2013 art 630.2.2.1 e INV 2022 630.2.1.3.2, validado bajo petrografia -ion cloruro. Limites granulometricos bajo metodo Ing Diego Sanchez D.,(1997), Tecnología y propiedades del concreto, Bogotá, Colombia, Asociación Colombiana de productores de concreto – ASOCRETO
44	14-dic-23	Particulas fracturadas mecanicamente (una cara)	INV E 227	Agregado 3/4 | La Paz	1	Min (%) 60	98,5%	SI	—
44	14-dic-23	Analisis granulometrico por Tamizado	E-213-2013	Agregado 3/4 | Concipe	1	Tabla 630-4	1"=100 | 3/4=99,2 | 1/2=63,3| 3/8=24,3 | N°4=5,9 | N°8=3,3 | N°200=1,5	SI	Se realiza análisis bajo criterios INV 2013 art 630.2.2.1 e INV 2022 630.2.1.3.2, validado bajo petrografia -ion cloruro. Limites granulometricos bajo metodo Ing Diego Sanchez D.,(1997), Tecnología y propiedades del concreto, Bogotá, Colombia, Asociación Colombiana de productores de concreto – ASOCRETO
45	15-dic-23	Particulas fracturadas mecanicamente (una cara)	INV E 227	Agregado 3/4 | La Paz	1	Min (%) 60	98,3%	SI	—
45	15-dic-23	Analisis granulometrico por Tamizado	E-213-2013	Agregado 3/4 | Concipe	1	Tabla 630-4	1"=100 | 3/4=99,2 | 1/2=62,2| 3/8=23,7 | N°4=4,9 | N°8=3 | N°200=1,2	SI	Se realiza análisis bajo criterios INV 2013 art 630.2.2.1 e INV 2022 630.2.1.3.2, validado bajo petrografia -ion cloruro. Limites granulometricos bajo metodo Ing Diego Sanchez D.,(1997), Tecnología y propiedades del concreto, Bogotá, Colombia, Asociación Colombiana de productores de concreto – ASOCRETO
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									
32	1-dic-23	Resistencia a la Compresión de Cilindros de Concreto	I.N.V. E - 410-13	Pilote No. 23 - Apoyo No. 7 - Puente 3	3	35 Mpa	40,33 Mpa	SI	Edad 7 días
33	2-dic-23	Resistencia a la Compresión de Cilindros de Concreto	I.N.V. E - 410-13	Viga Cabezal - Apoyo No. 12 - Puente 4	3	35 Mpa	36,60 Mpa	SI	Edad 7 días
6	4-dic-23	Equivalente de Arena	INV E - 133	Arena Tipo A - Cantera La Paz	3	60% Mín.	64%	SI	
34	4-dic-23	Resistencia a la Compresión de Cilindros de Concreto	I.N.V. E - 410-13	Pilote No. 24 - Apoyo No. 7 - Puente 3	3	35 Mpa	39,63 Mpa	SI	Edad 7 días
35	6-dic-23	Resistencia a la Compresión de Cilindros de Concreto	I.N.V. E - 410-13	Pila No. 33 - Apoyo No. 10 - Puente 4	2	35 Mpa	45,35 Mpa	SI	Edad 7 días
36	7-dic-23	Resistencia a la Compresión de Cilindros de Concreto	I.N.V. E - 410-13	Pila No. 25 - Apoyo No. 8 - Puente 3	3	35 Mpa	45,83 Mpa	SI	Edad 7 días

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No.: 981 DE 2022 **CONTRATISTA:** Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: dic-23 **PROYECTO:** Mejoramiento mediante construcción y mantenimiento conexión puente Pumarejo (Barranquilla) – Ciénaga (viaductos) en los departamentos del Atlántico y Magdalena

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

37	7-dic-23	Resistencia a la Compresión de Cilindros de Concreto	I.N.V. E - 410-13	Pila No. 32 - Apoyo No. 10 - Puente 4	2	35 Mpa	40,55 Mpa	SI	Edad 3 días
38	9-dic-23	Resistencia a la Compresión de Cilindros de Concreto	I.N.V. E - 410-13	Pila No. 27 - Apoyo No. 8 - Puente 3	2	35 Mpa	49,60 Mpa	SI	Edad 7 días
7	11-dic-23	Equivalente de Arena	INV E - 133	Arena Tipo A - Cantera La Paz	3	60% Mín.	64%	SI	
39	12-dic-23	Resistencia a la Compresión de Cilindros de Concreto	I.N.V. E - 410-13	Viga Cabezal - Apoyo No. 9 - Puente 4	2	35 Mpa	39,30 Mpa	SI	Edad 7 días
40	16-dic-23	Resistencia a la Compresión de Cilindros de Concreto	I.N.V. E - 410-13	Viga Cabezal - Apoyo No. 11 - Puente 4	3	35 Mpa	38,73 Mpa	SI	Edad 7 días
8	18-dic-23	Equivalente de Arena	INV E - 133	Arena Tipo A - Cantera La Paz	3	60% Mín.	63%	SI	
41	18-dic-23	Resistencia a la Compresión de Cilindros de Concreto	I.N.V. E - 410-13	Pila No. 22 y 23 - Apoyo No. 7 - Puente 3	3	35 Mpa	38,67 Mpa	SI	Edad 7 días
42	20-dic-23	Resistencia a la Compresión de Cilindros de Concreto	I.N.V. E - 410-13	Pila No. 24 - Apoyo No. 7 - Puente 3	3	35 Mpa	39,90 Mpa	SI	Edad 7 días
43	21-dic-23	Resistencia a la Compresión de Cilindros de Concreto	I.N.V. E - 410-13	Viga Cabezal - Apoyo No. 10 - Puente 4	2	35 Mpa	43,10 Mpa	SI	Edad 7 días
44	22-dic-23	Resistencia a la Compresión de Cilindros de Concreto	I.N.V. E - 410-13	Viga Cabezal - Apoyo No. 8 - Puente 3	2	35 Mpa	44,00 Mpa	SI	Edad 7 días
45	24-dic-23	Resistencia a la Compresión de Cilindros de Concreto	I.N.V. E - 410-13	Tope Sísmico No. 23 Apoyo 11 - Puente 4	2	35 Mpa	37,45 Mpa	SI	Edad 3 días

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben adjuntar al informe mensual.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.

Firma
Nombre: CONRADO LOPERA PALACIO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 0520280830 ANT

Firma
Nombre: NEFTALÍ HERNÁNDEZ PADILLA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 17202-09718 CLD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31 (Día) | 12 (Mes) | 2023 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GGN **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. 981 DE 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

FECHA DE INICIO: 27/07/2022
PLAZO INICIAL: 31/07/2028
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2028 (Incluye prórrogas y suspensiones)
VALOR INICIAL: $ 630.007.748.262,00
VALOR ACUMULADO: $ 630.007.748.262,00 (Incluye adiciones)
VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 4.755.924.250,00
VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 977 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	7%	$ 45.480.774.826,20	27	7	2022	31	12	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día	Mes	Año			
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	14%	$ 90.961.549.652,40	27	7	2022	31	12	2029
Calidad de Estudios y Diseños	0,23%	$ 1.426.777.275,00	31	12	2026	31	12	2031
Estabilidad y/o Calidad de Obra	22%	$ 136.442.324.478,60	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400041009
Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros S.A
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 16/09/2022

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	4%	$ 22.740.387.413,00	24	5	22	31	12	2026
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400041008 **OTRAS PÓLIZAS No.**
Certificado de modificación o anexo No.: 3
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros S.A.
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 26/07/2022

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31 (Día) 12 (Mes) 2023 (Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** 6 **SUSPENSIÓN No.:** .....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	7%	$ 45.480.774.826,20	1	12	2023	31	12	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	5%	$ 30.000.000.000,00	1	12	2023	31	12	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	14%	$ 90.961.549.652,40	1	12	2023	31	12	2029
Calidad de Estudios y Diseños	0,23%	$ 1.426.777.275,00	31	12	2026	31	12	2031
Estabilidad y/o Calidad de Obra	22%	$ 136.442.324.478,60	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400041009

Certificado de modificación o anexo No.: 6
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: .....

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	4%	$ 22.740.387.413,00	15	9	23	31	12	2026
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400041008 **OTRAS PÓLIZAS No.** .....

Certificado de modificación o anexo No. 5
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: .....

OBSERVACIONES:

ANEXO 6:
EL PRESENTE ANEXO HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA EN MENCION POR EL CUAL SE REALIZA AUMENTO DE VALOR EN EL AMPARO DE ANTICIPO EN $10.000.000.000 SEGUN SOPORTE DE NECESIDADES TECNICAS PARA EL PROYECTO SEGUN CLAUSULA DECIMA DEL CONTRATO..
DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: NEFTALI HERNANDEZ PADILLA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 17202-09718 CLD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 31/12/2023 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. 981 DE 2022 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA

FECHA DE INICIO: 27/07/2022 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 31/07/2028 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31/07/2028 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 977 DE 2022 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI X NO ____ VERSIÓN No. 1 FECHA DE VERSIÓN: 01/08/2022

OBSERVACIONES:
Se entregó a la interventoría para revisión en agosto 1 de 2022.

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESEN SI ____ NO X No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 1 FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: N/A
No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: 0 FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: N.R.
PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ____ NO X

OBSERVACIONES:
No se identifican hallazgos productos de auditorias a la fecha; se realizó reprogramación en el desarro de auditoria interna para el Consorcio Viaducto Cienaga del Magdalena.

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI ____ NO ____ FECHA DE APROBACIÓN: ____

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: 160 No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: 160

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI X NO ____

OBSERVACIONES:
Se entregó a la interventoría para revisión mediante comunicación

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: NR **No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:** NR

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: NR **No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:** NR

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: NR

OBSERVACIONES:
N.R.

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: NR **No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:** NR

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: NR **No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato:** NR

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: NR **No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:** NR

OBSERVACIONES:
Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: CC= Capacitaciones de calidad	2	CC = N° capacitaciones efectuadas por semestre al personal administrativo (1 Mensual) | Cumplimiento del objetivo de calidad: Promover la mejora continua
IG2: SC = Percepción del cliente	89%	SC = Promedio del grado de satisfacción de los clientes | Análisis: No aplica al momento | Cumplimiento del objetivo de calidad: Gestionar proyectos exitosos que cumplan el alcance, tiempo y calidad pactados con el cliente
IG3: EACM = Eficacia en la gestión de acciones correctivas y de mejora	N/R	EACM = N° acciones cerradas / N° total de acciones | Análisis: No se registra ningún hallazgo reportado en Mejoramiso | Cumplimiento del objetivo de calidad: Promover la mejora continua
IG4: Índice de gestión 4 =		
IG5: Índice de gestión 5 =		
IGn: Índice de gestión n =		

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	Estación total	Geomax	2835891	2-ago.-2023	TOP3204	2-ago.-2024	
2	Nivel	Topcon	B31872	16-ene.-2023	LEV2504	16-ene.-2024	
3	Nivel	Topcon	B43009	11-jul.-2023	LEV2706	11-jul.-2024	
4	Estación total	Sokkia	IZ006834	17-abr.-2023	C4082	17-abr.-2024	
5	BALANZA	Ohaus Ranger 3000	8342056534	20-sep.-2023	3933 M	20-sep.-2024	
6	HUMEDOMETRO	PINZUAR	1229	9-oct.-2023	P-69-5988-53218	9-oct.-2024	
7	HORNO	Humboldtlll	B22-02944ll	20-sep.-2023	1707 L	20-sep.-2024	
8	BALANZA	OHAUS	B000655JFU	20-sep.-2023	3931 M	20-sep.-2024	
9	BALANZA	OHAUS	B815679598	20-sep.-2023	3936 M	20-sep.-2024	
10	BALANZA	OHAUS	8339500444	20-sep.-2023	3932 M	20-sep.-2024	
11	MAQUINA DE LOS ANGELES	DIRIMPEX	4202345	20-sep.-2023	1708 L	20-sep.-2024	
12	MAQUINA DE ENSAYOS A COMPRESIÓN 200kN	PINZUAR	144	20-sep.-2023	2442 F	20-sep.-2024	
13	MAQUINA DE ENSAYOS A COMPRESIÓN 1000kN	PINZUAR	144	20-sep.-2023	2441 F	20-sep.-2024	
14	BALANZA DIGITAL	OHAUS	8338120022	20-sep.-2023	3938 M	20-sep.-2024	
15	BALANZA DIGITAL	AWS	00-A18-086 / 1229	20-sep.-2023	3941 M	20-sep.-2024	
16	BALANZA DIGITAL	OHAUS	8340086799	20-sep.-2023	3939 M	20-sep.-2024	
17	BALANZA DIGITAL	OHAUS	B542566233	20-sep.-2023	3929 M	20-sep.-2024	
18	BALANZA DIGITAL	AWS	00-A17-083 / 1324	20-sep.-2023	3940 M	20-sep.-2024	
19	BALANZA DIGITAL	OHAUS	C013212107	20-sep.-2023	3937 M	20-sep.-2024	
20	BALANZA DIGITAL	OHAUS	8341437406	20-sep.-2023	3934 M	20-sep.-2024	
21	BALANZA DIGITAL	CLEVER	TCS-134	20-sep.-2023	3930 M	20-sep.-2024	
22	BALANZA DIGITAL	OHAUS	8036300349	20-sep.-2023	3935 M	20-sep.-2024	
23	MAQUINA DE ENSAYOS DE MICRODEVAL	DIRIMPEX	42264292	20-sep.-2023	1709 L	20-sep.-2024	
24	EQUIPO CONTENIDO DE AIRE	Forney	46770-22	9-oct.-2023	P-69-5988-53219	9-oct.-2024	
26	TERMOMETRO	TEL-TRU	No registra	18-ene.-2023	24999 C	18-ene.-2024	
27	TERMOMETRO	TEL-TRU	No registra	18-ene.-2023	25568 C	18-ene.-2024	
28	TERMOMETRO	TEL-TRU	No registra	18-ene.-2023	25567 C	18-ene.-2024	
29	TERMOMETRO	TEL-TRU	No registra	18-ene.-2023	25567 C	18-ene.-2024	
30	MUFLA	PINZUAR	177	10-mar.-2023	T-28512-009 R0	10-mar.-2024	
31	MAQUINA DE ENSAYOS A COMPRESIÓN 1300kN	CONTROLS-DIRIMPEX	20091103	10-nov.-2023	2498F	10-nov.-2024	

OBSERVACIONES:

NOTA:
Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: CONRADO LOPERA PALACIO
Director de obra
Matrícula Profesional No.: 0520280830 ANT

Firma
Nombre: MARIA CATALINA MORENO PINO
Profesional en Calidad Contrato de Obra
Matrícula Profesional No.: 05228-403576 ANT

Firma
Nombre: NEFTALI HERNANDEZ PADILLA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 17202-09718 CLD

Firma
Nombre: MARTA LUCIA CORTÉS SANCHEZ
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 02/08/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN CARRETERAS NACIONALES - GRUPO NORTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 1
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. 981 de 2022 (Indicar número y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA

OBJETO DEL CONTRATO:
"MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 977 DE 2022 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

JUSTIFICACIÓN:

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VR. MES 5	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	Materiales e insumos	$ 13,000,000,000	$ 3,000,000,000	$ 2,000,000,000	$ 2,000,000,000		$ 20,000,000,000	100%
2	Transportes	$ -						0%
3	Costos de personal	$ -						0%
4	Maquinaria y Equipo	$ -						0%
	TOTAL	**$ 13,000,000,000**	**$ 3,000,000,000**	**$ 2,000,000,000**	**$ 2,000,000,000**	**$ -**	**$ 20,000,000,000**	**100%**

NOTAS:
1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Contratista.
2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el Contratista y revisados y aprobados por la Interventoría.

3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se debe estudiar y conceptuar por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del Contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo para compra de maquinaria y equipo debe realizarse por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de obra específico.
4. No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.
5. El Contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.
6. Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato de manera anticipada, el Contratista y el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del contrato y el nombre del Contratista**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:
Nombre:ALEXANDRA MARÍA GREIDINGER RESTREPO
Representante Legal o su Apoderado
Contratista CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA
Matrícula Profesional No.: 05202-30613 ANT

Firma:
Nombre: FRANCISCO JAVIER DAZA TOVAR
Representante Legal o su Apoderado
Interventor CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO
Matrícula Profesional No.: 00000-14772 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	1 de 1 MEPI-MN1-IN-2-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 04/01/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 2 **MES:** nov-23 **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ☐

CONTRATO DE OBRA No. 981 DE 2022 (Indicar número y año)

CONTRATO DE FIDUCIA No. FAP CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA **DE** 2023 ENTIDAD FINANCIERA: CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo a través de patrimonio autónomo)

CUENTA BANCARIA No. N/A **BANCO** N/A SUCURSAL: N/A
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

ANTICIPO OTORGADO: 3.4089954575 **%**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: $ 20,000,000,000.00 **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 977 DE 2022 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
Reporte de Transacción	2563238	9/11/2023	ACEROS MAPA	$ 7,523,996,703.90	1	Materiales e insumos

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de obra formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo y copia de los informes presentados por la correspondiente Fiduciaria en los casos de anticipos manejados en patrimonios autónomos.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	Materiales e insumos	$ 20,000,000,000.00	$ -	$ 7,523,996,703.90	$ 7,523,996,703.90	$ 12,476,003,296.10
2	Transportes	$ -				$ -
3	Costos de personal	$ -				$ -
4	Maquinaria y Equipo	$ -				$ -
		$ -				$ -
	TOTALES	$ 20,000,000,000.00	$ -	$ 7,523,996,703.90	$ 7,523,996,703.90	$ 12,476,003,296.10

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (Octubre 2023) : $ 59,477,307.85
(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 133,750,137.33
(Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
COMPROBANTE DE CAUSACIÓN 1	$ 59,477,307.85	$ -	oct-23	8/11/2023	$ 59,477,307.85
COMPROBANTE DE CAUSACIÓN 3	$ 74,272,829.48	$ -	nov-23	7/12/2023	$ 133,750,137.33

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-2)

OBSERVACIONES:
Mediante Comunicación 1000-0929 fechada el día 16 de noviembre de 2023, el Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena informa que los extractos emitidos por la fiduciaria Credicorp Capital S.A., se efectúan el día 27 del mes subsiguiente de conformidad a las políticas bancarias establecidas.

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista**.

Firma:
Nombre: **ALEXANDRA MARÍA GREIDINGER RESTREPO**
Representante Legal o Delegado
Contratista CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA
Matrícula Profesional No.: 05202-30613 ANT

Firma:
Nombre: **FRANCISCO JAVIER DAZA TOVAR**
Representante Legal o Delegado
Interventor CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO
Matrícula Profesional No.: 00000-14772 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 4
		FECHA	3 / 10 / 2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO NORTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

PROGRAMA DE INVERSIONES ☑

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 1

CONTRATO No: 981 DEL 2022

OBJETO: MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 de 2022. **INTERVENTOR:** CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

PLAZO INICIAL:	72,1 (En meses según contrato principal)	**PLAZO ACUMULADO:**	72,1 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	27 JULIO DEL 2022 (Indique día/mes/año)	**FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:**	31 JULIO DEL 2028 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN:	(Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)	**FECHA DE REANUDACIÓN:**	(Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A):	$ 630.007.748.262,00 (Según contrato principal)	**VALOR ADICIONES (Incluido IVA) (B):**	$ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B):	$ 630.007.748.262,00		

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado $ Valor programado % Ejecutado $ Valor Ejecutado	1 7 de julio al 31 de julio del 202	2 ago-22	3 sep-22	4 oct-22	5 nov-22	6 dic-22	7 ene-23	8 feb-23	9 mar-23	10 abr-23	11 may-23	12 jun-23	13 jul-23	14 ago-23	15 sep-23	16 oct-23	17 nov-23	18 dic-23	19 ene-24	20 feb-24	21 mar-24	22 abr-24
EXPLANACIONES (Items 1, 2, 3, 4 y 67)	$ 1.238.328,37	0,22%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ 1.662.297,27	0,30%	$ -	$ P	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$30.853	$17.151	$17.151	$17.151	$17.151	$17.151	$17.151	$17.151	$17.151	$0,0	$136.417	$134.680	$134.680	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0
				$ E					$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0								
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Item 5, 6 y 7)	$ 2.598.021,79	0,47%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ 2.598.021,79	0,47%	$ -	$ P	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$27.320	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0
				$ E																					
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS (Item 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14)	$ 13.698.762,53	2,48%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ 11.736.929,43	2,12%	$ -	$ P	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0
				$ E																					
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Items 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 68)	$ 535.135.350,83	96,70%	1,37%	% P	0,00%	0,00%	1,44%	3,29%	5,57%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	1,31%	1,15%	2,47%	2,80%	0,65%	0,67%	1,02%	1,01%
	$ 536.281.024,04	96,91%	$ 7.577.285,70	$ P	$0,0	$0,0	$7.970.657	$18.196.259	$30.847.222	$1.839.232	$1.839.232	$1.839.232	$1.839.232	$1.839.232	$1.839.232	$1.839.232	$1.839.232	$1.839.232	$7.227.011	$7.401.531	$13.564.638	$15.527.427	$3.617.410	$3.692.744,36	$5.643.040,30	$5.591.252,54
				$ E			10	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1.468.536	$6.108.750							
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,27%	1,10%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Items 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 69)	$ 467.584,97	0,08%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ 495.815,18	0,09%	$ -	$ P	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0
				$ E																					
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
OBRAS VARIAS (Item 56)	$ 23.481,25	0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ 23.481,25	0,00%	$ -	$ P	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0
				$ E					$0																
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TRANSPORTES (Item 57)	$ 211.466,56	0,04%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,01%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ 575.427,34	0,10%	$ -	$ P	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$131.812	$131.812	$131.812	$0,0	$0,0	$0,0
				$ E																					
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL OTROS ITEMS	$ -	0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ -	0,00%	$ -	$ P	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0
				$ E																					
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 553.372.996,30**	**100,00%**	**1,37%**																						
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 553.372.996,30**	**100,00%**	**$ 7.577.285,70**																						

REPROGRAMACIÓN #1

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,00%	0,00%	1,44%	3,29%	5,58%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	1,31%	1,41%	2,53%	3,00%	0,65%	0,67%	1,02%	1,01%
	VA	$ -	$ -	$ 7.970.656,69	$ 18.196.259,47	$ 30.878.080,20	$ 1.656.432,10	$ 1.656.432,10	$ 1.656.432,10	$ 1.656.432,10	$ 1.656.432,10	$ 1.656.432,10	$ 1.656.432,10	$ 1.656.432,10	$ 1.656.432,10	$ 1.656.432,10	$ 1.656.432,10	$ 7.227.010,81	$ 7.822.819,98	$ 13.991.590,12	$ 16.581.414,76	$ 3.617.409,71	$ 3.692.744,36	$ 5.643.040,30	$ 5.591.252,54
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	1,44%	4,73%	10,31%	10,61%	10,91%	11,21%	11,51%	11,81%	12,10%	12,40%	12,70%	13,00%	2,68%	4,09%	6,62%	9,61%	10,27%	10,93%	11,95%	12,96%		
	VALOR (Miles de Pesos)	$ -	$ -	$ 7.970.656,69	$ 26.166.916,17	$ 57.044.996,36	$ 58.701.428,47	$ 60.357.860,57	$ 62.014.292,67	$ 63.670.724,78	$ 65.327.156,88	$ 66.983.588,98	$ 68.640.021,08	$ 70.296.453,19	$ 71.952.885,29	$ 14.804.296,51	$ 22.627.116,50	$ 36.618.706,62	$ 53.200.121,38	$ 56.817.531,09	$ 60.510.275,44	$ 66.153.315,74	$ 71.744.568,28		
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,27%	1,10%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VA	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.468.535,70	$ 6.108.750,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,27%	1,37%	1,37%	1,37%	1,37%	1,37%	1,37%	1,37%	1,37%	1,37%	1,37%
	VALOR (Miles de Pesos)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.468.535,70	$ 7.577.285,70	$ 7.577.285,70	$ 7.577.285,70	$ 7.577.285,70	$ 7.577.285,70	$ 7.577.285,70	$ 7.577.285,70	$ 7.577.285,70	$ 7.577.285,70	$ 7.577.285,70

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$32.410.097	$ 1.164.628,81	3,59%
	$32.410.097		
DISEÑO, EJECUCIÓN Y ANÁLISIS DE PRUEBA DE CARGA	$600.000		0,00%
	$600.000		
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA, PARA ACELERACIÓN DE OBRAS POR AVANCE DE OBRA Y OPTIMIZACION DE OBRAS	$300.000		0,00%
	$300.000		
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$4.287.300	$ 63.883,22	1,49%
	$4.287.300		
REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III = (1)	$3.996.575	$ 3.907.125,26	97,76%
	$3.996.575		
IVA - REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III.= (1) * 19% = (2)	$759.349	$ 742.353,80	97,76%
	$759.349		
GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL , AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye EIA y PAGA e IVA19%)= C	$33.777.431		0,00%
	$33.777.431		
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)= (D)	$504.000		0,00%
	$504.000		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$76.634.752	5.877.991,09	7,67%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$76.634.752		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$630.007.748**	$ 13.455.276,79	2,14%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$630.007.748**		

NOTA:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma:
Nombre: ALEXANDRA MARÍA GREIDINGER RESTREPO
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO Contratista
C.C. 43.099.356

Aprueba Firma:
Nombre: FRANCISCO JAVIER DAZA TOVAR
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO Interventor
C.C. 19.072.460

Revisó Firma:
Nombre: **LUIS JAIME DIAZ PEREZ**
Titular Gerencia: Grupo Norte
Matrícula Profesional No.: No.: 22202-273807 COR

Aprueba Firma
Nombre: **RICARDO BAEZ GARCÍA**
Jefe de Unidad Ejecutora: SMCN
Matrícula Profesional No.: 25202-086579 CND

Revisó Firma:
Nombre: **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202-097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: 13202-097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **JUAN CARLOS DIAZ GONZALEZ**
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.: 25202-087354 CND

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	CÓDIGO: MEPI-MN1-IN-6-FR-1
	PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN: 1
	MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA	PÁGINA: 2 DE 4
	SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES	FECHA: 3 / 10 / 2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO NORTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

PROGRAMA DE INVERSIONES ☑

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 1

CONTRATO No: 981 DEL 2022

OBJETO: MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 de 2022. **INTERVENTOR:** CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

PLAZO INICIAL: 72,1 (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 72,1 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27 JULIO DEL 2022 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 JULIO DEL 2028 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que tome ponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 630.007.748.262,00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 630.007.748.262,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	%Programado	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor programado																						
				$ Valor Ejecutado	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26	feb-26
				%Ejecutado																						
EXPLANACIONES (Items 1, 2, 3, 4 y 67)	$ 1.238.328,37	0,22%	0,00%	% P	0,00%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,05%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ 1.662.297,27	0,30%	$ -	$ P	$0,0	$97.802	$97.802	$97.802	$37.692	$37.692	$97.802	$37.692	$97.802	$37.692	$37.692	$280.105	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0
				$ E	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Item 5, 6 y 7)	$ 2.598.021,79	0,47%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ 2.598.021,79	0,47%	$ -	$ P	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$97.416	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0
				$ E	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS (Item 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14)	$ 13.698.762,53	2,48%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,03%	0,43%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ 11.736.929,43	2,12%	$ -	$ P	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$172.309	$2.267.343	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0
				$ E	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,40%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Items 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 68)	$ 535.135.350,83	96,70%	1,37%	% P	1,19%	1,32%	1,44%	1,44%	1,41%	1,13%	2,83%	2,72%	1,79%	0,79%	0,79%	0,79%	1,04%	1,04%	1,04%	1,01%	1,46%	1,46%	1,80%	2,03%	2,02%	2,02%
	$ 536.281.024,04	96,91%	$ 7.577.285,76	$ P	$7.706.453,49	$7.284.210,15	$7.354.309,35	$7.511.233,51	$7.369.307,01	$14.093.182,72	$15.001.971,06	$4.273.302,94	$4.279.592,20	$4.279.592,20	$4.279.592,20	$4.379.302,64	$5.755.831,41	$5.755.831,41	$5.755.831,41	$5.572.445,64	$8.062.096,10	$8.062.096,10	$8.054.269,02	$9.968.532,96	$11.241.174,25	$11.188.173,77
				$ E	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Items 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 69)	$ 467.584,97	0,08%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ 495.815,18	0,09%	$ -	$ P	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$103.108	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0
				$ E																						
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
OBRAS VARIAS (Item 56)	$ 23.481,25	0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ 23.481,25	0,00%	$ -	$ P	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$7.327	$7.327	$7.327	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0
				$ E																						
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TRANSPORTES (Item 57)	$ 211.466,56	0,04%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ 575.427,34	0,10%	$ -	$ P	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0
				$ E	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL OTROS ITEMS	$ -	0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ -	0,00%	$ -	$ P	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0
				$ E																						
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 553.372.996,30**	**100,00%**	**$ 7.577.285,76**																							
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 553.372.996,30**	**100,00%**	**$ 7.577.285,76**																							

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	VA	1,39%	1,34%	1,46%	1,46%	1,43%	3,15%	2,96%	3,18%	0,81%	0,81%	0,81%	0,84%	1,04%	1,04%	1,04%	1,01%	1,46%	1,46%	1,46%	1,80%	2,03%	2,02%	
			$ 7.706.453,49	$ 7.284.210,15	$ 8.052.510,35	$ 8.053.126,16	$ 7.969.137,01	$ 17.406.508,72	$ 16.372.138,94	$ 17.601.920,26	$ 4.477.103,90	$ 4.477.103,90	$ 4.477.103,90	$ 4.659.607,19	$ 5.755.831,41	$ 5.755.831,41	$ 5.755.831,41	$ 5.572.445,64	$ 8.062.096,10	$ 8.062.096,10	$ 8.054.269,02	$ 9.968.532,96	$ 11.241.174,25	$ 11.188.173,77	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%		14,36%	15,69%	17,15%	18,60%	20,03%	23,18%	26,14%	29,32%	30,13%	30,94%	31,75%	32,59%	33,63%	34,67%	35,71%	36,72%	38,17%	39,63%	41,08%	42,89%	44,92%	46,94%	
	VALOR (Miles de Pesos)		$ 79.451.021,77	$ 86.845.231,92	$ 94.897.742,28	$ 102.950.868,44	$ 110.860.005,45	$ 128.266.514,16	$ 144.638.653,11	$ 162.240.573,37	$ 166.717.677,27	$ 171.194.781,17	$ 175.671.885,07	$ 180.331.492,26	$ 186.087.323,67	$ 191.843.155,07	$ 197.598.986,48	$ 203.171.432,13	$ 211.233.528,23	$ 219.295.624,32	$ 227.349.893,34	$ 237.318.426,30	$ 248.559.600,54	$ 259.747.774,32	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	VA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
			$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
	VALOR (Miles de Pesos)		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$32.410.097	$ 1.164.628,81	3,59%
	$32.410.097		
DISEÑO, EJECUCIÓN Y ANÁLISIS DE PRUEBA DE CARGA	$600.000	$ -	0,00%
	$600.000		
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA, PARA ACELERACIÓN DE OBRAS POR AVANCE DE OBRA Y OPTIMIZACION DE OBRAS	$300.000	$ -	0,00%
	$300.000		
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$4.287.300	$ 63.883,22	1,49%
	$4.287.300		
REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III= (1)	$3.996.575	$ 3.907.125,26	97,76%
	$3.996.575		
IVA - REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III= (1) * 19% = (2)	$759.349	$ 742.353,80	97,76%
	$759.349		
GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL , AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye EIA y PAGA e IVA19%)= C	$33.777.431	$ -	0,00%
	$33.777.431		
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)= (D)	$504.000	$ -	0,00%
	$504.000		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$76.634.752	5.877.991,09	7,67%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$76.634.752		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$630.007.748**	$ 13.455.276,79	2,14%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$630.007.748**		

NOTA:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma:
Nombre: ALEXANDRA MARÍA GREIDINGER RESTREPO
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO Contratista
C.C. 43.099.356

Revisó Firma: Firmado digitalmente por FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Nombre: **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202-097750 BLV

Aprueba Firma:
Nombre: FRANCISCO JAVIER DAZA TOVAR
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO Interventor
C.C. 19.072.460

Revisó Firma: Firmado digitalmente por FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Nombre: **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: 13202-097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **LUIS JAIME DIAZ PEREZ**
Titular Gerencia: Grupo Norte
Matrícula Profesional No.: No.: 22202-273807 COR

Revisó Firma:
Nombre: **JUAN CARLOS DIAZ GONZALEZ**
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.: 25202 087354 CND

Aprueba Firma
Nombre: **RICARDO BAEZ GARCÍA**
Jefe de Unidad Ejecutora: SMCN
Matrícula Profesional No.: 25202-086579 CND

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
	PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN	1
	MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA	PÁGINA	3 DE 4
	SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES	FECHA	3 / 10 / 2023

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO NORTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

PROGRAMA DE INVERSIONES ☑

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 1

CONTRATO No: 981 DEL 2022

OBJETO: MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 de 2022. **INTERVENTOR:** CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

PLAZO INICIAL: 72,1 (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 72,1 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27 JULIO DEL 2022 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 JULIO DEL 2028 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 630.007.748,262,00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 630.007.748,262,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / %Ejecutado	45 mar-26	46 abr-26	47 may-26	48 jun-26	49 jul-26	50 ago-26	51 sep-26	52 oct-26	53 nov-26	54 dic-26	55 ene-27	56 feb-27	57 mar-27	58 abr-27	59 may-27	60 jun-27	61 jul-27	62 ago-27	63 sep-27	64 oct-27	65 nov-27	66 dic-27
EXPLANACIONES (Items 1, 2, 3 y 67)	$ 1.238.328,37	0,22%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ 1.662.697,27	0,30%	$ -	$ P	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0
				$ E																						
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Item 5, 6 y 7)	$ 2.598.021,79	0,47%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ 2.598.021,79	0,47%	$ -	$ P	$0,0	$0,0	$226.609	$227.330	$227.330	$227.330	$227.330	$227.330	$227.330	$227.330	$227.330	$227.330	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0
				$ E																						
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS (Item 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14)	$ 13.698.762,53	2,48%	0,00%	% P	0,01%	0,01%	0,01%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,06%	0,06%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,04%	0,40%
	$ 11.736.929,43	2,12%	$ -	$ P														$441.590	$26.529	$26.529	$26.529	$26.529	$26.529	$26.529	$218.053	$2.878.171
				$ E	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Items 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 68)	$ 535.135.350,83	96,70%	1,37%	% P	2,15%	2,14%	1,93%	1,46%	1,55%	1,49%	3,46%	4,18%	4,05%	2,11%	2,02%	2,02%	2,02%	2,02%	2,02%	2,02%	2,02%	2,02%	2,02%	2,02%	1,88%	1,29%
	$ 536.281.024,04	96,91%	$ 7.577.285,70	$ P	$13.819.329	$13.561.736	$10.892.596	$8.219.226	$8.479.747	$19.354.038	$23.406.216	$22.678.346	$11.407.231	$13.672.982	$11.405.952	$11.179.901	$11.821.494	$11.208.429	$11.208.429	$11.208.429	$11.208.429	$11.199.078	$11.195.936	$11.203.851	$8.313.636	$7.716.729
				$ E	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Items 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 69)	$ 467.584,97	0,08%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ 495.815,18	0,09%	$ -	$ P	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$16.547	$18.703	$18.703	$18.703	$18.703	$18.703	$18.703	$18.703	$18.703	$18.703	$18.703	$3.352	$3.352	$4.541	$18.701
				$ E	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
OBRAS VARIAS (Item 56)	$ 23.481,25	0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ 23.481,25	0,00%	$ -	$ P	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0
				$ E																						
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TRANSPORTES (Item 57)	$ 211.466,56	0,04%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ 575.427,34	0,10%	$ -	$ P	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0
				$ E																						
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL OTROS ITEMS	$ -	0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ -	0,00%	$ -	$ P	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0
				$ E																						
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 553.372.996,30**	**100,00%**	**1,37%**																							
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 553.372.996,30**	**100,00%**	**$ 7.577.285,70**																							

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	2,16%	2,16%	1,94%	1,96%	1,64%	1,59%	3,66%	4,28%	4,12%	2,14%	2,05%	2,05%	2,05%	2,10%	2,03%	2,03%	2,03%	2,03%	2,03%	2,02%	2,02%	2,02%	1,77%
	VA	$ 11.879.877,93	$ 11.861.756,77	$ 10.892.596,18	$ 10.508.826,09	$ 8.719.225,69	$ 8.479.747,03	$ 19.354.037,56	$ 23.406.215,60	$ 22.678.346,10	$ 13.672.982,27	$ 11.407.230,74	$ 11.405.951,85	$ 11.179.900,65	$ 11.821.493,86	$ 11.208.429,20	$ 11.208.429,20	$ 11.208.429,20	$ 11.208.429,20	$ 11.199.077,50	$ 11.195.935,97	$ 11.203.851,50	$ 9.813.635,62
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	49,10%	51,25%	53,19%	55,15%	56,79%	58,38%	61,94%	66,22%	70,34%	72,48%	74,52%	76,57%	78,62%	80,72%	82,74%	84,77%	86,80%	88,82%	90,85%	92,87%	94,89%	96,67%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$ 271.627.652,25	$ 283.489.409,01	$ 294.382.005,19	$ 304.890.831,28	$ 313.610.056,97	$ 322.089.804,00	$ 341.443.841,56	$ 364.850.057,16	$ 387.528.403,26	$ 401.201.385,53	$ 412.608.616,26	$ 424.014.568,11	$ 435.194.468,76	$ 446.815.962,62	$ 458.024.391,82	$ 469.232.821,01	$ 480.441.250,21	$ 491.649.679,40	$ 502.848.756,90	$ 514.044.692,86	$ 525.248.544,36	$ 535.062.179,99	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
	VA	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$32.410.097 / $32.410.097	$ 1.164.628,81	
DISEÑO, EJECUCIÓN Y ANÁLISIS DE PRUEBA DE CARGA	$600.000 / $600.000	$ -	
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA, PARA ACELERACIÓN DE OBRAS POR AVANCE DE OBRA Y OPTIMIZACION DE OBRAS	$300.000 / $300.000	$ -	
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$4.287.300 / $4.287.300	$ 63.883,22	
REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III.= (1)	$3.996.575 / $3.996.575	$ 3.907.125,26	
IVA - REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III.= (1) * 19% = (2)	$759.349 / $759.349	$ 742.353,80	
GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL , AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye EIA y PAGA e IVA19%)= C	$33.777.431 / $33.777.431	$ -	
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)= (D)	$504.000 / $504.000	$ -	
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$76.634.752	5.877.991,09	
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$76.634.752		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$630.007.748**	13.455.276,79	
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$630.007.748**		

NOTA:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	% Valor	% Valor
CURVAS		

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma: Nombre: **ALEXANDRA MARÍA GREIDINGER RESTREPO** REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO Contratista C.C. 43.099.356

Aprueba Firma: Nombre: **FRANCISCO JAVIER DAZA TOVAR** REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO Interventor C.C. 19.072.460

Revisó Firma: Nombre: **LUIS JAIME DIAZ PEREZ** Titular Gerencia: Grupo Norte Matrícula Profesional No.: No.: 22202-273807 COR

Aprueba Firma Nombre: **RICARDO BAEZ GARCÍA** Jefe de Unidad Ejecutora: SMCN Matrícula Profesional No.: 25202-086579 CND

Revisó Firma: Nombre: **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA** Supervisor de Contrato de Interventoría Matrícula Profesional No.: 13202-097750 BLV

Revisó Firma: Nombre: **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA** Director Territorial Matrícula Profesional No.: 13202-097750 BLV

Revisó Firma: Nombre: **JUAN CARLOS DIAZ GONZALEZ** Gestor Técnico del Proyecto Matrícula Profesional No.: 25202-087354 CND

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	4 DE 4
		FECHA	3 10 2023

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO NORTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

PROGRAMA DE INVERSIONES ☑

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 1

CONTRATO No: 981 DEL 2022

OBJETO: MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 de 2022. **INTERVENTOR:** CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

PLAZO INICIAL:	72,1 (En meses según contrato principal)	PLAZO ACUMULADO: 72,1 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	27 JULIO DEL 2022 (Indique día/mes/año)	FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 JULIO DEL 2028 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN:	(Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)	FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**:	$ 630.007.748.262,00 (Según contrato principal)	VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**:	$ 630.007.748.262,00	

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos
EXPLANACIONES (Items 1, 2, 3, 4 y 67)	$ 1.238.328,37	0,22%	0,00%
	$ 1.662.297,27	0,30%	$ -
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Item 5, 6 y 7)	$ 2.598.021,79	0,47%	0,00%
	$ 2.598.021,79	0,47%	$ -
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS (Item 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14)	$ 13.698.762,53	2,48%	0,00%
	$ 11.736.929,43	2,12%	$ -
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Items 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 68)	$ 535.135.350,83	96,70%	1,37%
	$ 536.281.024,04	96,91%	$ 7.577.285,70
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Items 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 69)	$ 467.584,97	0,08%	0,00%
	$ 495.815,18	0,09%	$ -
OBRAS VARIAS (Item 56)	$ 23.481,25	0,00%	0,00%
	$ 23.481,25	0,00%	$ -
TRANSPORTES (Item 57)	$ 211.466,56	0,04%	0,00%
	$ 575.427,34	0,10%	$ -
TOTAL OTROS ITEMS	$ -	0,00%	0,00%
	$ -	0,00%	$ -
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 553.372.996,30**	**100,00%**	**1,37%**
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 553.372.996,30**	**100,00%**	**$ 7.577.285,70**

% Programado		67	68	69	70	71	72	73
$ Valor programado								
%Ejecutado		84,23	58,23	mes 1,24	85,28	mes 0,28	mes 0,28	mes 0,28
	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ P	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0
	$ E							
	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ P	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0
	$ E							
	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	% P	0,11%	0,10%	0,25%	0,57%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ P	$580.226	$557.974	$1.387.182	$3.181.692	$3.357	$0,0	$0,0
	$ E	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0
	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	% P	1,70%	0,23%	0,32%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ P	$3.426.479	$1.230.171	$1.791.572	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0
	$ E	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0
	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	% P	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%
	$ P	$16.703	$16.703	$42.758	$16.703	$17.217	$0,0	$0,0
	$ E	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0
	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ P	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0
	$ E							
	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ P	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0
	$ E							
	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ P	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0
	$ E							
	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	1,81%	0,34%	0,58%	0,57%	0,01%	0,00%	0,00%
	VA	$ 10.035.508,24	$ 1.870.049,93	$ 3.195.518,86	$ 3.168.565,67	$ 41.173,62	$ -	$ -
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	98,48%	98,82%	99,40%	99,97%	99,98%	99,98%	99,98%
	VALOR (Miles de Pesos)	$ 545.097.688,22	$ 546.967.738,16	$ 550.163.257,02	$ 553.331.822,68	$ 553.372.996,30	$ 553.372.996,30	$ 553.372.996,30
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VA	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$32.410.097	$ 1.164.628,81	3,59%
	$32.410.097		
DISEÑO, EJECUCIÓN Y ANÁLISIS DE PRUEBA DE CARGA	$600.000	$ -	0,00%
	$600.000		
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA, PARA ACELERACIÓN DE OBRAS POR AVANCE DE OBRA Y OPTIMIZACION DE OBRAS	$300.000	$ -	0,00%
	$300.000		
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$4.287.300	$ 63.883,22	1,49%
	$4.287.300		
REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III.= (1)	$3.996.575	$ 3.907.125,26	97,76%
	$3.996.575		
IVA - REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III.= (1) * 19% = (2)	$759.349	$ 742.353,80	97,76%
	$759.349		
GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL , AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye EIA y PAGA e IVA19%)= C	$33.777.431	$ -	0,00%
	$33.777.431		
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)= (D)	$504.000	$ -	0,00%
	$504.000		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$76.634.752	587'991.095	7,67%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$76.634.752		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$630.007.748**	$ 13.455.276,79	2,14%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$630.007.748**		

NOTA:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS	- - - - -	———

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma:
Nombre: ALEXANDRA MARÍA GREIDINGER RESTREPO
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO Contratista
C.C. 43.099.356

Aprueba Firma:
Nombre: FRANCISCO JAVIER DAZA TOVAR
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO Interventor
C.C. 19.072.460

Revisó Firma:
Nombre: **LUIS JAIME DIAZ PEREZ**
Titular Gerencia: Grupo Norte
Matrícula Profesional No.: 22202-273807 COR

Aprueba Firma
Nombre: **RICARDO BAEZ GARCÍA**
Jefe de Unidad Ejecutora: SMCN
Matrícula Profesional No.: 25202-086579 CND

Revisó Firma:
Nombre: **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202-097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: 13202-097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **JUAN CARLOS DIAZ GONZALEZ**
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.: 25202-087354 CND

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 4
		FECHA	dic-23 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES- GRUPO NORTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 18 **DE** Diciembre de 2023.
SEGUIMIENTO No. 18
(La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)

VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 2.075.555.389

CONTRATO No: 981 DEL 2022

OBJETO: MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 de 2022. **INTERVENTOR:** CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

PLAZO INICIAL: 72,1 (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 72,1 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27 JULIO DEL 2022 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 JULIO DEL 2028 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A):** $ 630.007.748.262,00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B):** $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B):** $ 630.007.748.262,00

	GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado $ Valor programado % Ejecutado $ Valor Ejecutado	1 7 de julio al 31 de julio del 202	2 ago-22	3 sep-22	4 oct-22	5 nov-22	6 dic-22	7 ene-23	8 feb-23	9 mar-23	10 abr-23	11 may-23	12 jun-23	13 jul-23	14 ago-23	15 sep-23	16 oct-23	17 nov-23	18 dic-23	19 ene-24	20 feb-24	21 mar-24	22 abr-24
E	EXPLANACIONES (Items 1,2,3, 4, Y 67)	$ 1.238.328,37 $ 1.662.297,27	0,22% 0,30%	0,00% $ 953,24	% P $ P $ E	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,01% $30.958 $0 0,00%	0,00% $17.131 $0 0,00%	0,00% $17.131 $0 0,00%	0,00% $17.131 $0 0,00%	0,00% $17.131 $0 0,00%	0,00% $17.153 $0 0,00%	0,00% $17.153 $0 0,00%	0,00% $17.131 $0 0,00%	0,00% $17.131 $0 0,00%	0,00% $17.131 $0 0,00%	0,02% $426.412 $676 0,02%	0,02% $134.630 $277 0,02%	0,02% $134.630 0,02%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%
B	BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Item 5,6 Y 7)	$ 2.598.021,79 $ 2.598.021,79	0,47% 0,47%	0,00% $ -	% P $ P $ E	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,24% $227.305 0,24%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%
P	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS (Item 8, 9, 10, 11, 12, 13 Y 14)	$ 13.698.762,53 $ 11.736.929,43	2,48% 2,12%	0,00% $ -	% P $ P $ E	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%
QA	ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Items 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68)	$ 535.135.350,83 $ 536.281.024,04	96,70% 96,91%	7,12% $ 39.405.385,63	% P $ P $ E	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	1,44% $7.970.657 $0 0,00%	3,29% $18.196.299 $0 0,00%	5,87% $30.947.722 $0 0,00%	0,30% $1.639.242 $0 0,00%	0,30% $1.639.242 $0 0,00%	0,30% $1.639.242 $0 0,00%	0,30% $1.639.242 $0 0,00%	0,30% $1.639.242 $0 0,00%	0,30% $1.639.242 $0 0,00%	0,30% $1.639.242 $0 0,00%	0,30% $1.639.242 $1.468.536 0,27%	1,31% $7.227.011 $6.108.750 1,10%	1,41% $7.822.819 $7.776.490 1,41%	2,53% $13.991.590 $7.982.833 1,44%	3,00% $16.581.415 $13.993.498 2,53%	0,65% $3.617.409 $2.075.555 0,38%	0,67% $3.692.744 $0 0,00%	1,02% $5.643.040 $0 0,00%	1,01% $5.591.252 $0 0,00%
SCT	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Items 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 Y 69)	$ 467.584,97 $ 495.815,18	0,08% 0,09%	0,00% $ -	% P $ P $ E	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%
OV	OBRAS VARIAS (Item 56)	$ 23.481,25 $ 23.481,25	0,00% 0,00%	0,00% $ -	% P $ P $ E	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%
T	TRANSPORTES (Item 57)	$ 211.466,56 $ 575.427,34	0,04% 0,10%	0,00% $ -	% P $ P $ E	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $131.612 $131.612 0,03%	0,00% $131.612 $131.612 0,03%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%
OI	TOTAL OTROS ITEMS	$ - $ -	0,00% 0,00%	0,00% $ -	% P $ P $ E	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%	0,00% $0,0 0,00%
	VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 553.372.996,30**	**100,00%**	7,12%																						
	VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 553.372.996,30**	**100,00%**	**$ 39.406.338,87**																						

REPROGRAMACIÓN N°1

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,00%	0,00%	1,44%	3,29%	5,58%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	1,31%	1,41%	2,53%	3,00%	0,65%	0,67%	1,02%	1,01%
	VA	$ -	$ -	$ 7.970.656,69	$ 18.196.299,47	$ 30.878.080,20	$ 1.656.432,10	$ 1.656.432,10	$ 1.656.432,10	$ 1.656.432,10	$ 1.656.432,10	$ 1.656.432,10	$ 1.656.432,10	$ 1.656.432,10	$ 1.656.432,10	$ 1.656.432,10	$ 1.656.432,10	$ 7.227.010,81	$ 7.822.819,98	$ 13.991.590,12	$ 16.581.414,76	$ 3.617.409,71	$ 3.692.744,36	$ 5.643.040,30	$ 5.591.252,54
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	1,44%	4,73%	10,31%	10,61%	10,91%	11,21%	11,51%	11,81%	12,10%	12,40%	12,70%	13,00%	13,30%	13,60%	2,68%	4,09%	6,62%	9,61%	10,27%	10,93%	11,95%	12,96%
	VALOR (Miles de Pesos)	$ -	$ -	$ 7.970.656,69	$ 26.166.916,17	$ 57.044.996,36	$ 58.701.428,47	$ 60.357.860,57	$ 62.014.292,67	$ 63.670.724,78	$ 65.327.156,88	$ 66.983.588,98	$ 68.640.021,08	$ 70.296.453,19	$ 71.952.885,29	$ 73.609.317,39	$ 75.265.749,49	$ 14.804.296,51	$ 22.627.116,50	$ 36.618.706,62	$ 53.200.121,38	$ 56.817.531,09	$ 60.510.275,44	$ 66.153.315,74	$ 71.744.568,28
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,27%	1,10%	1,41%	1,44%	2,53%	0,38%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VA	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.468.535,70	$ 6.108.750,00	$ 7.777.166,00	$ 7.982.833,58	$ 13.993.498,20	$ 2.075.555,39	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,27%	1,37%	2,77%	4,22%	6,75%	7,12%	7,12%	7,12%	7,12%	7,12%	7,12%
	VALOR (Miles de Pesos)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.468.535,70	$ 7.577.285,70	$ 15.354.451,70	$ 23.337.285,28	$ 37.330.783,48	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$32.410.097 $32.410.097	$ 5.574.833,99	17,20%
DISEÑO, EJECUCIÓN Y ANÁLISIS DE PRUEBA DE CARGA	$600.000 $600.000	$ -	0,00%
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA, PARA ACELERACIÓN DE OBRAS POR AVANCE DE OBRA Y OPTIMIZACION DE OBRAS	$300.000 $300.000	$ -	0,00%
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$4.287.300 $4.287.300	$ 328.708,57	7,67%
REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III.= (1)	$3.996.575 $3.996.575	$ 3.907.125,26	97,76%
IVA - REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III.= (1) * 19% = (2)	$759.349 $759.349	$ 742.353,80	97,76%
GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL , AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye EIA y PAGA e IVA19%)= C	$33.777.431 $33.777.431	$ -	0,00%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)= (D)	$504.000 $504.000	$ -	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$76.634.752	$ 10.553.021,63	13,77%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$76.634.752		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$630.007.748**	$ 49.959.360,50	7,93%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$630.007.748**		

NOTA:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma:
Nombre: ALEXANDRA MARÍA GREIDINGER RESTREPO
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO Contratista
C.C. 43.099.356

Aprueba Firma:
Nombre: FRANCISCO JAVIER DAZA TOVAR
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO Interventor
C.C. 19.072.460

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	CÓDIGO: MEPI-MN1-IN-6-FR-2
	PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN: 1
	MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA	PÁGINA: 2 DE 4
	SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES	FECHA: dic-23 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES- GRUPO NORTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 18 **DE** Diciembre de 2023. (Indicar mes y año)

SEGUIMIENTO No. 18 (La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)

VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 2.075.555.389

CONTRATO No: 981 DEL 2022

OBJETO: MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 de 2022. **INTERVENTOR** CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

PLAZO INICIAL: 72,1 (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 72,1 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27 JULIO DEL 2022 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 JULIO DEL 2028 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A):** $ 630.007.748.262,00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B):** $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B):** $ 630.007.748.262,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos
EXPLANACIONES (Items 1,2,3, 4, Y 67)	$ 1.238.328,37	0,22%	0,00%
	$ 1.662.297,27	0,30%	$ 953,24
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Item 5,6 Y 7)	$ 2.598.021,79	0,47%	0,00%
	$ 2.598.021,79	0,47%	$ -
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS (Item 8, 9, 10, 11, 12, 13 Y 14)	$ 13.698.762,53	2,48%	0,00%
	$ 11.736.929,43	2,12%	$ -
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Items 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68)	$ 535.135.350,83	96,70%	7,12%
	$ 536.281.024,04	96,91%	$ 39.405.385,63
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Items 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 Y 69)	$ 467.584,97	0,08%	0,00%
	$ 495.815,18	0,09%	$ -
OBRAS VARIAS (Item 56)	$ 23.481,25	0,00%	0,00%
	$ 23.481,25	0,00%	$ -
TRANSPORTES (Item 57)	$ 211.466,56	0,04%	0,00%
	$ 575.427,34	0,10%	$ -
TOTAL OTROS ITEMS	$ -	0,00%	0,00%
	$ -	0,00%	$ -
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 553.372.996,30**	**100,00%**	**7,12%**
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 553.372.996,30**	**100,00%**	**$ 39.406.338,87**

		23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44
	%Programado																						
	$ Valor programado																						
	$ Valor Ejecutado																						
	%Ejecutado	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26	feb-26
EXPLANACIONES (Items 1,2,3, 4, Y 67)	% P	0,00%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,06%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ P	$0,0	$97.602	$97.602	$97.602	$97.602	$97.602	$97.602	$97.602	$97.602	$97.602	$97.602	$285.105	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0
	$ E	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Item 5,6 Y 7)	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ P	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$97.410	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0
	$ E	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS (Item 8, 9, 10, 11, 12, 13 Y 14)	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,41%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ P	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$172.049	$2.367.341	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0
	$ E	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Items 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68)	% P	1,39%	1,32%	1,44%	1,44%	1,41%	3,13%	2,89%	2,72%	0,79%	0,79%	0,79%	1,94%	1,04%	1,04%	1,04%	1,01%	1,46%	1,46%	1,46%	1,80%	2,03%	2,02%
	$ P	$7.706.453	$7.226.809	$7.834.869	$7.955.302	$7.811.329	$17.368.897	$16.304.812	$15.071.277	$4.379.302	$4.379.302	$4.379.302	$10.779.331	$5.755.831	$5.755.831	$5.755.831	$5.572.445	$8.062.096	$8.062.096	$8.062.096	$9.968.532	$11.241.174	$11.188.173
	$ E	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Items 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 Y 69)	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ P	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$105,00	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0
	$ E																						
	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
OBRAS VARIAS (Item 56)	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ P	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$7.827	$7.827	$7.827	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0
	$ E																						
	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TRANSPORTES (Item 57)	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ P	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0
	$ E	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL OTROS ITEMS	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ P	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0
	$ E																						
	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	1,39%	1,24%	1,46%	1,46%	1,43%	3,15%	2,96%	3,18%	0,81%	0,81%	0,81%	0,84%	1,04%	1,04%	1,04%	1,01%	1,46%	1,46%	1,46%	1,80%	2,03%	2,02%
	Va	$ 7.706.453,49	$ 7.394.210,15	$ 8.052.510,35	$ 8.053.126,16	$ 7.909.137,01	$ 17.406.508,72	$ 16.372.138,94	$ 17.601.920,26	$ 4.477.103,90	$ 4.477.103,90	$ 4.477.103,90	$ 4.659.607,19	$ 5.755.831,41	$ 5.755.831,41	$ 5.755.831,41	$ 5.572.445,64	$ 8.062.096,10	$ 8.062.096,10	$ 8.062.096,10	$ 9.968.532,36	$ 11.241.174,25	$ 11.188.173,77
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	14,36%	15,69%	17,15%	18,60%	20,03%	23,18%	26,14%	29,32%	30,13%	30,94%	31,75%	32,59%	33,63%	34,67%	35,71%	36,72%	38,17%	39,63%	41,08%	42,89%	44,92%	46,94%
	VALOR (Miles de Pesos)	$ 79.451.021,77	$ 86.845.231,92	$ 94.897.742,28	$ 102.950.868,44	$ 110.860.005,45	$ 128.266.514,16	$ 144.638.653,11	$ 162.240.573,37	$ 166.717.677,27	$ 171.194.781,17	$ 175.671.885,07	$ 180.331.492,26	$ 186.087.323,67	$ 191.843.155,07	$ 197.598.986,48	$ 203.171.432,13	$ 211.233.528,23	$ 219.295.624,32	$ 227.349.893,34	$ 237.318.426,30	$ 248.559.600,54	$ 259.747.774,32
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	Va	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$32.410.097	$ 5.574.833,99	17,20%
	$32.410.097		
DISEÑO, EJECUCIÓN Y ANÁLISIS DE PRUEBA DE CARGA	$600.000	$ -	0,00%
	$600.000		
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA, PARA ACELERACIÓN DE OBRAS POR AVANCE DE OBRA Y OPTIMIZACION DE OBRAS	$300.000	$ -	0,00%
	$300.000		
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$4.287.300	$ 328.708,57	7,67%
	$4.287.300		
REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III.= (1)	$3.996.575	$ 3.907.125,26	97,76%
	$3.996.575		
IVA - REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III.= (1) * 19% = (2)	$759.349	$ 742.353,80	97,76%
	$759.349		
GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL , AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye EIA y PAGA e IVA19%)= C	$33.777.431	$ -	0,00%
	$33.777.431		
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)= (D)	$504.000	$ -	0,00%
	$504.000		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$76.634.752	$ 10.553.021,63	13,77%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$76.634.752		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$630.007.748**	$ 49.959.360,50	7,93%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$630.007.748**		

NOTA:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma:
Nombre: ALEXANDRA MARÍA GREIDINGER RESTREPO
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO Contratista
C.C. 43.099.356

Aprueba Firma:
Nombre: FRANCISCO JAVIER DAZA TOVAR
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO Interventor
C.C. 19.072.460

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2
	PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN	1
	MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA	PÁGINA	3 DE 4
	SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES	FECHA	dic-23 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES- GRUPO NORTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 18 **DE** Diciembre de 2023. (Indicar mes y año)

SEGUIMIENTO No. 18 (La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)

VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 2.075.555.389

CONTRATO No: 981 DEL 2022

OBJETO: MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 de 2022. **INTERVENTOR:** CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

PLAZO INICIAL: 72,1 (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 72,1 (En meses según las prórrogas sin suspensiones) 3 de 4

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27 JULIO DEL 2022 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 JULIO DEL 2028 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A):** $ 630.007.748.262,00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B):** $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B):** $ 630.007.748.262,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / %Ejecutado / $ Valor Ejecutado	45 mar-26	46 abr-26	47 may-26	48 jun-26	49 jul-26	50 ago-26	51 sep-26	52 oct-26	53 nov-26	54 dic-26	55 ene-27	56 feb-27	57 mar-27	58 abr-27	59 may-27	60 jun-27	61 jul-27	62 ago-27	63 sep-27	64 oct-27	65 nov-27	66 dic-27
EXPLANACIONES (Items 1,2,3, 4, Y 67)	$ 1.238.328,37	0,22%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ 1.662.297,27	0,30%	$ 953,24	$ P	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0
				$ E																						
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Item 5,6 Y 7)	$ 2.598.021,79	0,47%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ 2.598.021,79	0,47%	$ -	$ P	$0,0	$0,0	$228.809	$227.330	$227.330	$227.330	$227.330	$227.330	$227.330	$227.330	$227.330	$227.330	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0
				$ E																						
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS (Item 8, 9, 10, 11, 12, 13 Y 14)	$ 13.698.762,53	2,48%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ 11.736.929,43	2,12%	$ -	$ P	0,01%	0,01%	0,01%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,09%	0,06%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,01%	$461.503	$ 0,01%	$ 0,01%	$ 0,01%	$ 0,01%	$ 0,04%	$ 0,04%	$ 0,48%
				$ E	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
				% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
				$ P	$20.220	$20.220	$20.220	$20.220	$20.220	$20.220	$20.220	$20.220	$20.220	$20.220	$20.220	$20.220	$20.220	$20.220	$20.220	$20.220	$20.220	$20.220	$20.220	$20.220	$20.220	$210.031
				$ E	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
				% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
				$ P	$28.329	$28.329	$28.329	$28.329	$28.329	$28.329	$28.329	$28.329	$28.329	$28.329	$28.329	$28.329	$28.329	$28.329	$28.329	$28.329	$28.329	$28.329	$28.329	$28.329	$28.329	$2.478.173
				$ E	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
				% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Items 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68)	$ 535.135.350,83	96,70%	7,12%	$ P	$11.679.273	$13.941.752	$16.451.157	$19.201.439	$8.497.278	$8.252.412	$10.120.707	$23.152.218	$22.432.313	$13.826.582	$11.761.107	$11.761.107	$12.763.787	$13.763.787	$13.763.787	$13.763.787	$13.763.787	$13.763.787	$13.139.926	$10.972.277	$7.174.729
	$ 536.281.024,04	96,91%	$ 39.405.385,63	$ E	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
				% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
				$ P	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$16.647	$16.703	$18.703	$18.703	$16.703	$16.703	$16.703	$16.703	$16.703	$16.703	$16.703	$9.332	$9.341	$16.703	
				$ E	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Items 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 Y 69)	$ 467.584,97	0,08%	0,00%	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ 495.815,18	0,09%	$ -	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
				$ P	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0
				$ E																						
OBRAS VARIAS (Item 56)	$ 23.481,25	0,00%	0,00%	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ 23.481,25	0,00%	$ -	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
				$ P	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0
				$ E																						
TRANSPORTES (Item 57)	$ 211.466,56	0,04%	0,00%	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ 575.427,34	0,10%	$ -	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
				$ P	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0
				$ E																						
TOTAL OTROS ITEMS	$ -	0,00%	0,00%	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ -	0,00%	$ -	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
				$ P	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0
				$ E																						
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 553.372.996,30**	**100,00%**	**7,12%**	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 553.372.996,30**	**100,00%**	**$ 39.406.338,87**																							

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	2,16%	2,16%	1,94%	1,96%	1,64%	1,59%	3,56%	4,28%	4,12%	2,14%	2,05%	2,05%	2,05%	2,10%	2,03%	2,03%	2,03%	2,03%	2,02%	2,02%	2,02%	1,77%
	VA	$ 11.879.877,93	$ 11.861.756,77	$ 10.892.596,18	$ 10.908.826,09	$ 8.719.225,69	$ 8.479.747,03	$ 19.354.037,56	$ 23.406.215,60	$ 22.678.346,10	$ 13.672.982,27	$ 11.407.230,74	$ 11.405.951,85	$ 11.179.900,65	$ 11.621.493,86	$ 11.208.429,20	$ 11.208.429,20	$ 11.208.429,20	$ 11.208.429,20	$ 11.199.077,50	$ 11.195.935,97	$ 11.203.851,50	$ 9.813.635,62
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	49,10%	51,25%	53,19%	55,15%	56,79%	58,38%	61,94%	66,22%	70,34%	72,48%	74,52%	76,57%	78,62%	80,72%	82,74%	84,77%	86,80%	88,82%	90,85%	92,87%	94,89%	96,67%
	VALOR (Miles de Pesos)	$ 271.627.652,25	$ 283.489.409,01	$ 294.382.005,19	$ 304.890.831,28	$ 313.610.056,97	$ 322.089.804,00	$ 341.443.841,56	$ 364.850.057,16	$ 387.528.403,26	$ 401.201.385,53	$ 412.608.616,26	$ 424.014.568,11	$ 435.194.468,76	$ 446.815.962,62	$ 458.024.391,82	$ 469.232.821,01	$ 480.441.250,21	$ 491.649.679,40	$ 502.848.756,90	$ 514.044.692,86	$ 525.248.544,36	$ 535.062.179,99
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VA	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$32.410.097 / $32.410.097	$ 5.574.833,99	17,20%
DISEÑO, EJECUCIÓN Y ANÁLISIS DE PRUEBA DE CARGA	$600.000 / $600.000	$ -	0,00%
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA, PARA ACELERACIÓN DE OBRAS POR AVANCE DE OBRA Y OPTIMIZACION DE OBRAS	$300.000 / $300.000	$ -	0,00%
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$4.287.300 / $4.287.300	$ 328.708,57	7,67%
REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III.= (1)	$3.996.575 / $3.996.575	$ 3.907.125,26	97,76%
N/A - REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III.= (1) * 19% = (2)	$759.349 / $759.349	$ 742.353,80	97,76%
GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL , AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye EIA y PAGA e IVA19%)= C	$33.777.431 / $33.777.431	$ -	0,00%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)= (D)	$504.000 / $504.000	$ -	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$76.634.752	$ 10.553.021,63	13,77%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$76.634.752		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$630.007.748**	49.959.360,50	7,93%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$630.007.748**		

NOTA:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma:
Nombre: ALEXANDRA MARÍA GREIDINGER RESTREPO
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO Contratista
C.C. 43.099.356

Aprueba Firma:
Nombre: FRANCISCO JAVIER DAZA TOVAR
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO Interventor
C.C. 19.072.460

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	4 DE 4
		FECHA	dic-23 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES- GRUPO NORTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 18 **DE** Diciembre de 2023. (Indicar mes y año)
SEGUIMIENTO No. 18
(La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)

VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 2.075.555.389

CONTRATO No: 981 DEL 2022

OBJETO: MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 de 2022. **INTERVENTOR:** CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

PLAZO INICIAL: **72,1** (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: **72,1** (En meses según las prórrogas sin suspensiones) 4 de 4
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: **27 JULIO DEL 2022** (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: **31 JULIO DEL 2028** (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A):** $ **630.007.748.262,00** (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B):** $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B):** $ **630.007.748.262,00**

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos		ene-28	feb-28	mar-28	abr-28	may-28	jun-28	jul-28
				% Programado	67	68	69	70	71	72	73
				$ Valor programado							
				$ Valor Ejecutado							
				%Ejecutado							
EXPLANACIONES (Items 1,2,3, 4, Y 67)	$ 1.238.328,37	0,22%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ 1.662.297,27	0,30%	$ 963,24	$ P	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0
				% E							
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Item 5,6 Y 7)	$ 2.598.021,79	0,47%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ 2.598.021,79	0,47%	$ -	$ P	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0
				% E							
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS (Item 8, 9, 10, 11, 12, 13 Y 14)	$ 13.698.762,53	2,48%	0,00%	% P	0,11%	0,11%	0,25%	0,57%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ 11.736.929,43	2,12%	$ -	$ P	$969.324	$957.870	$1.301.187	$3.169.565	$41.67	$0,0	$0,0
				$ E	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Items 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68)	$ 535.135.350,83	96,70%	7,12%	% P	1,70%	0,23%	0,32%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ 536.281.024,04	96,91%	$ 39.405.385,63	$ P	$3.428.479	$1.293.371	$1.761.371	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0
				$ E	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Items 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 Y 69)	$ 467.584,97	0,08%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%
	$ 495.815,18	0,09%	$ -	$ P	$19.701	$19.701	$49.736	$13.701	$37.217	$0,0	$0,0
				$ E	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
OBRAS VARIAS (Item 56)	$ 23.481,25	0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ 23.481,25	0,00%	$ -	$ P	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0
				$ E							
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TRANSPORTES (Item 57)	$ 211.466,56	0,04%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ 575.427,34	0,10%	$ -	$ P	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0
				$ E							
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL OTROS ITEMS	$ -	0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ -	0,00%	$ -	$ P	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0
				$ E							
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 553.372.996,30**	**100,00%**	**7,12%**								
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 553.372.996,30**	**100,00%**	**$ 39.406.338,87**								

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	1,81%	0,34%	0,58%	0,57%	0,01%	0,00%	0,00%
	VA	$ 10.035.508,24	$ 1.870.049,93	$ 3.195.518,86	$ 3.169.565,67	$ 41.173,62	$ -	$ -
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	98,48%	98,82%	99,40%	99,97%	99,98%	99,98%	99,98%
	VALOR (Miles de Pesos)	$ 545.097.688,22	$ 546.967.738,16	$ 550.163.257,02	$ 553.331.822,68	$ 553.372.996,30	$ 553.372.996,30	$ 553.372.996,30
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VA	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87	$ 39.406.338,87

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$32.410.097 / $32.410.097	$ 5.574.833,99	17,20%
DISEÑO, EJECUCIÓN Y ANÁLISIS DE PRUEBA DE CARGA	$600.000 / $600.000	$ -	0,00%
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA, PARA ACELERACIÓN DE OBRAS POR AVANCE DE OBRA Y OPTIMIZACION DE OBRAS	$300.000 / $300.000	$ -	0,00%
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$4.287.300 / $4.287.300	$ 328.708,57	7,67%
REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III.= (1)	$3.996.575 / $3.996.575	$ 3.907.125,26	97,76%
IVA - REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III.= (1) * 19% = (2)	$759.349 / $759.349	$ 742.353,80	97,76%
GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL , AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye EIA y PAGA e IVA19%)= C	$33.777.431 / $33.777.431	$ -	0,00%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)= (D)	$504.000 / $504.000	$ -	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$76.634.752	$ 10.553.021,63	13,77%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$76.634.752		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$630.007.748**	$ 49.959.360,50	7,93%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$630.007.748**		

NOTA:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma:
Nombre: ALEXANDRA MARÍA GREIDINGER RESTREPO
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO Contratista
C.C. 43.099.356

Aprueba Firma:
Nombre: FRANCISCO JAVIER DAZA TOVAR
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO Interventor
C.C. 19.072.460

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 11/12/2023 (Día / Mes / Año)

ACTA DE REUNIÓN No. 59
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. 981 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 977 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Establecer la hoja de ruta para el inicio de los procesos de la gestión y adquisición predial en los tramos de Variante de Ciénaga y Viaducto en el marco del Contrato No. 981 2022

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

Apertura de Inicio de la gestión Predial
Presentación del alcance de la gestión predial en el marco del contrato 981 del 2022
Establecer Ruta de trabajo para las observaciones del Oficio 2023S-VBOG-025664 emitido por la SS

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 10:00 am, se realizó una reunión presencial en las instalaciones de la Sede Central del INVIAS en la ciudad de Bogotá, estando presente el Director de Obra y los profesionales Técnico y Jurídico del Contratista así como el representante de la Lonja que viene realizando los estudios valuatorios del proyecto, y por la Interventoría, el Director de Interventoría y los profesionales Técnico Predial y Jurídico Predial. Por parte de INVÍAS hicieron presencia los Gestores Técnico, Jurídico y Valuatorio con el fin de dar la apertura de la gestión predial en el marco del Contrato No. 981 del 2022 y trazar ruta de trabajo para subsanar las observaciones planteadas en el oficio 2023S-VBOG-025664 emitido por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS

La reunión se dio inicio con una breve explicación de la trazabilidad del proyecto, comenzando con el inicio del Contrato 981 del 2022 que fue el día 27 de julio de 2022, dándole cumplimiento a unos de los Alcance del contrato, como es la realización de los Estudios y Diseños de Fase III de los viaductos identificados como HITO II e HITO III. Por otra parte se aclararon los alcances adicionales contemplados en el contrato, que además de los estudios y diseños antes mencionado se encuentra la Intervención en el PR9+000 de la Variante de Ciénaga, de acuerdo con los recursos disponibles del proyecto; de este último alcance se produjo la Modificación No 8 al Contrato de Obra 1200 del 2016. Luego de la formalización del alcance contractual, la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales, a través del oficio SMCN 40367 del 14 de Julio de 2023 hace un direccionamiento aclarando que los tramos de las obras a desarrollar entre las abscisas K08+762 (donde inicia el Frente Cero) hasta la abscisa K09+720,95 (donde finaliza el Puente 4) deben son objeto de intervención a través del Contrato No. 981 de 2022.

Dado esta situación se generaron pasivos prediales del Contrato 1200 del 2016 en los tramos denominados Frente Cero (0), que contempla la construcción de 330 metros de vía, conectando la vía existente desde K8+762 (Coordenadas N:1.708.840,64 E:979.798,89), con el puente 1 en el K08+985,95 (Coordenadas N:1.708.944,060 E:979.976,529), Puente 1, que contempla la construcción de 220 metros de Viaducto, el cual inicia en el K8+985,95 (Coordenadas N:1.708.944,060 E:979.976,529), hasta el K9+205,95 (Coordenadas N:1.708.897,079 E:980.183,565) y Puente 2, que contempla la construcción de 85 metros de Viaducto, el cual inicia en el K9+205,95 (Coordenadas N:1.708.897,079 E:980.183,565), hasta el K9+290,95 (Coordenadas N:1.708.833,253 E:980.239,211). En estos tres (3) tramos NO se tenían Insumos prediales realizados para la gestión predial correspondiente. Para los tramos denominados Puente 3, el cual inicia en el K9+290,95 (Coordenadas N:1.708.833,253 E:980.239,211), hasta el K9+485,95 (Coordenadas N:1.708.665,281 E:980.338,306), y Puente 4, que inicia en el K9+485,95 (Coordenadas N:1.708.665,281 E:980.338,306), hasta el K9+720,95 (Coordenadas N:1.708.462,744 E:980.457,486), el Contratista afirma que la gestión predial se adelantará con cargo al Contrato 1200 del 2016.

Debido a la situación mencionada anteriormente y para mayor claridad, el Gestor Técnico del Invias recomienda que se realice el Informe del sector de los predios localizados en los tramos denominados Frente cero (0), Puente 1 y 2 para el Contratos 981 del 2022 y que del diagnostico elaborado para el Contrato 1200 del 2016 se debía realizar un acápite para el Contrato No. 981 del 2022, que contemple las condiciones técnica, jurídica, económica o urbanística que requieran atención especial.

Siguiendo con los temas a tratar se revisaron punto a punto, las observaciones mencionadas en el oficio 2023S-VBOG-025664 emitido por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS. Para el primer Punto, se encontró que hace falta la aprobación de la Hoja de Vida del Profesional Valuatorio de la Interventoría y la presentación de la contratación de la Lonja por parte del Contratista que cumplan con los requisitos legalmente establecidos. Para los puntos 2 y 3, en cuanto al Informe del sector y el diagnostico se debe realizar actualización conforme a lo acordado en la mesa de trabajo. Para los puntos 4 y 5, estos están supeditados a la terminación de la actualización de los valores para los predios de los tramos del Frente 0, y Puentes 1 y 2. Para el Punto 6, el Contratista debe remitir el porcentaje de administración justificado para que la interventoría realice la revisión del mismo. Para el Punto 7, el Contratista debe remitir el Informe Mensual, incluyendo solamente las actividades prediales, junto con las preactas prediales, así éstas tengan valor cero (0) y con la sabana y la tira predial cuando estén actualizadas conforme al Informe del sector y el diagnostico. Para los puntos 8 y 9, se debe actualizar la sabana y la tira predial conforme al informe del sector y al diagnóstico. Para el punto 10, se deben remitir mensualmente las preactas prediales así estén en cero. Para el punto 11, el contratista debe realizar un cronograma que contemple la actualización del informe del sector y el diagnóstico y las demás actividades inherentes a la gestión predial.

Finalmente, una vez se tiene la información previa mencionado en la mesa de trabajo se realizara la revisión de los insumos elaborados por el Contratista.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Remitir Hoja de Vida del profesional Avaluador al INVIAS para su aprobación	viernes, 15 de diciembre de 2023	INTERVENTORIA
Remitir Contratación de la Lonja por parte del Contratista que cumplan con los requisitos legalmente establecidos para aprobación por parte de la Interventoría.	miércoles, 20 de diciembre de 2023	CONTRATISTA
Entrega a la Interventoría de Cronograma de presentación de documentación previa conforme a lo acordado en la mesa de trabajo. Como son Diagnostico Jurídico, Estudio del Sector y demás documento previos para dar inicio al proceso individual de adquisición predial.	viernes, 15 de diciembre de 2023	CONTRATISTA
Remisión a la Interventoría del porcentaje de administración predial del Contratista Justificado conforme al Apéndice F	viernes, 15 de diciembre de 2023	CONTRATISTA

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN N/A
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Vanessa Ramìrez Santa	Abogada Predial	Consorcio Viaducto Ciènaga del Magdalena/ Contratista	
Neudis Diaz Diaz	Profesional Tècnico Predial	Consorcio Viaducto Ciènaga del Magdalena/ Contratista	
Conrado Lopera Palacio	Director de Obra	Consorcio Viaducto Ciènaga del Magdalena/ Contratista	
Wilian Duarte N.	Lonja Valuatorio	Consorcio Viaducto Ciènaga del Magdalena/ Contratista	
Cenia Alvarez Cardenas	Abogada Predial	Consorcio Conexión Pumarejo/ Interventoria	
Fredy Mazenet Gonzalez	Profesional Tècnico Predial	Consorcio Conexión Pumarejo/ Interventoria	Fredy 2023.12.14 14:59:51 -05'00'
Neftali Hernandez Padilla	Director de Interventoria	Consorcio Conexión Pumarejo/ Interventoria	
Maria Fernanda Rodriguez	Gestora Juridica	INVIAS	
Cristian Camilo Jiménez Ávila	Gestor Tecnico Predial	INVIAS	
Zuleyka Castelblanco Rodríguez	Gestora Valuatoria	INVIAS	

Original: Informe mensual de Interventoria. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Marca temporal,	"Nombre y Apellido",	"Cargo",	"Empresa / Entidad",	"Comentarios o preguntas"
2023/12/12 2:48:13 p.m. GMT-5	"Paola Pertuz "	"Profesional Social "	"Consorcio ConexiÃ³n Pumarejo "	""
2023/12/12 3:10:09 p.m. GMT-5	"Natalia GÃ³mez DÃ-az"	"Especialista ambiental"	"InterventorÃ-a Pumarejo"	""
2023/12/12 3:11:12 p.m. GMT-5	"MarÃ-a Catalina Cotes Bravo"	"Profesional Ambiental "	"Consorcio Viaductos CiÃ©naga Magdalena"	""
2023/12/12 3:13:54 p.m. GMT-5	"Lyna Rodriguez "	"Hidrogeologa"	"Interventoria Pumarejo"	""
2023/12/12 3:14:37 p.m. GMT-5	"Lina MarÃ-a Arias "	"Especialista social"	"InterventorÃ-a Pumarejo"	""
2023/12/12 3:14:40 p.m. GMT-5	"BELKY YURLEY ROA CONTRERAS "	"Especialista Ambiental y de Sostenibilidad "	"Consorcio Viaducto CiÃ©naga del Magdalena "	""
2023/12/12 3:16:07 p.m. GMT-5	"Liz Lozano"	"Gerente"	"Conambiente"	""
2023/12/12 3:18:56 p.m. GMT-5	"NEFTALI HERNANDEZ PADILLA"	"DIRECTOR INTERVENTORÃ"	"CONSORCIO CONEXIÃ“N PUMAREJO"	"N.A."
2023/12/12 3:30:15 p.m. GMT-5	"Luis Alberto Ocampo PabÃ³n "	"Profesional Ambiental "	"InterventorÃ-a Consorcio Conexion Pumarejo "	""
2023/12/12 3:32:45 p.m. GMT-5	"CARLOS ACERO"	"DIRECTOR DE DISEÃ‘O"	"CVCM"	""
2023/12/12 8:27:01 p.m. GMT-5	"Angela Chaves"	"Gestor "	"INVIAS"	""

FECHA 12/12/2023
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 60
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. 981 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 977 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Reunión revisión documental del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), correspondiente al Contrato No. 981 del año 2022.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

Revisión de atención de las observaciones productos de las mesas de trabjajo realizadas en la semana del 20 al 24 de noviembre de 2023 de la elaboración del EIA.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo aproximadamente las 2:10 pm, se da inicio en la oficina administrativa de la Interventoría en la Ciudad de Bogotá D.C. mesa técnica de trabajo con la presencia de la Gestora Ambiental de la SS INVIAS, Contratista y grupo consultor Conambiente e Interventoría, con el fin de verificar los ajustes finales de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), de acuerdo a las mesas de trabajo llevado a cabos en la semana del 20 al 24 de noviembre de 2023.

Inicia La Ing Belky Roa del Contratista, donde manifiesta que el 1 de diciembre de 2023 se realizó el cargue de los documentos a la ANLA para iniciar el proceso de evaluación del EIA, y que en el día de ayer 11-dic-2023, la ANLA entregó el informe producto de la revisión documental generando la aceptación del EIA, de esto entonces se procede con el auto de inicio que emita la ANLA con la apertura con expediente y asignación de fecha para la visita, de igual manera el Contratista radicará a Interventoría la copia del acta que se levantó de la diligencia de la ANLA.

Toma la palabra el Director de Interventoría donde argumenta, que para esta Interventoría es una sorpresa que el EIA se haya radicado a la ANLA, previo a esta reunión, teniendo en cuenta las mesas de trabajo realizadas del 20 al 24 de noviembre de 2023 en la ciudad de Bogotá, donde se establecieron unos compromisos y tiempos, donde no sabemos porque no se cumplió y porque el Contratista tomo la decisión de radicar ante la ANLA.

De acuerdo a lo manifestado por Interventoría, el Ing Carlos Acero del Contratista, explica las razones porque el Contratista tomó la decisión de radicar el EIA ante a la ANLA, que de acuerdo a sus asesores jurídicos internos y externos, y que debido a un decreto unilateral por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), que va prohibir cualquier proyecto en una ciénaga, zonas cenagosas y humedales etc, probablemente está por salir dentro los próximos días y si nos arriesgábamos a no radicar el EIA antes de que saliera ese decreto la posibilidad de que el proyecto no se diera era 100 %, por esa razón el Contratista tomó el riesgo de radicar el EIA para tener una radicación y tener admisión de radicación, y que el documento del EIA radicado ya tenía varias revisiones y atenciones solicitadas por Interventoría y lo que se viene será requerimientos por parte de la misma Autoridad Ambiental ANLA. La Ing Belky Roa del Contratista complementa que si la Interventoría considera pertinente que el Contratista amplié más las razones que se motivaron a la radicación del EIA, que esta sea realizada en una reunión presencial con el INVIAS e interventoría, el director de Interventoría manifiesta que se realizará la revisión pertinente para ver si es posible llevar a cabo esta reunión sugerida por el Contratista.

Se revisa el disco duro que radicó el Contratista a Interventoría con la información de la elaboración del EIA, con los ajustes solicitados y con una aceptación por parte de esta Interventoría con la finalidad de remitirlo al INVIAS.

Por último la Gestora Ambiental de INVIAS manifiesta que cuando se traten temas ambientales con la Subdirección de Sostenibilidad, específicamente con el Ing Arguello, es necesario notificarle previamente para que no se genere una desinformación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 12/12/2023 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**
N/A	N/A	N/A

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN N/A (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	**CARGO**	**EMPRESA / ENTIDAD**	**FIRMA**
N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: SE ANEXA LISTADOS DE ASISTENCIA EN FORMATO PDF

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 18/12/2023 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 54
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: ECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. 981 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 977 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Anticipo de Obra – $ 20.000.000.000 (Informe de Inversión); El Contratista realizó la entrega del informe de Inversión y Buen Manejo del Anticipo del mes de octubre de 2023 junto con los soportes correspondientes mediante la comunicación 1000-0961. Dicha información fue remitida por la Interventoría, mediante comunicación 1028-977-2022-539 de fecha 7 de diciembre de 2023 a la Subdirección de Modernización de Carretera Nacionales (SMCN).
2. Facturación de noviembre y diciembre de 2023; El Contratista realizó la entrega de las facturas correspondientes a las Actas parciales de obra No. 17 y No. 18, el Acta de ajuste definitivo No. 17 y el Acta de ajuste provisional No. 18, correspondiente al saldo de la reserva del 2022.
3. Fabricación de las vigas metálicas; la Interventoría verificó en la planta de fabricación que a fecha del 15 de Noviembre de 2023 se tenía un avance en la fabricación del 98% para el puente 4. Por lo recomendó al Contratista realizar un plan de contingencia para aumentar el rendimiento de fabricación para los demás tramos.
4. Entrega de APU´s No Previstos Variante Ciénaga faltantes; el Contratista realizó la entrega del listado de análisis de precios unitarios para la intervención del PR9 de la Variante Ciénaga, pero faltaron por presentar APU' s del listado remitido a la Interventoría.
5. Instalación de las Vallas del proyecto; la Interventoría elevará la consulta al funcionario del Departamento del Magdalena encargado, para definir los sitios en que se instalarán las vallas del proyecto.
6. Programa de Obra Variante; El Contratista realizara el análisis pertinente de los atrasos teniendo en cuenta las condiciones actuales y presentará las justificaciones para la reprogramación del Cronograma de Obra en este sector ya que va ligada a las gestiones Sociales y Prediales que se vienen adelantando y que se vienen presentado inconvenientes en las negociaciones.

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1. Asuntos pendientes – Correspondencia y compromisos del acta anterior
2. Reajuste de personal a Cargo del Contratista
3. Instalación de Vallas del proyecto
4. Temas ambientales EIA presentado a la ANLA.
5. Traslado de redes de Gasoductos en tramo localizado PR19 y PR28
6. Obras Variantes Ciénaga
7. Social y Predial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	18/12/2023
	(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

1. Asuntos pendientes – Correspondencia y compromisos del acta anterior
Presentación de los APUs faltantes del Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga: el Contratista se compromete a entregar el día 19 de enero de 2024, los APU's faltantes de entrega del Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga.

2. Ajuste del personal profesional del Contratista
- El Contratista se compromete a remitir el día 9 de enero del 2024 la reorganización del personal profesional que estará al frente del proyecto, para lo cual remitirá las hojas de vida de los profesionales requeridos para los diferentes cargos a reestructurar, para su aprobación por parte de la Interventoría.

3. Instalación de Vallas del proyecto
- La interventoría se compromete a continuar con el acercamiento y gestiones pertinentes, con la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Magdalena, y con la Concesión Ruta del Sol II, a través de la Dirección Territorial del INVÍAS, con el fin de dar solución a la localización e instalación de las vallas del proyecto, así como para los permisos correspondientes para la continuidad de las actividades de construcción en el Frente Cero (0) del Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga, en la intersección con la vía de la vía existente.

4. Presentación del EIA a la ANLA
La Interventoría manifiesta que tiene previsto radicar el día 19 de diciembre de 2023, ante la Subdirección de Sostenibilidad de INVÍAS, la documentación correspondiente del EIA del proyecto, dejando constancia que el Contratista unilateralmente realizó la entrega de dicho Estudio de Impacto Ambiental ante la ANLA el día 1 de diciembre de 2023.

5. Traslado de redes de Gasoductos en tramo localizado PR19 y PR28
Respecto al traslado de las redes del gasoducto de PROMIGAS, el Contratista informa que se están recolectando las cotizaciones de tres (3) proveedores recomendados por dicha empresa, para realizar los Estudios y Diseños de dicho traslado, estimando que el costo de esta actividad está oscilando en aproximadamente 1.500 millones de pesos. A partir del 9 de enero del 2024 presentara las cotizaciones antes mencionadas.

6. Obras Viaducto del PR9 de la Variante Ciénaga
Se continúa con el avance de la fabricación de la estructura metálica en la planta localizada en el municipio de Girardota (Antioquia). Al respecto, con el fin de incrementar los rendimientos en dicha fabricación, y en atención a recomendaciones de la Interventoría, el Contratista manifiesta que el día 9 de enero del 2024, presentará una reprogramación para el desarrollo de dichas actividades, incrementando el personal, ajustándola en los tiempos previstos para su colocación en el sitio.

7. Social y Predial
En el tema social el Contratista informa que se tiene previsto para el día 19 de diciembre del 2023, realizar una socialización para el inicio de las labores del frente cero (0), para lo cual remitió comunicación a la Interventoría, solicitando el acompañamiento pertinente, ante loa cual la Interventoría manifiesta que se hará dicho acompañamiento, con la participación del Ingeniero Residente y los Profesionales Social, Ambiental y Predial.
De igual forma, en el tema predial, se realizará ese mismo día una visita al predio donde se encuentran ubicadas las pilas 5 y 6, predio de propiedad de la familia Candanoza, con el fin de definir si se requiere el traslado de una torre de comunicaciones localizada en el predio, y al mismo tiempo continuar con las negociaciones con la familia Candanoza para escuchar su propuesta de aspiración presupuestal sobre el costo del predio necesario para la construcción de las obras de interés publico.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 18/12/2023 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Informe de reorganizacion de personal del proyecto y envio de hoja de vida de personal nuevo ingresado para su aprobacion	martes 9 de enero de 2024.	CONTRATISTA
Presentacion de cotizaciones de proveedores recomendado por PROMIGAS para los estudios y diseños del traslado de redes de gasoducto	martes 9 de enero de 2024.	CONTRATISTA
Gestiones pertinentes, con la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Magdalena, y con la Concesión Ruta del Sol II, a través de la Dirección Territorial del INVÍAS, con el fin de dar solución a la localización e instalación de las vallas del proyecto	miercoles 27 de diciembre de 2023.	INTERVENTORIA
Presentacion de Reprogramacion de fabricacion de estructura metalica en plan de fabricacion para cumplir con los compromisos y los tiempos de colocacion en sitio de la obra	martes 9 de enero de 2024.	CONTRATISTA

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 27/12/2023 (Día / Mes / Año)

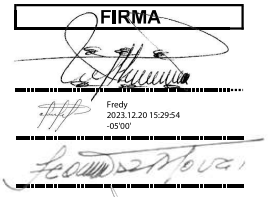
NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
NEFTALÍ HERNÁNDEZ PADILLA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO	
FREDY MAZENET GONZALEZ	PROFESIONAL PREDIAL	CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO	
FRANCISCO DAZA	LIDER DE INTEGRACION	CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO	
CONRADO LOPERA PALACIO	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA	
YESID NARVÁEZ	ING. OFICINA TÉCNICA	CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

5 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 Información General del Contrato

A continuación, se relaciona la información básica del Contrato de Interventoría No. 977 de 2022.

DATOS BÁSICOS	CONTRATO DE INTERVENTORIA
CONTRATO No.	977 DE 2022
OBJETO	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS **($17.999.998.334)** MONEDA CORRIENTE. INCLUIDO IVA.
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
FECHA DE ADJUDICACIÓN	29 DE MARZO DE 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE ORDEN DE INICIO	27 DE JULIO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE JULIO DE 2028
GESTOR TÉCNICO DEL PROYECTO	JUAN CARLOS DÍAZ GONZÁLEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA

Tabla 18. Información básica contrato de Interventoría

CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
VIGENCIA	**DISPONIBILIDAD DE LA VIGENCIA**	**VALOR EJECUTADO**	**% EJECUTADO**
2022	$ 2.399.998.334,00	$ 2.399.998.334,00	100%
2023	$ 1.333.333.333,00	$ 1.333.171.249,53	99.98%
2024	$ 2.533.333.333,00		
2025	$ 2.133.333.334,00		
2026	$ 4.800.000.000,00		
2027	$ 4.000.000.000,00		
2028	$ 800.000.000,00		

Tabla 19. Distribución de recursos según vigencias del contrato Interventoría

Pólizas de cumplimiento Contrato de Interventoría

AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	36-44-101054032	$ 1.799.999.833,40	19/05/2022	31/07/2028
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		$ 2.699.999.750,10	19/05/2022	31/07/2028
Buen manejo del anticipo		$ 3.599.999.666,80	19/05/2022	31/07/2028
Calidad del Servicio		$ 3.959.999.500,20	31/07/2028	5/07/2033

Tabla 20. Pólizas del contrato de Interventoría

5.2 Descripción de las Actividades Realizadas por el Interventor

5.2.1 Alcance

El objetivo principal de la Interventoría es el seguimiento y control integral al Contrato de Obra No. 981 de 2022, contando con el equipo de profesionales, personal técnico y los recursos físicos adecuados. De igual forma realizar efectivamente los procesos y actividades necesarias que permitan ejercer un control y seguimiento integral del cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista en el marco del contrato y demás documentos anexos a éste.

Como parte de las funciones de la Interventoría, en el periodo del presente informe, se reporta por área de gestión las siguientes actividades:

5.2.2 Gestión administrativa

En comunicación No. 1028-977-2022-531 la Interventoría hizo la solicitud formal al Contratista de información relacionada con el manejo del anticipo otorgado al consorcio viaducto ciénaga del magdalena del mes de noviembre de 2023, contrato no. 981 de 2022

En comunicación No. 1028-977-2022-532 del 4 de diciembre de 2023, la Interventoría solicitó al Gestor Técnico de Proyecto de la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales, reporte de los pagos realizados al Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena, en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), correspondientes al Contrato de Obra No. 981 de 2022.

En comunicación No. 1028-977-2022-536 del 6 de diciembre de 2023, se hizo el requerimiento al Contratista de Obra, sobre la presentación de la documentación para solicitud de anticipo para el Contrato No. 981 de 2022.

El 13 de diciembre de 2023, en comunicación No. 1028-977-2022-548 la Interventoría da respuesta a la comunicación 1000-0974 del Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena, emitiendo concepto sobre la solicitud de anticipo para el Contrato de Obra No. 981 de 2022.

En comunicación No. 1028-977-2022-550 del 14 de diciembre de 2023, se hizo solicitud formal al Contratista, respecto al informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo del Contrato de Obra No. 981 de 2022.

En comunicación No. 1028-977-2022-555 del 19 de diciembre de 2023, se hizo entrega formal de respuesta a la comunicación No. 1000-0975 "Gestión Contractual – Intervención Pila 2 – Puente 1 del Viaducto del PR9 de la Variante De Ciénaga", Contrato No. 981 de 2022.

En comunicación No. 1028-977-2022-560 del 21 de diciembre de 2023, se solicitó al Contratista de Obra las memorias de cálculo de las prelosas del tablero del Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga, previo al inicio de las respectivas actividades de construcción de dichas prelosas.

En diciembre 22 de 2023, se remitió al Contratista de Obra la comunicación No. 1028-977-2022-566 en respuesta a la comunicación 1000-0937 con asunto "inicio intervención Frente 0 Viaducto PR9 de la Variante de Ciénaga. Contrato No. 977 de 2022.

En comunicación No. 1028-977-2022-571 del 27 de diciembre de 2023, se da respuesta a la comunicación No. 1000-968 Gestión Contractual-Reprogramación al Programa de Inversión, Contrato 981 de 2022.

En comunicación No. 1028-977-2022-572 del 27 de diciembre de 2023, se da respuesta a las comunicaciones 1000-0984 y 1000-0994, entrega de planos de prelosas y memoria de cálculo de subestructura y superestructura del Viaducto Del PR9 de la Variante De Ciénaga – Contrato No. 0981 de 2022, requiriendo al Contratista atender las observaciones planteadas en la comunicación en comento.

5.2.3 Gestión Técnica

Durante el período de informe en el mes de diciembre de 2023, la Interventoría realizó seguimiento y control de las actividades asociadas a la construcción del Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga. Las acciones implementadas incluyeron la inspección de pruebas de integridad, verificación de procesos de fabricación, supervisión de trabajos en obra adelantados por el Consorcio Contratista. Entre las actividades más destacadas que fueron objetivo del control y seguimiento de la Interventoría se relacionan a continuación:

- El día 01 de diciembre de 2023, en el frente de obras del Puente No. 4, se continuó con el armado del acero de las vigas cabezales de los apoyos No. 9 y No. 11. En el frente de obras del Puente No. 03, se desencofró la Pila No. 25 del Apoyo No. 8 y se armó el acero de refuerzo de la Pila No. 27 del Apoyo No. 8. En la ejecución de estas actividades, se verificó por parte de ésta Interventoría, que el armado de dicho acero correspondiera a la distribución y diámetros de las barras especificadas en los diseños.

- El día 9 de diciembre de 2023, en el frente de obras del Puente No. 4, se llevó a cabo la fundida de la viga cabezal del Apoyo No. 11. Se realizó el armado de acero y formaletería del tope sísmico No. 25 de la viga cabezal No. 12, y se inició el armado del acero de refuerzo de la viga cabezal del Apoyo No. 10. Como seguimiento a estas actividades, la Interventoría tomó muestras del concreto utilizado para constatar que la resistencia obtenida sea igual o superior a la resistencia de diseño, para lo cual se elaboraron probetas en concreto, de conformidad a la normativa vigente.

- El día 10 de diciembre de 2023, Se hizo verificación y seguimiento al armado de acero de refuerzo de la viga cabezal del Apoyo No. 10 correspondiente al Puente No. 4 y la misma actividad constructiva en la viga cabezal del Apoyo No. 8 correspondiente al Puente No. 3 del viaducto del PR9 de la variante de Ciénaga.

- El día 11 de diciembre de 2023, en el frente de obras del Puente No. 4 se realizó la fundida de los topes sísmicos No. 25 y 26 de la viga cabezal del Apoyo No. 12, y se continuó con el armado de acero de la viga cabezal del Apoyo No. 10. En el frente de obras del Puente No. 3, se llevó a cabo la fundida de las Pilas No. 22 y 23 del Apoyo No. 7, y se continuó con el armado de la plataforma (Obra falsa) de la viga cabezal del Apoyo No. 8. Todas las actividades fueron supervisadas y verificadas por la Interventoría con el propósito de validar el cumplimiento de las especificaciones generales para la construcción de carreteras y normativa aplicable al proyecto.

- El día 12 de diciembre de 2023, en el frente de obras del Puente No. 4 se terminó el armado de acero de la viga cabezal del Apoyo No. 10, con lo cual se inició el encofrado del elemento a fundir. Por parte de la Interventoría, se recibió el armado de los elementos en cuanto al cumplimiento de los recubrimientos y acero de refuerzo según los despieces de diseño del proyecto. En el frente de obras del Puente No. 3, se realizó el armado del acero de refuerzo de la Pila No. 24 del Apoyo No. 7 y se continuó con el armado del acero de refuerzo de la viga cabezal del Apoyo No. 8. Además, se verificó la implementación del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) entre Contratista e Interventoría en las zonas de influencias de las intervenciones a realizarse en el viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga.

- El día 13 de diciembre de 2023, en el frente de obras del Puente No. 4 se desencofraron los topes sísmicos No. 25 y 26 de la viga cabezal del Apoyo No. 12, y se continuó con el armado de formaletería metálica de la viga cabezal del Apoyo No. 10. En el frente de obras del Puente No. 3, se terminó y recibió el acero de refuerzo de la viga cabezal del Apoyo No. 8, se terminó el armado de la formaletería metálica, se verificaron los niveles de acabado con la comisión de topografía y posteriormente se realizó la fundida de la Pila No. 24 del Apoyo No. 7. Además, se inició el armado de la plataforma (Obra falsa) para la construcción de la viga cabezal del Apoyo No. 7. Todas las actividades fueron supervisadas y verificadas por la Interventoría y constatadas que estas cumplieran con los procedimientos constructivos y las especificaciones aplicables al proyecto.

- El 13 de diciembre de 2023, se hizo entrega formal a la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales del INVIAS de los documentos revisados y aprobados por la Interventoría para la solicitud del anticipo por valor de $10.000.000.000 para el Contrato de Obra, mediante comunicación No. 1028-977-2022-548.

- El día 14 de diciembre de 2023, en el frente de obras del Puente No. 4 del viaducto del PR9 de la variante de Ciénaga, se llevó a cabo la fundida de la viga cabezal del Apoyo No. 10. La Interventoría realizó la inspección de las condiciones previas de la fundida, recibió remisiones de los concretos hidráulicos colocados en obra, midió el asentamiento y tomó muestras del concreto para constatar la resistencia según diseño, verificando cada aspecto del proceso.

- El día 15 de diciembre de 2023, en el frente de obras del Puente No. 3, se continuó con el armado de la plataforma para la construcción de la viga cabezal del Apoyo No. 7. Se verificaron los niveles con las comisiones de topografía y se realizó la fundida de la viga cabezal del Apoyo No. 8. En el frente de obras del Puente No. 4, se desencofró la viga cabezal del Apoyo No. 9, y se inició la demolición de viviendas para el Apoyo No. 2 del Puente No. 1. Cada proceso implementado por el Contratista de Obra fue supervisado y verificado por la Interventoría.

- El día 18 de diciembre de 2023, se llevó a cabo un comité técnico de seguimiento en el que participaron la Interventoría y el Contratista de Obra, abordando temas del Contrato No. 981 de 2022. La Interventoría dejó constancia de la reunión en la respectiva acta.

- El día 19 de diciembre de 2023, en el frente de obras del Puente No. 3, se inició el encofrado para la construcción de los topes sísmicos y se terminó el armado del acero de refuerzo de la viga cabezal del Apoyo No. 8. En el Puente No. 4, se continuó con el armado del encofrado metálico de los topes sísmicos. Ante esto, la Interventoría recibió el armado del acero de refuerzo conforme a los despieces de diseño del proyecto. Adicionalmente, se llevó a cabo una reunión en el sitio donde se encuentra ubicada la antena de telecomunicaciones cerca del Apoyo No. 6 del Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga, en la que participaron el Operador del Servicio y profesionales de las áreas Técnica, Predial y Social del Contratista de Obra y la Interventoría. El objetivo fue evaluar la ubicación de la antena respecto a la proyección del Viaducto, garantizando la coordinación y verificación por parte de la Interventoría.

- El día 20 de diciembre de 2023, en el frente de obras del Puente No. 3, se finalizó la colocación y armado de la formaletería metálica para la construcción de la viga cabezal del Apoyo No. 7. Se verificaron los niveles de acabado con la comisión de topografía y los recubrimientos según los detalles estructurales del proyecto. Además, se terminó el encofrado de los topes sísmicos del Puente No. 4. Todas las actividades fueron recibidas y verificadas por la Interventoría.

- El día 21 de diciembre de 2023, en el frente de obras del Puente No. 3, se recibió por parte de esta Interventoría el acero de refuerzo de la viga cabezal del Apoyo No. 7. La Interventoría recibió el armado de los elementos validando la normatividad vigente en lo que respecta a los recubrimientos y acero de refuerzo según los despieces de diseño del proyecto. En el frente de obras del Puente No. 4, se realizó el

armado del encofrado metálico de los topes sísmicos correspondientes a diferentes apoyos y la fundida de dichos topes, de manera semejante, la Interventoría verificó que el concreto utilizado correspondiera al diseño mezcla estipulado en los documentos del proyecto.

- El día 22 de diciembre de 2023, se llevó a cabo la fundida de la viga cabezal del Apoyo No. 7 correspondiente al Puente No. 03 del Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga. La Interventoría hizo verificación, seguimiento y supervisión de los procedimientos constructivos implementados por el Contratista de Obra, además, se hizo verificación del asentamiento del Concreto antes de su respectivo vaciado.

- En el frente de obras del Puente No. 4, el día 26 de diciembre de 2023, se realizó la fundida de los topes sísmicos No. 19 y 20 correspondientes a la viga cabezal del Apoyo No. 9. La Interventoría llevó a cabo la inspección de condiciones previas, recibió remisiones de concretos, midió el asentamiento y tomó muestras del concreto para constatar la resistencia según diseño, verificando cada paso del proceso.

- El día 27 de diciembre de 2023, en el frente de obras del Puente No. 3 se desencofró la viga cabezal del Apoyo No. 7 y se inició el armado de la formaleta metálica de los topes sísmicos No. 15 y 16 de dicho apoyo. Simultáneamente, en el frente de obras del Puente No. 4, se realizaron los ajustes finales de las formaletas metálicas de los topes sísmicos No. 21 y 22 de la viga cabezal del Apoyo No. 10. La Interventoría supervisó y verificó que los elementos desencofrados se encontraran conforme a los requerimientos de las especificaciones del proyecto y se validó cómo elemento conforme.

5.2.4 Gestión Ambiental

MESAS DE TRABAJO REALIZADAS POR INTERVENTORÍA

Durante el periodo se realizaron dos (2) mesas de trabajo.

- El día 6 de diciembre de 2023, celebración con la SS del INVIAS, el Contratista e Interventoría de una mesa de trabajo de seguimiento al Componente de Sostenibilidad del proyecto Conexión Puente Pumarejo - Ciénaga (Viaductos). contratos No(s). 981 y 977 de 2022", en donde se abordaron los siguientes puntos:

  La interventoría expuso antecedentes, proceso y estado del proyecto en general, planteando que el mismo consta de una primera fase de revisión y ajuste de Diseños,

luego una gestión del licenciamiento ante la Autoridad Ambiental (ANLA) y posterior fase de ejecución.

El Contratista de obra indicó estar desarrollando la atención a observaciones emitidas desde el INVÍAS e Interventoría.

Se realizaron aclaraciones relacionadas con las observaciones emitidas por el INVÍAS y se emitieron recomendaciones puntuales para el manejo de la información, particularmente sobre los soportes que dan fe de la disponibilidad y autorización de operación por parte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CORPAMAG, de la "Cantera Manuel Pertúz".

Se solicitó precisar la pertinencia en este momento del proyecto, de las obligaciones relacionadas con la remisión de INFORMES TRIMESTRALES y PLAN DE INVERSIÓN.

Sobre las observaciones remitidas al formato de INCLUSIÓN SOCIAL, no se emitieron nuevas observaciones.

- El día 12 de diciembre de 2023, tuvo lugar una mesa técnica de trabajo con la participación de la Gestora Ambiental INVIAS, Contratista y el grupo consultor Conambiente e Interventoría. El propósito de la reunión fue verificar los ajustes finales realizados en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), conforme a las mesas de trabajo llevado a cabo durante la semana del 20 al 24 de noviembre de 2023. En consecuencia a esta reunión el Contratista informó que el 1 de diciembre de 2023 se realizó el cargue de los documentos ante la ANLA para iniciar el proceso de evaluación del EIA. El día 11-dic-2023, la ANLA emitió un informe producto de la revisión documental, dando como resultado la aceptación de la documentación del EIA. A partir de este punto, se procedió con la emisión del auto de inicio por parte de la ANLA, que implica la apertura de un expediente y la asignación de una fecha para la visita. Simultáneamente, el Contratista presentará a la Interventoría la copia del acta generada durante la diligencia ante la ANLA.

- De otro lado, se llevó a cabo la revisión de la información presentada por el Contratista en un disco duro a la Interventoría, relacionada con la elaboración del EIA, incluyendo los ajustes solicitados por la Interventoría en las mesas de trabajo realizadas en el mes de noviembre de 2023. Se resalta que este material cuenta con la aceptación de la Interventoría y tiene como objetivo ser remitido al INVIAS.

ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORÍA

- El día 05 de diciembre de 2023, se realizó acompañamiento y seguimiento al Contratista de reunión de socialización de los monitoreos de avifauna ejecutados en el área de influencia del Proyecto Variante Ye de Ciénaga, en las instalaciones de la oficina de CORPAMAG ubicada en el municipio de Ciénaga departamento del Magdalena.

- Se realizó seguimiento al cumplimiento por parte del Contratista, de las fichas de manejo ambiental establecidas en el PMA de las actividades en el frente de obra de los denominados Puente 1, 2, 3 y 4, así como en el Frente Cero (0) del Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga.

- Mediante comunicación 1028-977-2022-558 con fecha del 19 de diciembre de 2023, la Interventoría emitió respuesta al Contratista respecto a la comunicación 1000-0944-2023, con Asunto: Respuesta al comunicado 1028-977-2022-518 sobre traslado de oficio 2023S-VBOG-023373 de INVIAS, Tomo Anexo de Sostenibilidad.

- La Interventoría mediante comunicación 1028-977-2022-553, con fecha 18 de diciembre de 2023, radicada el 20 de diciembre de 2023, remite a la SS INVIAS, versión final del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), del proyecto "Mejoramiento mediante la construcción y mantenimiento conexión Puente Pumarejo Barranquilla – Ciénaga (viaductos)", elaborado por el Contratista Consorcio Viaductos Ciénaga del Magdalena cuyo contenido no presenta objeción por parte de esta Interventoría.

  - Mediante comunicación 1028-977-2022-561 de fecha de 21 de diciembre de 2023, la Interventoría remitió a la SS INVIAS, respuesta oficio 2023S-VBOG-030080 de fecha 19-12-2023- con Asunto: Contrato No.977 de 2022 Interventoría para el Mejoramiento Mediante Construcción y Mantenimiento Conexión Puente Pumarejo (Barranquilla) - Ciénaga. Entrega EIA.

- Mediante comunicación 1028-977-2022-562 de fecha de 21 de diciembre de 2023, la Interventoría remitió al Contratista respuesta a la comunicación 1000-0976-2023. con Asunto: Alcance comunicación 1000-0959 avance en el proceso trámite y obtención de la licencia ambiental, mediante la cual da traslado de formato recibido de la ANLA, para el proceso de verificación preliminar de la información radicada por el Consorcio Ciénaga del Magdalena ante dicha entidad.

REQUERIMIENTO INVIAS

- Se recibe oficio INVIAS 2023S-VBOG-030080, de fecha 19 de diciembre de 2023, con asunto: "Contrato No 0977 de 2022. Interventoría para el Mejoramiento Mediante la Construcción y mantenimiento Conexión Puente Pumarejo (Barranquilla) – Ciénaga. Entrega EIA", a través del cual se requiere a la Interventoría Consorcio Conexión Pumarejo, información sobre la presentación por parte del contratista ante CORPAMAG, ante la ANLA, de la documentación pertinente del EIA, sin la revisión previa de la Interventoría y del INVÍAS.

- **5.2.5 Gestión Social**

Mediante comunicación 1028-977-2022-529 del 4 de diciembre de 2023, se solicita al Consorcio Viaductos Ciénaga del Magdalena, cumplimento al Código de Conducta, como se especifica en el Apéndice Sostenibilidad Gestión Infraestructura ítem 2.2.3. Dimensión Social, literal d) Enfoque diferencial e interseccional, donde requerimos dar cumplimiento en el plazo de ocho (8) días hábiles, para la implementación ha dicho Código.

Cabe destacar, que la Interventoría mediante comunicaciones 1028-977- 2022-450 del 27 de septiembre de 2023 y 1028-977-2022-479 del 24 de octubre de 2023, había requerido al CVCM atender la solicitud realizada por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS, mediante los oficios SS 41579 de fecha 19 de julio de 2023 y 2023S-VBOG-007500 de fecha 26 de septiembre de 2023.

Al respecto, el Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena, atendió los requerimientos de la Interventoría sobre este aspecto, mediante comunicación 1000-0980 del 18 de diciembre de 2023, a través de la cual remitió el documento "PROTOCOLO DE PREVENCION Y ATENCION A CASOS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO Y DISCRIMINACION", sobre el cual la Interventoría manifestó que no tenía objeción sobre el contenido de dicho documento, mediante comunicación 1028-977-2022-565 del 22 de diciembre de 2023, requiriendo al mismo tiempo "la implementación de las acciones contempladas en el Numeral 2.2.3 DIMENSIÓN SOCIAL, literal d) Enfoque diferencial e interseccional del Apéndice G al contrato de Obra No. 981 de 2023, y enviar los respectivos soportes de las capacitaciones sobre el Código de Conducta, las cuales se deben presentar de obligatorio cumplimiento trimestralmente durante la vigencia del contrato."

Generación de Empleo

Para este periodo, el proyecto ha generado de manera directa 131 puestos de trabajo; de los cuales, 102 han sido generados por el Contratista y 29 por la Interventoría, correspondientes a la contratación de Mano de Obra Calificada y Mano de Obra No Calificada. Por otra parte, se han generado 17 empleos indirectos, como se presenta a continuación:

Generación de Empleo	OBRA	INTERV	TOTAL
TOTAL, EMPLEOS GENERADOS	165	41	206
TOTAL, EMPLEOS ACTUALES	115	33	148
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS	102	29	131
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS	13	4	17
EMPLEOS FEMENINO	13	10	23
EMPLEO MASCULINO	89	19	108
EMPLEO MANO DE OBRA CALIFICADA	70	24	94
EMPLEO MANO DE OBRA NO CALIFICADA	32	5	37
EMPLEO COMUNIDAD LGTBIQ+	0	0	0
PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN	0	0	0
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA	48	12	60
MENORES DE 28 AÑOS	19	3	22
MADRES CABEZA DE FAMILIA	0	3	3
RECIEN GRADUADO	0	0	0
DEVENGA MÍNIMO	45	1	46

Tabla 21.Generación de empleo

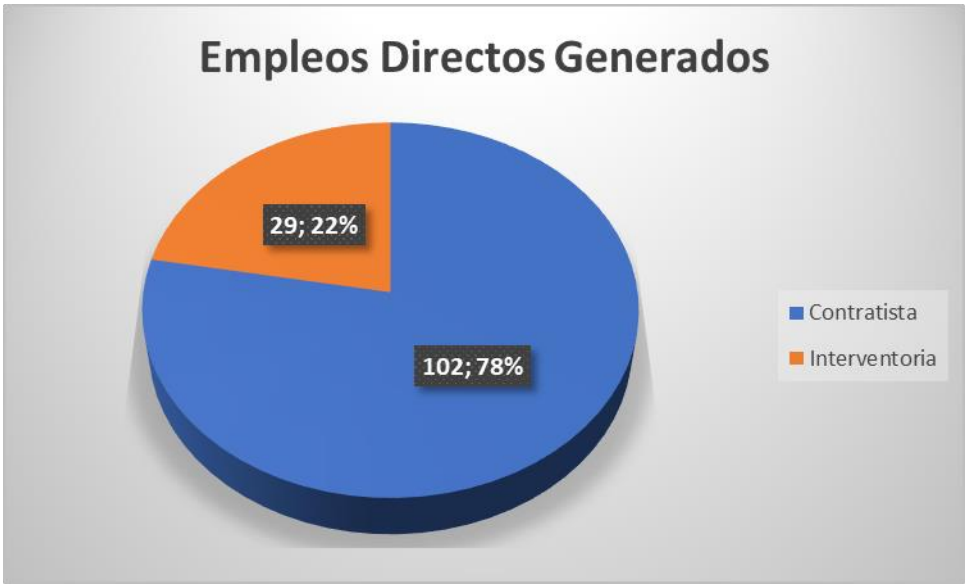


Tabla 22. Empleos directos generados en el proyecto

- **5.2.6 Gestión Predial**

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORIA

La Subdirección de Sostenibilidad mediante oficio 2023S-VBOG-025664 de fecha 02 de diciembre de 2023 presenta observaciones a la comunicación 1028-977-2022-517 remitida por la Interventoría y solicita aclaraciones sobre algunos puntos. En virtud de las observaciones emitida por la Subdirección de Sostenibilidad se planteó una mesa de trabajo con el fin de poder dar respuesta a esta solicitud.

En atención a lo anterior, el día 11 de Diciembre de 2023 se realizó una reunión presencial en las instalaciones de la Sede Central del INVIAS en la ciudad de Bogotá, estando presente el Director de Obra y los profesionales Técnico y Jurídico del Contratista así como el representante de la Lonja que viene realizando los estudios valuatorios del proyecto, y por la Interventoría, el Director de Interventoría y los profesionales Técnico Predial y Jurídico Predial. Por parte de INVÍAS hicieron presencia los Gestores Técnico, Jurídico y Valuatorio con el fin de dar la apertura de la gestión predial en el marco del Contrato No. 981 del 2022 y trazar ruta de trabajo para subsanar las observaciones planteadas en el oficio 2023S-VBOG-025664 emitido por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS.

La reunión se dio inicio con una breve explicación de la trazabilidad del proyecto, comenzando con el inicio del Contrato 981 del 2022 que fue el día 27 de julio de 2022, dándole cumplimiento a unos de los Alcance del contrato, como es la realización de los Estudios y Diseños de Fase III de los viaductos identificados como HITO II e HITO III. Por otra parte se aclararon los alcances adicionales contemplados en el contrato, que además de los estudios y diseños antes mencionado se encuentra la Intervención en el PR9+000 de la Variante de Ciénaga, de acuerdo con los recursos disponibles del proyecto; de este último alcance se produjo la Modificación No 8 al Contrato de Obra 1200 del 2016. Luego de la formalización del alcance contractual, la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales, a través del oficio SMCN 40367 del 14 de Julio de 2023 hace un direccionamiento aclarando que los tramos de las obras a desarrollar entre las abscisas K08+762 (donde inicia el Frente Cero) hasta la abscisa K09+720,95 (donde finaliza el Puente 4) deben son objeto de intervención a través del Contrato No. 981 de 2022.

Luego se revisaron punto a punto, las observaciones mencionadas en el oficio 2023S-VBOG-025664 emitido por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS. Para el primer Punto, se encontró que hace falta la aprobación de la Hoja de Vida del Profesional Valuatorio de la Interventoría y la presentación de la contratación de la Lonjas por parte del Contratista que cumplan con los requisitos legalmente establecidos. Para los puntos 2 y 3, en cuanto al Informe del sector y el Diagnostico se debe realizar actualización conforme a lo acordado en la mesa de trabajo. Para los puntos 4 y 5, estos están supeditados a la terminación de la actualización de los valores para los predios de los tramos del Frente 0, y Puentes 1 y 2. Para el Punto 6, el Contratista debe remitir el porcentaje de administración justificado para que la interventoría realice la revisión del mismo. Para el Punto 7, el Contratista debe remitir el Informe Mensual, incluyendo solamente las actividades prediales, junto con las preactas prediales, así éstas tengan valor cero (0) y con la sabana y la tira predial cuando estén actualizadas conforme al Informe del sector y el diagnostico. Para los puntos 8 y 9, se debe actualizar la sabana y la tira predial conforme al informe del sector y al diagnóstico. Para el punto 10, se deben remitir mensualmente las preactas prediales así estén en cero. Para el punto 11, el contratista debe realizar un cronograma que contemple la actualización del informe del sector y el diagnóstico y las demás actividades inherentes a la gestión predial.

Mediante correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2023, la Interventoría remitió en al Contratista para su conocimiento el Acta de reunión No. 59 firmada por todos los asistentes de la reunión realizada el día 11 de diciembre de 2023 en las instalaciones de la Sede Central del INVIAS en la ciudad de Bogotá.

En cumplimiento a los compromisos adquiridos la Interventoría mediante comunicación 1028-977-2022-550 de fecha 14 de dic 2023 remitió la Hoja de vida del profesional Valuatorio de la Interventoría a la Gerencia Grupo Norte del INVIAS para su aprobación. Al

respecto, mediante oficio 2023S-VBOG-033689 fechado el 29 de diciembre de 2023, y radicado en la Interventoría el día el 31 de diciembre de 2023, a través de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S, la Gerencia Grupo Norte de la SMCN de INVÍAS, aprobó la hoja de vida del profesional antes mencionado, del cual se había recibido concepto favorable de la SS, respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos para dicho cargo, a través del oficio 2023S-VBOG-030913 del 21 de diciembre de 2023.

Por otra parte, mediante comunicación 1028-977-2022-554 de fecha 18 de diciembre de 2023, la Interventoría hizo entrega de los informes prediales de la Interventoría y el Contratista del mes de noviembre del presente año, junto con la Preacta Predial No. 17 a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS.

El día 19 de diciembre de 2023, se realizó una visita en campo con el fin de acompañar a las gestiones prediales adelantadas por el Contratista, sobre dos (2) temas que involucran las actividades de gestión predial. Como primer tema tratado, se tenía el traslado de una Antena de comunicación que se encuentra aledaña a la zona de construcción del Puente No. 2 del Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga en donde se concluyó, tanto por la Interventoría como por el Contratista, que NO consideran necesaria la reubicación de dicha torre, sin embargo, se dejó constancia de que se está a la espera de la validación de una prueba de radiación que planteó el personal de la empresa ATC Colombia. En segunda medida, se llevó a cabo reunión con la familia Candanoza, propietarios de los predios requeridos para la construcción de los apoyos No. 5 y No. 6 del Puente No. 2, del Viaducto del PR9 de la Variante de Ciénaga, con el propósito de adelantar las negociaciones para la adquisición de dichos predios.

Mediante comunicación 1028-977-2022-573 de fecha 27 de diciembre de 2023, la Interventoría acusó recibo de la comunicación 1000-0992 de fecha 22 de diciembre de 2023 remitida por el Contratista y se aclararon algunos puntos sobre la trazabilidad de la gestión predial en el marco del contrato 981 de 2022.

Finalmente, mediante comunicación 1028-977-2022-574 de fecha 27 de diciembre de 2023, la Interventoría acusó recibo de la comunicación 1000-0986 de fecha 22 de diciembre de 2023, remitida por el Contratista y se impartieron algunas recomendaciones y lineamientos sobre la trazabilidad de la gestión predial en caso de PLINIO SEGUNDO CANDANOZA SOTO Y FAMILIA el marco del contrato 981 de 2022.

SEGUIMIENTO BOLSA PREDIAL

En la gestión y adquisición predial no se evidencian pagos por las actividades relacionada en el apéndice “F” en el mes de diciembre del 2023.

INSPECCIONES OCULARES EN TERRENO

Se realizó acompañamiento a la gestiones adelantadas por el Contratistas el día 19 de diciembre de 2023 en las actividades de negociación en el predio donde se encuentra proyectado la construcción de las Pilas 5 y 6, el predio en mención es de propiedad de la familia Candanoza y también se encuentra ubicada una antena de propiedad de ATC Colombia, que es un proveedor de torres inalámbricas y de transmisión de señal entre otras. El objetivo de la visita va enmarcado en dos puntos, uno el tema del traslado de la Antena de comunicación y otro la negociación de la adquisición del predio de la familia Candanoza.

Traslado de Antena de transmisión de comunicación

En la visita se encontraba un personal de la empresa ATC, los residentes de Obras y los profesionales técnico predial tanto del Contratista como de la Interventoría. El Residente técnica del Contratista realizó una breve explicación al personal de la empresa de ATC, sobre la finaliza y trazado del proyecto, informando que la Antena se encontraba desde su centro hasta el límite del corredor a una longitud de 10 metros y que además de esta distancia había una zona de seguridad de 5 metros, lo que en conclusión se explicó que la torres se encontraba aproximadamente a 15 metros de puente a construir entre las pilas 5 y 6 denominado puente 2, y que no había la necesidad de la reubicación de la Torre.

El personal de la empresa de acuerdo al plano mostrado y a la distancia en que se encontraba la proyección del puente 2, también considero la necesidad de no reubicar la Torre, pero dejo claro que debido a la altura de este de al menos 10 metros de altura, se debían realizar unas pruebas de radiación para verificar que efectivamente no afectaría la señal trasmitida. Por otra parte, el funcionario mencionó que existen unas redes de cables subterráneas que atraviesan el predio de la familia Candanoza, que posiblemente podría afectar la construcción de la pila 6, como se muestra en la figura a continuación.

En la Imagen se muestra en la Línea roja la representación de las redes subterráneas existentes que conectan a la Antena de Comunicación y la línea verde que representa la propuesta que se planteó para el traslado de la misma, ahorrando en cableado y que la ubicación del traslado propuesto no afectaría la construcción de la Pila 6 del proyecto, alternativa que fue aceptada por el personal asignado de la empresa.

En Conclusión, para el tema de la torre de comunicación, tanto como la Interventoría como el Contratista NO consideran la reubicación de la misma, pero se dejó claro que se está a la espera de la validación de prueba de radiación que planteo el personal de la empresa ATC Colombia para dejar definido el tema.

Negociación del predio de la Familia Candanoza

En esta misma Visita se tuvo la oportunidad de realizar el acompañamiento en la negociación realizada por el Contratista del predio de la Familia de los Candanoza, ubicado en la Calle 19 con Carrera 1D- 28 y referencia catastral 01-04-0017-0003-000 en el municipio de Ciénaga, en el cual se tiene proyectado la construcción de las pilas 5 y 6, predio de suma importancia para la realización del Puente 2 y de gran connotación para evitar el atraso en las labores de obras que se vienen a delatando.

En la reunión estuvieron presente los profesionales Técnico predial del Contratista y de la Interventoría, la profesional Social de la Interventoría y representantes de la Familia Candanoza, como inicio de la reunión se realizaron las presentaciones del personal asistente y con base a los expresado por el Contratista de la Oferta que se le presento a la familia inicialmente con base a los valores económicos recolectado. Se le dio la palabra a un representante de la familia lo cual expuso que tenían documentado una contra oferta al valor presentado por el Contratista, resumiendo en el comunicación dirigida al Contratista, como primera medida la familia plantea su posición que la adquisición se realice por toda las áreas de terreno de su propiedad que son de 2.065 metros cuadrado, como lo demuestran en los títulos registrados y que no aceptan compra parcial debido a que las áreas remantes se encontraría en zona cercana al puente y que ellos no estarían dispuesto a quedarse en esa lugar con esas condiciones.

Como segundo argumento, la familia plantea un valor por metro cuadrado de terreno de 2.200.000 y un valor de 4.250.000 el metro cuadrado de construcción, para un área construida de 880.87 m2, cifra que no estaba de acuerdo el Profesional predial del Contratista y que se iba a revisar esas cantidades.

Siguiendo los planteamientos de la familia, ellos alegan que presenta afectación por Lucro Cesante de varias actividades económica que poseen en el lugar como son; una Chatarrería, una tienda, un Bienestar Familiar, un centro de manualidades, entre otros. En total la liquidación presentada por la familia según el comunicado de la contra oferta presentada asciende a casi 8.500 millones de pesos, cifra que se eleva casi 10 veces más de la oferta propuesta por el Contratista. Con base a este panorama veo muy preocupante la negociación en forma voluntaria, que con base a esto el Contratista debe evaluar y tener en cuenta este panorama que efectivamente podría ocasionar un atraso grande en la realización de la obra.

Se plantea como primera medida esperar los resultados de la actualización del informe del sector junto con el diagnostico pendiente, para luego determinar y realizar otra oferta con los valores de mercado actualizados, y como segunda medida el Contratista debe planear otras alternativas viables con el fin de mitigar el impacto ocasionado en las labores de obra que se vienen adelantando, en cuyo caso no se surta la negociaciones con la familia Candanoza.

RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA

El Contratista debe seguir realizando gestiones ante la Entidad de Parque Naturales Nacionales para definir los lineamientos de disponibilidad del área requerida en el proyecto, ya que como se ha venido mencionando en diversos comités dada la Connotación, naturaleza jurídica y tratamiento especial ambiental de este tipo de inmuebles es vital que se trabaje armónicamente para obtener la disponibilidad del área requerida en el predio localizado en los puntos críticos a manera de referencia en los PR19 y PR28 entre Barranquilla y Ciénaga.

El Contratista Cumpla con los compromisos de realizar entrega de cinco (5) expedientes semanales del Componente Técnico y Jurídico, de los predios localizados en el sector PR9+000 de la Variante de Ciénaga, con el fin de darle agilidad a los trámites subsiguientes.

El Contratista realice los ajustes o aclaraciones pertinentes sobre los insumos que presenten observaciones de acuerdo a la revisión por parte de la Interventoría.

Actualización del Informe de Sector junto con el Diagnostico Predial pendiente, para comunicar de la nueva propuesta económica al propietario del predio de propiedad del señor Plinio Candanoza.

El Contratista debe planear otras alternativas viables en el caso de que no se dieran las negociaciones con la Familia Candanoza del predio en donde se localizan las pilas No 5 y No. 6 para la construcción del puente No. 2 de la Variante Ciénaga, con el fin de mitigar el impacto ocasionado en las labores de obra que se vienen adelantando.

5.3 INFORMES ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES

En el periodo, se presentaron informes elaborados por los diferentes Especialistas que han participado en el seguimiento al desarrollo de las actividades propias para la etapa de Preconstrucción del Proyecto del Contrato de Obra No. 981 de 2022, tal como se relacionan en la siguiente tabla, así:

CANT	NOMBRE	ESPECIALIDAD	DEDIDACION (H/M)
1	NATALIA GOMEZ DIAZ	ESPECIALISTA AMBIENTAL	0,30
2	RODRIGO BALANTA RAMIREZ	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	0,20
3	MARÍA FERNANDA TORRES QUINTANA	ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA	0,20
4	MAGDA FABIOLA ROJAS RAMIREZ	ESPECIALISTA EN TRANSITO	0.20
5	MARCELA ESCALLON VELEZ	ESPECIALISTA EN SOSTENIBILIDAD	0,20
6	LUIS JESUS OTERO DIAZ	ESPECIALISTA EN OCEANOGRAFIA	0,19
7	CESAR AUGUSTO ALDANA OTALORA	ESPECIALISTA EN SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA	0.20
8	LINA MARIA ARIAS TORRES	ESPECIALISTA EN GESTION SOCIAL	0.20
9	GERMÁN ORLANDO GUTIÉRREZ MÉDICIS	ESPECIALISTA MECANICO Y/O METALURGICO	0.50
10	FRANCISCO JAVIER DAZA TOVAR	LIDER DE INTEGRACION	0,50
11	RUBIAN EDUAR RENDON TANGARIFE	GEOLOGO	0,40
12	EDGAR HERNAN BENITEZ FUENTES	ARQUEOLOGO	0,40
13	ALEJANDRO PAZ TORRES	BIOLOGO MARINO	0,40
14	MAICOL MEDINA MUÑOZ	INGENIERO FORESTAL	0,30
15	MARTHA LUCÍA CORTÉS SÁNCHEZ	PROFESIONAL DE GESTION DE CALIDAD	0,15
16	CENIA MARIA ALVAREZ CARDENAS	ABOGADA PREDIAL	0.20

Tabla 23. Relación Especialistas

5.4 INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC

En el programa anual de caja, se muestra como anexo a este informe el seguimiento financiero al contrato de Interventoría.

5.5 INFORME DE OTROS PROGRAMAS Y APLICATIVOS

- En el periodo que comprende el presente informe, del 1 a 31 de diciembre de 2023, se hizo el cargue y actualización de los respectivos informes semanales al aplicativo CIFRA.

- Se hizo el traslado de comunicaciones a la dependencia correspondiente, a través del canal de Atención al Ciudadano.

5.6 SEGUIMIENTO ESTADO DEL TRÁMITE CERTIFICACIÓN DE COMPATIBILIDAD DE LOS PLANOS CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO (SIG) DE LA ENTIDAD.

En comunicación SPI 62391 de octubre 25 de 2022, la Subdirección de Planificación de Infraestructura de INVÍAS, dio respuesta a la solicitud hecha por el Contratista de la Obra, indicando el proceso para la implementación del Sistema de Coordenadas que corresponde al proyecto.

6 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1 EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO INTERVENTORÍA

La Interventoría durante el período correspondiente al presente informe, dispuso en el proyecto de dos (2) vehículos tipo camioneta, equipos de topografía (Estación total y Nivel de precisión) y Equipo de Laboratorio, para el desarrollo de las actividades propias de la Interventoría, tal como se relaciona en el registro MEPI-MN-IN-15-FR-5.

6.2 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El personal que se ha vinculado a la fecha del presente informe conforme a los requerimientos de la entidad contratante y las condiciones del contrato ha sido el siguiente: Director de Interventoría (1), Residente de Interventoría (2), Ingeniero Auxiliar (1), Líder de integración (1), Profesional Ambiental (1), Profesional Social (1), Profesional Técnico Predial (1), Secretaria (1), Conductor (2), Inspectores (2), Topógrafo (1), Cadenero (1) y Campamentera (1). El control diario del personal de Interventoría se presenta en el registro MEPI-MN-IN-15-FR-7.

6.3 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Se presenta informe financiero correspondiente al período en el registro MEPI-MN-IN-15-FR-9.

6.4 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En el registro MEPI-MN-IN-15-FR-13, se detalla el seguimiento a las garantías contrato de Interventoría.

6.5 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En el registro MEPI-MN-IN-15-FR-15, se detalla el seguimiento al Plan de Calidad del

Contrato de Interventoría No. 977 de 2022.

6.6 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

6.7 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Se adjunta al presente informe formato de seguimiento a la inversión del anticipo.

6.8 PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS APROBADO

Se adjunta al presente informe, registro MEPI-MN1-IN-9-FR-2 PLAN CARGAS O REPROG. PLAN CARGAS, aprobado.

INFORME: *REVISIÓN INFORME DE AVANCE DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL-MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO BARRANQUILLA– CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"*

Fecha: 11 de diciembre de 2023

INTRODUCCIÓN

En el marco del proyecto de interventoría Consorcio Conexión Pumarejo, la cual tiene como objeto: *"INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"*, se realizaron las siguientes actividades:

1. Se reviso la información remitida por el contratista, acorde a los compromisos adquiridos en las mesas de trabajo realizadas en el mes de noviembre, en donde se revisó:
   - El capítulo 5.1. Caracterización Medio Abiótico
   - El capítulo 4. Área de influencia.
   - El capítulo 6. Zonificación ambiental.

Natalia Gómez

Natalia Gómez Díaz
Ingeniera Ambiental y Sanitaria
T.P 25260-189034 CND

Bogotá, 12 de diciembre de 2023

Para: INTERVENTORIA PUMAREJO

De: ÁREA DE HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA

Referencia: PROYECTO MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO BARRANQUILLA–CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA , EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

Asunto: Resumen de actividades mes de diciembre Hidráulica

Cordial saludo,

Desde el Área de Hidráulica se han realizado las siguientes actividades de Interventoría para el Proyecto Mejoramiento Mediante La Construcción Y Mantenimiento Conexión Puente Pumarejo Barranquilla–Ciénaga (Viaductos) En los Departamentos de Atlántico y Magdalena:

- Revisión preliminar de la respuesta a las observaciones realizadas a la versión final del EIA desde el área de hidráulica, de acuerdo con la entrega realizada por el Contratista, atendiendo observaciones de la Interventoría.
- Asistencia a reunión presencial de revisión conjunta de los documentos del EIA radicado por el Contratista a la Interventoría, con la participación de funcionarios del Contratista y del Consultor de éste con la Interventoría.



María Fernanda Torres Q.
Especialista Hidráulica

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA".

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0977 de 2022

CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

INFORME MENSUAL COMPONENTE SOSTENIBILIDAD PERIODO DE: 1 DEL 12 DEL 2023 AL 31 DEL 12 DEL 2023

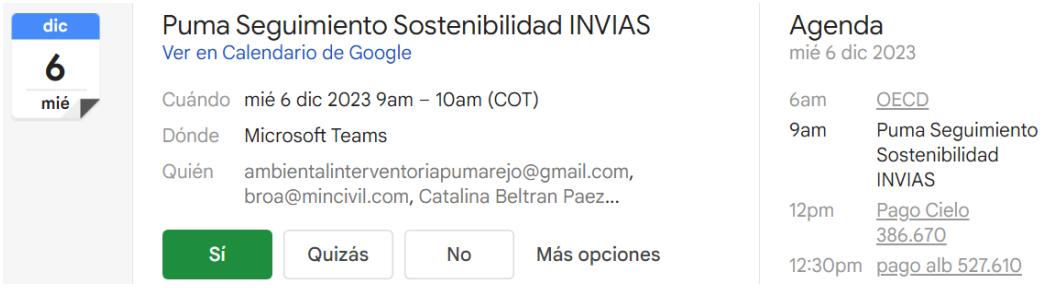
1. Principales actividades desarrolladas por el personal de la consultoría

A continuación se relacionan los temas de sostenibilidad tratados desde el 29 de noviembre al 12 diciembre de 2023.

1.1. Nov 29 se envía Informe Mensual Sostenibilidad V0 25 Oct del 2023 al 29 Nov de 2023

1.2. Nov 30 se recibe documento Seguimiento Componente de Sostenibilidad Proyecto Viaductos Puente Pumarejo de INVÍAS - Ing. Luis Miguel Mercado Cogollo

Reunión de Microsoft Teams



Se confirma asistencia

1.3. Nov 30 se recibe documento Reunión Avance Componente de Sostenibilidad 6 de diciembre de 2023

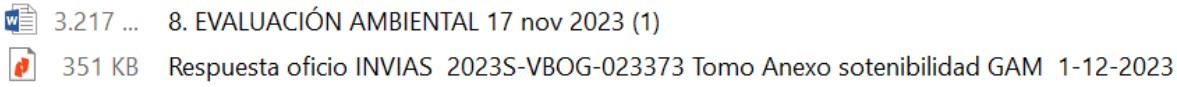
Por Instrucción del Director de Interventoría Ing. Neftalí Hernadez Padilla, y teniendo en cuenta lo conversado vía telefónica, me permito confirmar que de acuerdo a la solicitud por parte de la SS de INVIAS de realizar mesa técnica de trabajo de revisión del Componente de Sostenibilidad entre los días del 4 al 6 de diciembre de 2023, esta se lleve a cabo el día miércoles 6 de diciembre de 2023 a las 9:00 Am de manera virtual.

De esta manera quedamos en espera por parte de la SS del INVIAS el envío del enlace de la reunión solicitada.

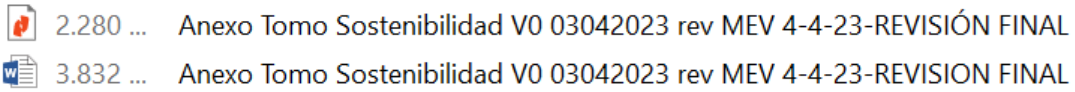
1.4. Nov 30 se recibe comunicación de Ing. Luis Miguel Mercado Cogollo (INVÍAS)
Buenas tardes.
Cordial saludo.
Acabo de enviar la invitación a la reunión vía teams para la fecha y hora acordada.

1.5. Dic 1 se responde comunicación NOV 30 Reunión Avance Componente de Sostenibilidad 6 de diciembre de 2023
Recibido y programado

1.6. Dic 3 se envía Respuesta documento 2023S-VBOG-023373-Respuesta a oficio INVÍAS Asunto: Tomo Anexo des Sostenibilidad
Buenas tardes, envío las consideraciones sobre el documento
Es conveniente entregar con este el Capítulo 8 Evaluación Ambiental del EIA que el contratista entrego el 17 de diciembre de 2023 donde se encuentran todas las valoraciones de impactos.
Por favor antes de enviarlos comunicarse conmigo



1.7. Dic 4 se recibe del contratista documento Tomo Anexo de Sostenibilidad
comparto la Ultima versión que tenemos del Tomo Anexo de Sostenibilidad l la cual incluye la valoración.



Este documento lo envió la Sta. Belky Roa por solicitud verbal de la interventoría de Sostenibilidad con el fin de comparar esta última versión del documento Tomo Anexo de Sostenibilidad con el Capítulo 8 EVALUACIÓN AMBIENTAL respecto a la valoración de los impactos y sus resultados.

1.8. Dic 4 Se recibe documento Información requerida para dar respuesta a comunicación, documento enviado por el contratista
De acuerdo a lo conversado, me permito compartir la siguiente documentación:

Resolución de levantamiento de medida
Resolución 3352 del 05 de Julio de 2023

"Pr medio de la Cual se levanta una medida preventiva y se ordena complementar el EIA y MPA del Proyecto Minero Cantera Manuela Pertuz y se adoptan otras determinaciones"
Resolución de modificación de la Licencia
-Auto No 1473 del 21 de septiembre de 2023
- Resolución 6323 del 08 de noviembre de 2023
"Por medio de la cual se modifica la Licencia ambiental otorgada mediante la Resolución No 0003 de 2010
Capitulo 8
Va en el correo siguiente.
Estos documentos los envió la Sta. Belky Roa por solicitud verbal de la interventoría de Sostenibilidad con el fin de suministrar la información legal para dar respuesta al documento INVÍAS 2023S-VBOG-023373 Tomo Anexo sostenibilidad GAM Asunto: Tomo Anexo de Sostenibilidad - 1 de diciembre de 2023; en este oficio solicitan: *se recomienda a la interventoría verificar la viabilidad de utilizar esta cantera.*

13.154... Res 6323 del 08 de Nov_2023
4.550 ... Resolución No 3352 de 2023 _ Levantamiento de medida
671 KB Auto DE ADMISION N° 1473 de 2023

1.9. Dic 4 se envían documentos relacionados con la cantera a la Dra. Cenia Cárdenas, especialista legal de Consorcio Conexión Pumarejo para su revisión

13.154... Res 6323 del 08 de Nov_2023
4.550 ... Resolución No 3352 de 2023 _ Levantamiento de medida
671 KB Auto DE ADMISION N° 1473 de 2023

1.10. Dic 4 se envía respuesta documento Respuesta oficio INVÍAS 2023S-VBOG-023373 Tomo Anexo sostenibilidad GAM 4-12-2023
Envío respuesta oficio Invías, auto y resolución cantera

335 KB Respuesta oficio INVIAS 2023S-VBOG-023373 Tomo Anexo sotenibilidad GAM 4-12-2023
671 KB Auto DE ADMISION N° 1473 de 2023
13.154... Res 6323 del 08 de Nov_2023

1.11. Dic 4 se envía documento relacionado con la cantera a la Dra. Cenia Cárdenas, especialista legal de Consorcio Conexión Pumarejo para su revisión

13.154... Res 6323 del 08 de Nov_2023

1.12. Dic 4 se recibe del contratista documentos CAPITULO 8 – Evaluaciòn
Como complemento al correo anterior, adjunto capitulo 8 - Evaluación Ambiental

CAPITULO 8. EVALUACION AMBIENTAL

ANEXO 8-1 Matriz de Evaluación Ambiental

8. EVALUACIÓN AMBIENTAL recibi 4-12-23

8. EVALUACIÓN AMBIENTAL

Estos documentos los envió la Sta. Belky Roa por solicitud verbal de la interventoría de Sostenibilidad con el fin de comparar esta última versión del documento Tomo Anexo de Sostenibilidad con el Capítulo 8 EVALUACIÓN AMBIENTAL respecto a la valoración de los impactos y sus resultados.

1.13.

1.14. Dic 4 se recibe documento Fwd: Radicado # 2023S-VBOG-025997 - Comunicado de Salida

Se reenvía correo recibido de la SS de INVÍAS, a través del cual remite oficio modificando la fecha de reunión de Seguimiento al Componente de Sostenibilidad del proyecto Conexión Pumarejo - Ciénaga, para el día 6 de diciembre de 2023, de manera virtual.

623 KB 2023S-VBOG-025997

1.15. Dic 4 se recibe documento Fwd: formatos de sostenibilidad

Por favor atender lo consignado en el correo precedente:

Con el fin de atender a cabalidad las observaciones emitidas por el área de sostenibilidad del INVIAS , en el cual solicitaron la inclusión del los formatos en el Tomo anexo de Sostenibilidad , Amablemente me permito solicitar de su colaboración , diligenciando la información correspondiente a la Interventoría en los formatos adjuntos

así mismo indicar el nombre y los datos del especialista de Sostenibilidad asignado al proyecto para poder completar esta información .

agradeciendo su colaboración

BELKY YURLEY ROA CONTRERAS

ESPECIALISTA AMBIENTAL CVCM

738 KB ANEXOS

MASPS-MN1-IN-6-FR-7 CALCULO DE CONSUMO ENERGIA CTO DE OBRA.OCT22.xlsx

MASPS-MN1-IN-6-FR-6 CALCULO DE EMISIONES EN CONTRATO DE OBRA.OCT22.xlsx

MASPS-MN1-IN-6-FR-5 REGISTRO DATOS APLICATIVO SUKUBUN.xlsx

MASPS-MN1-IN-6-FR-4 PRE-ACTA MENSUAL INVERSION SOSTENIBILIDAD.xlsx

MASPS-MN1-IN-6-FR-3 PLAN INVERSION SOSTENBILIDAD CONTRATOS DE OBRA.xlsx

MASPS-MN1-IN-6-FR-2 EVALUACION SOSTENIBILIDAD Y BALANCE FINAL.xlsx

MASPS-MN1-IN-6-FR-1 SEG IMPLEMENTACION SOSTENIBILIDAD.xlsx

1.16. Dic 6 se recibe documentación Resumen y compromisos: Reunión de Seguimiento Componente de Sostenibilidad Proyecto Viaductos Puente Pumarejo de Ing. Luis Miguel Mercado Cogollo (INVÍAS)

Como parte de la actividad desarrollada el día de hoy, me permito compartirles a continuación el resumen y compromisos de la misma:

PARTICIPANTES:
INVÍAS
Luis Miguel Mercado - Gestor de Sostenibilidad (Técnico)
Catalina Beltrán - Gestor de Sotenibilidad (Social)

CONTRATISTA OBRA - CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA
Jaime David Oviedo - Prof. Ambiental
Jimmy Álvarez - Prof. Sostenibilidad
Catalina Cotes - Prof. Ambiental

INTERVENTORÍA - CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO
Neftalí Hernández - Dir. interventoría
Luis Ocampo - Prof. Ambiental
Paola Pertúz - Prof. Social
Marcela Escallón - Prof. Sostenibilidad

RESUMEN:
Una vez realizada la presentación de los participantes, se procedió a indicar el contexto y objetivo de la reunión. La interventoría expuso antecedentes, proceso y estado del proyecto en general, planteando que el mismo consta de una primera fase de revisión y ajuste de Diseños, luego una gestión del licenciamiento ante la Autoridad Ambiental (ANLA) y posterior fase de ejecución. En este sentido, se estableció que el proyecto se encuentra en etapa de revisión y ajuste de documentos requisito para la gestión de la licencia ambiental, esto es, la presentación definitiva del TOMO ANEXO - COMPONENTE DE SOSTENIBILIDAD y EIA (Estudio de Impacto Ambiental). Así mismo, el contratista de obra indicó estar desarrollando la atención a observaciones emitidas desde el INVÍAS e Interventoría.
Se realizaron aclaraciones relacionadas con las observaciones emitidas por el INVÍAS y se emitieron recomendaciones puntuales para el manejo de la información, particularmente sobre los soportes que dan fe de la disponibilidad y autorización de operación por parte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CORPAMAG, de la "Cantera Manuel Pertuz".

Se solicitó precisar la pertinencia en este momento del proyecto, de las obligaciones relacionadas con la remisión de INFORMES TRIMESTRALES y PLAN DE INVERSIÓN.
Sobre las observaciones remitidas al formato de INCLUSIÓN SOCIAL, no se emitieron nuevas observaciones.
Se consultó por el cronograma del proyecto en función a la solicitud de la licencia ambiental. En este sentido se enmarcaron los compromisos de todas las partes.

COMPROMISOS: El contratista de obra remitirá a la Interventoría los documentos que se encuentran en atención a observaciones: lunes 11/12/2023.
La interventoría revisará la documentación remitida por el contratista de obra y enviará al invías para observaciones y/o visto bueno: lunes 18/12/2023.
La gestoría de sostenibilidad del INVÍAS, revisará la documentación remitida por la interventoría y emitirá concepto respectivo: 20/12/2023.

NOTA: Es muy importante, en el marco de la gestión de la licencia ambiental del proyecto, contextualizar e integrar a esta, a los demás participantes, interesados o involucrados. Esto con el fin de mantener una comunicación fluida y coherente con el desarrollo del proyecto y que las metas, objetivos, procedimientos y obligaciones contractuales del mismo estén alineadas con las gestiones realizadas por cada una de las partes.
Agradecemos su atención y participación.

1.17. Dic 6 se recibe documentación Comunicación recibida del Contratista, sobre radicación del EIA ante la ANLA

Se reenvía comunicación recibida del Contratista, a través de la cual informa de la radicación ante la ANLA de la documentación requerida por dicha entidad para la solicitud de la Licencia Ambiental para el proyecto Conexión Pumarejo (Barranquilla) - Ciénaga (Viaductos), para su conocimiento, revisión y análisis, para nuestro pronunciamiento al respecto.

1.18. Dic 6 se responde documentación Comunicación recibida del Contratista, sobre radicación del EIA ante la ANLA

Recibido
Creo que existe un error porque yo tengo el criterio de que los documentos no se pueden entregar a las instituciones del gobierno sin la previa aprobación de la interventoría, el EIA no ha sido aprobado aun
Se recibe respuesta:
Totalmente de acuerdo con usted, sin embargo estos señores radicaron dicho documento sin tener en cuenta esta instancia. Estoy pendiente de hablar con los

doctores Dávila y Daza a ver que determinación tomamos al respecto, ya que este es un caso atípico, por decir lo mínimo.

1.19. Dic 7 se envían observaciones Tomo anexo de Sostenibilidad y Capitulo 8 Evaluacion Ambiental

BUENOS DÍAS

Revisando el tomo anexo de sostenibilidad que se entregó a Invías para contestar el oficio consulte con Belky sobre las últimas versiones de estos 2 documentos (Tomo + Capítulo 8) y le pedí me enviara la última versión que tenía para contestar el oficio lo más acertadamente posible; ella me envió los dos documentos de manera extraoficial (tomo anexo del 4-4-23 y Capítulo 8 del 4-12-23) y estuve varios días comparándolos con los anteriores y el resultado fue que NO hubo cambios respecto a la versión anterior. Las observaciones de sostenibilidad sobre las tablas de valoración no fueron atendidas, posteriormente me informaron que el contratista ya había radicado el EIA en el ANLA; no entiendo cómo radica documentos que no han sido aceptados por la interventoría

Entonces, esos dos documentos y sus anexos entregados de manera extraoficial no podrían ser aceptados

1.20. Dic 6 en adelante se continua la revisión y análisis de la documentación EIA entregados por el contratista a la interventoría

1.21. Todos los jueves del mes se participa de las cesiones de Pausas Activas a las 8.00 am y se estudian y diligencian a las presentaciones de calidad

2. Gestión realizada con cada una de las empresas y entidades que intervengan en el proyecto. Incluye actividades relacionadas en los convenios marco con Empresas de Servicios Públicos: Solicitud de información técnica, avance de investigación y elaboración de diseños en esquemas de mesas de decisión técnica

- **Problemas técnicos y soluciones planteadas. Incluye temas de redes de servicios públicos domiciliarios.**

3. Registro fotográfico georreferenciado de actividades de campo



Elaboró: Arq., Marcela Escallon Velez
Especialista Sostenibilidad.

Bogotá 11 de diciembre de 2023

Ingeniero

Neftalí Hernández Padilla

Director de Interventoría
Consorcio Conexión
Pumarejo

Asunto: Informe actividades de consultoría diciembre 2023

Para el mes de diciembre de 2023, se continuó con la revisión de la información geográfica de acuerdo a términos de referencia de la actividad y modelo de almacenamiento geográfico Resolución 2182 del 23 de diciembre de 2016 -ANLA - para el proyecto "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO BARRANQUILLA–CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA"

La anterior revisión se llevó a cabo sobre la información final presentada por el Contratista, donde se realizo la verificación de la base de datos geográfica (.Gdb) por la aplicación valida, generando el reporte de la estructura del modelo de almacenamiento, verificando la atención a las inconsistencias detectadas en revisiones anteriores.



Atentamente

Cesar A. Aldana Otálora

Ingeniero Ambiental Esp. En Geomática

INFORME: *REVISIÓN INFORME DE AVANCE DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL-MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO BARRANQUILLA– CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"*

***Fecha*:** *11 de diciembre de 2023*
Cargo: Especialista en gestión social

INTRODUCCIÓN

En el marco del proyecto de interventoría Consorcio Conexión Pumarejo, la cual tiene como objeto: *"INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"*, se realizaron las siguientes actividades:

1. Se revisaron los siguientes capítulos del Estudio de Impacto Ambiental:

   - De acuerdo con la entrega y socialización de las observaciones por parte de la interventoría Consorcio Pumarejo, los contratistas remitieron vía correo electrónico el Capítulo 5.3. Caracterización socioeconómica con los ajustes realizados, y se realizó la revisión de esta información.



Lina María Arias Torres
Comunicadora social – periodista
Esp. Gestión pública

Bogotá, 11 de diciembre de 2023

Señores:

CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

Atn. Ingeniero Neftalí Hernández

Director de Interventoría

La ciudad

Asunto: Informe avance seguimiento construcción del puente 4 y llegada de material puente 3 a 1

Respetados señores:

El avance de la construcción del puente 4, se tiene los siguientes aspectos:

1.1 CONTROL DE LLEGADA DE MATERIALES.

A continuación, se presentan los cuadros de control de materiales que llegaron a obra, para el desarrollo del puente:

CONTROL RECEPCION LAMINA PUENTE 4

174925
174924

LAMINA
ANGULO Y CANALES

		1	2	4	6	7	9	12	13			
	FECHA	LAMINA A709 50 X 2444 X 12.192	LAMINA A709 38 X 2444 X 12.192	LAMINA A709 25 X 2444 X 12.192	LAMINA A709 19 X 2444 X 12.192	LAMINA A709 5/8 X 2444 X 12.192	LAMINA A709 1/2 X 2444 X 12.192	CANAL C A572 8 X 11.5	ANGULO 3/8 X 4	REMISION No	PROVEEDOR	FORMATO
peso x unidad		11676,28	8874	5838,14	4437	3502,88	2802,31	102,6	88			
1	31/03/2023								192	TB-8292	MAPA	
2	22/04/2023							108		TB-8385	MAPA	
3	12/05/2023							133		TB-8504	MAPA	
4	18/07/2023	2,5			0,5					TB-8756	MAPA	6 LAMINAS (1 -L19MM EN F8X20)-(5 -L50MM EN F8X20)
5	18/07/2023				7					TB-8757	MAPA	14 LAMINAS (L19MM EN F8X20)
6	19/07/2023	2,5								TB-8773	MAPA	5 LAMINAS (L50MM EN F8X20)
7	19/07/2023				6,5					TB-8774	MAPA	13 LAMINAS (L19MM EN F8X20)
8	31/07/2023	1				3	4			TB-8821	MAPA	FORMATO 8 X 40
9	31/07/2023	3								TB-8822	MAPA	FORMATO 8 X 40
10	31/07/2023	3								TB-8823	MAPA	FORMATO 8 X 40
11	31/07/2023	1	2		1					TB-8824	MAPA	FORMATO 8 X 40
12	2/08/2023	2			2		1			TB-8832	MAPA	FORMATO 8 X 40
13	2/08/2023	2			1		2			TB-8833	MAPA	FORMATO 8 X 40
14	2/08/2023	2			1	1	1			TB-8834	MAPA	FORMATO 8 X 40
15	2/08/2023	1		1	3		1			TB-8835	MAPA	FORMATO 8 X 40
16	2/08/2023	1			5					TB-8837	MAPA	FORMATO 8 X 40
17	3/08/2023	1			5					TB-8836	MAPA	FORMATO 8 X 40
18	3/08/2023	2			2		1			TB-8849	MAPA	FORMATO 8 X 40
19	4/08/2023				8					TB-8846	MAPA	FORMATO 8 X 40
20	4/08/2023		2	1	2					TB-8847	MAPA	FORMATO 8 X 40
21	4/08/2023	2			2					TB-8848	MAPA	FORMATO 8 X 40
22	8/08/2023	1			2					TB-8856	MAPA	FORMATO 8 X 40
23												
24												
25												

LAMINAS RECIBIDAS	315260kg	35496kg	11676kg	212976kg	14012kg	28023kg	24727kg	16896kg	CANTIDAD TOTAL TON.	659065kg
CANTIDAD A RECIBIR	315259,56	26622	5838,14	217413	10508,64	25220,79	24726,6	16896	RECIBIDO	642485kg
FALTANTE	0	-8874	-5838,14	4437	-3502,88	-2802,31	0	0	FALTANTE	-16580kg
	OK	OK	OK		OK	OK	OK	OK		

SOLDADURA PUENTE 6,5,4,3,2,1

OC 168353

		1	4	5				
	FECHA	SOLDADURA ALAMBRE HOBART 9J X 1.6 MM	FUNDENTE HOBART HN-590	SOLDADURA ALAMBRE M12K X 3.2 MM	RECEPCION	REMISION No	PROVEEDOR	
1	1/04/2023	2.160	500	500	MINC-193556	MEMO-01	CODINTER S.A	
2	16/05/2023	2160	500	500	MINC-196992	2020616	CODINTER S.A	
3	8/06/2023	2160	500	500	MINC-198941	MEMO-02	CODINTER S.A	
4	23/06/2023		500	500	MINC-200054	MEMO-3	CODINTER S.A	
5	24/06/2023	2505			MINC-200114	MEMO-4	CODINTER S.A	
6	3/08/2023	2160	500	500	MINC-203583	MEMO-5	CODINTER S.A	
7								
8								
9								
10								

LAMINAS RECIBIDAS	11.145	2500	2500		TOTAL KG	16145
FALTANTE	7455	2108	1340			10903

1.2 CUADRO DE CONTROL DE PESOS CONSTRUIDOS:

A continuación, se presenta el cuadro de seguimiento de las cantidades de acero procesadas para el mes de septiembre.

PUENTE 4

Resumen	
ATB	0 kg.
Mincivil	590097 kg.
Total	590097 kg.

AVANCE FABRICACIÓN PUENTE 4										28/11/2023			
VIGAS EJE 9-13	PESO	CORTE. 20%	ENSAMBLE 25%	SOLDADURA 20%	PREENSAMBLE 10%	ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS. 5%	PINTURA. 20%	AVANCE PONDERADO	Ejecutor	TRANSPORTE			
Viga 10 tr 1	16435 kg.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	16435 kg	Mincivil		13148 kg	3287 kg	**16435 kg**
Viga 11 tr 1	16480 kg.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	16480 kg	Mincivil		13184 kg	3296 kg	
Viga 12 tr 1	16436 kg.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	16436 kg	Mincivil		13149 kg	3287 kg	
Viga 10 tr 2	17848 kg.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	17848 kg	Mincivil		14278 kg	3570 kg	
Viga 11 tr 2	18025 kg.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	18025 kg	Mincivil		14420 kg	3605 kg	
Viga 12 tr 2	17848 kg.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	17848 kg	Mincivil		14278 kg	3570 kg	
Viga 10 tr 3	18834 kg.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	18834 kg	Mincivil		15067 kg	3767 kg	
Viga 11 tr 3	18894 kg.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	18894 kg	Mincivil		15115 kg	3779 kg	
Viga 12 tr 3	18762 kg.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	18762 kg	Mincivil		15010 kg	3752 kg	
Viga 10 tr 4	17929 kg.	100%	100%	100%	80%	100%	0%	13985 kg	Mincivil		13985 kg	0 kg	
Viga 11 tr 4	17884 kg.	100%	100%	100%	80%	100%	0%	13950 kg	Mincivil		13950 kg	0 kg	
Viga 12 tr 4	17929 kg.	100%	100%	100%	80%	100%	0%	13985 kg	Mincivil		13985 kg	0 kg	
Viga 10 tr 5	18244 kg.	100%	100%	100%	100%	100%	0%	14595 kg	Mincivil		14595 kg	0 kg	
Viga 11 tr 5	18310 kg.	100%	100%	100%	100%	100%	0%	14648 kg	Mincivil		14648 kg	0 kg	
Viga 12 tr 5	18243 kg.	100%	100%	100%	100%	100%	0%	14594 kg	Mincivil		14594 kg	0 kg	
Viga 10 tr 6	16443 kg.	100%	100%	100%	70%	100%	0%	12661 kg	Mincivil		12661 kg	0 kg	
Viga 11 tr 6	16509 kg.	100%	100%	100%	70%	100%	0%	12712 kg	Mincivil		12712 kg	0 kg	
Viga 12 tr 6	16443 kg.	100%	100%	100%	70%	100%	0%	12661 kg	Mincivil		12661 kg	0 kg	
Viga 10 tr 7	17729 kg.	100%	100%	100%	70%	100%	0%	13651 kg	Mincivil		13651 kg	0 kg	
Viga 11 tr 7	17797 kg.	100%	100%	100%	70%	100%	0%	13704 kg	Mincivil		13704 kg	0 kg	
Viga 12 tr 7	17742 kg.	100%	100%	100%	70%	100%	0%	13661 kg	Mincivil		13661 kg	0 kg	
Viga 10 tr 8	17216 kg.	100%	100%	100%	0%	100%	0%	12051 kg	Mincivil		12051 kg	0 kg	
Viga 11 tr 8	17243 kg.	100%	100%	100%	0%	100%	0%	12070 kg	Mincivil		12070 kg	0 kg	
Viga 12 tr 8	17216 kg.	100%	100%	100%	0%	100%	0%	12051 kg	Mincivil		12051 kg	0 kg	
Viga 10 tr 9	13799 kg.	100%	100%	100%	0%	100%	0%	9659 kg	Mincivil		9659 kg	0 kg	
Viga 11 tr 9	13834 kg.	100%	100%	100%	0%	100%	0%	9684 kg	Mincivil		9684 kg	0 kg	
Viga 12 tr 9	13819 kg.	100%	100%	100%	0%	100%	0%	9673 kg	Mincivil		9673 kg	0 kg	
Viga 10 tr 10	16178 kg.	100%	100%	100%	0%	100%	0%	11325 kg	Mincivil		11325 kg	0 kg	
Viga 11 tr 10	16243 kg.	100%	100%	100%	0%	100%	0%	11370 kg	Mincivil		11370 kg	0 kg	
Viga 12 tr 10	16178 kg.	100%	100%	100%	0%	100%	0%	11325 kg	Mincivil		11325 kg	0 kg	
Viga 10 tr 11	13760 kg.	100%	100%	100%	0%	100%	0%	9632 kg	Mincivil		9632 kg	0 kg	
Viga 11 tr 11	13825 kg.	100%	100%	100%	0%	100%	0%	9678 kg	Mincivil		9678 kg	0 kg	
Viga 12 tr 11	13760 kg.	100%	100%	100%	0%	100%	0%	9632 kg	Mincivil		9632 kg	0 kg	
Viga 10 tr 12	16791 kg.	100%	100%	100%	0%	100%	0%	11754 kg	Mincivil		11754 kg	0 kg	
Viga 11 tr 12	16758 kg.	100%	100%	100%	0%	100%	0%	11731 kg	Mincivil		11731 kg	0 kg	
Viga 12 tr 12	16791 kg.	100%	100%	100%	0%	100%	0%	11754 kg	Mincivil		11754 kg	0 kg	
Viga 10 tr 13	18573 kg.	100%	100%	100%	0%	100%	0%	13001 kg	Mincivil		13001 kg	0 kg	
Viga 11 tr 13	18646 kg.	100%	100%	100%	0%	100%	0%	13052 kg	Mincivil		13052 kg	0 kg	
Viga 12 tr 13	18616 kg.	100%	100%	100%	0%	70%	0%	12752 kg	Mincivil		12752 kg	0 kg	
Viga 10 tr 14	16230 kg.	100%	80%	80%	0%	70%	0%	9657 kg	Mincivil		9657 kg	0 kg	
Viga 11 tr 14	16300 kg.	100%	80%	80%	0%	70%	0%	9699 kg	Mincivil		9699 kg	0 kg	
Viga 12 tr 14	16230 kg.	100%	90%	90%	0%	70%	0%	10387 kg	Mincivil		10387 kg	0 kg	
Viga 10 tr 15	11125 kg.	100%	40%	40%	0%	70%	0%	4617 kg	Mincivil		4617 kg	0 kg	
Viga 11 tr 15	11143 kg.	100%	40%	40%	0%	70%	0%	4624 kg	Mincivil		4624 kg	0 kg	
Viga 12 tr 15	11139 kg.	100%	40%	40%	0%	70%	0%	4623 kg	Mincivil		4623 kg	0 kg	
VD eje 9	2138 kg.	100%	100%	100%	100%	80%	100%	2117 kg	Mincivil		1689 kg	428 kg	
VD eje 10	1837 kg.	100%	100%	100%	80%	80%	0%	1414 kg	Mincivil		1414 kg	0 kg	
VD eje 11	1938 kg.	100%	100%	100%	0%	0%	0%	1260 kg	Mincivil		1260 kg	0 kg	
VD eje 12	1938 kg.	75%	0%	0%	0%	0%	0%	291 kg	Mincivil		291 kg	0 kg	
VD eje 13	2138 kg.	50%	0%	0%	0%	0%	0%	214 kg	Mincivil		214 kg	0 kg	
Arriostramiento Vert 09-10	5780 kg.	100%	100%	100%	90%	0%	70%	5086 kg	Mincivil		4277 kg	809 kg	
Arriostramiento Vert 10-11	6744 kg.	100%	100%	100%	70%	0%	70%	5800 kg	Mincivil		4856 kg	944 kg	
Arriostramiento Vert 11-12	5780 kg.	100%	50%	50%	0%	0%	70%	3266 kg	Mincivil		2457 kg	809 kg	
Arriostramiento Vert 12-13	4817 kg.	50%	0%	0%	0%	0%	0%	482 kg	Mincivil		482 kg	0 kg	
Arriostramiento horizontal 09-10	2249 kg.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0 kg	Mincivil		0 kg	0 kg	
Arriostramiento horizontal 10-11	2525 kg.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0 kg	Mincivil		0 kg	0 kg	
Arriostramiento horizontal 11-12	2167 kg.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0 kg	Mincivil		0 kg	0 kg	
Arriostramiento horizontal 12-13	1993 kg.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0 kg	Mincivil		0 kg	0 kg	
	784221 kg.						TOTAL	590097 kg			555195 kg	34903 kg	
											490534*100		

PUENTE 3

Resumen	
ATB	0 kg.
Mincivil	10141 kg.
Total	10141 kg.

AVANCE FABRICACIÓN PUENTE 3										28/11/2023			
VIGAS EJE 6-9	PESO	CORTE. 20%	ENSAMBLE 25%	SOLDADURA 20%	PREENSAMBLE 10%	ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS. 5%	PINTURA. 20%	AVANCE PONDERADO	Ejecutor	TRANSPORTE			
Viga 7 tr 1	5423 kg.	80%	0%	0%	0%	0%	0%	868 kg	Mincivil		868 kg	0 kg	**868 kg**
Viga 8 tr 1	5501 kg.	100%	0%	0%	0%	0%	0%	1100 kg	Mincivil		1100 kg	0 kg	
Viga 9 tr 1	5642 kg.	50%	0%	0%	0%	0%	0%	564 kg	Mincivil		564 kg	0 kg	
Viga 7 tr 2	16497 kg.	30%	0%	0%	0%	0%	0%	990 kg	Mincivil		990 kg	0 kg	
Viga 8 tr 2	16566 kg.	30%	0%	0%	0%	0%	0%	994 kg	Mincivil		994 kg	0 kg	
Viga 9 tr 2	16497 kg.	30%	0%	0%	0%	0%	0%	990 kg	Mincivil		990 kg	0 kg	
Viga 7 tr 3	18229 kg.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0 kg	Mincivil		0 kg	0 kg	
Viga 8 tr 3	17980 kg.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0 kg	Mincivil		0 kg	0 kg	
Viga 9 tr 3	17890 kg.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0 kg	Mincivil		0 kg	0 kg	
Viga 7 tr 4	19140 kg.	75%	0%	0%	0%	0%	0%	2871 kg	Mincivil		2871 kg	0 kg	
Viga 8 tr 4	18557 kg.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0 kg	Mincivil		0 kg	0 kg	
Viga 9 tr 4	18488 kg.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0 kg	Mincivil		0 kg	0 kg	
Viga 7 tr 5	18494 kg.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0 kg	Mincivil		0 kg	0 kg	
Viga 8 tr 5	17903 kg.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0 kg	Mincivil		0 kg	0 kg	
Viga 9 tr 5	17956 kg.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0 kg	Mincivil		0 kg	0 kg	
Viga 7 tr 6	16443 kg.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0 kg	Mincivil		0 kg	0 kg	
Viga 8 tr 6	16509 kg.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0 kg	Mincivil		0 kg	0 kg	
Viga 9 tr 6	16443 kg.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0 kg	Mincivil		0 kg	0 kg	
Viga 7 tr 7	17229 kg.	25%	0%	0%	0%	0%	0%	861 kg	Mincivil		861 kg	0 kg	
Viga 8 tr 7	17797 kg.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0 kg	Mincivil		0 kg	0 kg	
Viga 9 tr 7	17742 kg.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0 kg	Mincivil		0 kg	0 kg	
Viga 7 tr 8	17216 kg.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0 kg	Mincivil		0 kg	0 kg	
Viga 8 tr 8	17243 kg.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0 kg	Mincivil		0 kg	0 kg	
Viga 9 tr 8	17216 kg.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0 kg	Mincivil		0 kg	0 kg	
Viga 7 tr 9	13799 kg.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0 kg	Mincivil		0 kg	0 kg	
Viga 8 tr 9	13834 kg.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0 kg	Mincivil		0 kg	0 kg	
Viga 9 tr 9	13819 kg.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0 kg	Mincivil		0 kg	0 kg	
Viga 7 tr 10	19434 kg.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0 kg	Mincivil		0 kg	0 kg	
Viga 8 tr 10	18769 kg.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0 kg	Mincivil		0 kg	0 kg	
Viga 9 tr 10	18632 kg.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0 kg	Mincivil		0 kg	0 kg	
Viga 7 tr 11	18230 kg.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0 kg	Mincivil		0 kg	0 kg	
Viga 8 tr 11	17981 kg.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0 kg	Mincivil		0 kg	0 kg	
Viga 9 tr 11	17905 kg.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0 kg	Mincivil		0 kg	0 kg	
Viga 7 tr 12	17280 kg.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0 kg	Mincivil		0 kg	0 kg	
Viga 8 tr 12	16567 kg.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0 kg	Mincivil		0 kg	0 kg	
Viga 9 tr 12	16791 kg.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0 kg	Mincivil		0 kg	0 kg	
Viga 7 tr 13	4582 kg.	50%	0%	0%	0%	0%	0%	458 kg	Mincivil		458 kg	0 kg	
Viga 8 tr 13	4401 kg.	25%	0%	0%	0%	0%	0%	220 kg	Mincivil		220 kg	0 kg	
Viga 9 tr 13	4500 kg.	25%	0%	0%	0%	0%	0%	225 kg	Mincivil		225 kg	0 kg	
VD eje 6	2138 kg.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0 kg	Mincivil		0 kg	0 kg	
VD eje 7	1837 kg.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0 kg	Mincivil		0 kg	0 kg	
VD eje 8	1938 kg.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0 kg	Mincivil		0 kg	0 kg	
VD eje 9	1938 kg.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0 kg	Mincivil		0 kg	0 kg	
Arriostramiento Vert 06-07	5780 kg.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0 kg	Mincivil		0 kg	0 kg	
Arriostramiento Vert 07-08	6744 kg.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0 kg	Mincivil		0 kg	0 kg	
Arriostramiento Vert 08-09	5780 kg.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0 kg	Mincivil		0 kg	0 kg	
Arriostramiento horizontal 06-07	2249 kg.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0 kg	Mincivil		0 kg	0 kg	
Arriostramiento horizontal 07-08	2525 kg.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0 kg	Mincivil		0 kg	0 kg	
Arriostramiento horizontal 08-09	2167 kg.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0 kg	Mincivil		0 kg	0 kg	
	634221 kg.						TOTAL	10141 kg			10141 kg	0 kg	
											490534*100		

1.3 SEGUIMIENTO ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS RT.

El siguiente cuadro resume las actividades desarrolladas en los ensayos no destructivos que se han realizado sobre las estructuras mecánicas del puente.

						RADIOGRAFÍA								
VIGA	TRAMO	ELEMENTO	JUNTA	LONG JUNTA (mm)	ESFUERZO	TAMAÑO PLACA	# PLACAS	FECHA	REALIZADO POR	INFORME	INDICACIÓN	COSTO PLACA	TOTAL COSTO PLACAS	PESO VIGA (kg)
V10	T1	PATÍN SUPERIOR	1A-1B	600	COMPRESIÓN	PATÍN	1	9/08/2023	ENDICONTROL	23-007-CD01-II75		$ 79.000	$ 79.000	
		ALMA	2A-2B	2400	FLEXIÓN	ALMA	4	9/08/2023	ENDICONTROL	23-007-CD01-II75		$ 75.000	$ 300.000	
		PATÍN INFERIOR	3A-3B	400	TENSIÓN	PATÍN	2	9/08/2023	ENDICONTROL	23-007-CD01-II75		$ 79.000	$ 158.000	
			3B-3C	400	TENSIÓN	PATÍN	2	9/08/2023	ENDICONTROL	23-007-CD01-II75		$ 79.000	$ 158.000	
			3C-3D	400	TENSIÓN	PATÍN	2	9/08/2023	ENDICONTROL	23-007-CD01-II75		$ 79.000	$ 158.000	
V11	T1	PATÍN SUPERIOR	1A-1B	600	COMPRESIÓN	PATÍN	1	9/08/2023	ENDICONTROL	23-007-CD01-II75		$ 79.000	$ 79.000	
		ALMA	2A-2B	2400	FLEXIÓN	ALMA	4	9/08/2023	ENDICONTROL	23-007-CD01-II75		$ 75.000	$ 300.000	
		PATÍN INFERIOR	3A-3B	400	TENSIÓN	PATÍN	2	9/08/2023	ENDICONTROL	23-007-CD01-II75		$ 79.000	$ 158.000	
			3B-3C	400	TENSIÓN	PATÍN	2	9/08/2023	ENDICONTROL	23-007-CD01-II75		$ 79.000	$ 158.000	
			3C-3D	400	TENSIÓN	PATÍN	2	9/08/2023	ENDICONTROL	23-007-CD01-II75		$ 79.000	$ 158.000	
V12	T1	PATÍN SUPERIOR	1A-1B	600	COMPRESIÓN	PATÍN	1	9/08/2023	ENDICONTROL	23-007-CD01-II75		$ 79.000	$ 79.000	
		ALMA	2A-2B	2400	FLEXIÓN	ALMA	4	9/08/2023	ENDICONTROL	23-007-CD01-II75		$ 75.000	$ 300.000	
		PATÍN INFERIOR	3A-3B	400	TENSIÓN	PATÍN	2	9/08/2023	ENDICONTROL	23-007-CD01-II75		$ 79.000	$ 158.000	
			3B-3C	400	TENSIÓN	PATÍN	2	9/08/2023	ENDICONTROL	23-007-CD01-II75		$ 79.000	$ 158.000	
			3C-3D	400	TENSIÓN	PATÍN	2	9/08/2023	ENDICONTROL	23-007-CD01-II75		$ 79.000	$ 158.000	
V10	T2	PATÍN SUPERIOR	1A-1B	600	COMPRESIÓN	PATÍN	1	10/08/2023	ENDICONTROL	23-007CD01-II76		$ 79.000	$ 79.000	
		ALMA	2A-2B	2400	FLEXIÓN	ALMA	4	11/08/2023	ENDICONTROL	23-007CD01-II77		$ 75.000	$ 300.000	
		PATÍN INFERIOR	3A-3B	600	TENSIÓN	PATÍN	2	10/08/2023	ENDICONTROL	23-007CD01-II76		$ 79.000	$ 158.000	
V11	T2	PATÍN SUPERIOR	1A-1B	600	COMPRESIÓN	PATÍN	1	10/08/2023	ENDICONTROL	23-007CD01-II76		$ 79.000	$ 79.000	
		ALMA	2A-2B	2400	FLEXIÓN	ALMA	4	11/08/2023	ENDICONTROL	23-007CD01-II77		$ 75.000	$ 300.000	
		PATÍN INFERIOR	3A-3B	600	TENSIÓN	PATÍN	2	10/08/2023	ENDICONTROL	23-007CD01-II76		$ 79.000	$ 158.000	
V12	T2	PATÍN SUPERIOR	1A-1B	600	COMPRESIÓN	PATÍN	1	10/08/2023	ENDICONTROL	23-007CD01-II76		$ 79.000	$ 79.000	
		ALMA	2A-2B	2400	FLEXIÓN	ALMA	4	11/08/2023	ENDICONTROL	23-007CD01-II77		$ 75.000	$ 300.000	
		PATÍN INFERIOR	3A-3B	600	TENSIÓN	PATÍN	2	10/08/2023	ENDICONTROL	23-007CD01-II76		$ 79.000	$ 158.000	
V10	T3	PATÍN SUPERIOR	1A-1B	600	TENSIÓN	PATÍN	2	17/08/2023	ENDICONTROL	23-007CD01-II78		$ 79.000	$ 158.000	
			1B-1C	800	TENSIÓN	PATÍN	3	17/08/2023	ENDICONTROL	23-007CD01-II78		$ 79.000	$ 237.000	
		ALMA	2A-2B	2400	TENSIÓN	ALMA	8	10/08/2023	ENDICONTROL	23-007CD01-II76		$ 75.000	$ 600.000	
		PATÍN INFERIOR	3A-3B	400	TENSIÓN	PATÍN	2	17/08/2023	ENDICONTROL	23-007CD01-II78		$ 79.000	$ 158.000	
			3B-3C	400	TENSIÓN	PATÍN	2	17/08/2023	ENDICONTROL	23-007CD01-II78		$ 79.000	$ 158.000	
			3C-3D	600	TENSIÓN	PATÍN	2	17/08/2023	ENDICONTROL	23-007CD01-II78	REPARAR 20 A 28, 30 A 40 Y 43 A 55	$ 79.000	$ 158.000	
			3C-3D	600	TENSIÓN	PATÍN	2	24/08/2023	ENDICONTROL	23-007CD01-II81	LIBERADO DE 23-007CD01-II78	$ 79.000	$ 158.000	
V11	T3	PATÍN SUPERIOR	1A-1B	600	TENSIÓN	PATÍN	2	17/08/2023	ENDICONTROL	23-007CD01-II78		$ 79.000	$ 158.000	
			1B-1C	800	TENSIÓN	PATÍN	3	17/08/2023	ENDICONTROL	23-007CD01-II78		$ 79.000	$ 237.000	
		ALMA	2A-2B	2400	TENSIÓN	ALMA	8	10/08/2023	ENDICONTROL	23-007CD01-II76		$ 75.000	$ 600.000	
		PATÍN INFERIOR	3A-3B	400	TENSIÓN	PATÍN	2	17/08/2023	ENDICONTROL	23-007CD01-II78		$ 79.000	$ 158.000	
			3B-3C	400	TENSIÓN	PATÍN	2	17/08/2023	ENDICONTROL	23-007CD01-II78		$ 79.000	$ 158.000	
			3C-3D	600	TENSIÓN	PATÍN	2	17/08/2023	ENDICONTROL	23-007CD01-II78		$ 79.000	$ 158.000	
V12	T3	PATÍN SUPERIOR	1A-1B	600	TENSIÓN	PATÍN	2	17/08/2023	ENDICONTROL	23-007CD01-II78		$ 79.000	$ 158.000	
			1B-1C	800	TENSIÓN	PATÍN	3	17/08/2023	ENDICONTROL	23-007CD01-II78		$ 79.000	$ 237.000	
		ALMA	2A-2B	2400	TENSIÓN	ALMA	8	10/08/2023	ENDICONTROL	23-007CD01-II76		$ 75.000	$ 600.000	
		PATÍN INFERIOR	3A-3B	400	TENSIÓN	PATÍN	2	17/08/2023	ENDICONTROL	23-007CD01-II78		$ 79.000	$ 158.000	
			3B-3C	400	TENSIÓN	PATÍN	2	17/08/2023	ENDICONTROL	23-007CD01-II78		$ 79.000	$ 158.000	
			3C-3D	600	TENSIÓN	PATÍN	2	17/08/2023	ENDICONTROL	23-007CD01-II78		$ 79.000	$ 158.000	
V10	T4	PATÍN SUPERIOR	1A-1B	1000	TENSIÓN	PATÍN	4	18/08/2023	ENDICONTROL	23-007CD01-II79		$ 79.000	$ 316.000	
			1B-1C	1000	TENSIÓN	PATÍN	4	18/08/2023	ENDICONTROL	23-007CD01-II79		$ 79.000	$ 316.000	
		PATÍN INFERIOR	3A-3B	800	COMPRESIÓN	PATÍN	1	18/08/2023	ENDICONTROL	23-007CD01-II79		$ 79.000	$ 79.000	
			3B-3C	800	COMPRESIÓN	PATÍN	1	18/08/2023	ENDICONTROL	23-007CD01-II79		$ 79.000	$ 79.000	
V11	T4	PATÍN SUPERIOR	1A-1B	1000	TENSIÓN	PATÍN	4	23/08/2023	ENDICONTROL	23-007CD01-II80		$ 79.000	$ 316.000	
			1B-1C	1000	TENSIÓN	PATÍN	4	23/08/2023	ENDICONTROL	23-007CD01-II80		$ 79.000	$ 316.000	
		PATÍN INFERIOR	3A-3B	800	COMPRESIÓN	PATÍN	1	23/08/2023	ENDICONTROL	23-007CD01-II80		$ 79.000	$ 79.000	
			3B-3C	800	COMPRESIÓN	PATÍN	1	23/08/2023	ENDICONTROL	23-007CD01-II80		$ 79.000	$ 79.000	
V12	T4	PATÍN SUPERIOR	1A-1B	1000	TENSIÓN	PATÍN	4	24/08/2023	ENDICONTROL	23-007CD01-II81		$ 79.000	$ 316.000	
			1B-1C	1000	TENSIÓN	PATÍN	4	24/08/2023	ENDICONTROL	23-007CD01-II81		$ 79.000	$ 316.000	
		PATÍN INFERIOR	3A-3B	800	COMPRESIÓN	PATÍN	1	23/08/2023	ENDICONTROL	23-007CD01-II80		$ 79.000	$ 79.000	
			3B-3C	800	COMPRESIÓN	PATÍN	1	23/08/2023	ENDICONTROL	23-007CD01-II80		$ 79.000	$ 79.000	

1.4 SEGUIMIENTO DOSSIER.

Para la construcción de la estructura se realiza el seguimiento documental mediante el dossier de calidad, que se encuentra compartido digitalmente en el Onedrive de la empresa Mincivil, al cual fue suministrado el acceso. En este link se puede evidenciar la organización de la documentación del puente de la siguiente manera:



Se realizó una revisión de cada capítulo:

1.4.1 Certificados de calidad de las láminas:

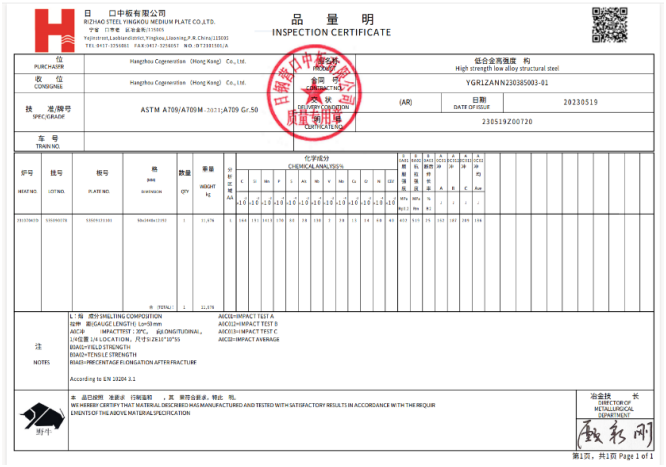
Se verifica la organización y se inicia con la revisión de los certificados.



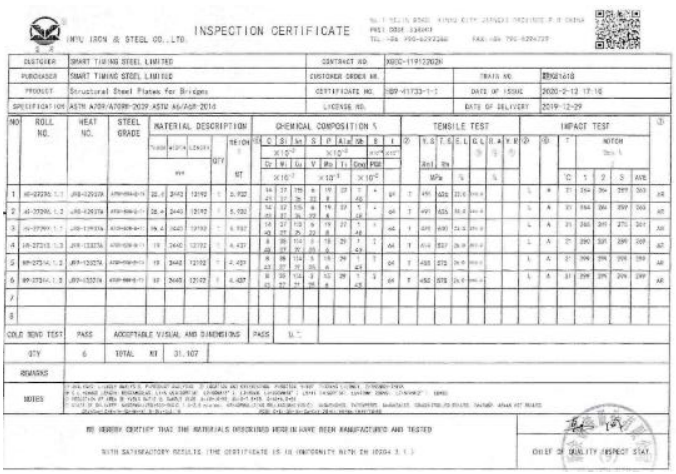
Maria Catalina Moreno Pino › 0990. Dossier Pte. Variante Ciénaga › 05. Puente 4 › 01. CERTIFICADOS DE CALIDAD LÁMINAS

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch...	Compartir	Actividad
230420Z00118.pdf	11 de agosto	Juan Camilo García Viana	249 KB	Compartido	
230420Z00464.pdf	11 de agosto	Juan Camilo García Viana	250 KB	Compartido	
230420Z00721.pdf	11 de agosto	Juan Camilo García Viana	239 KB	Compartido	
230422Z00335.pdf	11 de agosto	Juan Camilo García Viana	284 KB	Compartido	
230423Z00161.pdf	11 de agosto	Juan Camilo García Viana	270 KB	Compartido	
230424Z00017.pdf	11 de agosto	Juan Camilo García Viana	250 KB	Compartido	
230426Z00798.pdf	11 de agosto	Juan Camilo García Viana	239 KB	Compartido	
230427Z00298.pdf	11 de agosto	Juan Camilo García Viana	283 KB	Compartido	
230521Z00258.pdf	11 de agosto	Juan Camilo García Viana	270 KB	Compartido	
CERTIFICADOS DE CALIDAD PLACA ESQ 6...	11 de agosto	Juan Camilo García Viana	2,26 MB	Compartido	
CERTIFICADOS DE CALIDAD PLACA GDY ...	11 de agosto	Juan Camilo García Viana	6,50 MB	Compartido	
CERTIFICADOS DE CALIDAD PLACA SNO ...	11 de agosto	Juan Camilo García Viana	3,11 MB	Compartido	
CERTIFICADOS DE CALIDAD PLACA SNQ ...	11 de agosto	Juan Camilo García Viana	3,96 MB	Compartido	
CERTIFICADOS DE CALIDAD PLACA TGA 0...	11 de agosto	Juan Camilo García Viana	3,39 MB	Compartido	
CERTIFICADOS DE CALIDAD PLACA TNB 8...	11 de agosto	Juan Camilo García Viana	1,69 MB	Compartido	
CERTIFICADOS DE CALIDAD PLACA TPT 9...	11 de agosto	Juan Camilo García Viana	6,78 MB	Compartido	
CERTIFICADOS DE CALIDAD PLACA UYX 8...	11 de agosto	Juan Camilo García Viana	3,11 MB	Compartido	
CERTIFICADOS DE CALIDAD PLACA WAE ...	11 de agosto	Juan Camilo García Viana	3,39 MB	Compartido	

产品质量证明书
INSPECTION CERTIFICATE



品 量 明
INSPECTION CERTIFICATE



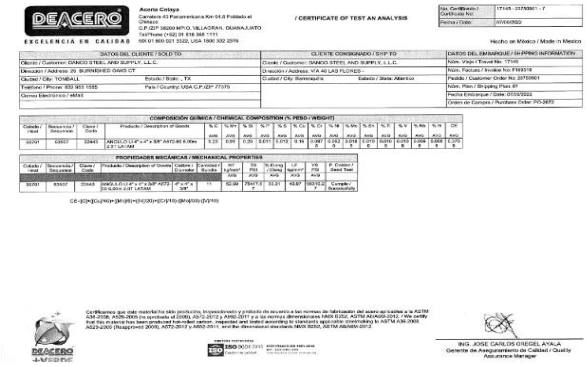
INSPECTION CERTIFICATE

1.4.2 Certificados de calidad de ángulos:



Maria Catalina Moreno Pino › 0990. Dossier Pte. Variante Ciénaga › 05. Puente 4 › 02. CERTIFICADOS DE CALIDAD ÁNGULOS

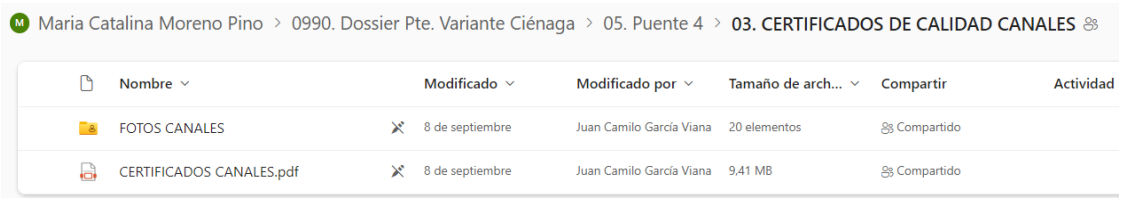
Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch...	Compartir	Activida
CERT 03 - 56671.pdf	8 de septiembre	Juan Camilo García Viana	275 KB	Compartido	
CERT 04 - 135317.pdf	8 de septiembre	Juan Camilo García Viana	796 KB	Compartido	
CERT 06 - 2200952.pdf	8 de septiembre	Juan Camilo García Viana	736 KB	Compartido	
CERT 07 - 2200968.pdf	8 de septiembre	Juan Camilo García Viana	623 KB	Compartido	

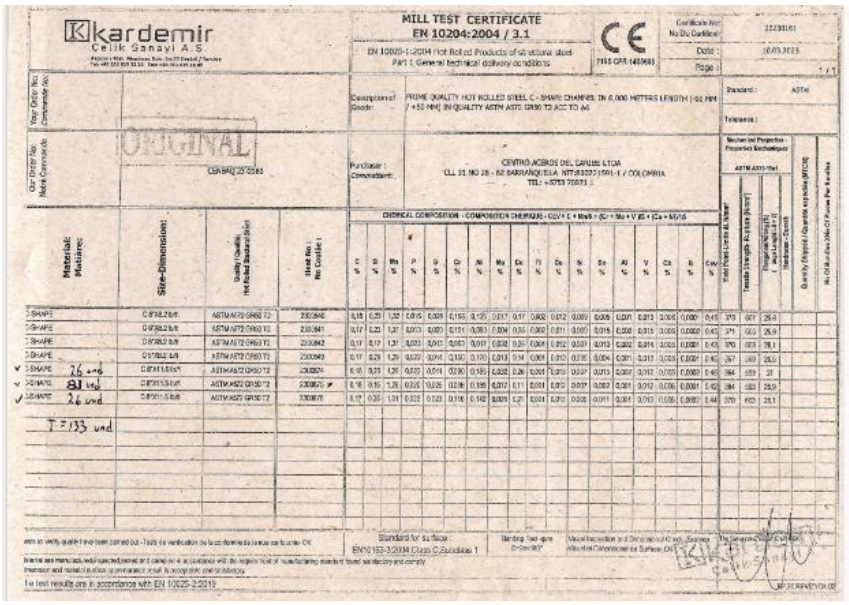


DEACERO
EXCELENCIA EN CALIDAD

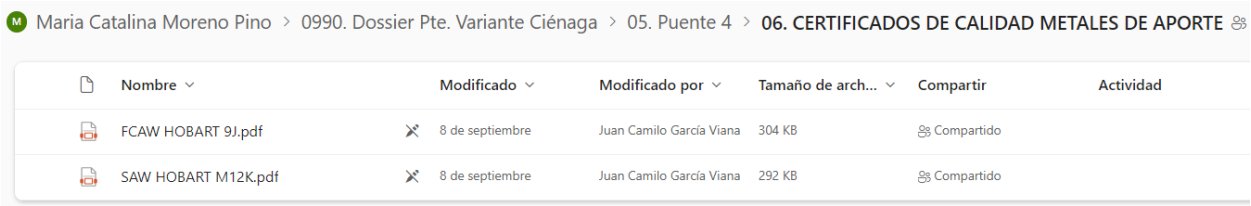
/ CERTIFICATE OF TEST AN ANALYSIS

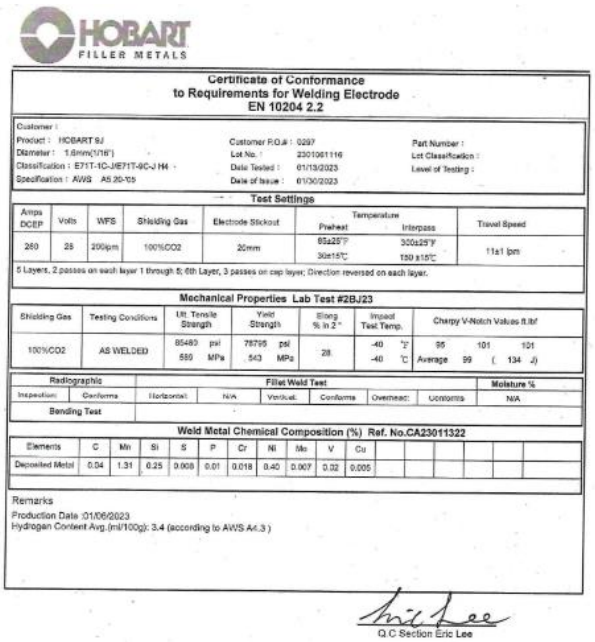
1.4.3 Certificado de calidad canales





1.4.4 Certificado de calidad metales de aporte.





HOBART FILLER METALS

Certificate of Conformance
to Requirements for Welding Electrode
EN 10204 2.2

Customer :
Product : HOBART SJ
Diameter : 1.6mm(1/16")
Classification : E71T-1C-JE71T-9C-J H4
Specification : AWS A5.20-05

Customer P.O.# : 0297
Lot No. : 2301061116
Date Tested : 01/13/2023
Date of Issue : 01/30/2023

Part Number :
Lot Classification :
Level of Testing :

Test Settings

Amps DCEP	Volts	WFS	Shielding Gas	Electrode Stickout	Temperature Preheat	Temperature Interpass	Travel Speed
260	28	200ipm	100%CO2	20mm	85±25°F 30±15°C	300±25°F 150±15°C	11±1 ipm

5 Layers, 2 passes on each layer 1 through 5; 6th Layer, 3 passes on cap layer; Direction reversed on each layer.

Mechanical Properties Lab Test #2BJ23

Shielding Gas	Testing Conditions	Ult. Tensile Strength	Yield Strength	Elong % in 2 "	Impact Test Temp.	Charpy V-Notch Values ft.lbf
100%CO2	AS WELDED	85483 psi 590 MPa	78795 psi 543 MPa	28	-40 °F -40 °C	95 101 101 Average 99 (134 J)

Radiographic		Fillet Weld Test				Moisture %
Inspection:	Conforms	Horizontal:	N/A	Vertical:	Conforms	Overhead: Conforms	N/A
Bending Test						

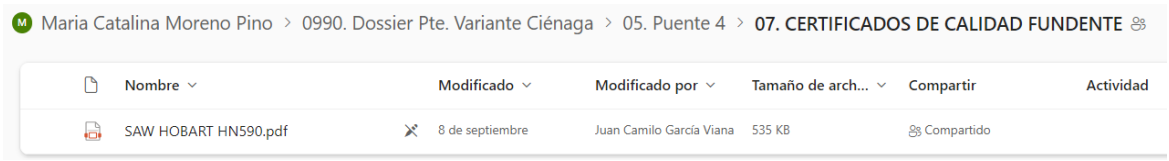
Weld Metal Chemical Composition (%) Ref. No.CA23011322

Elements	C	Mn	Si	S	P	Cr	Ni	Mo	V	Cu
Deposited Metal	0.04	1.31	0.25	0.008	0.01	0.018	0.40	0.007	0.02	0.005

Remarks
Production Date :01/06/2023
Hydrogen Content Avg.(ml/100g): 3.4 (according to AWS A4.3)

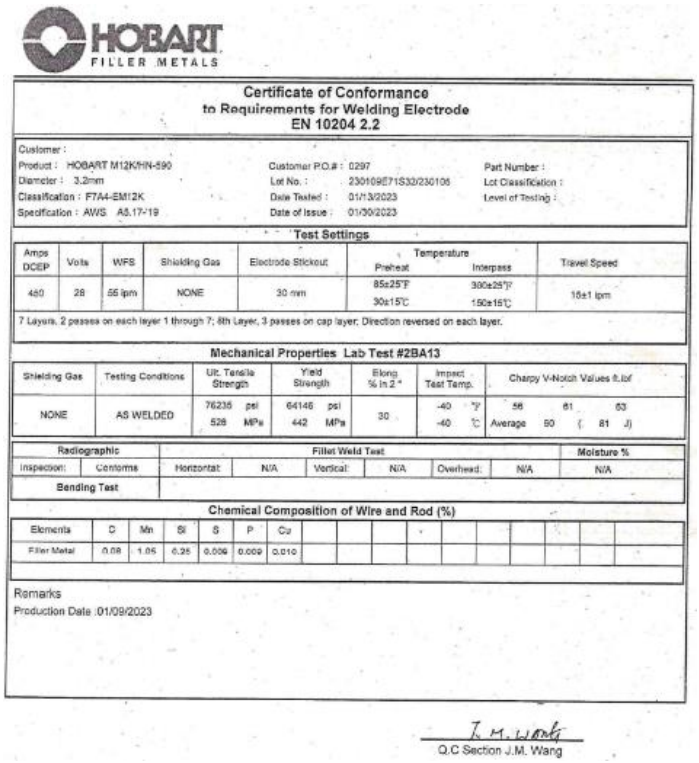
Q.C Section Eric Lee

1.4.5 Certificado de calidad fundente.



Maria Catalina Moreno Pino > 0990. Dossier Pte. Variante Ciénaga > 05. Puente 4 > 07. CERTIFICADOS DE CALIDAD FUNDENTE

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch...	Compartir	Actividad
SAW HOBART HN590.pdf	8 de septiembre	Juan Camilo García Viana	535 KB	Compartido	



HOBART FILLER METALS

Certificate of Conformance
to Requirements for Welding Electrode
EN 10204 2.2

Customer :
Product : HOBART M12K/HN-590
Diameter : 3.2mm
Classification : F7A4-EM12K
Specification : AWS A5.17-19

Customer P.O.# : 0297
Lot No. : 230109E71S32/230106
Date Tested : 01/13/2023
Date of Issue : 01/30/2023

Part Number :
Lot Classification :
Level of Testing :

Test Settings

Amps DCEP	Volts	WFS	Shielding Gas	Electrode Stickout	Temperature Preheat	Temperature Interpass	Travel Speed
460	28	55 ipm	NONE	30 mm	85±25°F 30±15°C	300±25°F 150±15°C	15±1 ipm

7 Layers, 2 passes on each layer 1 through 7; 8th Layer, 3 passes on cap layer; Direction reversed on each layer.

Mechanical Properties Lab Test #2BA13

Shielding Gas	Testing Conditions	Ult. Tensile Strength	Yield Strength	Elong % in 2 "	Impact Test Temp.	Charpy V-Notch Values ft.lbf
NONE	AS WELDED	76235 psi 526 MPa	64146 psi 442 MPa	30	-40 °F -40 °C	56 61 53 Average 50 (81 J)

Radiographic		Fillet Weld Test						Moisture %
Inspection:	Conforms	Horizontal:	N/A	Vertical:	N/A	Overhead:	N/A	N/A
Bending Test								

Chemical Composition of Wire and Rod (%)

Elements	C	Mn	Si	S	P	Cu
Filler Metal	0.08	1.05	0.25	0.009	0.009	0.010

Remarks
Production Date :01/09/2023

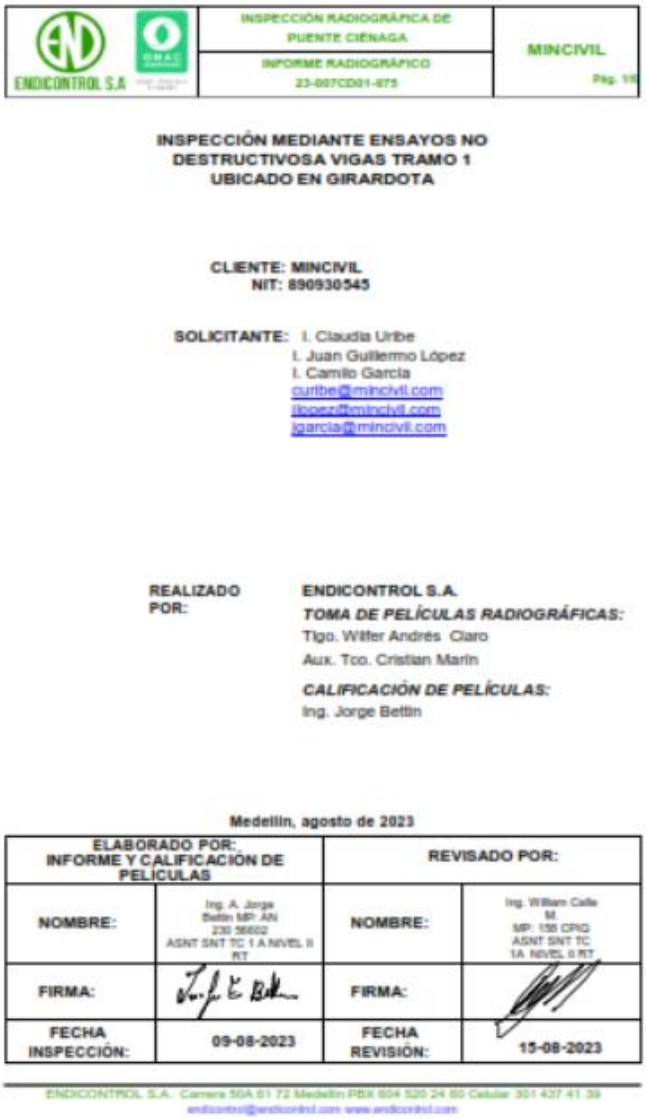
Q.C Section J.M. Wang

1.4.6 Informes de inspección mediante ensayos no destructivos:

Se verifica la organización de la información de los ensayos de calidad.



Una vez revisada la organización, comienza la verificación de los ensayos realizados:



ENDICONTROL S.A | INSPECCIÓN RADIOGRÁFICA DE PUENTE CIÉNAGA | INFORME RADIOGRÁFICO 23-007CD01-075 | MINCIVIL

INSPECCIÓN MEDIANTE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOSA VIGAS TRAMO 1 UBICADO EN GIRARDOTA

CLIENTE: MINCIVIL
NIT: 890930545

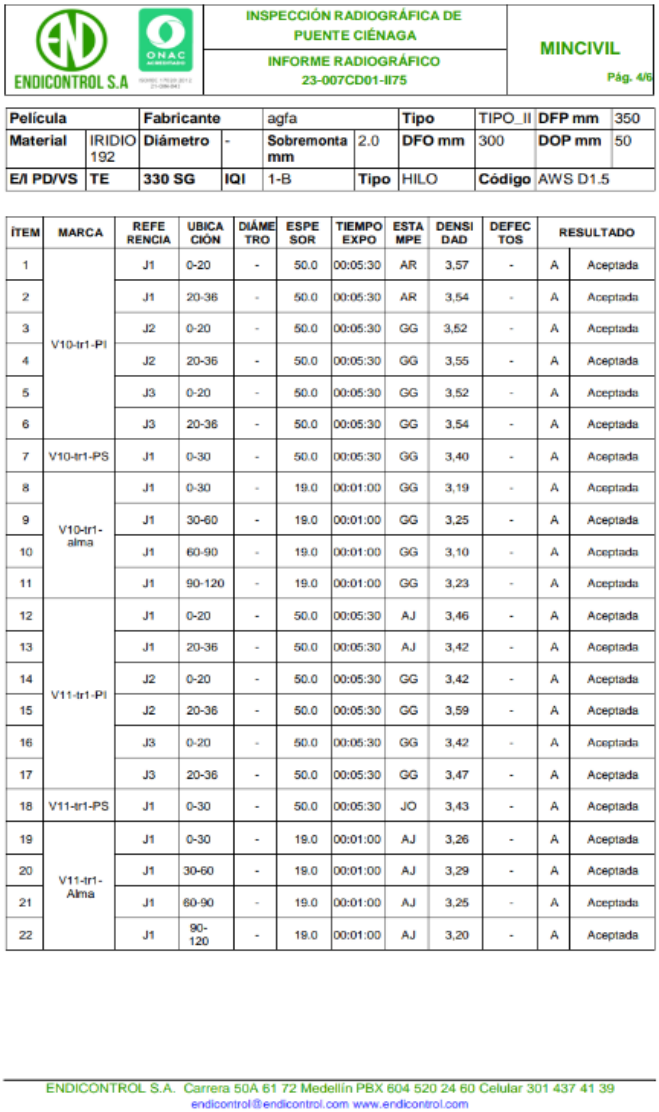
SOLICITANTE: I. Claudia Uribe
I. Juan Guillermo López
I. Camilo García
curibe@mincivil.com
jlopez@mincivil.com
jgarcia@mincivil.com

REALIZADO POR:
ENDICONTROL S.A.
TOMA DE PELÍCULAS RADIOGRÁFICAS:
Tlgo. Wilfer Andrés Claro
Aux. Tco. Cristian Marín
CALIFICACIÓN DE PELÍCULAS:
Ing. Jorge Bettin

Medellín, agosto de 2023

ELABORADO POR: INFORME Y CALIFICACIÓN DE PELÍCULAS		REVISADO POR:	
NOMBRE:	Ing. A. Jorge Bettin MP: AN 230 56602 ASNT SNT TC 1 A NIVEL II RT	NOMBRE:	Ing. William Calle M MP: 158 CPIG ASNT SNT TC 1A NIVEL II RT
FIRMA:		FIRMA:	
FECHA INSPECCIÓN:	09-08-2023	FECHA REVISIÓN:	15-08-2023

ENDICONTROL S.A. Carrera 50A 61 72 Medellín PBX 604 520 24 60 Celular 301 437 41 39
endicontrol@endicontrol.com www.endicontrol.com



ENDICONTROL S.A | INSPECCIÓN RADIOGRÁFICA DE PUENTE CIÉNAGA | INFORME RADIOGRÁFICO 23-007CD01-II75 | MINCIVIL Pág. 4/6

Película		Fabricante		agfa		Tipo	TIPO_II	DFP mm	350
Material	IRIDIO 192	Diámetro	-	Sobremonta mm	2.0	DFO mm	300	DOP mm	50
E/I PD/VS	TE	330 SG	IQI	1-B	Tipo	HILO	Código	AWS D1.5	

ÍTEM	MARCA	REFERENCIA	UBICACIÓN	DIÁMETRO	ESPESOR	TIEMPO EXPO	ESTAMPE	DENSIDAD	DEFECTOS	RESULTADO	
1	V10-tr1-PI	J1	0-20	-	50.0	00:05:30	AR	3,57	-	A	Aceptada
2		J1	20-36	-	50.0	00:05:30	AR	3,54	-	A	Aceptada
3		J2	0-20	-	50.0	00:05:30	GG	3,52	-	A	Aceptada
4		J2	20-36	-	50.0	00:05:30	GG	3,55	-	A	Aceptada
5		J3	0-20	-	50.0	00:05:30	GG	3,52	-	A	Aceptada
6		J3	20-36	-	50.0	00:05:30	GG	3,54	-	A	Aceptada
7	V10-tr1-PS	J1	0-30	-	50.0	00:05:30	GG	3,40	-	A	Aceptada
8	V10-tr1-alma	J1	0-30	-	19.0	00:01:00	GG	3,19	-	A	Aceptada
9		J1	30-60	-	19.0	00:01:00	GG	3,25	-	A	Aceptada
10		J1	60-90	-	19.0	00:01:00	GG	3,10	-	A	Aceptada
11		J1	90-120	-	19.0	00:01:00	GG	3,23	-	A	Aceptada
12	V11-tr1-PI	J1	0-20	-	50.0	00:05:30	AJ	3,46	-	A	Aceptada
13		J1	20-36	-	50.0	00:05:30	AJ	3,42	-	A	Aceptada
14		J2	0-20	-	50.0	00:05:30	GG	3,42	-	A	Aceptada
15		J2	20-36	-	50.0	00:05:30	GG	3,59	-	A	Aceptada
16		J3	0-20	-	50.0	00:05:30	GG	3,42	-	A	Aceptada
17		J3	20-36	-	50.0	00:05:30	GG	3,47	-	A	Aceptada
18	V11-tr1-PS	J1	0-30	-	50.0	00:05:30	JO	3,43	-	A	Aceptada
19	V11-tr1-Alma	J1	0-30	-	19.0	00:01:00	AJ	3,26	-	A	Aceptada
20		J1	30-60	-	19.0	00:01:00	AJ	3,29	-	A	Aceptada
21		J1	60-90	-	19.0	00:01:00	AJ	3,25	-	A	Aceptada
22		J1	90-120	-	19.0	00:01:00	AJ	3,20	-	A	Aceptada

ENDICONTROL S.A. Carrera 50A 61 72 Medellín PBX 604 520 24 60 Celular 301 437 41 39
endicontrol@endicontrol.com www.endicontrol.com

1.4.7 Certificaciones del personal de los END:





1.4.8 Procedimientos de soldadura (SAW y FCAW)

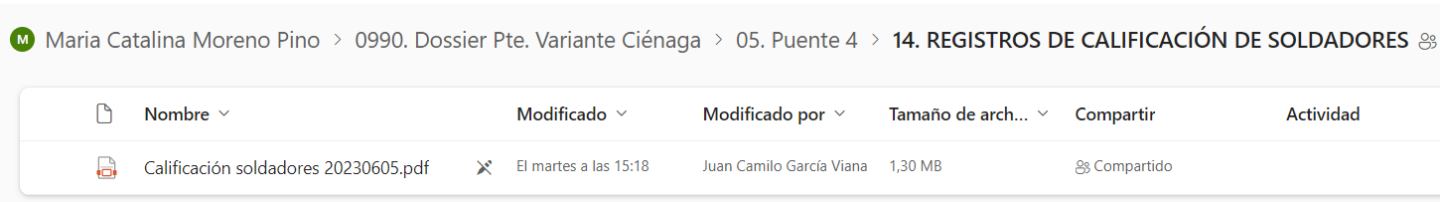
Se encuentran los dos numerales de los procedimientos de soldadura utilizados en el proyecto:





1.4.9 Registros de calificación de soldadores.

Se listan los registros de calificación de los soldadores:



Durante el mes de diciembre, se revisarán y validarán las calificaciones.

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a cualquier inquietud

Cordialmente,

Ing. Germán Gutiérrez Medicis
C.C. 79'720.465
Ingeniero Mecánico - Especialista en Gerencia de Proyectos
Universidad Nacional de Colombia
Matrícula Profesional CN230-33580 Expedida 16 de abril de 2001
Cel 300 513 69 68

Memo No.06

Bogotá, 11 de diciembre de 2023

Para: ING. LUIS ALBERTO OCAMPO, Profesional Ambiental
De: AREA DE GEOLOGÍA

Referencia: CONTRATO NO. 0977 DE 2022. INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA".

Asunto: REVISIÓN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA)

Cordial saludo,

A continuación, se describen las observaciones que se tienen para cada uno de los capítulos del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) presentados, desde el árae de Geología.

En el marco del proyecto de interventoría Consorcio Conexión Pumarejo, la cual tiene como objeto: *"INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030",* se realizaron las siguientes actividades:

1. Se revisaron y observaron los ajustes remitidos en el correo del miércoles 6 de diciembre de 2023 a las 3:44 p. m por parte del Contratista de los siguientes capítulos del Estudio de Impacto Ambiental, como compromiso adquirido en las mesas de trabajo realizadas en la semana del 20 al 24 de noviembre; los siguientes capítulos del Estudio de Impacto Ambiental:

   - Capítulo 2. Generalidades, remitido inicialmente por el Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena mediante comunicado 1000-0932 del 18 de noviembre de 2023.

Carrera 4 No. 69 – 42, Bogotá, Teléfono: 6012497675 Ext:119

- Capítulo 4. Área de influencia, versión 4, remitido inicialmente por el Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena mediante comunicado 1000-0932 del 18 de noviembre de 2023.

- Capítulo 5.1. Caracterización física, remitido inicialmente por el Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena mediante comunicado 1000-0932 del 18 de noviembre de 2023.

- Capítulo 6. Zonificación Ambiental, remitido inicialmente por el Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena mediante comunicado 1000-0932 del 18 de noviembre de 2023.

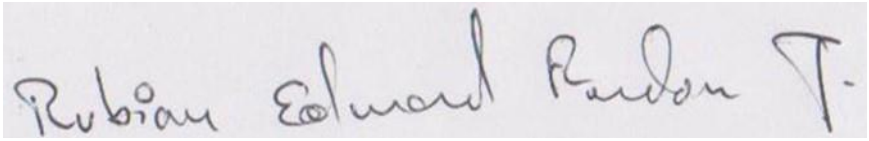
CONCLUSIONES:

- Se verifica la inclusión de las observaciones realizadas en la MATRIZ DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DEL EIA CIENAGA.

- Si bien se verifica la inclusión de la metodología de la zonificación geotécnica, en el capítulo 2. "Generalidades", **esta interventoría recomienda** que las Unidades Geológicas Superficiales tal como lo explica la *"Guía metodológica para la zonificación de amenaza por movimientos en masa escala 1: 25.000*" sean usadas como un insumo de Geología para Ingeniería y no como Geología local, las Unidades Geológicas Superficiales desde su definición incluyen la identificación de rocas y suelos junto con sus características ingenieriles. La geología local desde nuestro criterio debería enfocarse a la identificación con más detalle de los limites de las unidades geológicas y la identificación de aquellas que por su extensión solo son visibles a escalas de mayor detalle como es el caso de algunos depósito. Al evaluar el "*Modelo de datos para la presentación de: diagnóstico ambiental de alternativas -DAA-, Estudio de impacto ambiental -EIA-, Plan de manejo ambiental específico -PMAE-, Informe de cumplimiento ambiental -ICA- y las compensaciones e inversión del 1%* "MADS – ANLA", se

observa que en el componente Geología, hay dos capas diferentes para Unidades Geológicas y Unidad Geológica Superficial. Por definición en este modelo una Unidad Geológica *"Comprende la delimitación y clasificación de una formación geológica que representa la estructura e historia del desarrollo de la corteza terrestre y sus capas más profundas";* y una Unidad Geológica Superficial *"Corresponde a las unidades de roca y suelos de depósitos o residuales, desde el punto de vista geológico, analizados con fines ingenieriles y de estabilidad".*

Cordialmente,



R EDUAR RENDON T

GEOLOGO

*Proyecto – **"MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".***

INFORME DE ACTIVIDADES COMPONENTE DE ARQUEOLOGÍA MES DE DICIEMBRE.

Dentro de las actividades realizadas en el marco del componente de arqueología para el proyecto durante el mes de diciembre están:

1. Se recibe de parte del consultor los anexos que se enviaron al ICANH para realizar los trámites de ajustes de cambios mayores y menores en el registro del proyecto, se trabaja con el SIC para transformar los modelos de datos en KMZ que puedan ser revisados, al revisar la información aportada al ICANH.
2. Se realiza la revisión de la información cartográfica, el modelo de datos relacionados con los cambios en los diseños que fueron presentados al ICANH para que esta entidad evaluara la solicitud de cambios, todo esto teniendo en cuenta la información de las fases anteriores, en este sentido se evidencia un numero importante de cambios y la necesidad de ir a campo nuevamente, también se evidencia que la mayor parte de los muestreos se realizaran en la zona de la ciénaga.

En estos momentos estamos a la espera de la información sobre la posibilidad de entrar a campo para adelantar los ajustes al PMA.

Edgard H. Benitez Fuentes.
Antropólogo - Universidad Nacional de Colombia.
Especialista en Arqueología (c) - Universidad del Norte.
Registro Nacional de Arqueólogos No. 0514. ICANH.

Santa Marta, D.T.C.H., diciembre 11 de 2023

Señor
NEFTALI HERNANDEZ PADILLA
CONSORCIO PUMAREJO
Director Interventoría
La Ciudad

Ref: Informe de actividades Diciembre, 2023, Medio Biótico, componentes Fauna e Hidrobiológicos. Contrato No. 0977 de 2022. Interventoría para el mejoramiento mediante la construcción y mantenimiento conexión puente Pumarejo (Barranquilla) – Ciénaga (Viaductos) en los departamentos del Atlántico y Magdalena".

Respetado Ingeniero, cordial saludo.

En el marco del contrato suscrito, envío informe de las actividades realizadas en el mes de diciembre del presente año, con relación al Medio Biótico, componentes Fauna e Hidrobiológicos. Contrato No. 0977 de 2022. Interventoría para el mejoramientndoo mediante la construcción y mantenimiento conexión puente Pumarejo (Barranquilla) – Ciénaga (Viaductos) en los departamentos del Atlántico y Magdalena".

1. **REVISIÓN, ANÁLISIS DE INFORME ENTREGADO POR CONAMBIENTE**

El día 1 de diciembre se recibieron por parte del contratista CONAMBIENTE los ajustes del componente de Fauna y ecosistemas acuáticos, conforme a las observaciones realizadas al contratista en reunión virtual el día 24 de noviembre.

Se procedió a hacer la revisión y evaluación de la documentación entregada, realiza las correspondientes observaciones para ser socializadas con el contratista.

2. **REUNIÓN DE REVISIÓN DEL COMPONENTE DE FAUNA**

El día 4 de diciembre se realizó una reunión programada en conjunto con la Ing. Catalina Cotes, por parte del CONAMBIENTE, y el Ing. Luis Ocampo de la Interventoría, con el fin de socializar las observaciones realizadas a la documentación recibida el 1 de diciembre, y poder avanzar en el proceso de corrección de los mismos y ajustar los lineamientos necesarios.

Se logró diferenciar los cambios ejecutados en el documento y archivos adjuntos por parte del contratista, en respuesta a la revisión realizada y socializada en la reunión virtual del 24 de noviembre del presente, así como se identificaron algunos ítems que aún no tuvieron variación, o aquellos que requieren alguna mejora.

3. **ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN SOCUALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PROYECTO VARIANTE YE DE CIÉNAGA**

El 5 de diciembre, en las horas de la mañana se asistió a la Socialización Monitoreo de Avifauna Ejecutados en el área de influencia del Proyecto Variante Ye de Ciénaga, presentada por el biólogo Francisco Troncoso en el municipio de Ciénaga en las instalaciones de la Corporación Autónoma regional del Magdalena, CORPAMAG, en la cual se pudo conocer los avances y logros obtenidos durante los monitoreos realizados en el área de influencia del proyecto.

Quedo atento a sus comentarios.

Atentamente,



ALEJANDRO PAZ TORRES
BIÓLOGO MARINO

INFORME: *REVISIÓN INFORME DE AVANCE DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL-MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO BARRANQUILLA– CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"*

Fecha: 11 de diciembre de 2023

INTRODUCCIÓN

En el marco del proyecto de interventoría Consorcio Conexión Pumarejo, la cual tiene como objeto: *"INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030",* se realizaron las siguientes actividades en el área forestal, en el periodo de diciembre de 2023:

En el mes de diciembre se realizó la revisión de las correcciones emitidas al estudio de impacto ambiental desde el punto de vista flora de los siguientes capítulos:

1. Metodología: donde se exigía ajustar la metodología de línea base justificando y ordenando el tipo de muestreo de línea base y en aprovechamiento forestal completarla para la regeneración de especies en veda arbórea.
2. Línea Base: revisar coberturas, cálculos y mejorar los análisis de los resultados.
3. Zonificación ambiental: Ajustar la evaluación de las sensibilidades a coberturas naturales de gran importancia.
4. Evaluación ambiental: revisar que no se evalúen impactos similares o se dupliquen.
5. Aprovechamiento forestal: analizar los datos desde el punto de vista comercial y no ecológico, además complementar la parte de veda arbórea.
6. Planes de manejo y seguimiento: Ajustar los procedimientos donde sean más específicos al ecosistema de manglar.
7. Plan de compensación: Ajustar el análisis del ecosistema de referencia, donde se utilice la información de las parcelas más conservadas del manglar.
8. GDB: Ajustarla según los cambios solicitados.

La revisión de los temas anteriormente mencionados es de constante retroalimentación con el consultor para consolidar un documento robusto con la información obtenida, además se le realizan recomendaciones en los temas más complejos de solucionar.



MAICOL MEDINA MUÑÓZ
Profesional Forestal
T.P 25266-336098 CND

Consorcio Conexión Pumarejo	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES ADELANTADAS POR ESPECIALISTA	F - T - 007	
		REVISIÓN	
		0	2011-10-03

PROYECTO: INTERVENTORIA CONEXIÓN PUMAREJO **HOJA:** 1 de 1

ESPECIALIDAD: SISTEMA GESTION HSEQ **MES:** DICIEMBRE

ACTIVIDAD
Coordinación capacitación presencial Emergencias
Mensaje noviembre. Estrés y efectos en la salud
Presentación Estilos de vida saludables
Evaluación entendimiento capacitación suministrada sobre Estilos de vida saludables
Revisión y comentarios informe trimestral sistema HSEQ
Seguimiento Reporte Copasst mes.
Sesión de pausas activas modalidad virtual
Seguimiento pendientes inspecciones puestos de trabajo
Difusión lecciones aprendidas accidente sede central - Bogotá
Revisión y comentarios examen ingreso

RESPONSABLE: _____

NOMBRE:MARTHA LUCIA CORTES SANCHEZ

ESPECIALIDAD: HSEQ

INFORME EJECUTIVO MENSUAL No.
PROFESIONAL ABOGADO ESPECIALISTA PREDIAL

DE: CENIA MARÍA ALVAREZ CARDENAS
Abogado Predial

ASUNTO: CONTRATO DE ***INTERVENTORIA NUM. 977 DE 2022 AL CONTRATO DE*** MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO

1. OBJETIVO.
   Proceder a realizar un detalle de las actividades prediales desarrolladas en el Proceso de Ejecución del Proyecto relacionados "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PERIODO

2.2 INFORME A LA SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN PREDIAL, PERIODO: 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

En desarrollo de las actividades de seguimiento y control que viene realizando el equipo interventor en materia Jurídico Predial, se han llevado a cabo junto con el contratista procesos de verificación de los diferentes inmuebles y áreas afectadas, siendo importante en este punto precisar que durante el mes de diciembre de 2023, se logró fijar alcances contractuales ya que se venían trabajando de manera un poco dispersa el pasivo predial que viene del contrato 1200 de 2016, lográndose fijar derroteros contractuales a este respecto.
Por lo que, con relación a las diferentes afectaciones el Contratista ha venido elaborando y presentando a la interventoría Fichas Prediales y Estudios de títulos de los inmuebles, insumos que fueron revisados por parte del Equipo Predial de la interventoría, y se remitieron al INVIAS, sin embargo se estableció la necesidad contractual para proseguir con el proceso de validación de la SS que existan unos documentos previos soportes para dar inicio al proceso de la Gestión predial del contrato 981 de 2022 que incluye una parte de pasivo predial que viene del 1200 de 2016.
En la actualidad se mantiene la definición hecha por el contratista, de afectar con la Construcción de la variante Ciénaga, definiéndose con el Contratista 5 frentes que ha denominado así: Frente Cero, puente 1, puente, 2 Puente 3, puente 4 y puente 5.
Un dato que es Pertinente mencionar es que, con base en los diversos estudios, se tiene que costo estimado para lograr la adquisición predial y lograr garantizar actores sociales a la Población afectada con la Construcción de lo denominado frente 0 y Puente 1 y 2 de la Variante se estima en $7.703.772.384.
Igualmente, en la actualidad ya se cuenta con insumos e investigación socio-predial en un avance del 85%, lo que permitirá un avance significativo en la obtención de las áreas definidas, siendo oportuno mencionar que las 88 posibles áreas afectadas ente mejoras e inmuebles con Matriculas

Inmobiliarias, tienen un componente social muy marcado, por lo que la tarea Social predial es muy representativa.
Se han venido haciendo estudios jurídicos y verificaciones relacionadas con el Inmueble de Propiedad de Parque Nacionales, se realizó mesa de trabajo conjunta con el área ambiental del proyecto ya que están en proceso de elaboración el estudio de Impacto ambiental, y se manifestó por el equipo ambiental del contratista que dentro del Estudio a presentar al ministerio van a incluir el área del inmueble que hace parte de parques.

3. RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES.

Se hicieron las recomendaciones relacionadas con la realización y actualización de insumos como Volumen Predial, Diagnostico predial y demás documentos previos que permitan dar inicio a la gestión predial más aterrizada y contextualizada con el estado y la condición jurídica, financiera, técnica y demás, de las áreas requeridas en el Desarrollo del presente contrato .

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En Desarrollo del Seguimiento al avance de la Gestión Predial del Contrato "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030", se viene avanzando a fin de definir los permisos o autorizaciones del área de Parques y la adquisición de las áreas para la construcción de la Variante Ciénega, dada la connotación e importancia del área requerida, se reitera la necesidad de seguir manejando el requerimiento del Área desde la gestión del licenciamiento ambiental del proyecto. .

Igualmente esta Interventoría, recomienda al contratista, continuar con la gestión predial PR9+000 de la Variante Ciénaga, y así poder avanzar, en las actividades requeridas para la obtención de los inmuebles requeridos, todo esto con el fin de que, cuando el con el INIVIAS realice las modificaciones y ajustes contractuales requeridos en el Contrato de Interventoría Contractual, y así el Contratista de obra, pueda tener avances claro en la gestión Predial a él encomendada en los sectores antes mencionado. Y la Interventoría entraría a validar y revisar lo ya avanzado, culminado y concretado en materia predial, quedando entonces la Interventoría Contractual de las autorizaciones y ajustes a cargo del INVIAS.

Respetuosamente,



CENIA MARÍA ÁLVAREZ CÁRDENAS
CC Nº 23.220.851.
T.P N° 121984 C.S.J
Especialista Jurídico predial

Elaboró: CMAC
Revisó:
Aprobó:

PROGRAMA ANUAL DE CAJA - CONTRATO 977 DE 2022														
ANO - 2022														**TOTAL**
	2022	**ene-23**	**feb-23**	**mar-23**	**abr-23**	**may-23**	**jun-23**	**jul-23**	**ago-23**	**sep-23**	**oct-23**	**nov-23**	**dic-23**	
PROGRAMADO	$ 1.242.107.759,00	$ 245.291.966,00	$ 245.291.966,00	$ 245.291.966,00	$ 257.982.156,00	$ 245.291.996,00	$ 245.291.996,00	$ 243.863.996,00	$ 256.554.156,00	$ 305.628.566,32	$ 348.664.606,92	$ 340.109.097,00	$ 342.645.249,00	$ 4.564.015.476,24
PROG. ACUM		$ 1.487.399.725,00	$ 1.732.691.691,00	$ 1.977.983.657,00	$ 2.235.965.813,00	$ 2.481.257.809,00	$ 2.726.549.805,00	$ 2.970.413.801,00	$ 3.226.967.957,00	$ 3.532.596.523,32	$ 3.881.261.130,24	$ 4.221.370.227,24	$ 4.564.015.476,24	
EJECUTADO	$ 621.149.198,04	$ 171.703.338,80	$ 182.393.344,90	$ 171.455.186,32	$ 101.016.295,32	$ 176.926.258,32	$ 186.326.782,32	$ 216.272.180,32	$ 263.953.800,04	$ 275.701.837,04	$ 289.711.376,22	$ 291.693.480,20	$ 246.569.634,58	$ 3.816.021.910,46
EJEC. ACUM		$ 792.852.536,84	$ 975.245.881,74	$ 1.146.701.068,06	$ 1.247.717.363,38	$ 1.424.643.621,70	$ 1.610.970.404,02	$ 1.827.242.584,34	$ 2.091.196.384,38	$ 2.366.898.221,42	$ 2.656.609.597,64	$ 2.948.303.077,84	$ 3.194.872.712,42	

Firma

Nombre: NEFTALI HERNANDEZ PADILLA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 17202-09718 CLD

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 31/12/2023
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: DICIEMBRE DE 2023 **PROYECTO:** CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS)

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 977 DE 2022 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

CONTRATO DE OBRA No. 977 DE 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
CAMIONETA	PLACA ZYS741, CHVROLET DIMAX MOD. 2015	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA	PLACA ZYS714, CHVROLET DIMAX MOD. 2015	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	ESTACIÓN TOTAL Y NIVEL DE PRECISIÓN	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
EQUIPO DE LABORATORIO	PRESNSA, TAMICES, BALANZA Y OTROS	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS:

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:
1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma
Nombre: NEFTALI HERNANDEZ PADILLA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 17202-09718 CLD

Firma:
Nombre: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202097750 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

FECHA: Dic.-2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: DICIEMBRE DE 2023

PROYECTO: MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS)

CONTRATO DE OBRA No.: 981 DE 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA

NOMBRE ARL: AXA COLPATRIA

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: CAJAMAG

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes																													% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	NEFTALI HERNANDEZ PADILLA	6.869.258	DIRECTOR	$ 8.925.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	100%	CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO	$ 8.925.000	$ 46.600	I	NUEVA EPS	9459994653	$ 357.000	N/A	N/A	N/A	$ 357.000			
2	CRISTIAN MEJIA CABALLERO	1.082.897.710	RESIDENTE	$ 7.140.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	100%	CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO	$ 7.140.000	$ 37.300	I	SANITAS	9459994653	$ 285.600	PORVENIR	9459994653	$ 1.213.800	$ 285.600			
3	PEDRO LUIS SALAS TEJEDA	8.724.924	RESIDENTE	$ 7.140.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	100%	CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO	$ 7.140.000	$ 497.000	V	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	9459994653	$ 285.600	COLPENSIONES	9459994653	$ 1.213.800	$ 285.600			
4	ALEXANDER VESGA TAVERA	1.082.964.697	INGENIERO AUXILIAR	$ 4.760.000				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	100%	CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO	$ 4.760.000	$ 331.300	V	SANITAS	9459994653	$ 190.400	PORVENIR	9459994653	$ 809.200	$ 190.400			
5	NATHALIA GOMEZ DIAZ	1.032.366.489	ESPECIALISTA AMBIENTAL	$ 8.092.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	30%	EDL SAS	$ 6.000.000	$ 417.600	V	SALUD TOTAL	9459847564	$ 240.000	PORVENIR	9459847564	$ 960.000	$ 240.000			
6	MARIA FERNANDA TORRES QUINTANA	1.033.712.386	ESPECIALISTA EN HIDRAULICA	$ 8.092.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	20%	EDL SAS	$ 3.696.700	$ 257.300	V	COMPENSAR	9459847564	$ 147.900	PORVENIR	9459847564	$ 591.500	$ 147.900			
7	MARCELA ESCALLON VELEZ	41.758.636	ESPECIALISTA EN SOSTENIBILIDAD	$ 6.545.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	20%	CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO	$ 1.309.000	$ 6.900	I	ALIANSALUD EPS	9459994653	$ 52.400	N/A	N/A	N/A	$ 52.400			
8	LUIS JESUS OTERO DIAZ	73.134.542	ESPECIALISTA EN OCEANOGRAFIA	$ 8.092.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	0%	INDEPENDIENTE	$ 1.600.000	$ 8.400	I	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA – MINISTERIO DE SALUD	9459035937	$ 200.000	COLPENSIONES	9459035937	$ 256.000	$ -			
9	CESAR AUGUSTO ALDANA OTALORA	80.023.710	ESPECIALISTA EN SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA	$ 8.092.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	14%	INDEPENDIENTE	$ 1.160.000	$ 6.100	I	FAMISANAR	1059432651	$ 145.000	PORVENIR	1059432651	$ 185.600	$ -			
10	LINA MARIA ARIAS TORRES	1.121.899.373	ESPECIALISTA EN GESTION SOCIAL	$ 8.092.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	20%	EDL SAS	$ 4.500.000	$ 313.200	V	SANITAS	9459847564	$ 180.000	PORVENIR	9459847564	$ 720.000	$ 180.000			
11	GERMÁN ORLANDO GUTIÉRREZ MÉDICIS	79.720.465	ESPECIALISTA MECANICO Y/O METALURGICO	$ 8.092.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	50%	CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO	$ 4.046.000	$ 281.700	V	SANITAS	9459994653	$ 161.900	PROTECCION	9459994653	$ 647.400	$ 161.900			
12	FRANCISCO JAVIER DAZA TOVAR	19.072.460	LIDER DE INTREGRACION	$ 7.140.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	50%	DIS	$ 8.724.000	$ 45.600	I	SANITAS	9459898201	$ 349.000	N/A	N/A	N/A	$ 349.000			
13	RUBIAN EDUAR RENDON TANGARIFE	75.100.805	GEOLOGO	$ 4.760.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	40%	EDL SAS	$ 9.072.000	$ 631.500	V	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	9459847564	$ 362.900	PORVENIR	9459847564	$ 1.542.400	$ 362.900			
14	EDGAR HERNAN BENITEZ FUENTES	73.164.302	ARQUEOLOGO	$ 4.760.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	40%	EDL SAS	$ 4.025.000	$ 280.200	V	SANITAS	9459847564	$ 161.000	PROTECCION	9459847564	$ 644.000	$ 161.000			
15	ALEJANDRO PAZ TORRES	79.645.071	BIOLOGO MARINO	$ 4.760.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	40%	INDEPENDIENTE	$ 1.904.000	$ 10.000	I	COMPENSAR	73004785	$ 238.000	PORVENIR	73004785	$ 304.700	$ -			
16	MAICOL MEDINA MUÑOZ	1.072.648.953	INGENIERO FORESTAL	$ 4.760.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	30%	INDEPENDIENTE	$ 1.500.000	$ 7.900	I	SALUD TOTAL	7906786227	$ 187.500	PORVENIR	7906786227	$ 240.000	$ -			
17	PAOLA PATRICIA PERTUZ MALDONADO	22.613.234	PROFESIONAL SOCIAL	$ 4.760.000	x	x	x	x	x	x																						x	x	x	26%	CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO	$ 4.760.000	$ 6.700	I	SANITAS	9459994653	$ 190.500	PROTECCION	9459994653	$ 809.500	$ 190.500			
18	LUIS ALBERTO OCAMPO	72.267.863	PROFESIONAL AMBIENTAL	$ 4.760.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	100%	CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO	$ 4.760.000	$ 24.900	I	SANITAS	9459994653	$ 190.400	PROTECCION	9459994653	$ 809.200	$ 190.400			
19	FREDY ADOLFO MAZENET GONZALEZ	7.142.654	PROFESIONAL TECNICO PREDIAL	$ 5.117.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	100%	CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO	$ 5.117.000	$ 26.800	I	SANITAS	9459994653	$ 204.700	PROTECCION	9459994653	$ 870.000	$ 204.700			
20	MARTHA LUCÌA CORTÈS SANCHEZ	51.670.191	PORFESIONAL ASEGURAMIENTO O GESTION DE CALIDAD	$ 4.760.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	15%	EDL SAS	$ 7.945.522	$ 31.600	I	FAMISANAR	9459847564	$ 317.900	SKANDIA	9459847564	$ 1.351.200	$ 317.900			
21	CENIA MARIA ALVAREZ CARDENAS	23.220.851	ABOGADA	$ 6.960.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	20%	CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO	$ 1.392.000	$ 7.300	I	SANITAS	9459994653	$ 55.700	COLPENSIONES	9459994653	$ 222.800	$ 55.700			
22	ADALBERTO DAZA MANJARES	1.082.961.900	INSPECTOR	$ 2.797.000	x	x	x	x	x	x				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	90%	CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO	$ 3.124.825	$ 200.200	V	MUTUAL SER	9459994653	$ 111.900	PORVENIR	9459994653	$ 500.000	$ 111.900			Incapacidad los dias 7, 8 y 9 de noviembre de 2023
23	VICENTE DURANGO HERNANDEZ	78.689.491	INSPECTOR	$ 2.797.000	x	x			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	93%	CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO	$ 3.055.320	$ 197.900	V	MUTUAL SER	9459994653	$ 122.300	COLPENSIONES	9459994653	$ 489.000	$ 113.800			Incapacidad los dias 3 y 4 de noviembre de 2023
24	STEVEN JOSE RICO YANCE	1.003.241.345	TOPOGRAFO INSPECTOR	$ 2.916.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	100%	CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO	$ 3.354.700	$ 233.500	V	SALUD TOTAL	9459994653	$ 134.200	PORVENIR	9459994653	$ 536.800	$ 134.200			
25	MARCELO LINERO PERTUZ	12.546.657	LABORATORISTA INSPECTOR	$ 2.916.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	100%	CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO	$ 3.145.800	$ 219.000	V	NUEVA EPS	9459994653	$ 125.900	N/A	N/A	N/A	$ 125.900			

FECHA: Dic.-2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: DICIEMBRE DE 2023 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS)

CONTRATO DE OBRA No.: 981 DE 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA

NOMBRE ARL: AXA COLPATRIA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** CAJAMAG

| | | |

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: Dic -2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

MES INFORME MENSUAL: DICIEMBRE DE 2023

PROYECTO: MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS)

CONTRATO DE OBRA No: 981 DE 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	602122	C2401-0600-91-0-2401008-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 2.332.444	$ -
		C2401-0600-91-0-2401013-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 2.390.554.778	$ -
		C2401-0600-91-0-2401023-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 7.111.112	$ -
2023	104523	C2401-0600-91-0-2401008-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 1.295.802	$ -
		C2401-0600-91-0-2401013-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 1.328.086.914	$ 199.268.812,60
		C2401-0600-91-0-2401023-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 3.950.617	$ 3.950.617
		,				**$ 3.733.331.667**	**$ 203.219.430**

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 17.999.998.334

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
							$ 1.199.999.167,00	602122 25 de mayo de 2022	$ 1.199.999.167,00	$ 16.799.999.167,00		
1	27 al 31 de julio de 2022	$ 7.298.356,00	$ 1.386.687,64	$ 8.685.043,64	$ -	$ 8.685.043,64	$ 1.199.999.167,00	602122 25 de mayo de 2022	$ 1.191.314.123,36	$ 16.791.314.123,36	FAC 002 fecha 21/10/22	
2	Agosto de 2022	$ 62.372.800,00	$ 11.850.832,00	$ 74.223.632,00		$ 74.223.632,00	$ 1.199.999.167,00	602122 25 de mayo de 2022	$ 1.117.090.491,36	$ 16.717.090.491,36	FAC 004 fecha 9/11/22	
3	Septiembre de 2022	$ 80.359.060,00	$ 15.268.221,40	$ 95.627.281,40	$ 40.179.530,00	$ 55.447.751,40	$ 1.159.819.637,00	602122 25 de mayo de 2022	$ 1.061.642.739,96	$ 16.661.642.739,96	FAC 005 fecha 10/11/22	
4	Octubre de 2022	$ 105.063.600,00	$ 19.962.084,00	$ 125.025.684,00	$ 52.531.800,00	$ 72.493.884,00	$ 1.107.287.837,00	602122 25 de mayo de 2022	$ 989.148.855,96	$ 16.589.148.855,96	FAC 006 fecha 2/12/22	
5	Noviembre de 2022	$ 130.422.000,00	$ 24.780.180,00	$ 155.202.180,00	$ 65.211.000,00	$ 89.991.180,00	$ 1.042.076.837,00	602122 25 de mayo de 2022	$ 899.157.675,96	$ 16.499.157.675,96	FAC 007 fecha 20/12/22	
6	Diciembre de 2022	$ 136.458.300,00	$ 25.927.077,00	$ 162.385.377,00	$ 68.229.150,00	$ 94.156.227,00	$ 973.847.687,00	602122 25 de mayo de 2022	$ 805.001.448,96	$ 16.405.001.448,96	FAC 008 fecha 20/12/22	
7	Enero de 2023	$ 144.178.520,00	$ 27.393.918,80	$ 171.572.438,80	$ 72.089.260,00	$ 99.483.178,80	$ 901.758.427,00	602122 25 de mayo de 2022	$ 705.518.270,16	$ 16.305.518.270,16	FAC 009 fecha 08/03/23	
8	Febrero de 2023	$ 153.271.718,40	$ 29.121.626,50	$ 182.393.344,90	$ 76.635.859,20	$ 105.757.485,70	$ 825.122.567,80	602122 25 de mayo de 2022	$ 599.760.784,46	$ 16.199.760.784,46	FAC 010 fecha 29/03/23	
9	Marzo de 2023	$ 144.079.928,00	$ 27.375.186,32	$ 171.455.114,32	$ 72.039.964,00	$ 99.415.150,32	$ 753.082.603,80	602122 25 de mayo de 2022	$ 500.345.634,14	$ 16.100.345.634,14	FAC 011 fecha 28/04/23	
10	Abril de 2023	$ 146.400.428,00	$ 27.816.081,32	$ 174.216.509,32	$ 73.200.214,00	$ 101.016.295,32	$ 679.882.389,80	602122 25 de mayo de 2022	$ 399.329.338,82	$ 15.999.329.338,82	FAC 012 fecha 26/05/23	
11	Mayo de 2023	$ 148.677.528,00	$ 28.248.730,32	$ 176.926.258,32	$ 74.338.764,00	$ 102.587.494,32	$ 605.543.625,80	602122 25 de mayo de 2022	$ 296.741.844,50	$ 15.896.741.844,50	FAC 013 fecha 29/06/23	
12	Junio de 2023	$ 156.577.128,00	$ 29.749.654,32	$ 186.326.782,32	$ 78.288.564,00	$ 108.038.218,32	$ 527.255.061,80	602122 25 de mayo de 2022	$ 188.703.626,18	$ 15.788.703.626,18	FAC 014 fecha 26/07/23	
13	Julio de 2023	$ 181.741.328,00	$ 34.530.852,32	$ 216.272.180,32	$ 90.870.664,00	$ 125.401.516,32	$ 436.384.397,80	602122 25 de mayo de 2022	$ 63.302.109,86	$ 15.663.302.109,86	FAC 015 fecha 23/08/23	
14	Agosto de 2023	$ 53.195.050,31	$ 10.107.059,55	$ 63.302.109,86	$ -	$ 63.302.109,86	$ 436.384.397,80	602122 25 de mayo de 2022	$ 0,00	$ 15.600.000.000,00		Del RP-602122 se pagaron $63.302.109,86 del Acta de Costo No. 14, por el cual se agotó el saldo del Registro
								104523 03 de febrero de 2023	**$ 1.333.333.333,00**			RP - 104523
14	Agosto de 2023	$ 168.614.865,69	$ 32.036.824,49	$ 200.651.690,18	$ 110.904.958,00	$ 89.746.732,18	$ 325.479.439,80	104523 03 de febrero de 2023	$ 1.243.586.600,82	$ 15.510.253.267,82	FAC 016 fecha 21/09/23	Del RP-104523 se pagaron $89.746.732,18 para el Acta No. 14
15	Septiembre de 2023	$ 231.682.216,00	$ 44.019.621,04	$ 275.701.837,04	$ 115.841.108,00	$ 159.860.729,04	$ 209.638.331,80	104523 03 de febrero de 2023	$ 1.083.725.871,78	$ 15.350.392.538,78	FAC 017 fecha 18/10/23	
	Solicitud de Anticipo No. 2						$ 500.000.000,00	104523 03 de febrero de 2023	$ 583.725.871,78	$ 14.850.392.538,78		Solicitud de Anticipo No. 2 por valor de $500,000,000
16	Octubre de 2023	$ 239.635.514,00	$ 45.530.747,66	$ 285.166.261,66	$ 119.817.757,00	$ 165.348.504,66	$ 589.820.574,80	104523 03 de febrero de 2023	$ 418.377.367,12	$ 14.685.044.034,12	FAC 018 fecha 22/11/23	
17	Noviembre de 2023	$ 241.750.491,60	$ 45.932.593,40	$ 287.683.085,00	$ 72.525.147,48	$ 215.157.937,52	$ 517.295.427,32	104523 03 de febrero de 2023	$ 203.219.429,60	$ 14.469.886.096,60		
18	Diciembre de 2023	$ 207.201.373,60	$ 39.368.260,98	$ 246.569.634,58	$ 43.512.288,46	$ 203.057.346,13	$ 473.783.138,86	104523 03 de febrero de 2023	$ 162.083,47	$ 14.266.828.750,47		Saldo del RP-104523 de fecha 03-02-2023 con valor $162.083.47 para Reserva
TOTALES		**$ 2.738.980.205,60**	**$ 520.406.239,06**	**$ 3.259.386.444,66**	**$ 1.226.216.028,14**	**$ 2.033.170.416,53**	**$ 473.783.138,86**		**$ 162.083,47**	**$ 14.266.828.750**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse estén o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
* COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 2.504.496.215,60	$ 475.854.280,96	$ 2.980.350.496,56
* OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 234.483.990,00	$ 44.551.958,10	$ 279.035.948,10
VALOR TOTAL	**$ 2.738.980.205,60**	**$ 520.406.239,06**	**$ 3.259.386.444,66**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: NEFTALI HERNANDEZ PADILLA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 17202-09718 CLD

Firma
Firmado digitalmente por FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Nombre: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202-097750 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/12/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

FECHA DE INICIO: 27/07/2022

PLAZO INICIAL: 31/07/2028

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2028
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 17.999.998.334,00

VALOR ACUMULADO: $ 17.999.998.334,00
(Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.799.999.833,40	19	5	2022	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	15%	$ 2.699.999.750,10	19	5	2022	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 3.599.999.666,80	19	5	2022	31	12	2031
Calidad del servicio	22%	$ 3.959.999.500,20	19	5	2022	31	7	2032

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 36-44-101054032

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 21/06/2022

FECHA: 31/12/2023 (Día / Mes / Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento			Día	Mes	Año			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día	Mes	Año			
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Calidad del servicio			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. .....

Certificado de modificación o anexo No.: .....
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: .....

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: .....

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma
Nombre: NEFTALI HERNANDEZ PADILLA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 17202-09718 CLD

Firma
Nombre: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202097750 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MINFRA-MN1-IN-15-FR-15
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/12/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) - CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

FECHA DE INICIO: 27/07/2022 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 31/07/2028 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31/07/2028 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE OBRA No: 981 DE 2022 (Indicar número y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI ____ NO X VERSIÓN No. 1 FECHA DE VERSIÓN: **23/09/2022**

OBSERVACIONES:

En comunicación No. 1028-977-2022-052, la Interventoría entregó a la Dirección Territorial INVIAS el Plan de Calidad para aprobación

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTAI SI X NO ____ No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: ____ FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: ____

No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: ____ FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: ____

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ____ NO ____

OBSERVACIONES:

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI **X** NO ____ APROBADO: SI ____ NO X FECHA DE APROBACIÓN: ____

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: **N/A** No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: **NR**

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI ____ NO ____

OBSERVACIONES:

El plan de Inspección, medición y ensayo de la Interventoría corresponde al control de calidad efectuado de manera independiente al PIMyE desarrollado como autrocontrol de calidad por parte del Contratista de Obra.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en el PIMyE aplicado por el Contratista de obra durante el mes.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: **NR**

No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes: **NR**

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: **NR**

No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato: **NR**

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: **NR**

OBSERVACIONES:

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: **NR**

No. De quejas y reclamos atendidas en el mes: **NR**

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: **NR**

No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato: **NR**

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: **NR**

No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato: **NR**

OBSERVACIONES:

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 =		
IG2: Índice de gestión 2 =		
IG3: Índice de gestión 3 =		
IG4: Índice de gestión 4 =		
IG5: Índice de gestión 5 =		
IGn: Índice de gestión n =		

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	ESTACIÓN TOTAL	Sokkia	**SET 550 RK**	**1/06/2023**	10683	**1/12/2023**	
2	NIVEL DE PRECISIÓN	NIV GAMMA	**004131**	**18/12/2023**	11157	**18/06/2024**	
3	PRISMA (4) UNIDADES						**N/A CALIBRACIÓN**
4	MIRAS (2) UNIDADES						**N/A CALIBRACIÓN**
5	BASTONES (4) BASTONES						**N/A CALIBRACIÓN**

OBSERVACIONES:

NOTA:
Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: NEFTALI HERNANDEZ PADILLA
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 7202-09718 CLD

Firma
Nombre: MARTHA LUCIA CORTES SANCHEZ
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 11025

Firma
Nombre: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 132020097750 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 24/05/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRANDES PROYECTOS 3 **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

DATOS GENERALES

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 3
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 977 DE 2022 (Indicar número y año) **INTERVENTOR:** CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

OBJETO DEL CONTRATO:
INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA

JUSTIFICACIÓN:
Ajuste a la version 2 modificada al Plan de inversion de anticipo de fecha 06-10-2022, de acuerdo a las necesidades y avance del proyecto

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1 OCTUBRE -2022	VR. MES 2 NOVIEMBRE -2022	VR. MES 3 FEBRERO 2023	VR. MES 4 ABRIL 2023	VR. MES 5 MAYO - 2023	VR. MES 6 JUNIO - 2023	VR. MES 7 JULIO - 2023	VR. MES 8 AGOSTO - 2023	VR. MES 9 SEPTIEMBRE -2023	VR. MES 10 OCTUBRE -2023	VR. MES 11 NOVIEMBRE -2023	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	Personal	$ 101.195.760,00	$ 110.699.760,00	$ 138.120.000,00	$ 102.371.680,00	$ 83.620.281,00	$ 83.620.281,00	$ 83.620.281,00	$ 83.620.281,00	$ 83.620.281,00	$ 83.620.281,00	$ 83.620.281,00	$ 1.037.729.167,00	86,48%
2	Costos operacionales (Arriendos, ensayo, Topografia, Dotaciones)	$ 12.400.000,00	$ 16.550.000,00	$ 6.880.000,00	$ 4.700.000,00	$ 27.400.000,00	$ 25.840.000,00	$ 13.700.000,00	$ 13.700.000,00	$ 13.700.000,00	$ 13.700.000,00	$ 13.700.000,00	$ 162.270.000,00	13,52%
TOTAL		**$ 113.595.760,00**	**$ 127.249.760,00**	**$ 145.000.000,00**	**$ 107.071.680,00**	**$ 111.020.281,00**	**$ 109.460.281,00**	**$ 97.320.281,00**	**$ 97.320.281,00**	**$ 97.320.281,00**	**$ 97.320.281,00**	**$ 97.320.281,00**	**$ 1.199.999.167,00**	**100%**

NOTAS:
1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Interventor.

2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para el proyecto en equipos de medición, ensayos de laboratorio y de topografía, repuestos para estos, dotación de oficina, arrendamientos, insumos y suministros, ensayos de laboratorio, honorarios y nómina. **No aplica para compra ni alquiler de vehículos.**

3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de equipo. En el evento en que el interventor solicite y justifique un mayor porcentaje, el Supervisor del contrato de interventoría debe analizar la solicitud y presentar su concepto. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo se realiza por medio de resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de interventoría específico.

4. El Interventor debe programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con el Supervisor del Contrato de Interventoría para su inversión.

Firma:
Nombre: FRANCISCO JAVIER DAZA TOVAR
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.: 14772 DE CUNDINAMARCA

Firma: Firmado digitalmente por FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Nombre: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDO
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202-097750 DE BOLIVAR

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 07/12/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO ☑ (Indique si corresponde) **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ☐ (Indique si corresponde)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022 (Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No.: 049313711 **BANCO** BANCO DE BOGOTA SUCURSAL: 1171

ANTICIPO OTORGADO: 50 **%**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: $ 1.199.999.167,00 **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
COMPROBANTE DE PAGO MES DE AGOSTO 2023	23220851	30/08/23	CENIA ALVAREZ CARDENAS	$ 1.392.000	1	Personal
COMPROBANTE DE PAGO MES DE AGOSTO 2023	79003796	30/08/23	LUIS CARLOS SIERRA ARROYO	$ 1.428.000	1	Personal
COMPROBANTE DE PAGO MES DE AGOSTO 2023	85449420	30/08/23	ABRAHAMM FRANCISCO DE AVILA CABALLERO	$ 1.428.000	1	Personal
COMPROBANTE DE PAGO MES DE AGOSTO 2023	1082994157	30/08/23	ANGELICA MARIA CARVAL MANJARREZ	$ 1.369.000	1	Personal
FACTURA PROFORMA	012	30/08/23	E&D COTA SUMINISTRO PERSONAL ESPECIALISTA DISEÑO GEOMETRICO, SOSTENIBILIDAD, GEOLOGIA Y ARQUEOLOGIA	$ 12.298.650	1	Personal
FACTURA	CS 249	30/08/23	SUMINISTRO PERSONAL ESPECIALISTA GEOLOGIA Y/O PAVIMENTO	$ 5.100.000	1	Personal
FACTURA	FEL-49	30/08/23	SUMINISTRO PERSONAL ESPECIALISTA OCEANOGRAFIA	$ 2.250.000	1	Personal
FACTURA PROFORMA	038	30/08/23	DIS SAS SUMINISTRO PERSONAL LIDER DE INTEGRACION	$ 5.355.000	1	Personal
FACTURA PROFORMA	24	30/08/23	SERPEN SAS (Alquiler de camioneta CHEVROLET DMAX de placas ZYS 741)	$ 9.520.000	2	Costos operacionales (arriendos, ensayos, topogafía, dotaciones)
Factura proforma	89	30/08/23	EDL SAS (Suministro Equipo completo de Topografia)	$ 2.618.000	2	Costos operacionales (arriendos, ensayos, topogafía, dotaciones)
COMPROBANTE DE PAGO MES DE JULIO 2023	CONTRATO	30/08/23	Arriendo de oficina/Campamento	$ 1.190.000	2	Costos operacionales (arriendos, ensayos, topogafía, dotaciones)
COMPROBANTE DE PAGO MES DE AGOSTO 2023	1140881317	30/08/23	PIEDAD ROMERO CABELLO	$ 2.797.000	1	Personal
PLANILLA DE PAGO SS	9457353837	30/09/23	PAGO SEGURIDAD SOCIAL NOMINA	$ 18.280.300	1	Personal
COMPROBANTE DE PAGO MES DE SEPT 2023	6869258	30/09/23	NEFTALI HERNANDEZ PADILLA	$ 8.925.000	1	Personal
COMPROBANTE DE PAGO MES DE SEPT 2023	1082897710	30/09/23	CRISTIAN MEJIA CABALLERO	$ 7.140.000	1	Personal
COMPROBANTE DE PAGO MES DE SEPT 2023	8724924	30/09/23	PEDRO SALAS TEJEDA	$ 7.140.000	1	Personal
COMPROBANTE DE PAGO MES DE SEPT 2023	52517597	30/09/23	MAGDA FABIOLA ROJAS RAMIREZ	$ 1.618.400	1	Personal
Factura proforma	92	30/09/23	EDL SAS (Suministro Equipo completo de Topografia)	$ 2.618.000	2	Costos operacionales (arriendos, ensayos, topogafía, dotaciones)
COMPROBANTE DE PAGO MES DE SEPT 2023	7142654	30/09/23	FREDDY MAZENET GONZALEZ	$ 5.117.000	1	Personal
TOTAL REMBOLSOS ANTICIPO				**$ 97.584.350**		

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 07/12/2023 (Día / Mes / Año)

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de interventoría Formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1.

El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE INTERVENTORÍA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	Personal	$ 1.501.163.400,00	$ 808.463.586,00	$ 81.374.281,00	$ 889.837.867,00	$ 611.325.533,00
2	Costos operacionales (arriendos, ensayos, topografía, dotaciones)	$ 198.835.767,00	$ 97.219.687,00	$ 15.946.000,00	$ 113.165.687,00	$ 85.670.080,00
TOTALES		$ 1.699.999.167,00	$ 905.683.273,00	$ 97.320.281,00	$ 1.003.003.554,00	$ 696.995.613,00

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME: **NOVIEMBRE 2023** (Indicar el mes) $ 147.112,00 (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 2.357.811,00 (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
CONSIGNACION OCCIRED	$ 290.675	$ -	oct-22	1/12/2022	$ 290.675
CONSIGNACION OCCIRED	$ 268.422	$ -	nov-22	1/12/2022	$ 559.097
CONSIGNACION OCCIRED	$ 246.348	$ -	dic-22	17/01/2023	$ 805.445
CONSIGNACION OCCIRED	$ 239.572	$ -	ene-23	8/02/2023	$ 1.045.017
CONSIGNACION OCCIRED	$ 217.906	$ -	feb-23	7/03/2023	$ 1.262.923
CONSIGNACION OCCIRED	$ 203.476	$ -	mar-23	5/04/2023	$ 1.466.399
CONSIGNACION OCCIRED	$ 176.784	$ -	abr-23	8/05/2023	$ 1.643.183
CONSIGNACION OCCIRED	$ 176.825	$ -	may-23	6/06/2023	$ 1.820.008
CONSIGNACION OCCIRED	$ 153.692	$ -	jun-23	6/07/2023	$ 1.973.700
CONSIGNACION OCCIRED	$ 90.791	$ -	jul-23	8/08/2023	$ 2.064.491
CONSIGNACION OCCIRED	$ 64.660	$ -	ago-23	6/09/2023	$ 2.129.151
CONSIGNACION OCCIRED	$ 49.412	$ -	sep-23	6/09/2023	$ 2.178.563
CONSIGNACION OCCIRED	$ 32.136	$ -	oct-23	3/11/2023	$ 2.210.699
CONSIGNACION OCCIRED	$ 147.112	$ -	nov-23	7/12/2023	$ 2.357.811

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-3)

NOTA:
Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Interventor de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Interventor.**

Firma:
Nombre: FRANCISCO JAVIER DAZA TOVAR
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.: 0000014772 CND

Firma:
Nombre: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202097750 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐
REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☑ **No.** 2
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)
PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022

OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) - CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÒN PUMAREJO
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RESOLUCIÓN No.: 1989 DE 13/06/2022 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA 981 DE 2022 CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO 2028 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2028 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27/07/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2028 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 17.999.998.334 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: N.A.
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 17.999.998.334

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 01 de fecha 16-06-2023		AÑO - 2022																TOTAL	
											jun-22		jul-22		ago-22		sep-22		oct-22		nov-22		dic-22			
			Costos de Personal (1)	Prima Regional (2)	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes) (3)	Valor Total ($) (4)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																										
	PERSONAL PROFESIONAL													**$ 2.379.000**		**$ 20.860.000**		**$ 25.960.000**		**$ 36.540.000**		**$ 46.780.000**		**$ 46.650.000**		**$ 179.169.000**
1	1	Director de Interventoría	$ 7.000.000,00	$ 500.000,00	76,00	$ 570.000.000	$ 8.330.000	$ 595.000	72,130	$ 540.975.000			0,13	$ 975.000	1,00	$ 7.500.000	1,00	$ 7.500.000	1,00	$ 7.500.000	1,00	$ 7.500.000	1,00	$ 7.500.000	5,13	$ 38.475.000
2	2	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.500.000,00	$ 500.000,00	140,00	$ 840.000.000	$ 6.545.000	$ 595.000	140,200	$ 841.200.000			0,20	$ 1.200.000	2,00	$ 12.000.000	2,00	$ 12.000.000	2,00	$ 12.000.000	2,00	$ 12.000.000	2,00	$ 12.000.000	10,20	$ 61.200.000
3	2	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.500.000,00	$ 500.000,00	72,00	$ 288.000.000	$ 4.165.000	$ 595.000	69,160	$ 276.640.000						$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
		MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS (Conforman esta bolsa los Especialistas resaltados en amarillo)				$ 610.000.000	$ 725.900.000			$ 610.000.000																
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000							$ -		$ -	0,35	$ 2.380.000	0,60	$ 4.080.000	0,50	$ 3.400.000	0,40	$ 2.720.000	1,85	$ 12.580.000
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000							$ -		$ -	0,20	$ 1.360.000	0,30	$ 2.040.000	0,30	$ 2.040.000	0,30	$ 2.040.000	1,10	$ 7.480.000
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000							$ -		$ -		$ -		$ -	0,20	$ 1.360.000	0,20	$ 1.360.000	0,40	$ 2.720.000
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000						0,03	$ 204.000	0,20	$ 1.360.000	0,40	$ 2.720.000	0,50	$ 3.400.000	0,40	$ 2.720.000	0,40	$ 2.720.000	1,93	$ 13.124.000
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000							$ -		$ -		$ -	0,20	$ 1.360.000	0,20	$ 1.360.000	0,60	$ 4.080.000		
10	1	Especialista en Tránsito	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 5.500.000,00			$ -	$ 6.545.000							$ -		$ -		$ -	0,48	$ 2.640.000	0,20	$ 1.100.000	0,30	$ 1.650.000	0,98	$ 5.390.000
N1	1	Especialista en Oceonografia	$ 6.800.000,00				$ 8.092.000							$ -		$ -										
N2	1	Especialista en SIG	$ 6.800.000,00				$ 8.092.000							$ -		$ -										
N3	1	Especialista en Gestion Social	$ 6.800.000,00				$ 8.092.000																			
N7	1	Especialista en mecánico y/o metalúrgico	$ 6.800.000,00				$ 8.092.000																			
12	1	Líder de Integración	$ 6.000.000,00		36,00	$ 216.000.000	$ 7.140.000		34,850	$ 209.100.000				$ -		$ -		$ -	0,50	$ 3.000.000	0,50	$ 3.000.000	0,50	$ 3.000.000	1,50	$ 9.000.000
N4	1	Geologo	$ 4.000.000,00				$ 4.760.000		4,400	$ 17.600.000				$ -		$ -										
N5	1	Arqueólogo	$ 4.000.000,00				$ 4.760.000		24,800	$ 99.200.000				$ -		$ -										
N6	1	Biologo Marino	$ 4.000.000,00				$ 4.760.000		4,400	$ 17.600.000				$ -		$ -										
N8	1	Profesional Forestal	$ 4.000.000,00				$ 4.760.000																			
13	1	Profesional Social	$ 4.000.000,00		70,00	$ 280.000.000	$ 4.760.000		66,500	$ 266.000.000				$ -		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	2,00	$ 8.000.000
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00		70,00	$ 280.000.000	$ 4.760.000		66,630	$ 266.520.000				$ -		$ -		$ -	0,13	$ 520.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	2,13	$ 8.520.000
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 300.000,00	70,00	$ 301.000.000	$ 4.760.000	$ 357.000	68,500	$ 294.550.000				$ -		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 4.300.000	1,00	$ 4.300.000	2,00	$ 8.600.000
16	1	Profesional Valuatorio	$ 4.000.000,00		20,00	$ 80.000.000	$ 4.760.000		19,200	$ 76.800.000				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
17	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.000.000,00		9,00	$ 36.000.000	$ 4.760.000		11,300	$ 45.200.000				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
18	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00		5,00	$ 20.000.000	$ 4.760.000		4,500	$ 18.000.000				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
19	1	Abogado	$ 5.849.000,00		15,00	$ 87.735.000	$ 6.960.000		13,110	$ 76.680.390				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
	PERSONAL TÉCNICO									$ -				**$ -**		**$ -**		**$ 1.316.000**		**$ 2.350.000**		**$ 2.350.000**		**$ 4.310.000**		**$ 10.326.000**
20	2	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	140,00	$ 329.000.000	$ 2.499.000	$ 298.000	124,000	$ 291.400.000				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
21	2	Topógrafo Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	144,00	$ 352.800.000	$ 2.618.000	$ 298.000	129,400	$ 317.030.000				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,40	$ 980.000	0,40	$ 980.000
22	1	Laboratorista Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	74,00	$ 181.300.000	$ 2.618.000	$ 298.000	67,400	$ 165.130.000				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,40	$ 980.000	0,40	$ 980.000
23	1	Inspector SST	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	74,00	$ 173.900.000	$ 2.499.000	$ 298.000	70,560	$ 165.816.000				$ -		$ -	0,56	$ 1.316.000	1,00	$ 2.350.000	1,00	$ 2.350.000	1,00	$ 2.350.000	3,56	$ 8.366.000
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO									$ -				**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**
24	2	Cadenero	$ 1.300.000,00		144,00	$ 187.200.000	$ 1.547.000		128,500	$ 167.050.000				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
25	1	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.300.000,00		74,00	$ 96.200.000	$ 1.547.000		62,000	$ 80.600.000				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
	PERSONAL ADMINISTRATIVO									$ -				**$ 434.600**		**$ 3.370.500**		**$ 3.370.500**		**$ 3.370.500**		**$ 3.370.500**		**$ 3.370.500**		**$ 17.288.100**
26	1	Secretaria	$ 1.170.000,00		76,00	$ 88.920.000	$ 1.392.000		72,130	$ 84.392.100			0,13	$ 152.100	1,00	$ 1.170.000	1,00	$ 1.170.000	1,00	$ 1.170.000	1,00	$ 1.170.000	1,00	$ 1.170.000	5,13	$ 6.002.100
27	4	Conductor	$ 1.200.000,00		172,00	$ 206.400.000	$ 1.428.000		210,490	$ 252.588.000			0,13	$ 156.000	1,00	$ 1.200.000	1,00	$ 1.200.000	1,00	$ 1.200.000	1,00	$ 1.200.000	1,00	$ 1.200.000	5,13	$ 6.156.000
28	1	Campamentera	$ 1.150.000,00		74,00	$ 85.100.000	$ 1.369.000		71,460	$ 82.180.000			0,11	$ 126.500	0,87	$ 1.000.500	0,87	$ 1.000.500	0,87	$ 1.000.500	0,87	$ 1.000.500	0,87	$ 1.000.500	4,46	$ 5.130.000
	OTROS COSTOS DE PERSONAL																									
	PROVISIÓN JORNADAS 7X24													**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**
	1	Provisión Jornadas 7X24				$ 68.000.000																				$ -
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5)				**$ 5.377.555.000**								**$ 2.813.600**		**$ 24.230.500**		**$ 30.646.500**		**$ 42.260.500**		**$ 52.500.500**		**$ 54.330.500**		**$ 206.783.100**
		FACTOR MULTIPLICADOR (6)				**$ 2,36**																				
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)				**$ 12.691.029.800**								**$ 6.640.096**		**$ 57.183.980**		**$ 72.325.740**		**$ 99.734.780**		**$ 123.901.180**		**$ 128.219.980**		**$ 488.008.116**

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos (7)	Unidad	Total Dedicación Recurso (8)	Valor Total ($) (7)*(8)=(9)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	AÑO - 2022														TOTAL	
											MES		jul-22		ago-22		sep-22		oct-22		nov-22		dic-22			
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																								
	VIÁTICOS													**$ -**		**$ -**		**$ 800.000**		**$ -**		**$ 200.000**		**$ 200.000**		**$ 1.200.000**
		Viaticos Director y/o Especialistas	$ 200.000,00	Día	400,00	$ 80.000.000	$ 238.000,00	Día	400,00	$ 80.000.000				$ -		$ -	4,00	$ 800.000		$ -	1,00	$ 200.000	1,00	$ 200.000	6,00	$ 1.200.000
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA													**$ 650.000**		**$ 5.000.000**		**$ 5.000.000**		**$ 5.000.000**		**$ 5.000.000**		**$ 6.880.000**		**$ 27.530.000**
	3	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 4.000.000,00	Mes	152,00	$ 608.000.000	$ 4.760.000,00	Mes	191,09	$ 764.360.000			0,13	$ 520.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	5,13	$ 20.520.000
	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	20,00	$ 100.000.000	$ 5.950.000,00	Mes	20,00	$ 100.000.000				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
	2	Equipo completo de topografia	$ 2.200.000,00	Según comprobante por mes	148,00	$ 325.600.000	$ 2.618.000,00	Según comprobante por mes	129,40	$ 284.680.000				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,40	$ 880.000	0,40	$ 880.000
	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	74,00	$ 185.000.000	$ 2.975.000,00	Según comprobante por mes	74,00	$ 185.000.000				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,40	$ 1.000.000	0,40	$ 1.000.000
	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	76,00	$ 76.000.000	$ 1.190.000,00	Según comprobante por mes	72,13	$ 72.130.000			0,13	$ 130.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	5,13	$ 5.130.000

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	

FECHA: 11/08/2023 (Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA **REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS** ☑ **No.** 2

(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022

OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) - CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÒN PUMAREJO
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RESOLUCIÓN No.: 1989 DE 13/06/2022 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA: 981 DE 2022 CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO 2028 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2028 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27/07/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2028 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 17.999.998.334 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: N.A.
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 17.999.998.334

	OTROS COSTOS														**$ -**		**$ 190.000**		**$ 2.234.500**		**$ 330.000**		**$ 1.322.000**		**$ 1.159.500**		**$ 5.236.000**
	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.150.000,00	Según comprobante por mes	56,00	$ 120.400.000	$ 2.559.000,00	Según comprobante por mes	56,03	$ 120.464.500					$ -		$ -	1,03	$ 2.214.500		$ -	0,28	$ 602.000	0,33	$ 709.500	1,64	$ 3.526.000
	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	76,00	$ 76.000.000	$ 1.190.000,00	Según comprobante por mes	76,00	$ 76.000.000					$ -		$ -	0,02	$ 20.000	0,02	$ 20.000	0,05	$ 50.000	0,19	$ 190.000	0,28	$ 280.000
	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	76,00	$ 76.000.000	$ 1.190.000,00	Según comprobante por mes	76,00	$ 76.000.000					$ -	0,19	$ 190.000		$ -	0,31	$ 310.000	0,67	$ 670.000	0,26	$ 260.000	1,43	$ 1.430.000
	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 1.200.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 14.400.000	$ 1.428.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 14.400.000					$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	76,00	$ 15.200.000	$ 238.000,00	Según comprobante por mes	76,00	$ 15.200.000					$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
	AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE																														
*	**SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)**					**$ 1.676.600.000**									**$ 650.000,00**		**$ 5.190.000**		**$ 8.034.500**		**$ 5.330.000**		**$ 6.522.000**		**$ 8.239.500**		**$ 33.966.000**
*	**SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)**					**$ 14.367.629.800**									**$ 7.290.096,00**		**$ 62.373.980**		**$ 80.360.240**		**$ 105.064.780**		**$ 130.423.180**		**$ 136.459.480**		**$ 521.974.116**
*	**PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = D)**					**$ 758.419.220**																						
*	**SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)**					**$ 15.126.049.020**									**$ 7.290.096,00**		**$ 62.373.980**		**$ 80.360.240**		**$ 105.064.780**		**$ 130.423.180**		**$ 136.459.480**		**$ 521.974.116**
*	**IVA = 19% * (E) = (F)**					**$ 2.873.949.314**									**$ 1.385.118,24**		**$ 11.851.056**		**$ 15.268.446**		**$ 19.962.308**		**$ 24.780.404**		**$ 25.927.301**		**$ 99.175.082**
*	**COSTO TOTAL = (E) + (F)**					**$ 17.999.998.334**									**$ 8.675.214,24**		**$ 74.225.036,20**		**$ 95.628.685,60**		**$ 125.027.088,20**		**$ 155.203.584,20**		**$ 162.386.781,20**		**$ 621.149.198,04**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS							

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

Actualización de Costos y tarifas por anualidad del contrato, de acuerdo con el Numeral 5. Forma de Pago, regla tercera AJUSTES, del ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA que establece: "El INSTITUTO actualizará anualmente al vencimiento de los doce (12) meses transcurridos a partir de la fecha de iniciación del contrato (Anualidad), o del último ajuste efectuado, los sueldos y tarifas del presente contrato, con base en la variación del IPC (Índice de Precios al Consumidor Total Nacional) publicado por el DANE. Para determinar el factor de ajuste se tomará el IPC vigente del mes de la Anualidad del contrato, dividido entre el IPC del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta técnica, redondeando el factor a dos decimales, ya sea por exceso si la fracción es igual o superior a 0.5 y por defecto si la fracción es menor de 0.5. Los valores actualizados de sueldos y tarifas se aproximarán al mil, ya sea por exceso si la fracción es igual o superior a 500 y por defecto si la fracción es menor de 500". Para el caso específico del Contrato No. 977 de 202, se tiene: fechra de cierre del concurso de méritos CMA-DTE-SEP-195-2021: 14 de febrero de 2022, Índice Inicial (Io) de ENERO de 2022: 113,26; Índice del mes de la anualidad JULIO de 2023: 134,45. Factor de ajustes calculado y redondeado: 1,19. Por otra parte, se incluye un Especialista mecánico y/o metalúrgico aprobado a través del oficio No. DT-MAG-45555 y un profesional Forestal cuyos cargos no fueron contemplados en el Anexo Técnico ni en el Formulario No. 1, para el seguimiento y control del proyecto. Igualmente, se ajustan las dedicaciones previstas para cada uno de los cargos y costos directos establecidos en el contrato, con el fin de balancear el valor del mismo. La presente modificacion NO afecta el valor total del contrato., ni el Plazo Total del mismo.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma
Nombre: FRANCISCO JAVIER DAZA TOVAR
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: 0000014772 CND

Firma:
Nombre: FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202-097750 DE BOLÍVAR
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

UNIDAD EJECUTC SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐
REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☑ **No.** 2
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)
PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022

OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) - CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RESOLUCIÓN No.: 1989 DE 13/06/2022 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OE 981 DE 2022 CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2028 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27/07/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 17.999.998.334 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 17.999.998.334

PLAZO ACUMULADO: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2028 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31 DE JULIO DE 2028 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: N.A.

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 01 de fecha 16-06-2023		AÑO - 2023																						TOTAL	
			Costos de Personal (1)	Prima Regional (2)	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes) (3)	Valor Total ($) (4)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	ene-23		feb-23		mar-23		abr-23		may-23		jun-23		jul-23		ago-23		sep-23		oct-23		nov-23		dic-23			
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																																
		PERSONAL PROFESIONAL										$ 43.380.000		$ 45.430.940		$ 41.869.800		$ 42.419.800		$ 43.779.800		$ 47.139.800		$ 57.059.800		$ 79.682.100		$ 78.980.000		$ 79.598.800		$ 76.552.400		$ 77.980.400		$ 713.873.640
1	1	Director de Interventoría	$ 7.000.000,00	$ 500.000,00	76,00	$ 570.000.000	$ 8.330.000	$ 595.000	72,130	$ 540.975.000	1,00	$ 7.500.000	1,00	$ 7.500.000	1,00	$ 7.500.000	1,00	$ 7.500.000	1,00	$ 7.500.000	1,00	$ 7.500.000	1,00	$ 7.500.000	1,00	$ 8.925.000	1,00	$ 8.925.000	1,00	$ 8.925.000	1,00	$ 8.925.000	1,00	$ 8.925.000	12,00	$ 97.125.000
2	2	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.500.000,00	$ 500.000,00	140,00	$ 840.000.000	$ 6.545.000	$ 595.000	140,200	$ 841.200.000	2,00	$ 12.000.000	2,00	$ 12.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,56	$ 9.360.000	2,00	$ 12.000.000	2,00	$ 14.280.000	2,00	$ 14.280.000	2,00	$ 14.280.000	2,00	$ 14.280.000	2,00	$ 14.280.000	20,56	$ 134.760.000
3	2	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.500.000,00	$ 500.000,00	72,00	$ 288.000.000	$ 4.165.000	$ 595.000	69,160	$ 276.640.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,50	$ 2.380.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	4,50	$ 21.420.000
		MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS (Conforman esta bolsa los Especialistas resaltados en amarillo)				$ 610.000.000	$ 725.900.000			$ 610.000.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000				0,40	$ 2.720.000	0,40	$ 2.720.000	0,40	$ 2.720.000	0,40	$ 2.720.000	0,40	$ 2.720.000	0,40	$ 2.720.000	0,40	$ 2.720.000	0,40	$ 3.236.800	0,30	$ 2.427.600	0,30	$ 2.427.600	0,30	$ 2.427.600	4,40	$ 31.987.200
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000				0,20	$ 1.360.000	0,30	$ 2.040.000	0,30	$ 2.040.000	0,30	$ 2.040.000	0,30	$ 2.040.000	0,30	$ 2.040.000	0,30	$ 2.040.000	0,30	$ 2.427.600	0,30	$ 2.427.600	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	3,20	$ 23.310.400
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000				0,20	$ 1.360.000	0,20	$ 1.360.000		$ -		$ -	0,20	$ 1.360.000		$ -	0,20	$ 1.360.000	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400		$ -		$ -	1,40	$ 10.295.200
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000				0,30	$ 2.040.000	0,30	$ 2.040.000	0,30	$ 2.040.000	0,30	$ 2.040.000	0,30	$ 2.040.000	0,30	$ 2.040.000	0,30	$ 2.040.000	0,30	$ 2.427.600	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	3,20	$ 23.181.200
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000					$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,20	$ 1.360.000	0,20	$ 1.360.000	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	1,40	$ 10.812.000
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000					$ -		$ -	0,30	$ 2.040.000	0,30	$ 2.040.000	0,30	$ 2.040.000	0,30	$ 2.040.000	0,30	$ 2.040.000	0,30	$ 2.427.600	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	2,60	$ 19.101.200
10	1	Especialista en Tránsito	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000					$ -	0,15	$ 1.020.000	0,20	$ 1.360.000	0,20	$ 1.360.000	0,20	$ 1.360.000	0,20	$ 1.360.000	0,20	$ 1.360.000	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	2,15	$ 15.912.000
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 5.500.000,00			$ -	$ 6.545.000				0,20	$ 1.100.000	0,20	$ 1.100.000	0,20	$ 1.100.000	0,30	$ 1.650.000	0,30	$ 1.650.000	0,30	$ 1.650.000	0,30	$ 1.650.000	0,30	$ 1.963.500	0,20	$ 1.309.000	0,20	$ 1.309.000	0,20	$ 1.309.000	2,90	$ 17.099.500
N1	1	Especialista en Oceonografia	$ 6.800.000,00				$ 8.092.000													$ -		$ -		$ -	0,35	$ 2.832.200	0,35	$ 2.832.200	0,35	$ 2.832.200	0,35	$ 2.832.200	1,75	$ 14.161.000
N2	1	Especialista en SIG	$ 6.800.000,00				$ 8.092.000													$ -		$ -	0,20	$ 1.360.000	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	1,20	$ 9.452.000
N3	1	Especialista en Gestion Social	$ 6.800.000,00				$ 8.092.000													$ -		$ -	0,20	$ 1.360.000	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	1,20	$ 9.452.000
N7	1	Especialista en mecánico y/o metalúrgico	$ 6.800.000,00				$ 8.092.000																		0,40	$ 3.236.800	0,40	$ 3.236.800	0,40	$ 3.236.800	0,40	$ 3.236.800	2,00	$ 16.184.000
12	1	Líder de Integración	$ 6.000.000,00		36,00	$ 216.000.000	$ 7.140.000		34,850	$ 209.100.000	0,50	$ 3.000.000	0,50	$ 3.000.000	0,50	$ 3.000.000	0,50	$ 3.000.000	0,50	$ 3.000.000	0,50	$ 3.000.000	0,50	$ 3.000.000	0,50	$ 3.570.000	0,50	$ 3.570.000	0,50	$ 3.570.000	0,50	$ 3.570.000	6,00	$ 38.850.000
N4	1	Geologo	$ 4.000.000,00				$ 4.760.000		4,400	$ 17.600.000										$ -		$ -	0,40	$ 1.600.000	0,40	$ 1.904.000	0,40	$ 1.904.000	0,40	$ 1.904.000	0,40	$ 1.904.000	2,40	$ 11.120.000
N5	1	Arqueólogo	$ 4.000.000,00				$ 4.760.000		24,800	$ 99.200.000										$ -		$ -	0,40	$ 1.600.000	0,40	$ 1.904.000	0,40	$ 1.904.000	0,40	$ 1.904.000	2,40	$ 11.120.000
N6	1	Biologo Marino	$ 4.000.000,00				$ 4.760.000		4,400	$ 17.600.000										$ -		$ -		$ -	0,40	$ 1.904.000	0,40	$ 1.904.000	0,40	$ 1.904.000	0,40	$ 1.904.000	2,00	$ 9.520.000
N8	1	Profesional Forestal	$ 4.000.000,00				$ 4.760.000																		0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000					0,90	$ 4.284.000
13	11	Profesional Social	$ 4.000.000,00		70,00	$ 280.000.000	$ 4.760.000		66,500	$ 266.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	12,00	$ 51.800.000
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00		70,00	$ 280.000.000	$ 4.760.000		66,630	$ 266.520.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	12,00	$ 51.800.000
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 300.000,00	70,00	$ 301.000.000	$ 4.760.000	$ 357.000	68,500	$ 294.550.000	1,00	$ 4.300.000	1,00	$ 4.300.000	1,00	$ 4.300.000	1,00	$ 4.300.000	1,00	$ 4.300.000	1,00	$ 4.300.000	1,00	$ 4.300.000	1,00	$ 5.117.000	1,00	$ 5.117.000	1,00	$ 5.117.000	1,00	$ 5.117.000	12,00	$ 55.685.000
16	1	Profesional Valuatorio	$ 4.000.000,00		20,00	$ 80.000.000	$ 4.760.000		19,200	$ 76.800.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,90	$ 4.284.000
17	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.000.000,00		9,00	$ 36.000.000	$ 4.760.000		11,300	$ 45.200.000		$ -		$ -	0,15	$ 600.000	0,15	$ 600.000	0,15	$ 600.000	0,15	$ 600.000	0,15	$ 600.000	0,15	$ 714.000	0,15	$ 714.000	0,15	$ 714.000	0,15	$ 714.000	1,50	$ 6.570.000
18	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00		5,00	$ 20.000.000	$ 4.760.000		4,500	$ 18.000.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000
19	1	Abogado	$ 5.849.000,00		15,00	$ 87.735.000	$ 6.960.000		13,110	$ 76.680.390		$ -	0,06	$ 350.940	0,20	$ 1.169.800	0,20	$ 1.169.800	0,20	$ 1.169.800	0,20	$ 1.169.800	0,20	$ 1.169.800	0,20	$ 1.392.000	0,20	$ 1.392.000	0,20	$ 1.392.000	0,20	$ 1.392.000	2,06	$ 13.159.940
		PERSONAL TÉCNICO										$ 7.250.000		$ 7.250.000		$ 7.250.000		$ 7.250.000		$ 7.250.000		$ 7.250.000		$ 7.250.000		$ 11.426.000		$ 14.223.000		$ 17.139.000		$ 17.139.000		$ 127.816.000
20	2	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	140,00	$ 329.000.000	$ 2.499.000	$ 298.000	124,000	$ 291.400.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 2.797.000	2,00	$ 5.594.000	2,00	$ 5.594.000	2,00	$ 5.594.000	9,00	$ 25.173.000
21	2	Topógrafo Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	144,00	$ 352.800.000	$ 2.618.000	$ 298.000	129,400	$ 317.030.000	1,00	$ 2.450.000	1,00	$ 2.450.000	1,00	$ 2.450.000	1,00	$ 2.450.000	1,00	$ 2.450.000	1,00	$ 2.450.000	1,00	$ 2.450.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	2,00	$ 5.832.000	2,00	$ 5.832.000	15,00	$ 40.478.000
22	1	Laboratorista Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	74,00	$ 181.300.000	$ 2.618.000	$ 298.000	67,400	$ 165.130.000	1,00	$ 2.450.000	1,00	$ 2.450.000	1,00	$ 2.450.000	1,00	$ 2.450.000	1,00	$ 2.450.000	1,00	$ 2.450.000	1,00	$ 2.450.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	12,00	$ 31.730.000
23	1	Inspector SST	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	74,00	$ 173.900.000	$ 2.499.000	$ 298.000	70,560	$ 165.816.000	1,00	$ 2.350.000	1,00	$ 2.350.000	1,00	$ 2.350.000	1,00	$ 2.350.000	1,00	$ 2.350.000	1,00	$ 2.350.000	1,00	$ 2.350.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	12,00	$ 30.435.000
		PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO										$ 650.000		$ 1.300.000		$ 1.300.000		$ 1.300.000		$ 1.300.000		$ 1.300.000		$ 1.300.000		$ 1.547.000		$ 4.641.000		$ 4.641.000		$ 4.641.000		$ 25.467.000
24	2	Cadenero	$ 1.300.000,00		144,00	$ 187.200.000	$ 1.547.000		128,500	$ 167.050.000	0,50	$ 650.000	1,00	$ 1.300.000	1,00	$ 1.300.000	1,00	$ 1.300.000	1,00	$ 1.300.000	1,00	$ 1.300.000	1,00	$ 1.300.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	2,00	$ 3.094.000	2,00	$ 3.094.000	14,50	$ 20.826.000
25		Auxiliar de Laboratorio	$ 1.300.000,00		74,00	$ 96.200.000	$ 1.547.000		-	$ 80.600.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	3,00	$ 4.641.000
		PERSONAL ADMINISTRATIVO										$ 3.952.000		$ 4.720.000		$ 4.720.000		$ 4.720.000		$ 4.720.000		$ 4.720.000		$ 4.720.000		$ 5.617.000		$ 7.045.000		$ 7.045.000		$ 7.045.000		$ 66.069.000
26	1	Secretaria	$ 1.170.000,00		76,00	$ 88.920.000	$ 1.392.000		72,130	$ 84.392.100	1,00	$ 1.170.000	1,00	$ 1.170.000	1,00	$ 1.170.000	1,00	$ 1.170.000	1,00	$ 1.170.000	1,00	$ 1.170.000	1,00	$ 1.170.000	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	12,00	$ 15.150.000
27	4	Conductor	$ 1.200.000,00		172,00	$ 206.400.000	$ 1.428.000		210,490	$ 252.588.000	1,36	$ 1.632.000	2,00	$ 2.400.000	2,00	$ 2.400.000	2,00	$ 2.400.000	2,00	$ 2.400.000	2,00	$ 2.400.000	2,00	$ 2.400.000	2,00	$ 2.856.000	3,00	$ 4.284.000	3,00	$ 4.284.000	3,00	$ 4.284.000	27,36	$ 36.024.000
28	1	Campamentera	$ 1.150.000,00		74,00	$ 85.100.000	$ 1.369.000		71,460	$ 82.180.000	1,00	$ 1.150.000	1,00	$ 1.150.000	1,00	$ 1.150.000	1,00	$ 1.150.000	1,00	$ 1.150.000	1,00	$ 1.150.000	1,00	$ 1.150.000	1,00	$ 1.369.000	1,00	$ 1.369.000	1,00	$ 1.369.000	1,00	$ 1.369.000	12,00	$ 14.895.000
		OTROS COSTOS DE PERSONAL																																
		PROVISIÓN JORNADAS 7X24										$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 975.000		$ 975.000		$ 975.000		$ 975.000		$ 975.000		$ 4.875.000
	1	Provisión Jornadas 7X24				$ 68.000.000				$ 68.000.000																$ 975.000		$ 975.000		$ 975.000		$ 975.000		$ 4.875.000
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5)				**$ 5.377.555.000**				**$ 5.330.251.490**		**$ 55.232.000**		**$ 58.700.940**		**$ 55.139.800**		**$ 55.689.800**		**$ 57.049.800**		**$ 60.409.800**		**$ 70.329.800**		**$ 99.247.100**		**$ 102.770.000**		**$ 109.398.800**		**$ 106.352.400**		**$ 107.780.400**		**$ 938.100.640**
		FACTOR MULTIPLICADOR (6)				**$ 2,36**				**$ 2,36**																								
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)				**$ 12.691.029.800**				**$ 12.579.393.516**		**$ 130.347.520**		**$ 138.534.218**		**$ 130.129.928**		**$ 131.427.928**		**$ 134.637.528**		**$ 142.567.128**		**$ 165.978.328**		**$ 234.223.156**		**$ 242.537.200**		**$ 258.181.168**		**$ 250.991.664**		**$ 254.361.744**		**$ 2.213.917.510**

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos (7)	Unidad	Total Dedicación Recurso (8)	Valor Total ($) (7)*(8)=(9)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	AÑO - 2023																						TOTAL	
											ene-23		feb-23		mar-23		abr-23		may-23		jun-23		jul-23		ago-23		sep-23		oct-23		nov-23		dic-23		
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																																
		VIÁTICOS										$ 400.000		$ 200.000		$ -		$ 200.000		$ -		$ -		$ 400.000		$ 714.000		$ 714.000		$ 714.000		$ 714.000		$ 4.770.000
	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 200.000,00	Día	400,00	$ 80.000.000	$ 238.000,00	Día	400,00	$ 80.000.000	2,00	$ 400.000,00	1,00	$ 200.000,00		$ -	1,00	$ 200.000,00		$ -		$ -	2,00	$ 400.000,00	3,00	$ 714.000,00	3,00	$ 714.000,00	3,00	$ 714.000,00	3,00	$ 714.000,00	3,00	$ 714.000,00	21,00	$ 4.770.000,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA										$ 11.140.000		$ 13.700.000		$ 13.700.000		$ 13.700.000		$ 13.700.000		$ 13.700.000		$ 13.700.000		$ 16.303.000		$ 21.063.000		$ 23.681.000		$ 23.681.000		$ 23.681.000		$ 201.749.000
	3	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 4.000.000,00	Mes	152,00	$ 608.000.000	$ 4.760.000,00	Mes	191,09	$ 764.360.000	1,36	$ 5.440.000,00	2,00	$ 8.000.000,00	2,00	$ 8.000.000,00	2,00	$ 8.000.000,00	2,00	$ 8.000.000,00	2,00	$ 8.000.000,00	2,00	$ 8.000.000,00	2,00	$ 9.520.000,00	3,00	$ 14.280.000,00	3,00	$ 14.280.000,00	3,00	$ 14.280.000,00	3,00	$ 14.280.000,00	27,36	$ 120.080.000,00
	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Inclaye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	20,00	$ 100.000.000	$ 5.950.000,00	Mes	20,00	$ 100.000.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
	2	Equipo completo de topografia	$ 2.200.000,00	Según comprobante por mes	148,00	$ 325.600.000	$ 2.618.000,00	Según comprobante por mes	129,40	$ 284.680.000	1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.618.000,00	1,00	$ 2.618.000,00	2,00	$ 5.236.000,00	2,00	$ 5.236.000,00	2,00	$ 5.236.000,00	15,00	$ 36.344.000,00
	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	74,00	$ 185.000.000	$ 2.975.000,00	Según comprobante por mes	74,00	$ 185.000.000	1,00	$ 2.500.000,00	1,00	$ 2.500.000,00	1,00	$ 2.500.000,00	1,00	$ 2.500.000,00	1,00	$ 2.500.000,00	1,00	$ 2.500.000,00	1,00	$ 2.500.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	12,00	$ 32.375.000,00
	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	76,00	$ 76.000.000	$ 1.190.000,00	Según comprobante por mes	72,13	$ 72.130.000	1,00	$ 1.000.000,00	1,00	$ 1.000.000,00	1,00	$ 1.000.000,00	1,00	$ 1.000.000,00	1,00	$ 1.000.000,00	1,00	$ 1.000.000,00	1,00	$ 1.000.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	12,00	$ 12.950.000,00

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA 11/08/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTC SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐
REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☑ **No.** 2
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)
PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022

OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) - CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RESOLUCIÓN No.: 1989 DE 13/06/2022 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OE 981 DE 2022 CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2028 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27/07/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 17.999.998.334 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 17.999.998.334

PLAZO ACUMULADO: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2028 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31 DE JULIO DE 2028 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: N.A.

| | | |

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	
	FECHA	11/08/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: UBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐
REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☑ **No.** 2
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)
PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022

OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) - CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RESOLUCIÓN No.: 1989 DE 13/06/2022 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA: 981 DE 2022 CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2028 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27/07/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 17.999.998.334 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 17.999.998.334

PLAZO ACUMULADO: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2028 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31 DE JULIO DE 2028 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: N.A.

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 01 de fecha 16-06-2023		AÑO - 2024																						TOTAL	
											ene-24		feb-24		mar-24		abr-24		may-24		jun-24		jul-24		ago-24		sep-24		oct-24		nov-24		dic-24		
			Costos de Personal (1)	Prima Regional (2)	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes) (3)	Valor Total ($) (4)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																														
	PERSONAL PROFESIONAL											$ 79.836.800		$ 69.721.800		$ 64.295.400		$ 65.723.400		$ 64.295.400		$ 64.295.400		$ 65.723.400		$ 64.295.400		$ 64.295.400		$ 64.295.400		$ 65.723.400		$ 796.796.600
1	1	Director de Interventoría	$ 7.000.000,00	$ 500.000,00	76,00	$ 570.000.000	$ 8.330.000	$ 595.000	72,130	$ 540.975.000	1,00	$ 8.925.000	1,00	$ 8.925.000	1,00	$ 8.925.000	1,00	$ 8.925.000	1,00	$ 8.925.000	1,00	$ 8.925.000	1,00	$ 8.925.000	1,00	$ 8.925.000	1,00	$ 8.925.000	1,00	$ 8.925.000	1,00	$ 8.925.000	12,00	$ 107.100.000
2	2	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.500.000,00	$ 500.000,00	140,00	$ 840.000.000	$ 6.545.000	$ 595.000	140,200	$ 841.200.000	2,00	$ 14.280.000	2,00	$ 14.280.000	2,00	$ 14.280.000	2,00	$ 14.280.000	2,00	$ 14.280.000	2,00	$ 14.280.000	2,00	$ 14.280.000	2,00	$ 14.280.000	2,00	$ 14.280.000	2,00	$ 14.280.000	2,00	$ 14.280.000	24,00	$ 171.360.000
3	2	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.500.000,00	$ 500.000,00	72,00	$ 288.000.000	$ 4.165.000	$ 595.000	69,160	$ 276.640.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	12,00	$ 57.120.000
	MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS (Conforman esta bolsa los Especialistas resaltados en amarillo)					$ 610.000.000	$ 725.900.000			$ 610.000.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000				0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	2,40	$ 19.420.800
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000				0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	2,40	$ 19.420.800
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000				0,20	$ 1.618.400		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,20	$ 1.618.400
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000				0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	2,40	$ 19.420.800
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000				0,20	$ 1.618.400		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,20	$ 1.618.400
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000				0,20	$ 1.618.400		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,20	$ 1.618.400
10	1	Especialista en Tránsito	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000				0,30	$ 2.427.600		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,30	$ 2.427.600
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 5.500.000,00			$ -	$ 6.545.000				0,20	$ 1.309.000	0,20	$ 1.309.000	0,20	$ 1.309.000	0,20	$ 1.309.000	0,20	$ 1.309.000	0,20	$ 1.309.000	0,20	$ 1.309.000	0,20	$ 1.309.000	0,20	$ 1.309.000	0,20	$ 1.309.000	0,20	$ 1.309.000	2,40	$ 15.708.000
N1	1	Especialista en Oceonografía	$ 6.800.000,00				$ 8.092.000				0,35	$ 2.832.200		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,35	$ 2.832.200
N2	1	Especialista en SIG	$ 6.800.000,00				$ 8.092.000				0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,40	$ 3.236.800
N3	1	Especialista en Gestion Social	$ 6.800.000,00				$ 8.092.000				0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	2,40	$ 19.420.800
N7	1	Especialista en mecánico y/o metalúrgico	$ 6.800.000,00				$ 8.092.000				0,40	$ 3.236.800	0,40	$ 3.236.800	0,40	$ 3.236.800	0,40	$ 3.236.800	0,40	$ 3.236.800	0,40	$ 3.236.800	0,40	$ 3.236.800	0,40	$ 3.236.800	0,40	$ 3.236.800	0,40	$ 3.236.800	0,40	$ 3.236.800	4,80	$ 38.841.600
12	1	Líder de Integración	$ 6.000.000,00		36,00	$ 216.000.000	$ 7.140.000		34,850	$ 209.100.000	0,50	$ 3.570.000	0,50	$ 3.570.000	0,50	$ 3.570.000	0,50	$ 3.570.000	0,50	$ 3.570.000	0,50	$ 3.570.000	0,50	$ 3.570.000	0,50	$ 3.570.000	0,50	$ 3.570.000	0,50	$ 3.570.000	0,50	$ 3.570.000	6,00	$ 42.840.000
N4	1	Geologo	$ 4.000.000,00				$ 4.760.000		4,400	$ 17.600.000	0,40	$ 1.904.000	0,40	$ 1.904.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,80	$ 3.808.000
N5	1	Arqueólogo	$ 4.000.000,00				$ 4.760.000		24,800	$ 99.200.000	0,40	$ 1.904.000	0,40	$ 1.904.000	0,40	$ 1.904.000	0,40	$ 1.904.000	0,40	$ 1.904.000	0,40	$ 1.904.000	0,40	$ 1.904.000	0,40	$ 1.904.000	0,40	$ 1.904.000	0,40	$ 1.904.000	0,40	$ 1.904.000	4,80	$ 22.848.000
N6	1	Biologo Marino	$ 4.000.000,00				$ 4.760.000		4,400	$ 17.600.000	0,40	$ 1.904.000	0,40	$ 1.904.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,80	$ 3.808.000
N8	1	Profesional Forestal	$ 4.000.000,00				$ 4.760.000				0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	3,60	$ 17.136.000
13	11	Profesional Social	$ 4.000.000,00		70,00	$ 280.000.000	$ 4.760.000		66,500	$ 266.000.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	12,00	$ 57.120.000
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00		70,00	$ 280.000.000	$ 4.760.000		66,630	$ 266.520.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	12,00	$ 57.120.000
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 300.000,00	70,00	$ 301.000.000	$ 4.760.000	$ 357.000	68,500	$ 294.550.000	1,00	$ 5.117.000	1,00	$ 5.117.000	1,00	$ 5.117.000	1,00	$ 5.117.000	1,00	$ 5.117.000	1,00	$ 5.117.000	1,00	$ 5.117.000	1,00	$ 5.117.000	1,00	$ 5.117.000	1,00	$ 5.117.000	1,00	$ 5.117.000	12,00	$ 61.404.000
16	1	Profesional Valuatorio	$ 4.000.000,00		20,00	$ 80.000.000	$ 4.760.000		19,200	$ 76.800.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	3,60	$ 17.136.000
17	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.000.000,00		9,00	$ 36.000.000	$ 4.760.000		11,300	$ 45.200.000	0,20	$ 952.000	0,20	$ 952.000	0,20	$ 952.000	0,20	$ 952.000	0,20	$ 952.000	0,20	$ 952.000	0,20	$ 952.000	0,20	$ 952.000	0,20	$ 952.000	0,20	$ 952.000	0,20	$ 952.000	2,40	$ 11.424.000
18	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00		5,00	$ 20.000.000	$ 4.760.000		4,500	$ 18.000.000		$ -		$ -		$ -		$ -	0,30	$ 1.428.000		$ -		$ -	0,30	$ 1.428.000		$ -		$ -	0,30	$ 1.428.000	0,90	$ 4.284.000
19	1	Abogado	$ 5.849.000,00		15,00	$ 87.735.000	$ 6.960.000		13,110	$ 76.680.390	0,20	$ 1.392.000	0,20	$ 1.392.000	0,20	$ 1.392.000	0,20	$ 1.392.000	0,20	$ 1.392.000	0,20	$ 1.392.000	0,20	$ 1.392.000	0,20	$ 1.392.000	0,20	$ 1.392.000	0,20	$ 1.392.000	0,20	$ 1.392.000	2,40	$ 16.704.000
	PERSONAL TÉCNICO									$ -		$ 17.139.000		$ 17.139.000		$ 17.139.000		$ 17.139.000		$ 17.139.000		$ 17.139.000		$ 17.139.000		$ 17.139.000		$ 17.139.000		$ 17.139.000		$ 17.139.000		$ 205.668.000
20	2	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	140,00	$ 329.000.000	$ 2.499.000	$ 298.000	124,000	$ 291.400.000	2,00	$ 5.594.000	2,00	$ 5.594.000	2,00	$ 5.594.000	2,00	$ 5.594.000	2,00	$ 5.594.000	2,00	$ 5.594.000	2,00	$ 5.594.000	2,00	$ 5.594.000	2,00	$ 5.594.000	2,00	$ 5.594.000	2,00	$ 5.594.000	24,00	$ 67.128.000
21	2	Topógrafo Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	144,00	$ 352.800.000	$ 2.618.000	$ 298.000	129,400	$ 317.030.000	2,00	$ 5.832.000	2,00	$ 5.832.000	2,00	$ 5.832.000	2,00	$ 5.832.000	2,00	$ 5.832.000	2,00	$ 5.832.000	2,00	$ 5.832.000	2,00	$ 5.832.000	2,00	$ 5.832.000	2,00	$ 5.832.000	2,00	$ 5.832.000	24,00	$ 69.984.000
22	1	Laboratorista Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	74,00	$ 181.300.000	$ 2.618.000	$ 298.000	67,400	$ 165.130.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	12,00	$ 34.992.000
23	1	Inspector SST	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	74,00	$ 173.900.000	$ 2.499.000	$ 298.000	70,560	$ 165.816.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	12,00	$ 33.564.000
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO									$ -		$ 4.641.000		$ 4.641.000		$ 4.641.000		$ 4.641.000		$ 4.641.000		$ 4.641.000		$ 4.641.000		$ 4.641.000		$ 4.641.000		$ 4.641.000		$ 4.641.000	0,00	$ 55.692.000
24	2	Cadenero	$ 1.300.000,00		144,00	$ 187.200.000	$ 1.547.000		128,500	$ 167.050.000	2,00	$ 3.094.000	2,00	$ 3.094.000	2,00	$ 3.094.000	2,00	$ 3.094.000	2,00	$ 3.094.000	2,00	$ 3.094.000	2,00	$ 3.094.000	2,00	$ 3.094.000	2,00	$ 3.094.000	2,00	$ 3.094.000	2,00	$ 3.094.000	24,00	$ 37.128.000
25	1	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.300.000,00		74,00	$ 96.200.000	$ 1.547.000		62,000	$ 80.600.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	12,00	$ 18.564.000
	PERSONAL ADMINISTRATIVO									$ -		$ 7.045.000		$ 7.045.000		$ 7.045.000		$ 7.045.000		$ 7.045.000		$ 7.045.000		$ 7.045.000		$ 7.045.000		$ 7.045.000		$ 7.045.000		$ 7.045.000	0,00	$ 84.540.000
26	1	Secretaria	$ 1.170.000,00		76,00	$ 88.920.000	$ 1.392.000		72,130	$ 84.392.100	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	12,00	$ 16.704.000
27	4	Conductor	$ 1.200.000,00		172,00	$ 206.400.000	$ 1.428.000		210,490	$ 252.588.000	3,00	$ 4.284.000	3,00	$ 4.284.000	3,00	$ 4.284.000	3,00	$ 4.284.000	3,00	$ 4.284.000	3,00	$ 4.284.000	3,00	$ 4.284.000	3,00	$ 4.284.000	3,00	$ 4.284.000	3,00	$ 4.284.000	3,00	$ 4.284.000	36,00	$ 51.408.000
28	1	Campamentera	$ 1.150.000,00		74,00	$ 85.100.000	$ 1.369.000		71,460	$ 82.180.000	1,00	$ 1.369.000	1,00	$ 1.369.000	1,00	$ 1.369.000	1,00	$ 1.369.000	1,00	$ 1.369.000	1,00	$ 1.369.000	1,00	$ 1.369.000	1,00	$ 1.369.000	1,00	$ 1.369.000	1,00	$ 1.369.000	1,00	$ 1.369.000	12,00	$ 16.428.000
	OTROS COSTOS DE PERSONAL																															
	PROVISIÓN JORNADAS 7X24											$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 975.000		$ 975.000		$ 975.000		$ 975.000		$ 13.500.000
	1	Provisión Jornadas 7X24				$ 68.000.000				$ 68.000.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 975.000		$ 975.000		$ 975.000		$ 975.000		$ 13.500.000
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5)				**$ 5.377.555.000**				**$ 5.330.251.490**		**$ 109.861.800**		**$ 99.746.800**		**$ 94.320.400**		**$ 95.748.400**		**$ 94.320.400**		**$ 94.320.400**		**$ 94.320.400**		**$ 94.095.400**		**$ 94.095.400**		**$ 94.095.400**		**$ 95.523.400**		**$ 1.156.196.600**
		FACTOR MULTIPLICADOR (6)				**$ 2,36**				**$ 2,36**																								
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)				**$ 12.691.029.800**				**$ 12.579.393.516**		**$ 259.273.848**		**$ 235.402.448**		**$ 222.596.144**		**$ 225.966.224**		**$ 222.596.144**		**$ 222.596.144**		**$ 222.596.144**		**$ 222.065.144**		**$ 222.065.144**		**$ 222.065.144**		**$ 225.435.224**		**$ 2.728.623.976**

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos (7)	Unidad	Total Dedicación Recurso (8)	Valor Total ($) (7)*(8)=(9)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	AÑO - 2024																				TOTAL	
											ene-24		feb-24		mar-24		abr-24		may-24		jun-24		jul-24		ago-24		sep-24		oct-24		nov-24		dic-24		
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																														
	VIÁTICOS											$ 952.000		$ 952.000		$ 952.000		$ 952.000		$ 952.000		$ 952.000		$ 952.000		$ 952.000		$ 952.000		$ 952.000		$ 952.000		$ 11.424.000
	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 200.000,00	Día	400,00	$ 80.000.000	$ 238.000,00	Día	400,00	$ 80.000.000	4,00	$ 952.000,00	4,00	$ 952.000,00	4,00	$ 952.000,00	4,00	$ 952.000,00	4,00	$ 952.000,00	4,00	$ 952.000,00	4,00	$ 952.000,00	4,00	$ 952.000,00	4,00	$ 952.000,00	4,00	$ 952.000,00	4,00	$ 952.000,00	48,00	$ 11.424.000,00
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA											$ 23.681.000		$ 23.681.000		$ 23.681.000		$ 23.681.000		$ 23.681.000		$ 23.681.000		$ 23.681.000		$ 23.681.000		$ 23.681.000		$ 23.681.000		$ 23.681.000		$ 284.172.000
	3	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 4.000.000,00	Mes	152,00	$ 608.000.000	$ 4.760.000,00	Mes	191,09	$ 764.360.000	3,00	$ 14.280.000,00	3,00	$ 14.280.000,00	3,00	$ 14.280.000,00	3,00	$ 14.280.000,00	3,00	$ 14.280.000,00	3,00	$ 14.280.000,00	3,00	$ 14.280.000,00	3,00	$ 14.280.000,00	3,00	$ 14.280.000,00	3,00	$ 14.280.000,00	3,00	$ 14.280.000,00	36,00	$ 171.360.000,00
	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	20,00	$ 100.000.000	$ 5.950.000,00	Mes	20,00	$ 100.000.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
	2	Equipo completo de topografia	$ 2.200.000,00	Según comprobante por mes	148,00	$ 325.600.000	$ 2.618.000,00	Según comprobante por mes	129,40	$ 284.680.000	2,00	$ 5.236.000,00	2,00	$ 5.236.000,00	2,00	$ 5.236.000,00	2,00	$ 5.236.000,00	2,00	$ 5.236.000,00	2,00	$ 5.236.000,00	2,00	$ 5.236.000,00	2,00	$ 5.236.000,00	2,00	$ 5.236.000,00	2,00	$ 5.236.000,00	2,00	$ 5.236.000,00	24,00	$ 62.832.000,00
	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	74,00	$ 185.000.000	$ 2.975.000,00	Según comprobante por mes	74,00	$ 185.000.000	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	12,00	$ 35.700.000,00
	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	76,00	$ 76.000.000	$ 1.190.000,00	Según comprobante por mes	72,13	$ 72.130.000	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	12,00	$ 14.280.000,00

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	11/08/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: UBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐
REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☑ **No.** 2
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)
PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022

OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) - CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÒMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÒN PUMAREJO
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RESOLUCIÓN No.: 1989 DE 13/06/2022 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA: 981 DE 2022 CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2028 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27/07/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 17.999.998.334 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 17.999.998.334

PLAZO ACUMULADO: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2028 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31 DE JULIO DE 2028 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: N.A.

| | | |

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☑ **No.** 2
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022

OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) - CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RESOLUCIÓN No.: 1989 DE 13/06/2022 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA: 981 DE 2022 CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2028 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27/07/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 17.999.998.334 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 17.999.998.334

PLAZO ACUMULADO: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2028 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31 DE JULIO DE 2028 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: N.A.

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 01 de fecha 16-06-2023		AÑO - 2025																						TOTAL	
			Costos de Personal (1)	Prima Regional (2)	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes) (3)	Valor Total ($) (4)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	ene-25		feb-25		mar-25		abr-25		may-25		jun-25		jul-25		ago-25		sep-25		oct-25		nov-25		dic-25			
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																																
	PERSONAL PROFESIONAL									$ -		$ 71.578.200		$ 64.295.400		$ 64.295.400		$ 64.295.400		$ 62.867.400		$ 62.867.400		$ 62.867.400		$ 64.295.400		$ 62.867.400		$ 62.867.400		$ 64.295.400		$ 770.259.600
1	1	Director de Interventoría	$ 7.000.000,00	$ 500.000,00	76,00	$ 570.000.000	$ 8.330.000	$ 595.000	72,130	$ 540.975.000	1,00	$ 8.925.000	1,00	$ 8.925.000	1,00	$ 8.925.000	1,00	$ 8.925.000	1,00	$ 8.925.000	1,00	$ 8.925.000	1,00	$ 8.925.000	1,00	$ 8.925.000	1,00	$ 8.925.000	1,00	$ 8.925.000	1,00	$ 8.925.000	12,00	$ 107.100.000
2	2	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.500.000,00	$ 500.000,00	140,00	$ 840.000.000	$ 6.545.000	$ 595.000	140,200	$ 841.200.000	2,00	$ 14.280.000	2,00	$ 14.280.000	2,00	$ 14.280.000	2,00	$ 14.280.000	2,00	$ 14.280.000	2,00	$ 14.280.000	2,00	$ 14.280.000	2,00	$ 14.280.000	2,00	$ 14.280.000	2,00	$ 14.280.000	2,00	$ 14.280.000	24,00	$ 171.360.000
3	2	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.500.000,00	$ 500.000,00	72,00	$ 288.000.000	$ 4.165.000	$ 595.000	69,160	$ 276.640.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	12,00	$ 57.120.000
		MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS (Conforman esta bolsa los Especialistas resaltados en amarillo)				$ 610.000.000	$ 725.900.000			$ 610.000.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000				0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	2,40	$ 19.420.800
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000				0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	2,40	$ 19.420.800
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000				0,20	$ 1.618.400		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,20	$ 1.618.400
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000				0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	2,40	$ 19.420.800
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000				0,20	$ 1.618.400		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,20	$ 1.618.400
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000				0,20	$ 1.618.400		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,20	$ 1.618.400
10	1	Especialista en Tránsito	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000				0,30	$ 2.427.600		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,30	$ 2.427.600
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 5.500.000,00			$ -	$ 6.545.000				0,20	$ 1.309.000	0,20	$ 1.309.000	0,20	$ 1.309.000	0,20	$ 1.309.000	0,20	$ 1.309.000	0,20	$ 1.309.000	0,20	$ 1.309.000	0,20	$ 1.309.000	0,20	$ 1.309.000	0,20	$ 1.309.000	0,20	$ 1.309.000	2,40	$ 15.708.000
N1	1	Especialista en Oceonografía	$ 6.800.000,00				$ 8.092.000					$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
N2	1	Especialista en SIG	$ 6.800.000,00				$ 8.092.000					$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
N3	1	Especialista en Gestion Social	$ 6.800.000,00				$ 8.092.000				0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	2,40	$ 19.420.800
N4	1	Especialista en mecánico y/o metalúrgico	$ 6.800.000,00				$ 8.092.000				0,40	$ 3.236.800	0,40	$ 3.236.800	0,40	$ 3.236.800	0,40	$ 3.236.800	0,40	$ 3.236.800	0,40	$ 3.236.800	0,40	$ 3.236.800	0,40	$ 3.236.800	0,40	$ 3.236.800	0,40	$ 3.236.800	0,40	$ 3.236.800	4,80	$ 38.841.600
12	1	Líder de Integración	$ 6.000.000,00		36,00	$ 216.000.000	$ 7.140.000		34,850	$ 209.100.000	0,50	$ 3.570.000	0,50	$ 3.570.000	0,50	$ 3.570.000	0,50	$ 3.570.000	0,50	$ 3.570.000	0,50	$ 3.570.000	0,50	$ 3.570.000	0,50	$ 3.570.000	0,50	$ 3.570.000	0,50	$ 3.570.000	0,50	$ 3.570.000	6,00	$ 42.840.000
N4	1	Geologo	$ 4.000.000,00				$ 4.760.000		4,400	$ 17.600.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
N5	1	Arqueólogo	$ 4.000.000,00				$ 4.760.000		24,800	$ 99.200.000	0,40	$ 1.904.000	0,40	$ 1.904.000	0,40	$ 1.904.000	0,40	$ 1.904.000	0,40	$ 1.904.000	0,40	$ 1.904.000	0,40	$ 1.904.000	0,40	$ 1.904.000	0,40	$ 1.904.000	0,40	$ 1.904.000	0,40	$ 1.904.000	4,80	$ 22.848.000
N6	1	Biologo Marino	$ 4.000.000,00				$ 4.760.000		4,400	$ 17.600.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
N8	1	Profesional Forestal	$ 4.000.000,00				$ 4.760.000				0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	3,60	$ 17.136.000
13	11	Profesional Social	$ 4.000.000,00		70,00	$ 280.000.000	$ 4.760.000		66,500	$ 266.000.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	12,00	$ 57.120.000
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00		70,00	$ 280.000.000	$ 4.760.000		66,630	$ 266.520.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	12,00	$ 57.120.000
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 300.000,00	70,00	$ 301.000.000	$ 4.760.000	$ 357.000	68,500	$ 294.550.000	1,00	$ 5.117.000	1,00	$ 5.117.000	1,00	$ 5.117.000	1,00	$ 5.117.000	1,00	$ 5.117.000	1,00	$ 5.117.000	1,00	$ 5.117.000	1,00	$ 5.117.000	1,00	$ 5.117.000	1,00	$ 5.117.000	1,00	$ 5.117.000	12,00	$ 61.404.000
16	1	Profesional Valuatorio	$ 4.000.000,00		20,00	$ 80.000.000	$ 4.760.000		19,200	$ 76.800.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,90	$ 4.284.000
17	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.000.000,00		9,00	$ 36.000.000	$ 4.760.000		11,300	$ 45.200.000	0,20	$ 952.000	0,20	$ 952.000	0,20	$ 952.000	0,20	$ 952.000	0,20	$ 952.000	0,20	$ 952.000	0,20	$ 952.000	0,20	$ 952.000	0,20	$ 952.000	0,20	$ 952.000	0,20	$ 952.000	2,40	$ 11.424.000
18	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00		5,00	$ 20.000.000	$ 4.760.000		4,500	$ 18.000.000		$ -		$ -		$ -	0,30	$ 1.428.000		$ -		$ -		$ -	0,30	$ 1.428.000		$ -		$ -	0,30	$ 1.428.000	0,90	$ 4.284.000
19	1	Abogado	$ 5.849.000,00		15,00	$ 87.735.000	$ 6.960.000		13,110	$ 76.680.390	0,20	$ 1.392.000	0,20	$ 1.392.000	0,20	$ 1.392.000	0,20	$ 1.392.000	0,20	$ 1.392.000	0,20	$ 1.392.000	0,20	$ 1.392.000	0,20	$ 1.392.000	0,20	$ 1.392.000	0,20	$ 1.392.000	0,20	$ 1.392.000	2,40	$ 16.704.000
	PERSONAL TÉCNICO									$ -		$ 17.139.000		$ 17.139.000		$ 17.139.000		$ 17.139.000		$ 17.139.000		$ 17.139.000		$ 17.139.000		$ 17.139.000		$ 17.139.000		$ 17.139.000		$ 17.139.000		$ 205.668.000
20	2	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	140,00	$ 329.000.000	$ 2.499.000	$ 298.000	124,000	$ 291.400.000	2,00	$ 5.594.000	2,00	$ 5.594.000	2,00	$ 5.594.000	2,00	$ 5.594.000	2,00	$ 5.594.000	2,00	$ 5.594.000	2,00	$ 5.594.000	2,00	$ 5.594.000	2,00	$ 5.594.000	2,00	$ 5.594.000	2,00	$ 5.594.000	24,00	$ 67.128.000
21	2	Topógrafo Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	144,00	$ 352.800.000	$ 2.618.000	$ 298.000	129,400	$ 317.030.000	2,00	$ 5.832.000	2,00	$ 5.832.000	2,00	$ 5.832.000	2,00	$ 5.832.000	2,00	$ 5.832.000	2,00	$ 5.832.000	2,00	$ 5.832.000	2,00	$ 5.832.000	2,00	$ 5.832.000	2,00	$ 5.832.000	2,00	$ 5.832.000	24,00	$ 69.984.000
22	1	Laboratorista Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	74,00	$ 181.300.000	$ 2.618.000	$ 298.000	67,400	$ 165.130.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	12,00	$ 34.992.000
23	1	Inspector SST	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	74,00	$ 173.900.000	$ 2.499.000	$ 298.000	70,560	$ 165.816.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	12,00	$ 33.564.000
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO									$ -		$ 4.641.000		$ 4.641.000		$ 4.641.000		$ 4.641.000		$ 4.641.000		$ 4.641.000		$ 4.641.000		$ 4.641.000		$ 4.641.000		$ 4.641.000		$ 4.641.000		$ 55.692.000
24	2	Cadenero	$ 1.300.000,00		144,00	$ 187.200.000	$ 1.547.000		128,500	$ 167.050.000	2,00	$ 3.094.000	2,00	$ 3.094.000	2,00	$ 3.094.000	2,00	$ 3.094.000	2,00	$ 3.094.000	2,00	$ 3.094.000	2,00	$ 3.094.000	2,00	$ 3.094.000	2,00	$ 3.094.000	2,00	$ 3.094.000	2,00	$ 3.094.000	24,00	$ 37.128.000
25	1	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.300.000,00		74,00	$ 96.200.000	$ 1.547.000		62,000	$ 80.600.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	12,00	$ 18.564.000
	PERSONAL ADMINISTRATIVO									$ -		$ 5.617.000		$ 5.617.000		$ 5.617.000		$ 7.045.000		$ 5.617.000		$ 5.617.000		$ 5.617.000		$ 5.617.000		$ 5.617.000		$ 5.617.000		$ 5.617.000		$ 68.832.000
26	1	Secretaria	$ 1.170.000,00		76,00	$ 88.920.000	$ 1.392.000		72,130	$ 84.392.100	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	12,00	$ 16.704.000
27	4	Conductor	$ 1.200.000,00		172,00	$ 206.400.000	$ 1.428.000		210,490	$ 252.588.000	2,00	$ 2.856.000	2,00	$ 2.856.000	2,00	$ 2.856.000	3,00	$ 4.284.000	2,00	$ 2.856.000	2,00	$ 2.856.000	2,00	$ 2.856.000	2,00	$ 2.856.000	2,00	$ 2.856.000	2,00	$ 2.856.000	2,00	$ 2.856.000	25,00	$ 35.700.000
28	1	Campamentera	$ 1.150.000,00		74,00	$ 85.100.000	$ 1.369.000		71,460	$ 82.180.000	1,00	$ 1.369.000	1,00	$ 1.369.000	1,00	$ 1.369.000	1,00	$ 1.369.000	1,00	$ 1.369.000	1,00	$ 1.369.000	1,00	$ 1.369.000	1,00	$ 1.369.000	1,00	$ 1.369.000	1,00	$ 1.369.000	1,00	$ 1.369.000	12,00	$ 16.428.000
	OTROS COSTOS DE PERSONAL																																	
	PROVISIÓN JORNADAS 7X24											$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 14.400.000
	1	Provisión Jornadas 7X24				$ 68.000.000						$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000	0,00	$ 14.400.000
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5)				**$ 5.377.555.000**						**$ 100.175.200**		**$ 92.892.400**		**$ 92.892.400**		**$ 94.320.400**		**$ 91.464.400**		**$ 91.464.400**		**$ 91.464.400**		**$ 92.892.400**		**$ 91.464.400**		**$ 91.464.400**		**$ 92.892.400**		**$ 1.114.851.600**
		FACTOR MULTIPLICADOR (6)				**$ 2,36**																												
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)				**$ 12.691.029.800**						**$ 236.413.472**		**$ 219.226.064**		**$ 219.226.064**		**$ 222.596.144**		**$ 215.855.984**		**$ 215.855.984**		**$ 215.855.984**		**$ 219.226.064**		**$ 215.855.984**		**$ 215.855.984**		**$ 219.226.064**		**$ 2.631.049.776**

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos (7)	Unidad	Total Dedicación Recurso (8)	Valor Total ($) (7)*(8)=(9)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	ene-25		feb-25		mar-25		abr-25		may-25		jun-25		jul-25		ago-25		sep-25		oct-25		nov-25		dic-25		TOTAL	
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																																
	VIÁTICOS											$ 952.000		$ 952.000		$ 952.000		$ 952.000		$ 952.000		$ 952.000		$ 952.000		$ 952.000		$ 952.000		$ 952.000		$ 952.000		$ 11.424.000
	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 200.000,00	Día	400,00	$ 80.000.000	$ 238.000,00	Día	400,00	$ 80.000.000	4,00	$ 952.000,00	4,00	$ 952.000,00	4,00	$ 952.000,00	4,00	$ 952.000,00	4,00	$ 952.000,00	4,00	$ 952.000,00	4,00	$ 952.000,00	4,00	$ 952.000,00	4,00	$ 952.000,00	4,00	$ 952.000,00	4,00	$ 952.000,00	48,00	$ 11.424.000,00
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA											$ 23.681.000		$ 23.681.000		$ 23.681.000		$ 23.681.000		$ 23.681.000		$ 23.681.000		$ 23.681.000		$ 23.681.000		$ 23.681.000		$ 23.681.000		$ 23.681.000		$ 284.172.000
	3	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 4.000.000,00	Mes	152,00	$ 608.000.000	$ 4.760.000,00	Mes	191,09	$ 764.360.000	3,00	$ 14.280.000,00	3,00	$ 14.280.000,00	3,00	$ 14.280.000,00	3,00	$ 14.280.000,00	3,00	$ 14.280.000,00	3,00	$ 14.280.000,00	3,00	$ 14.280.000,00	3,00	$ 14.280.000,00	3,00	$ 14.280.000,00	3,00	$ 14.280.000,00	3,00	$ 14.280.000,00	36,00	$ 171.360.000,00
	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	20,00	$ 100.000.000	$ 5.950.000,00	Mes	20,00	$ 100.000.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
	2	Equipo completo de topografia	$ 2.200.000,00	Según comprobante por mes	148,00	$ 325.600.000	$ 2.618.000,00	Según comprobante por mes	129,40	$ 284.680.000	2,00	$ 5.236.000,00	2,00	$ 5.236.000,00	2,00	$ 5.236.000,00	2,00	$ 5.236.000,00	2,00	$ 5.236.000,00	2,00	$ 5.236.000,00	2,00	$ 5.236.000,00	2,00	$ 5.236.000,00	2,00	$ 5.236.000,00	2,00	$ 5.236.000,00	2,00	$ 5.236.000,00	24,00	$ 62.832.000,00
	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	74,00	$ 185.000.000	$ 2.975.000,00	Según comprobante por mes	74,00	$ 185.000.000	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	12,00	$ 35.700.000,00
	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	76,00	$ 76.000.000	$ 1.190.000,00	Según comprobante por mes	72,13	$ 72.130.000	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	12,00	$ 14.280.000,00

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	11/08/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐
REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☑ **No.** 2 (La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)
PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022

OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) - CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RESOLUCIÓN No.: 1989 DE 13/06/2022 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA 981 DE 2022 CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2028 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27/07/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 17.999.998.334 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 17.999.998.334

PLAZO ACUMULADO: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2028 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31 DE JULIO DE 2028 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: N.A.

| | | |

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☑ **No.** 2
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022

OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) - CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RESOLUCIÓN No.: 1989 DE 13/06/2022 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA: 981 DE 2022 CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2028 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27/07/2022 (Indique día/mes/año)
PLAZO ACUMULADO: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2028 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31 DE JULIO DE 2028 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 17.999.998.334 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: N.A.
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 17.999.998.334

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 01 de fecha 16-06-2023		AÑO - 2026																				TOTAL	
			Costos de Personal (1)	Prima Regional (2)	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes) (3)	Valor Total ($) (4)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	ene-26		feb-26		mar-26		abr-26		may-26		jun-26		jul-26		ago-26		sep-26		oct-26		nov-26		dic-26			
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																																
	PERSONAL PROFESIONAL											**$ 68.055.800**		**$ 62.391.400**		**$ 62.391.400**		**$ 63.819.400**		**$ 62.391.400**		**$ 62.391.400**		**$ 62.391.400**		**$ 63.819.400**		**$ 62.391.400**		**$ 62.391.400**		**$ 63.819.400**		**$ 758.645.200**
1	1	Director de Interventoría	$ 7.000.000,00	$ 500.000,00	76,00	$ 570.000.000	$ 8.330.000	$ 595.000	72,130	$ 540.975.000	1,00	$ 8.925.000	1,00	$ 8.925.000	1,00	$ 8.925.000	1,00	$ 8.925.000	1,00	$ 8.925.000	1,00	$ 8.925.000	1,00	$ 8.925.000	1,00	$ 8.925.000	1,00	$ 8.925.000	1,00	$ 8.925.000	1,00	$ 8.925.000	12,00	$ 107.100.000
2	2	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.500.000,00	$ 500.000,00	140,00	$ 840.000.000	$ 6.545.000	$ 595.000	140,200	$ 841.200.000	2,00	$ 14.280.000	2,00	$ 14.280.000	2,00	$ 14.280.000	2,00	$ 14.280.000	2,00	$ 14.280.000	2,00	$ 14.280.000	2,00	$ 14.280.000	2,00	$ 14.280.000	2,00	$ 14.280.000	2,00	$ 14.280.000	2,00	$ 14.280.000	24,00	$ 171.360.000
3	2	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.500.000,00	$ 500.000,00	72,00	$ 288.000.000	$ 4.165.000	$ 595.000	69,160	$ 276.640.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	12,00	$ 57.120.000
	MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS (Conforman esta bolsa los Especialistas resaltados en amarillo)					$ 610.000.000	$ 725.900.000			$ 610.000.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000				0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	2,40	$ 19.420.800
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000				0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	2,40	$ 19.420.800
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000					$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000				0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	2,40	$ 19.420.800
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000				0,20	$ 1.618.400		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,20	$ 1.618.400
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000				0,20	$ 1.618.400		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,20	$ 1.618.400
10	1	Especialista en Tránsito	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000				0,30	$ 2.427.600		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,30	$ 2.427.600
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 5.500.000,00			$ -	$ 6.545.000				0,20	$ 1.309.000	0,20	$ 1.309.000	0,20	$ 1.309.000	0,20	$ 1.309.000	0,20	$ 1.309.000	0,20	$ 1.309.000	0,20	$ 1.309.000	0,20	$ 1.309.000	0,20	$ 1.309.000	0,20	$ 1.309.000	0,20	$ 1.309.000	2,40	$ 15.708.000
N1	1	Especialista en Oceonografía	$ 6.800.000,00				$ 8.092.000					$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
N2	1	Especialista en SIG	$ 6.800.000,00				$ 8.092.000					$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
N3	1	Especialista en Gestion Social	$ 6.800.000,00				$ 8.092.000				0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	2,40	$ 19.420.800
N7	1	Especialista en mecánico y/o metalúrgico	$ 6.800.000,00				$ 8.092.000				0,40	$ 3.236.800	0,40	$ 3.236.800	0,40	$ 3.236.800	0,40	$ 3.236.800	0,40	$ 3.236.800	0,40	$ 3.236.800	0,40	$ 3.236.800	0,40	$ 3.236.800	0,40	$ 3.236.800	0,40	$ 3.236.800	0,40	$ 3.236.800	4,80	$ 38.841.600
12	1	Líder de Integración	$ 6.000.000,00		36,00	$ 216.000.000	$ 7.140.000		34,850	$ 209.100.000	0,50	$ 3.570.000	0,50	$ 3.570.000	0,50	$ 3.570.000	0,50	$ 3.570.000	0,50	$ 3.570.000	0,50	$ 3.570.000	0,50	$ 3.570.000	0,50	$ 3.570.000	0,50	$ 3.570.000	0,50	$ 3.570.000	0,50	$ 3.570.000	6,00	$ 42.840.000
N4	1	Geologo	$ 4.000.000,00				$ 4.760.000		4,400	$ 17.600.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
N5	1	Arqueólogo	$ 4.000.000,00				$ 4.760.000		24,800	$ 99.200.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	3,60	$ 17.136.000
N6	1	Biologo Marino	$ 4.000.000,00				$ 4.760.000		4,400	$ 17.600.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
N8	1	Profesional Forestal	$ 4.000.000,00				$ 4.760.000				0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	3,60	$ 17.136.000
13	11	Profesional Social	$ 4.000.000,00		70,00	$ 280.000.000	$ 4.760.000		66,500	$ 266.000.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	12,00	$ 57.120.000
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00		70,00	$ 280.000.000	$ 4.760.000		66,630	$ 266.520.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	12,00	$ 57.120.000
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 300.000,00	70,00	$ 301.000.000	$ 4.760.000	$ 357.000	68,500	$ 294.550.000	1,00	$ 5.117.000	1,00	$ 5.117.000	1,00	$ 5.117.000	1,00	$ 5.117.000	1,00	$ 5.117.000	1,00	$ 5.117.000	1,00	$ 5.117.000	1,00	$ 5.117.000	1,00	$ 5.117.000	1,00	$ 5.117.000	1,00	$ 5.117.000	12,00	$ 61.404.000
16	1	Profesional Valuatorio	$ 4.000.000,00		20,00	$ 80.000.000	$ 4.760.000		19,200	$ 76.800.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
17	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.000.000,00		9,00	$ 36.000.000	$ 4.760.000		11,300	$ 45.200.000	0,20	$ 952.000	0,20	$ 952.000	0,20	$ 952.000	0,20	$ 952.000	0,20	$ 952.000	0,20	$ 952.000	0,20	$ 952.000	0,20	$ 952.000	0,20	$ 952.000	0,20	$ 952.000	0,20	$ 952.000	2,40	$ 11.424.000
18	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00		5,00	$ 20.000.000	$ 4.760.000		4,500	$ 18.000.000		$ -		$ -		$ -	0,30	$ 1.428.000		$ -		$ -		$ -	0,30	$ 1.428.000		$ -		$ -	0,30	$ 1.428.000	0,90	$ 4.284.000
19	1	Abogado	$ 5.849.000,00		15,00	$ 87.735.000	$ 6.960.000		13,110	$ 76.680.390	0,20	$ 1.392.000	0,20	$ 1.392.000	0,20	$ 1.392.000	0,20	$ 1.392.000	0,20	$ 1.392.000	0,20	$ 1.392.000	0,20	$ 1.392.000	0,20	$ 1.392.000	0,20	$ 1.392.000	0,20	$ 1.392.000	0,20	$ 1.392.000	2,40	$ 16.704.000
	PERSONAL TÉCNICO					$ -				$ -		**$ 17.139.000**		**$ 17.139.000**		**$ 17.139.000**		**$ 14.223.000**		**$ 14.223.000**		**$ 14.223.000**		**$ 14.223.000**		**$ 14.223.000**		**$ 14.223.000**		**$ 14.223.000**		**$ 14.223.000**		**$ 179.424.000**
20	2	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	140,00	$ 329.000.000	$ 2.499.000	$ 298.000	124,000	$ 291.400.000	2,00	$ 5.594.000	2,00	$ 5.594.000	2,00	$ 5.594.000	2,00	$ 5.594.000	2,00	$ 5.594.000	2,00	$ 5.594.000	2,00	$ 5.594.000	2,00	$ 5.594.000	2,00	$ 5.594.000	2,00	$ 5.594.000	2,00	$ 5.594.000	24,00	$ 67.128.000
21	2	Topógrafo Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	144,00	$ 352.800.000	$ 2.618.000	$ 298.000	129,400	$ 317.030.000	2,00	$ 5.832.000	2,00	$ 5.832.000	2,00	$ 5.832.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	15,00	$ 43.740.000
22	1	Laboratorista Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	74,00	$ 181.300.000	$ 2.618.000	$ 298.000	67,400	$ 165.130.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	12,00	$ 34.992.000
23	1	Inspector SST	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	74,00	$ 173.900.000	$ 2.499.000	$ 298.000	70,560	$ 165.816.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	12,00	$ 33.564.000
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					$ -				$ -		**$ 4.641.000**		**$ 4.641.000**		**$ 4.641.000**		**$ 4.641.000**		**$ 4.641.000**		**$ 4.641.000**		**$ 4.641.000**		**$ 4.641.000**		**$ 4.641.000**		**$ 4.641.000**		**$ 4.641.000**		**$ 55.692.000**
24	2	Cadenero	$ 1.300.000,00		144,00	$ 187.200.000	$ 1.547.000		128,500	$ 167.050.000	2,00	$ 3.094.000	2,00	$ 3.094.000	2,00	$ 3.094.000	2,00	$ 3.094.000	2,00	$ 3.094.000	2,00	$ 3.094.000	2,00	$ 3.094.000	2,00	$ 3.094.000	2,00	$ 3.094.000	2,00	$ 3.094.000	2,00	$ 3.094.000	24,00	$ 37.128.000
25	1	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.300.000,00		74,00	$ 96.200.000	$ 1.547.000		62,000	$ 80.600.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	12,00	$ 18.564.000
	PERSONAL ADMINISTRATIVO					$ -				$ -		**$ 5.617.000**		**$ 5.617.000**		**$ 5.617.000**		**$ 5.617.000**		**$ 5.617.000**		**$ 5.617.000**		**$ 5.617.000**		**$ 5.617.000**		**$ 5.617.000**		**$ 5.617.000**		**$ 5.617.000**	0,00	**$ 67.404.000**
26	1	Secretaria	$ 1.170.000,00		76,00	$ 88.920.000	$ 1.392.000		72,130	$ 84.392.100	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	12,00	$ 16.704.000
27	4	Conductor	$ 1.200.000,00		172,00	$ 206.400.000	$ 1.428.000		210,490	$ 252.588.000	2,00	$ 2.856.000	2,00	$ 2.856.000	2,00	$ 2.856.000	2,00	$ 2.856.000	2,00	$ 2.856.000	2,00	$ 2.856.000	2,00	$ 2.856.000	2,00	$ 2.856.000	2,00	$ 2.856.000	2,00	$ 2.856.000	2,00	$ 2.856.000	24,00	$ 34.272.000
28	1	Campamentera	$ 1.150.000,00		74,00	$ 85.100.000	$ 1.369.000		71,460	$ 82.180.000	1,00	$ 1.369.000	1,00	$ 1.369.000	1,00	$ 1.369.000	1,00	$ 1.369.000	1,00	$ 1.369.000	1,00	$ 1.369.000	1,00	$ 1.369.000	1,00	$ 1.369.000	1,00	$ 1.369.000	1,00	$ 1.369.000	1,00	$ 1.369.000	12,00	$ 16.428.000
	OTROS COSTOS DE PERSONAL																																	
	PROVISIÓN JORNADAS 7X24											**$ 1.200.000**		**$ 1.200.000**		**$ 1.200.000**		**$ 1.200.000**		**$ 1.200.000**		**$ 1.200.000**		**$ 1.200.000**		**$ 1.200.000**		**$ 1.200.000**		**$ 1.200.000**		**$ 14.400.000**
	1	Provisión Jornadas 7X24				$ 68.000.000						$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 14.400.000
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5)				**$ 5.377.555.000**						**$ 96.652.800**		**$ 90.988.400**		**$ 90.988.400**		**$ 89.500.400**		**$ 88.072.400**		**$ 88.072.400**		**$ 88.072.400**		**$ 89.500.400**		**$ 88.072.400**		**$ 88.072.400**		**$ 89.500.400**		**$ 1.075.565.200**
		FACTOR MULTIPLICADOR (6)				**$ 2,36**																												
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)				**$ 12.691.029.800**						**$ 228.100.608**		**$ 214.732.624**		**$ 214.732.624**		**$ 211.220.944**		**$ 207.850.864**		**$ 207.850.864**		**$ 207.850.864**		**$ 211.220.944**		**$ 207.850.864**		**$ 207.850.864**		**$ 211.220.944**		**$ 2.538.333.872**

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos (7)	Unidad	Total Dedicación Recurso (8)	Valor Total ($) (7)*(8)=(9)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	AÑO - 2026																				TOTAL	
											ene-26		feb-26		mar-26		abr-26		may-26		jun-26		jul-26		ago-26		sep-26		oct-26		nov-26		dic-26		
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																																
	VIÁTICOS											**$ 952.000**		**$ 952.000**		**$ 952.000**		**$ 952.000**		**$ 952.000**		**$ 952.000**		**$ 952.000**		**$ 952.000**		**$ 952.000**		**$ 952.000**		**$ 952.000**		**$ 11.424.000**
	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 200.000,00	Día	400,00	$ 80.000.000	$ 238.000,00	Día	400,00	$ 80.000.000	4,00	$ 952.000,00	4,00	$ 952.000,00	4,00	$ 952.000,00	4,00	$ 952.000,00	4,00	$ 952.000,00	4,00	$ 952.000,00	4,00	$ 952.000,00	4,00	$ 952.000,00	4,00	$ 952.000,00	4,00	$ 952.000,00	4,00	$ 952.000,00	48,00	$ 11.424.000,00
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA											**$ 18.921.000**		**$ 18.921.000**		**$ 18.921.000**		**$ 16.303.000**		**$ 16.303.000**		**$ 16.303.000**		**$ 16.303.000**		**$ 16.303.000**		**$ 16.303.000**		**$ 16.303.000**		**$ 16.303.000**		**$ 203.490.000**
	3	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 4.000.000,00	Mes	152,00	$ 608.000.000	$ 4.760.000,00	Mes	191,09	$ 764.360.000	2,00	$ 9.520.000,00	2,00	$ 9.520.000,00	2,00	$ 9.520.000,00	2,00	$ 9.520.000,00	2,00	$ 9.520.000,00	2,00	$ 9.520.000,00	2,00	$ 9.520.000,00	2,00	$ 9.520.000,00	2,00	$ 9.520.000,00	2,00	$ 9.520.000,00	2,00	$ 9.520.000,00	24,00	$ 114.240.000,00
	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	20,00	$ 100.000.000	$ 5.950.000,00	Mes	20,00	$ 100.000.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
	2	Equipo completo de topografia	$ 2.200.000,00	Según comprobante por mes	148,00	$ 325.600.000	$ 2.618.000,00	Según comprobante por mes	129,40	$ 284.680.000	2,00	$ 5.236.000,00	2,00	$ 5.236.000,00	2,00	$ 5.236.000,00	1,00	$ 2.618.000,00	1,00	$ 2.618.000,00	1,00	$ 2.618.000,00	1,00	$ 2.618.000,00	1,00	$ 2.618.000,00	1,00	$ 2.618.000,00	1,00	$ 2.618.000,00	1,00	$ 2.618.000,00	15,00	$ 39.270.000,00
	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	74,00	$ 185.000.000	$ 2.975.000,00	Según comprobante por mes	74,00	$ 185.000.000	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	12,00	$ 35.700.000,00
	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	76,00	$ 76.000.000	$ 1.190.000,00	Según comprobante por mes	72,13	$ 72.130.000	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	12,00	$ 14.280.000,00

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS	CÓDIGO: MEPI-MN1-IN-9-FR-2 VERSIÓN: 1 PÁGINA:

FECHA: 11/08/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☑ **No.** 2 (La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022

OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) - CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RESOLUCIÓN No.: 1989 DE 13/06/2022 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA: 981 DE 2022 CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2028 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27/07/2022 (Indique día/mes/año)
PLAZO ACUMULADO: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2028 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31 DE JULIO DE 2028 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 17.999.998.334 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: N.A.
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 17.999.998.334

| | | |

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☑ **No.** 2
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022

OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) - CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RESOLUCIÓN No.: 1989 DE 13/06/2022 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBR/ 981 DE 2022 CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2028 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27/07/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 17.999.998.334 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 17.999.998.334

PLAZO ACUMULADO: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2028 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31 DE JULIO DE 2028 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: N.A.

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 01 de fecha 16-06-2023		AÑO - 2027																				TOTAL	
											ene-27		feb-27		mar-27		abr-27		may-27		jun-27		jul-27		ago-27		sep-27		oct-27		nov-27		dic-27		
			Costos de Personal (1)	Prima Regional (2)	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes) (3)	Valor Total ($) (4)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																														
	PERSONAL PROFESIONAL											$ 56.584.200		$ 50.919.800		$ 50.919.800		$ 52.347.800		$ 50.919.800		$ 50.919.800		$ 50.919.800		$ 45.029.300		$ 43.601.300		$ 48.837.300		$ 48.837.300		$ 49.789.300		$ 599.625.500
1	1	Director de Interventoría	$ 7.000.000,00	$ 500.000,00	76,00	$ 570.000.000	$ 8.330.000	$ 595.000	72,130	$ 540.975.000	1,00	$ 8.925.000	1,00	$ 8.925.000	1,00	$ 8.925.000	1,00	$ 8.925.000	1,00	$ 8.925.000	1,00	$ 8.925.000	1,00	$ 8.925.000	1,00	$ 8.925.000	1,00	$ 8.925.000	1,00	$ 8.925.000	1,00	$ 8.925.000	12,00	$ 107.100.000
2	2	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.500.000,00	$ 500.000,00	140,00	$ 840.000.000	$ 6.545.000	$ 595.000	140,200	$ 841.200.000	1,00	$ 7.140.000	1,00	$ 7.140.000	1,00	$ 7.140.000	1,00	$ 7.140.000	1,00	$ 7.140.000	1,00	$ 7.140.000	1,00	$ 7.140.000	1,00	$ 7.140.000	1,00	$ 7.140.000	1,00	$ 7.140.000	1,00	$ 7.140.000	12,00	$ 85.680.000
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.500.000,00	$ 500.000,00	72,00	$ 288.000.000	$ 4.165.000	$ 595.000	69,160	$ 276.640.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	12,00	$ 57.120.000
		MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS (Conforman esta bolsa los Especialistas resaltados en amarillo)				$ 610.000.000	$ 725.900.000			$ 610.000.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000				0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	2,40	$ 19.420.800
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000				0,10	$ 809.200	0,10	$ 809.200	0,10	$ 809.200	0,10	$ 809.200	0,10	$ 809.200	0,10	$ 809.200	0,10	$ 809.200	0,10	$ 809.200	0,10	$ 809.200	0,10	$ 809.200	0,10	$ 809.200	1,20	$ 9.710.400
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000					$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000				0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	2,40	$ 19.420.800
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000				0,20	$ 1.618.400		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,20	$ 1.618.400
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000				0,20	$ 1.618.400		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,20	$ 1.618.400
10	1	Especialista en Tránsito	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000				0,30	$ 2.427.600		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,30	$ 2.427.600
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 5.500.000,00			$ -	$ 6.545.000				0,20	$ 1.309.000	0,20	$ 1.309.000	0,20	$ 1.309.000	0,20	$ 1.309.000	0,20	$ 1.309.000	0,20	$ 1.309.000	0,20	$ 1.309.000	0,20	$ 1.309.000	0,20	$ 1.309.000	0,20	$ 1.309.000	1,00	$ 6.545.000	1,00	$ 6.545.000	4,80	$ 31.416.000
N1	1	Especialista en Oceonografía	$ 6.800.000,00				$ 8.092.000					$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
N2	1	Especialista en SIG	$ 6.800.000,00				$ 8.092.000					$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
N3	1	Especialista en Gestion Social	$ 6.800.000,00				$ 8.092.000				0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	2,40	$ 19.420.800
N7	1	Especialista en mecánico y/o metalúrgico	$ 6.800.000,00				$ 8.092.000				0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	2,40	$ 19.420.800
12	1	Líder de Integración	$ 6.000.000,00		36,00	$ 216.000.000	$ 7.140.000		34,850	$ 209.100.000	0,50	$ 3.570.000	0,50	$ 3.570.000	0,50	$ 3.570.000	0,50	$ 3.570.000	0,50	$ 3.570.000	0,50	$ 3.570.000	0,50	$ 3.570.000	0,50	$ 3.570.000	0,50	$ 3.570.000	0,50	$ 3.570.000	0,50	$ 3.570.000	6,00	$ 42.840.000
N4	1	Geologo	$ 4.000.000,00				$ 4.760.000		4,400	$ 17.600.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
N5	1	Arqueólogo	$ 4.000.000,00				$ 4.760.000		24,800	$ 99.200.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	3,60	$ 17.136.000
N6	1	Biologo Marino	$ 4.000.000,00				$ 4.760.000		4,400	$ 17.600.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
N8	1	Profesional Forestal	$ 4.000.000,00				$ 4.760.000					$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
13	11	Profesional Social	$ 4.000.000,00		70,00	$ 280.000.000	$ 4.760.000		66,500	$ 266.000.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	0,50	$ 2.380.000	0,50	$ 2.380.000	0,50	$ 2.380.000	0,50	$ 2.380.000	9,50	$ 45.220.000
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00		70,00	$ 280.000.000	$ 4.760.000		66,630	$ 266.520.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	0,50	$ 2.380.000	0,50	$ 2.380.000	0,50	$ 2.380.000	0,50	$ 2.380.000	9,50	$ 45.220.000
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 300.000,00	70,00	$ 301.000.000	$ 4.760.000	$ 357.000	68,500	$ 294.550.000	1,00	$ 5.117.000	1,00	$ 5.117.000	1,00	$ 5.117.000	1,00	$ 5.117.000	1,00	$ 5.117.000	1,00	$ 5.117.000	1,00	$ 5.117.000	0,50	$ 2.558.500	0,50	$ 2.558.500	0,50	$ 2.558.500	0,50	$ 2.558.500	9,50	$ 48.611.500
16	1	Profesional Valuatorio	$ 4.000.000,00		20,00	$ 80.000.000	$ 4.760.000		19,200	$ 76.800.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
17	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.000.000,00		9,00	$ 36.000.000	$ 4.760.000		11,300	$ 45.200.000	0,10	$ 476.000	0,10	$ 476.000	0,10	$ 476.000	0,10	$ 476.000	0,10	$ 476.000	0,10	$ 476.000	0,10	$ 476.000	0,10	$ 476.000	0,10	$ 476.000	0,10	$ 476.000	0,10	$ 476.000	1,20	$ 5.712.000
18	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00		5,00	$ 20.000.000	$ 4.760.000		4,500	$ 18.000.000		$ -		$ -		$ -		$ -	0,30	$ 1.428.000		$ -		$ -	0,30	$ 1.428.000		$ -		$ -	0,20	$ 952.000	0,80	$ 3.808.000
19	1	Abogado	$ 5.849.000,00		15,00	$ 87.735.000	$ 6.960.000		13,110	$ 76.680.390	0,20	$ 1.392.000	0,20	$ 1.392.000	0,20	$ 1.392.000	0,20	$ 1.392.000	0,20	$ 1.392.000	0,20	$ 1.392.000	0,20	$ 1.392.000	0,20	$ 1.392.000	0,20	$ 1.392.000	0,20	$ 1.392.000	0,20	$ 1.392.000	2,40	$ 16.704.000
	PERSONAL TÉCNICO											$ 11.426.000		$ 11.426.000		$ 11.426.000		$ 11.426.000		$ 11.426.000		$ 11.426.000		$ 11.426.000		$ 11.426.000		$ 11.426.000		$ 11.426.000		$ 11.426.000	0,00	$ 137.112.000
20	2	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	140,00	$ 329.000.000	$ 2.499.000	$ 298.000	124,000	$ 291.400.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	12,00	$ 33.564.000
21	2	Topógrafo Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	144,00	$ 352.800.000	$ 2.618.000	$ 298.000	129,400	$ 317.030.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	12,00	$ 34.992.000
22	1	Laboratorista Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	74,00	$ 181.300.000	$ 2.618.000	$ 298.000	67,400	$ 165.130.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000	12,00	$ 34.992.000
23	1	Inspector SST	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	74,00	$ 173.900.000	$ 2.499.000	$ 298.000	70,560	$ 165.816.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000	12,00	$ 33.564.000
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO									$ -		$ 3.094.000		$ 3.094.000		$ 3.094.000		$ 3.094.000		$ 3.094.000		$ 3.094.000		$ 3.094.000		$ 3.094.000		$ 3.094.000		$ 3.094.000		$ 3.094.000	0,00	$ 37.128.000
24	2	Cadenero	$ 1.300.000,00		144,00	$ 187.200.000	$ 1.547.000		128,500	$ 167.050.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	12,00	$ 18.564.000
25	1	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.300.000,00		74,00	$ 96.200.000	$ 1.547.000		62,000	$ 80.600.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	12,00	$ 18.564.000
	PERSONAL ADMINISTRATIVO											$ 5.617.000		$ 5.617.000		$ 5.617.000		$ 5.617.000		$ 5.617.000		$ 5.617.000		$ 4.189.000		$ 4.189.000		$ 4.189.000		$ 4.189.000		$ 4.189.000	0,00	$ 60.264.000
26	1	Secretaria	$ 1.170.000,00		76,00	$ 88.920.000	$ 1.392.000		72,130	$ 84.392.100	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	12,00	$ 16.704.000
27	3	Conductor	$ 1.200.000,00		172,00	$ 206.400.000	$ 1.428.000		210,490	$ 252.588.000	2,00	$ 2.856.000	2,00	$ 2.856.000	2,00	$ 2.856.000	2,00	$ 2.856.000	2,00	$ 2.856.000	2,00	$ 2.856.000	2,00	$ 2.856.000	1,00	$ 1.428.000	1,00	$ 1.428.000	1,00	$ 1.428.000	1,00	$ 1.428.000	19,00	$ 27.132.000
28	1	Campamentera	$ 1.150.000,00		74,00	$ 85.100.000	$ 1.369.000		71,460	$ 82.180.000	1,00	$ 1.369.000	1,00	$ 1.369.000	1,00	$ 1.369.000	1,00	$ 1.369.000	1,00	$ 1.369.000	1,00	$ 1.369.000	1,00	$ 1.369.000	1,00	$ 1.369.000	1,00	$ 1.369.000	1,00	$ 1.369.000	1,00	$ 1.369.000	12,00	$ 16.428.000
	OTROS COSTOS DE PERSONAL																															
	PROVISIÓN JORNADAS 7X24											$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.000.000		$ 1.000.000		$ 14.000.000
	1	Provisión Jornadas 7X24				$ 68.000.000						$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.000.000	0,00	$ 14.000.000
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5)				**$ 5.377.555.000**						**$ 77.921.200**		**$ 72.256.800**		**$ 72.256.800**		**$ 73.684.800**		**$ 72.256.800**		**$ 72.256.800**		**$ 72.256.800**		**$ 64.938.300**		**$ 63.510.300**		**$ 68.746.300**		**$ 68.546.300**		**$ 69.498.300**		**$ 848.129.500**
		FACTOR MULTIPLICADOR (6)				**$ 2,36**																												
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)				**$ 12.691.029.800**						**$ 183.894.032**		**$ 170.526.048**		**$ 170.526.048**		**$ 173.896.128**		**$ 170.526.048**		**$ 170.526.048**		**$ 170.526.048**		**$ 153.254.388**		**$ 149.884.308**		**$ 162.241.268**		**$ 161.769.268**		**$ 164.015.988**		**$ 2.001.585.620**

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos (7)	Unidad	Total Dedicación Recurso (8)	Valor Total ($) (7)*(8)=(9)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	AÑO - 2027																				TOTAL	
											ene-27		feb-27		mar-27		abr-27		may-27		jun-27		jul-27		ago-27		sep-27		oct-27		nov-27		dic-27		
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																														
	VIÁTICOS											$ 952.000		$ 952.000		$ 952.000		$ 952.000		$ 952.000		$ 952.000		$ 714.000		$ 714.000		$ 714.000		$ 714.000		$ 714.000		$ 10.234.000
	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 200.000,00	Día	400,00	$ 80.000.000	$ 238.000,00	Día	400,00	$ 80.000.000	4,00	$ 952.000,00	4,00	$ 952.000,00	4,00	$ 952.000,00	4,00	$ 952.000,00	4,00	$ 952.000,00	4,00	$ 952.000,00	4,00	$ 952.000,00	3,00	$ 714.000,00	3,00	$ 714.000,00	3,00	$ 714.000,00	3,00	$ 714.000,00	3,00	$ 714.000,00	43,00	$ 10.234.000,00
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA											$ 16.303.000		$ 16.303.000		$ 16.303.000		$ 16.303.000		$ 16.303.000		$ 16.303.000		$ 11.543.000		$ 11.543.000		$ 11.543.000		$ 11.543.000		$ 11.543.000		$ 171.836.000
	3	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 4.000.000,00	Mes	152,00	$ 608.000.000	$ 4.760.000,00	Mes	191,09	$ 764.360.000	2,00	$ 9.520.000,00	2,00	$ 9.520.000,00	2,00	$ 9.520.000,00	2,00	$ 9.520.000,00	2,00	$ 9.520.000,00	2,00	$ 9.520.000,00	2,00	$ 9.520.000,00	1,00	$ 4.760.000,00	1,00	$ 4.760.000,00	1,00	$ 4.760.000,00	1,00	$ 4.760.000,00	1,00	$ 4.760.000,00	19,00	$ 90.440.000,00
	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	20,00	$ 100.000.000	$ 5.950.000,00	Mes	20,00	$ 100.000.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
	2	Equipo completo de topografia	$ 2.200.000,00	Según comprobante por mes	148,00	$ 325.600.000	$ 2.618.000,00	Según comprobante por mes	129,40	$ 284.680.000	1,00	$ 2.618.000,00	1,00	$ 2.618.000,00	1,00	$ 2.618.000,00	1,00	$ 2.618.000,00	1,00	$ 2.618.000,00	1,00	$ 2.618.000,00	1,00	$ 2.618.000,00	1,00	$ 2.618.000,00	1,00	$ 2.618.000,00	1,00	$ 2.618.000,00	1,00	$ 2.618.000,00	12,00	$ 31.416.000,00
	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	74,00	$ 185.000.000	$ 2.975.000,00	Según comprobante por mes	74,00	$ 185.000.000	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	12,00	$ 35.700.000,00
	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	76,00	$ 76.000.000	$ 1.190.000,00	Según comprobante por mes	72,13	$ 72.130.000	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	12,00	$ 14.280.000,00

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	11/08/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐
REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☑ **No.** 2
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)
PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022

OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) - CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RESOLUCIÓN No.: 1989 DE 13/06/2022 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBR/ 981 DE 2022 CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2028 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27/07/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 17.999.998.334 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 17.999.998.334

PLAZO ACUMULADO: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2028 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31 DE JULIO DE 2028 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: N.A.

| | | |

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☑ **No.** 2
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022

OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) - CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RESOLUCIÓN No.: 1989 DE 13/06/2022 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA: 981 DE 2022 CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2028 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27/07/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 17.999.998.334 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 17.999.998.334

PLAZO ACUMULADO: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2028 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31 DE JULIO DE 2028 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: N.A.

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 01 de fecha 16-06-2023		AÑO - 2028																						TOTAL	
			Costos de Personal (1)	Prima Regional (2)	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($) (4)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	ene-28		feb-28		mar-28		abr-28		may-28		jun-28		jul-28		ago-28		sep-28		oct-28		nov-28		dic-28			
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																																
	PERSONAL PROFESIONAL											**$ 50.039.200**		**$ 42.946.800**		**$ 55.418.000**		**$ 54.026.000**		**$ 39.460.400**		**$ 39.460.400**		**$ 118.000.400**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 388.052.400**
1	1	Director de Interventoría	$ 7.000.000,00	$ 500.000,00	76,00	$ 570.000.000	$ 8.330.000	$ 595.000	72,130	$ 540.975.000	1,00	$ 8.925.000	1,00	$ 8.925.000	1,00	$ 8.925.000	1,00	$ 8.925.000	1,00	$ 8.925.000	1,00	$ 8.925.000	1,00	$ 8.925.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	7,00	$ 62.475.000
2	2	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.500.000,00	$ 500.000,00	140,00	$ 840.000.000	$ 6.545.000	$ 595.000	140,200	$ 841.200.000	1,00	$ 7.140.000	1,00	$ 7.140.000	1,00	$ 7.140.000	1,00	$ 7.140.000	1,00	$ 7.140.000	1,00	$ 7.140.000	12,00	$ 85.680.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	18,00	$ 128.520.000
3	2	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.500.000,00	$ 500.000,00	72,00	$ 288.000.000	$ 4.165.000	$ 595.000	69,160	$ 276.640.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	7,00	$ 33.320.000
		MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS (Conforman esta bolsa los Especialistas resaltados en amarillo)				$ 610.000.000	$ 725.900.000			$ 610.000.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000				0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	2,00	$ 16.184.000	2,00	$ 16.184.000	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	5,00	$ 40.460.000
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000				0,10	$ 809.200	0,10	$ 809.200	0,10	$ 809.200	0,10	$ 809.200	0,10	$ 809.200	0,10	$ 809.200	0,10	$ 809.200		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,70	$ 5.664.400
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000					$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000				0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1,40	$ 11.328.800
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000				0,20	$ 1.618.400		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,20	$ 1.618.400
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000				0,20	$ 1.618.400		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,20	$ 1.618.400
10	1	Especialista en Tránsito	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000				0,30	$ 2.427.600		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,30	$ 2.427.600
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 5.500.000,00			$ -	$ 6.545.000				0,10	$ 654.500	0,10	$ 654.500	0,10	$ 654.500	0,10	$ 654.500	0,10	$ 654.500	0,10	$ 654.500	0,10	$ 654.500		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,70	$ 4.611.500
N1	1	Especialista en Oceonografía	$ 6.800.000,00				$ 8.092.000					$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -								
N2	1	Especialista en SIG	$ 6.800.000,00				$ 8.092.000					$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -								
N3	1	Especialista en Gestion Social	$ 6.800.000,00				$ 8.092.000				0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -					0,40	$ 3.236.800
N7	1	Especialista en mecánico y/o metalúrgico	$ 6.800.000,00				$ 8.092.000				0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400		$ -		$ -								
12	1	Líder de Integración	$ 6.000.000,00		36,00	$ 216.000.000	$ 7.140.000		34,850	$ 209.100.000	0,50	$ 3.570.000	0,50	$ 3.570.000	0,50	$ 3.570.000	0,50	$ 3.570.000	0,50	$ 3.570.000	0,50	$ 3.570.000	0,50	$ 3.570.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	3,50	$ 24.990.000
N4	1	Geologo	$ 4.000.000,00				$ 4.760.000		4,400	$ 17.600.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -								
N5	1	Arqueólogo	$ 4.000.000,00				$ 4.760.000		24,800	$ 99.200.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000	0,30	$ 1.428.000		$ -		$ -							2,10	$ 9.996.000
N6	1	Biologo Marino	$ 4.000.000,00				$ 4.760.000		4,400	$ 17.600.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -								
N8	1	Profesional Forestal	$ 4.000.000,00				$ 4.760.000					$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -								
13	11	Profesional Social	$ 4.000.000,00		70,00	$ 280.000.000	$ 4.760.000		66,500	$ 266.000.000	0,50	$ 2.380.000	0,50	$ 2.380.000	0,50	$ 2.380.000	0,50	$ 2.380.000	0,50	$ 2.380.000	0,50	$ 2.380.000	0,50	$ 2.380.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	3,50	$ 16.660.000
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00		70,00	$ 280.000.000	$ 4.760.000		66,630	$ 266.520.000	0,50	$ 2.380.000	0,50	$ 2.380.000	0,50	$ 2.380.000	0,50	$ 2.380.000	0,50	$ 2.380.000	0,50	$ 2.380.000	0,50	$ 2.380.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	3,50	$ 16.660.000
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 300.000,00	70,00	$ 301.000.000	$ 4.760.000	$ 357.000	68,500	$ 294.550.000	0,50	$ 2.558.500	0,50	$ 2.558.500	0,50	$ 2.558.500	0,50	$ 2.558.500	0,50	$ 2.558.500	0,50	$ 2.558.500	0,50	$ 2.558.500		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	3,50	$ 17.909.500
16	1	Profesional Valuatorio	$ 4.000.000,00		20,00	$ 80.000.000	$ 4.760.000		19,200	$ 76.800.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
17	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.000.000,00		9,00	$ 36.000.000	$ 4.760.000		11,300	$ 45.200.000	0,10	$ 476.000	0,10	$ 476.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,20	$ 952.000
18	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00		5,00	$ 20.000.000	$ 4.760.000		4,500	$ 18.000.000	0,30	$ 1.428.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,30	$ 1.428.000
19	1	Abogado	$ 5.849.000,00		15,00	$ 87.735.000	$ 6.960.000		13,110	$ 76.680.390	0,20	$ 1.392.000	0,20	$ 1.392.000	0,20	$ 1.392.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,60	$ 4.176.000
	PERSONAL TÉCNICO									$ -		**$ 11.426.000**		**$ 11.426.000**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	0,00	**$ 22.852.000**
20	2	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	140,00	$ 329.000.000	$ 2.499.000	$ 298.000	124,000	$ 291.400.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	2,00	$ 5.594.000
21	2	Topógrafo Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	144,00	$ 352.800.000	$ 2.618.000	$ 298.000	129,400	$ 317.030.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	2,00	$ 5.832.000
22	1	Laboratorista Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	74,00	$ 181.300.000	$ 2.618.000	$ 298.000	67,400	$ 165.130.000	1,00	$ 2.916.000	1,00	$ 2.916.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	2,00	$ 5.832.000
23	1	Irspector SST	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	74,00	$ 173.900.000	$ 2.499.000	$ 298.000	70,560	$ 165.816.000	1,00	$ 2.797.000	1,00	$ 2.797.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	2,00	$ 5.594.000
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO									$ -		**$ 3.094.000**		**$ 3.094.000**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	0,00	**$ 6.188.000**
24	2	Cadenero	$ 1.300.000,00		144,00	$ 187.200.000	$ 1.547.000		128,500	$ 167.050.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	2,00	$ 3.094.000
25	1	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.300.000,00		74,00	$ 96.200.000	$ 1.547.000		62,000	$ 80.600.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	2,00	$ 3.094.000
	PERSONAL ADMINISTRATIVO											**$ 4.189.000**		**$ 4.189.000**		**$ 4.189.000**		**$ 4.189.000**		**$ 4.189.000**		**$ 4.189.000**		**$ 4.189.000**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	0,00	**$ 29.323.000**
26	1	Secretaria	$ 1.170.000,00		76,00	$ 88.920.000	$ 1.392.000		72,130	$ 84.392.100	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	7,00	$ 9.744.000
27	4	Conductor	$ 1.200.000,00		172,00	$ 206.400.000	$ 1.428.000		210,490	$ 252.588.000	1,00	$ 1.428.000	1,00	$ 1.428.000	1,00	$ 1.428.000	1,00	$ 1.428.000	1,00	$ 1.428.000	1,00	$ 1.428.000	1,00	$ 1.428.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	7,00	$ 9.996.000
28	1	Campamentera	$ 1.150.000,00		74,00	$ 85.100.000	$ 1.369.000		71,460	$ 82.180.000	1,00	$ 1.369.000	1,00	$ 1.369.000	1,00	$ 1.369.000	1,00	$ 1.369.000	1,00	$ 1.369.000	1,00	$ 1.369.000	1,00	$ 1.369.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	7,00	$ 9.583.000
	OTROS COSTOS DE PERSONAL																																	
	PROVISIÓN JORNADAS 7X24											**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**
	1	Provisión Jornadas 7X24				$ 68.000.000																												$ -
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5)				**$ 5.377.555.000**						**$ 68.748.200**		**$ 61.655.800**		**$ 59.607.000**		**$ 58.215.000**		**$ 43.649.400**		**$ 43.649.400**		**$ 122.189.400**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 446.415.400**
		FACTOR MULTIPLICADOR (6)				**$ 2,36**																												
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)				**$ 12.691.029.800**						**$ 162.245.752**		**$ 145.507.688**		**$ 140.672.520**		**$ 137.387.400**		**$ 103.012.584**		**$ 103.012.584**		**$ 288.366.984**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 1.053.540.344**

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos (7)	Unidad	Total Dedicación Recurso (8)	Valor Total ($) (7)*(8)=(9)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	AÑO - 2028																						TOTAL	
											ene-28		feb-28		mar-28		abr-28		may-28		jun-28		jul-28		ago-28		sep-28		oct-28		nov-28		dic-28			
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																																
	VIÁTICOS											**$ 714.000**		**$ 714.000**		**$ 714.000**		**$ 714.000**		**$ 714.000**		**$ 714.000**		**$ 714.000**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 4.998.000**
1	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 200.000,00	Día	400,00	$ 80.000.000	$ 238.000,00	Día	400,00	$ 80.000.000	3,00	$ 714.000,00	3,00	$ 714.000,00	3,00	$ 714.000,00	3,00	$ 714.000,00	3,00	$ 714.000,00	3,00	$ 714.000,00	3,00	$ 714.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	21,00	$ 4.998.000,00
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA											**$ 11.543.000**		**$ 11.543.000**		**$ 5.950.000**		**$ 5.950.000**		**$ 5.950.000**		**$ 5.950.000**		**$ 5.950.000**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 52.836.000**
	3	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1); 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 4.000.000,00	Mes	152,00	$ 608.000.000	$ 4.760.000,00	Mes	191,09	$ 764.360.000	1,00	$ 4.760.000,00	1,00	$ 4.760.000,00	1,00	$ 4.760.000,00	1,00	$ 4.760.000,00	1,00	$ 4.760.000,00	1,00	$ 4.760.000,00	1,00	$ 4.760.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	7,00	$ 33.320.000,00
	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	20,00	$ 100.000.000	$ 5.950.000,00	Mes	20,00	$ 100.000.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
	2	Equipo completo de topografía	$ 2.200.000,00	Según comprobante por mes	148,00	$ 325.600.000	$ 2.618.000,00	Según comprobante por mes	129,40	$ 284.680.000	1,00	$ 2.618.000,00	1,00	$ 2.618.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	2,00	$ 5.236.000,00
	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	74,00	$ 185.000.000	$ 2.975.000,00	Según comprobante por mes	74,00	$ 185.000.000	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	2,00	$ 5.950.000,00
	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	76,00	$ 76.000.000	$ 1.190.000,00	Según comprobante por mes	72,13	$ 72.130.000	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	7,00	$ 8.330.000,00

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS	CÓDIGO: MEPI-MN1-IN-9-FR-2 VERSIÓN: 1 PÁGINA:

FECHA: 11/08/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☑ **No.** 2
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022

OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) - CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RESOLUCIÓN No.: 1989 DE 13/06/2022 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA: 981 DE 2022 CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2028 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27/07/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 17.999.998.334 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 17.999.998.334

PLAZO ACUMULADO: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2028 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31 DE JULIO DE 2028 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: N.A.

| | | |

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐
REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☑ **No.** 2
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)
PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022

OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) - CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÒN PUMAREJO
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RESOLUCIÓN No.: 1989 DE 13/06/2022 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA N 981 DE 2022 CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO 2028 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2028 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27/07/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2028 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 17.999.998.334 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: N.A.
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 17.999.998.334

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 01 de fecha 16-06-2023		PLAN DE CARGAS DEL AÑO 2022 AL AÑO 2028														TOTAL	
											AÑO - 2022		AÑO - 2023		AÑO - 2024		AÑO - 2025		AÑO - 2026		AÑO - 2027		AÑO - 2028			
			Costos de Personal (1)	Prima Regional (2)	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes) (3)	Valor Total ($) (4)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																								
	PERSONAL PROFESIONAL											**$ 179.169.000**		**$ 713.873.640**		**$ 796.796.600**		**$ 770.259.600**		**$ 758.645.200**		**$ 599.625.500**		**$ 388.052.400**		**$ 4.206.421.940**
1	1	Director de Interventoría	$ 7.000.000,00	$ 500.000,00	76,00	$ 570.000.000	$ 8.330.000	$ 595.000	72,130	$ 540.975.000	5,13	$ 38.475.000	12,00	$ 97.125.000	12,00	$ 107.100.000	12,00	$ 107.100.000	12,00	$ 107.100.000	12,00	$ 107.100.000	7,00	$ 62.475.000	72,13	$ 626.475.000
2	2	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.500.000,00	$ 500.000,00	140,00	$ 840.000.000	$ 6.545.000	$ 595.000	140,200	$ 841.200.000	10,20	$ 61.200.000	20,56	$ 134.760.000	24,00	$ 171.360.000	24,00	$ 171.360.000	24,00	$ 171.360.000	12,00	$ 85.680.000	18,00	$ 128.520.000	132,76	$ 924.240.000
3	2	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.500.000,00	$ 500.000,00	72,00	$ 288.000.000	$ 4.165.000	$ 595.000	69,160	$ 276.640.000	0,00	$ -	4,50	$ 21.420.000	12,00	$ 57.120.000	12,00	$ 57.120.000	12,00	$ 57.120.000	12,00	$ 57.120.000	7,00	$ 33.320.000	59,50	$ 283.220.000
	MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS (Conforman esta bolsa los Especialistas resaltados en amarillo)					$ 610.000.000	$ 725.900.000			$ 610.000.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.800.000,00				$ 8.092.000				1,85	$ 12.580.000	4,40	$ 31.987.200	2,40	$ 19.420.800	2,40	$ 19.420.800	2,40	$ 19.420.800	2,40	$ 19.420.800	5,00	$ 40.460.000	20,85	$ 162.710.400
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.800.000,00				$ 8.092.000				1,10	$ 7.480.000	3,20	$ 23.310.400	2,40	$ 19.420.800	2,40	$ 19.420.800	2,40	$ 19.420.800	1,20	$ 9.710.400	0,70	$ 5.664.400	13,40	$ 104.427.600
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.800.000,00				$ 8.092.000				0,40	$ 2.720.000	1,40	$ 10.295.200	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	2,20	$ 16.252.000
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.800.000,00				$ 8.092.000				1,93	$ 13.124.000	3,20	$ 23.181.200	2,40	$ 19.420.800	2,40	$ 19.420.800	2,40	$ 19.420.800	2,40	$ 19.420.800	1,40	$ 11.328.800	16,13	$ 125.317.200
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.800.000,00				$ 8.092.000				0,00	$ -	1,40	$ 10.812.000	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	2,40	$ 18.904.000
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.800.000,00				$ 8.092.000				0,60	$ 4.080.000	2,60	$ 19.101.200	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	0,20	$ 1.618.400	4,20	$ 31.273.200
10	1	Especialista en Tránsito	$ 6.800.000,00				$ 8.092.000				0,00	$ -	2,15	$ 15.912.000	0,30	$ 2.427.600	0,30	$ 2.427.600	0,30	$ 2.427.600	0,30	$ 2.427.600	0,30	$ 2.427.600	3,65	$ 28.050.000
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 5.500.000,00				$ 6.545.000				0,98	$ 5.390.000	2,90	$ 17.099.500	2,40	$ 15.708.000	2,40	$ 15.708.000	2,40	$ 15.708.000	4,80	$ 31.416.000	0,70	$ 4.611.500	16,58	$ 105.641.000
N1	1	Especialista en Oceonografia	$ 6.800.000,00				$ 8.092.000				0,00	$ -	1,75	$ 14.161.000	0,35	$ 2.832.200		$ -		$ -		$ -		$ -	2,10	$ 16.993.200
N2	1	Especialista en SIG	$ 6.800.000,00				$ 8.092.000				0,00	$ -	1,20	$ 9.452.000	0,40	$ 3.236.800		$ -		$ -		$ -		$ -	1,60	$ 12.688.800
N3	1	Especialista en Gestion Social	$ 6.800.000,00				$ 8.092.000				0,00	$ -	1,20	$ 9.452.000	2,40	$ 19.420.800	2,40	$ 19.420.800	2,40	$ 19.420.800	2,40	$ 19.420.800	0,40	$ 3.236.800	11,20	$ 90.372.000
N7	1	Especialista en mecánico y/o metalúrgico	$ 6.800.000,00				$ 8.092.000				0,00	$ -	2,00	$ 16.184.000	4,80	$ 38.841.600	4,80	$ 38.841.600	4,80	$ 38.841.600	2,40	$ 19.420.800	0,00	$ -	18,80	$ 152.129.600
12	1	Líder de Integración	$ 6.000.000,00		36,00	$ 216.000.000	$ 7.140.000		34,850	$ 209.100.000	1,50	$ 9.000.000	6,00	$ 38.850.000	6,00	$ 42.840.000	6,00	$ 42.840.000	6,00	$ 42.840.000	3,50	$ 24.990.000	35,00	$ 244.200.000		
N4	1	Geologo	$ 4.000.000,00				$ 4.760.000		4,400	$ 17.600.000	0,00	$ -	2,40	$ 11.120.000	0,80	$ 3.808.000		$ -		$ -		$ -		$ -	3,20	$ 14.928.000
N5	1	Arqueólogo	$ 4.000.000,00				$ 4.760.000		24,800	$ 99.200.000	0,00	$ -	2,40	$ 11.120.000	4,80	$ 22.848.000	4,80	$ 22.848.000	3,60	$ 17.136.000	3,60	$ 17.136.000	2,10	$ 9.996.000	21,30	$ 101.084.000
N6	1	Biologo Marino	$ 4.000.000,00				$ 4.760.000		4,400	$ 17.600.000	0,00	$ -	2,00	$ 9.520.000	0,80	$ 3.808.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	2,80	$ 13.328.000
N8	1	Profesional Forestal	$ 4.000.000,00				$ 4.760.000				0,00	$ -	0,90	$ 4.284.000	3,60	$ 17.136.000	3,60	$ 17.136.000	3,60	$ 17.136.000	0,00	$ -	0,00	$ -	11,70	$ 55.692.000
13	1	Profesional Social	$ 4.000.000,00		70,00	$ 280.000.000	$ 4.760.000		66,500	$ 266.000.000	2,00	$ 8.000.000	12,00	$ 51.800.000	12,00	$ 57.120.000	12,00	$ 57.120.000	12,00	$ 57.120.000	9,50	$ 45.220.000	3,50	$ 16.660.000	63,00	$ 293.040.000
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00		70,00	$ 280.000.000	$ 4.760.000		66,630	$ 266.520.000	2,13	$ 8.520.000	12,00	$ 51.800.000	12,00	$ 57.120.000	12,00	$ 57.120.000	12,00	$ 57.120.000	9,50	$ 45.220.000	3,50	$ 16.660.000	63,13	$ 293.560.000
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 300.000,00	70,00	$ 301.000.000	$ 4.760.000	$ 357.000	68,500	$ 294.550.000	2,00	$ 8.600.000	12,00	$ 55.685.000	12,00	$ 61.404.000	12,00	$ 61.404.000	12,00	$ 61.404.000	9,50	$ 48.611.500	3,50	$ 17.909.500	63,00	$ 315.018.000
16	1	Profesional Valuatorio	$ 4.000.000,00		20,00	$ 80.000.000	$ 4.760.000		19,200	$ 76.800.000	0,00	$ -	0,90	$ 4.284.000	3,60	$ 17.136.000	0,90	$ 4.284.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	5,40	$ 25.704.000
17	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.000.000,00		9,00	$ 36.000.000	$ 4.760.000		11,300	$ 45.200.000	0,00	$ -	1,50	$ 6.570.000	2,40	$ 11.424.000	2,40	$ 11.424.000	2,40	$ 11.424.000	1,20	$ 5.712.000	0,20	$ 952.000	10,10	$ 47.506.000
18	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00		5,00	$ 20.000.000	$ 4.760.000		4,500	$ 18.000.000	0,00	$ -	0,30	$ 1.428.000	0,90	$ 4.284.000	0,90	$ 4.284.000	0,90	$ 4.284.000	0,80	$ 3.808.000	0,30	$ 1.428.000	4,10	$ 19.516.000
19	1	Abogado	$ 5.849.000,00		15,00	$ 87.735.000	$ 6.960.000		13,110	$ 76.680.390	0,00	$ -	2,06	$ 13.159.940	2,40	$ 16.704.000	2,40	$ 16.704.000	2,40	$ 16.704.000	2,40	$ 16.704.000	0,60	$ 4.176.000	12,26	$ 84.151.940
	PERSONAL TÉCNICO									$ -		**$ 10.326.000**		**$ 127.816.000**		**$ 205.668.000**		**$ 205.668.000**		**$ 179.424.000**		**$ 137.112.000**		**$ 22.852.000**		**$ 888.866.000**
20	2	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	140,00	$ 329.000.000	$ 2.499.000	$ 298.000	124,000	$ 291.400.000	0,00	$ -	9,00	$ 25.173.000	24,00	$ 67.128.000	24,00	$ 67.128.000	12,00	$ 67.128.000	12,00	$ 33.564.000	2,00	$ 5.594.000	95,00	$ 265.715.000
21	2	Topógrafo Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	144,00	$ 352.800.000	$ 2.618.000	$ 298.000	129,400	$ 317.030.000	0,40	$ 980.000	15,00	$ 40.478.000	24,00	$ 69.984.000	24,00	$ 69.984.000	15,00	$ 43.740.000	12,00	$ 34.992.000	2,00	$ 5.832.000	92,40	$ 265.990.000
22	1	Laboratorista Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	74,00	$ 181.300.000	$ 2.618.000	$ 298.000	67,400	$ 165.130.000	0,40	$ 980.000	12,00	$ 31.730.000	12,00	$ 34.992.000	12,00	$ 34.992.000	12,00	$ 34.992.000	12,00	$ 34.992.000	2,00	$ 5.832.000	62,40	$ 178.510.000
23	1	Inspector SST	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	74,00	$ 173.900.000	$ 2.499.000	$ 298.000	70,560	$ 165.816.000	3,56	$ 8.366.000	12,00	$ 30.435.000	12,00	$ 33.564.000	12,00	$ 33.564.000	12,00	$ 33.564.000	12,00	$ 33.564.000	2,00	$ 5.594.000	65,56	$ 178.651.000
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO									$ -		**$ -**		**$ 25.467.000**		**$ 55.692.000**		**$ 55.692.000**		**$ 55.692.000**		**$ 37.128.000**		**$ 6.188.000**		**$ 235.859.000**
24	2	Cadenero	$ 1.300.000,00		144,00	$ 187.200.000	$ 1.547.000		128,500	$ 167.050.000	0,00	$ -	14,50	$ 20.826.000	24,00	$ 37.128.000	24,00	$ 37.128.000	24,00	$ 37.128.000	12,00	$ 18.564.000	2,00	$ 3.094.000	100,50	$ 153.868.000
25	1	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.300.000,00		74,00	$ 96.200.000	$ 1.547.000		62,000	$ 80.600.000	0,00	$ -	3,00	$ 4.641.000	12,00	$ 18.564.000	12,00	$ 18.564.000	12,00	$ 18.564.000	12,00	$ 18.564.000	2,00	$ 3.094.000	53,00	$ 81.991.000
	PERSONAL ADMINISTRATIVO											**$ 17.288.100**	0,00	**$ 66.069.000**	0,00	**$ 84.540.000**	0,00	**$ 68.832.000**	0,00	**$ 67.404.000**	0,00	**$ 60.264.000**	0,00	**$ 29.323.000**		**$ 393.720.100**
26	1	Secretaria	$ 1.170.000,00		76,00	$ 88.920.000	$ 1.392.000		72,130	$ 84.392.100	5,13	$ 6.002.100	12,00	$ 15.150.000	12,00	$ 16.704.000	12,00	$ 16.704.000	12,00	$ 16.704.000	12,00	$ 16.704.000	7,00	$ 9.744.000	72,13	$ 97.712.100
27	4	Conductor	$ 1.200.000,00		172,00	$ 206.400.000	$ 1.428.000		210,490	$ 252.588.000	5,13	$ 6.156.000	27,36	$ 36.024.000	36,00	$ 51.408.000	25,00	$ 35.700.000	24,00	$ 34.272.000	19,00	$ 27.132.000	7,00	$ 9.996.000	143,49	$ 200.688.000
28	1	Campamentera	$ 1.150.000,00		74,00	$ 85.100.000	$ 1.369.000		71,460	$ 82.180.000	4,46	$ 5.130.000	12,00	$ 14.895.000	12,00	$ 16.428.000	12,00	$ 16.428.000	12,00	$ 16.428.000	12,00	$ 16.428.000	7,00	$ 9.583.000	71,46	$ 95.320.000
	OTROS COSTOS DE PERSONAL																									
	PROVISIÓN JORNADAS 7X24								**$ 68.000.000**			**$ -**		**$ 4.875.000**		**$ 13.500.000**		**$ 14.400.000**		**$ 14.400.000**		**$ 14.000.000**		**$ -**		**$ 61.175.000**
	1	Provisión Jornadas 7X24				$ 68.000.000			$ 68.000.000			$ -		$ 4.875.000		$ 13.500.000		$ 14.400.000		$ 14.400.000		$ 14.000.000		$ -		$ 61.175.000
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5)				**$ 5.377.555.000**			**$ 5.377.555.000**			**$ 206.783.100**		**$ 938.100.640**		**$ 1.156.196.600**		**$ 1.114.851.600**		**$ 1.075.565.200**		**$ 848.129.500**		**$ 446.415.400**		**$ 5.786.042.040**
		FACTOR MULTIPLICADOR (6)				**$ 2,36**			**2,36**																	
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)				**$ 12.691.029.800**			**$ 12.691.029.800**			**$ 488.008.116**		**$ 2.213.917.510**		**$ 2.728.623.976**		**$ 2.631.049.776**		**$ 2.538.333.872**		**$ 2.001.585.620**		**$ 1.053.540.344**		**$ 13.655.059.214**

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos (7)	Unidad	Total Dedicación Recurso (8)	Valor Total ($) (7)*(8)=(9)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	PLAN DE CARGAS DEL AÑO 2022 AL AÑO 2028														TOTAL	
											AÑO - 2022		AÑO - 2023		AÑO - 2024		AÑO - 2025		AÑO - 2026		AÑO - 2027		AÑO - 2028			
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																								
	VIÁTICOS											**$ 1.200.000**		**$ 4.770.000**		**$ 11.424.000**		**$ 11.424.000**		**$ 11.424.000**		**$ 10.234.000**		**$ 4.998.000**		**$ 55.474.000**
		Viaticos Director y/o Especialistas	$ 200.000,00	Día	400,00	$ 80.000.000	$ 238.000,00	Día	400,00	$ 80.000.000	6,0	$ 1.200.000	21,00	$ 4.770.000	48,00	$ 11.424.000	48,00	$ 11.424.000	48,00	$ 11.424.000	43,00	$ 10.234.000	21,00	$ 4.998.000	235,00	$ 55.474.000
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA											**$ 27.530.000**		**$ 201.749.000**		**$ 284.172.000**		**$ 284.172.000**		**$ 203.490.000**	0,00	**$ 171.836.000**		**$ 52.836.000**		**$ 1.225.785.000**
	3	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 4.000.000,00	Mes	152,00	$ 608.000.000	$ 4.760.000,00	Mes	191,09	$ 764.360.000	5,1	$ 20.520.000	27,360	$ 120.080.000	36,000	$ 171.360.000	36,00	$ 171.360.000	24,00	$ 114.240.000	19,00	$ 90.440.000	7,00	$ 33.320.000	154,49	$ 721.320.000,0
	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	20,00	$ 100.000.000	$ 5.950.000,00	Mes	20,00	$ 100.000.000	-	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	2	Equipo completo de topografia	$ 2.200.000,00	Según comprobante por mes	148,00	$ 325.600.000	$ 2.618.000,00	Según comprobante por mes	129,40	$ 284.680.000	0,4	$ 880.000	15,00	$ 36.344.000	24,00	$ 62.832.000	24,00	$ 62.832.000	15,00	$ 39.270.000	12,00	$ 31.416.000	2,00	$ 5.236.000	92,40	$ 238.810.000,0
	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	74,00	$ 185.000.000	$ 2.975.000,00	Según comprobante por mes	74,00	$ 185.000.000	0,4	$ 1.000.000	12,00	$ 32.375.000	12,00	$ 35.700.000	12,00	$ 35.700.000	12,00	$ 35.700.000	12,00	$ 35.700.000	2,00	$ 5.950.000	62,40	$ 182.125.000,0
	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	76,00	$ 76.000.000	$ 1.190.000,00	Según comprobante por mes	72,13	$ 72.130.000	5,1	$ 5.130.000	12,00	$ 12.950.000	12,00	$ 14.280.000	12,00	$ 14.280.000	12,00	$ 14.280.000	12,00	$ 14.280.000	7,00	$ 8.330.000	72,13	$ 83.530.000,0

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	
	FECHA	11/08/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐
REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☑ **No.** 2
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)
PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022

OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) - CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RESOLUCIÓN No.: 1989 DE 13/06/2022 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA N 981 DE 2022 CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO 2028 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27/07/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 17.999.998.334 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 17.999.998.334

PLAZO ACUMULADO: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2028 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2028 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: N.A.

	OTROS COSTOS											**$ 5.236.000**		**$ 52.367.440**		**$ 41.058.000**		**$ 32.490.000**		**$ 26.563.200**		**$ 21.112.400**		**$ 10.903.766**		**$ 189.730.806**
	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.150.000,00	Según comprobante por mes	56,00	$ 120.400.000	$ 2.559.000,00	Según comprobante por mes	56,03	$ 120.464.500	1,6	$ 3.526.000	9,62	$ 23.815.940	6,00	$ 15.354.000	6,00	$ 15.354.000	4,80	$ 12.283.200	3,60	$ 9.212.400	2,10	$ 5.373.900	33,76	$ 84.919.440,0
	1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	76,00	$ 76.000.000	$ 1.190.000,00	Según comprobante por mes	76,00	$ 76.000.000	0,3	$ 280.000	9,24	$ 10.834.100	6,00	$ 7.140.000	6,00	$ 7.140.000	4,80	$ 5.712.000	3,60	$ 4.284.000	2,10	$ 2.499.000	32,02	$ 37.889.100,0
	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	76,00	$ 76.000.000	$ 1.190.000,00	Según comprobante por mes	76,00	$ 76.000.000	1,4	$ 1.430.000	9,96	$ 11.529.400	6,00	$ 7.140.000	6,00	$ 7.140.000	4,80	$ 5.712.000	3,60	$ 4.284.000	2,14	$ 2.546.600	33,93	$ 39.782.000,0
	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID 19	$ 1.200.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 14.400.000	$ 1.428.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 14.400.000	-	$ -	3,00	$ 4.284.000	6,00	$ 8.568.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	9,00	$ 12.852.000,0
	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	76,00	$ 15.200.000	$ 238.000,00	Según comprobante por mes	76,00	$ 15.200.000	-	$ -	8,00	$ 1.904.000	12,00	$ 2.856.000	12,00	$ 2.856.000	12,00	$ 2.856.000	14,00	$ 3.332.000	2,00	$ 476.000	60,00	$ 14.280.000,0
	AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE																							$ 8.266,00	+	$ 8.266,0
*	**SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)**					**$ 1.676.600.000**				**$ 1.676.600.000**		**$ 33.966.000**		**$ 258.886.440**		**$ 336.654.000**		**$ 328.086.000**		**$ 241.477.200**		**$ 203.182.400**		**$ 68.737.766**		**$ 1.470.989.806**
*	**SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)**					**$ 14.367.629.800**				**$ 14.367.629.800**		**$ 521.974.116**		**$ 2.472.803.950**		**$ 3.065.277.976**		**$ 2.959.135.776**		**$ 2.779.811.072**		**$ 2.204.768.020**		**$ 1.122.278.110**		**$ 15.126.049.020,40**
*	**PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = D)**					**$ 758.419.220**				**$ 758.419.220**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**						
*	**SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)**					**$ 15.126.049.020**				**$ 15.126.049.020**		**$ 521.974.116**		**$ 2.472.803.950**		**$ 3.065.277.976**		**$ 2.959.135.776**		**$ 2.779.811.072**		**$ 2.204.768.020**		**$ 1.122.278.110**		**$ 15.126.049.020,40**
*	**IVA = 19% * (E) = (F)**					**$ 2.873.949.314**				**$ 2.873.949.314**		**$ 99.175.082**		**$ 469.832.751**		**$ 582.402.815**		**$ 562.235.797**		**$ 528.164.104**		**$ 418.905.924**		**$ 213.232.841**		**$ 2.873.949.314**
*	**COSTO TOTAL = (E) + (F)**					**$ 17.999.998.334**				**$ 17.999.998.334**		**$ 621.149.198**		**$ 2.942.636.701**		**$ 3.647.680.791**		**$ 3.521.371.573**		**$ 3.307.975.176**		**$ 2.623.673.944**		**$ 1.335.510.951**		**$ 17.999.998.334**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS								

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:
Actualización de Costos y tarifas por anualidad del contrato, de acuerdo con el Numeral 5. Forma de Pago, regla tercera AJUSTES, del ANEXO 1 — ANEXO TECNICO INTERVENTORÍA que establece: "El INSTITUTO actualizará anualmente al vencimiento de los doce (12) meses transcurridos a partir de la fecha de iniciación del contrato (Anualidad), o del último ajuste efectuado, los sueldos y tarifas del presente contrato, con base en la variación del IPC (Índice de Precios al Consumidor Total Nacional) publicado por el DANE. Para determinar el factor de ajuste se tomará el IPC vigente del mes de la Anualidad del contrato, dividido entre el IPC del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta técnica, redondeando el factor a dos decimales, ya sea por exceso si la fracción es igual o superior a 0.5 y por defecto si la fracción es menor de 0.5. Los valores actualizados de sueldos y tarifas se aproximarán al mil, ya sea por exceso si la fracción es igual o superior a 500 y por defecto si la fracción es menor de 500". Para el caso específico del Contrato No. 977 de 202, se tiene: fechra de cierre del concurso de méritos CMA-DTE-SEP-195-2021: 14 de febrero de 2022, Índice Inicial (Io) de ENERO de 2022: 113,26; Índice del mes de la anualidad JULIO de 2023: 134,45. Factor de ajustes calculado y redondeado: 1,19. Por otra parte, se incluye un Especialista mecánico y/o metalúrgico aprobado a través del oficio No. DT-MAG-45555 y un profesional Forestal cuyos cargos no fueron contemplados en el Anexo Técnico ni en el Formulario No. 1, para el seguimiento y control del proyecto. Igualmente, se ajustan las dedicaciones previstas para cada uno de los cargos y costos directos establecidos en el contrato, con el fin de balancear el valor del mismo. La presente modificacion NO afecta el valor total del contrato, ni el Plazo Total del mismo.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.

2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma
Nombre: FRANCISCO JAVIER DAZA TOVAR
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: 0000014772 CND

Firma:
Nombre: FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202-097750 DE BOLÍVAR
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A fecha de elaboración del presente informe, se presentan las siguientes observaciones y recomendaciones:

Preliminares

Una vez cumplidos los requisitos preliminares para la ejecución del Contrato de Obra No. 981 de 2022, en los cuales se detalla el registro presupuestal, la aprobación de las garantías y seguros exigidos por el contratante y demás documentos necesarios para la legalización de los contratos de Obra e Interventoría, fueron expedidas las órdenes de inicio, para dichos contratos, a partir del día 27 de julio de 2022.

Avance – Viaductos PR19 y PR28

Una vez surtida la etapa de REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III, de al menos uno de los Hitos del proyecto, el Contratista iniciará las actividades constructivas. Sin embargo, es importante anotar, que el plazo estipulado en el Contrato No. 981 de 2022, para la entrega de los Estudios y Diseños de Fase III, fue de trescientos treinta (330) días calendario, a partir de la fecha de la orden de inicio de dicho contrato. Es importante destacar que el inicio de las obras, no solo depende de la etapa de Estudios y Diseños propiamente dicho sino también de la expedición de la Licencia Ambiental del proyecto, la cual, es expedida por la Agencia Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

Al respecto, el Contratista Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena hizo entrega a la Interventoría, de los volúmenes que se relacionan a continuación, el día 8 de agosto de 2023, de acuerdo con lo establecido en el Apéndice B al Contrato de Obra No. 981 de 2022, así:

- Volumen I Estudio de tránsito, capacidad y niveles de Servicio.
- Volumen II Estudio de Trazado y Diseño Geométrico.
- Volumen III Estudio de geología para ingeniería.
- Volumen IV Estudio De Suelos Para Diseño De Fundaciones.
- Volumen V Estudio De Estabilidad Y Estabilización De Taludes.
- Volumen VI Estudio Geotécnico Para Diseño Del Pavimento.
- Volumen VII Hidráulica e Hidrología.
- Volumen VIII Diseño Estructural.
- Volumen IX Estudio Y Diseño De Urbanismo Y Paisajismo
- Volumen X Estudio De Estimación De Cantidades De Obras, Costos Y Presupuestos.
- Volumen XII Estudio De Evaluación Financiera y Socioeconómica
- Volumen XIII Informe Final Ejecutivo

Una vez recibidos dichos volúmenes, se evidencia que estos son viables para adelantar la obra, sin embargo, es importante tener en consideración que en el desarrollo de las socializaciones llevadas a cabo con las diferentes autoridades gubernamentales, ambientales, gremiales y sociales, se han recibido observaciones que pueden implicar modificaciones a los productos ya entregados, lo que generará que el Contratista deba desarrollar los ajustes a que haya lugar y que estos deban ser revisados y aprobados por la interventoría, por lo tanto, hasta no tener definida, aprobada y otorgada la Licencia Ambiental, los diseños actuales pueden ser objeto de modificaciones y con ellos los costos asociados a la obra.

Avance de obras intervención del PR9+000 de la Variante de Ciénaga

Surtido el proceso de suscripción de la Modificación No. 2, en la que se resolvió modificar la CLÁUSULA DÉCIMA del Contrato de Obra No. 981 de 2022 y se estableció que el Instituto Nacional de Vías proporcionará al Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena a título de anticipo un valor equivalente hasta del 50% del valor básico del contrato. En este contexto, el Contratista solicitó un anticipo por un monto de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS ($20.000.000.000) con el fin de llevar a cabo las actividades necesarias para la intervención en el PR9 de la Variante Ciénaga, anticipo que fue otorgado por el INVIAS en octubre de 2023. Por otra parte, el Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena estudió la posibilidad de solicitar un monto adicional por concepto de anticipo, con el propósito de adquirir mayor cantidad de materiales e insumos para la ejecución de las obras en el Viaducto PR9 de la Variante de Ciénaga, fue así que en comunicación No. 1000-0974 en el cual el Contratista requiere un anticipo adicional por un monto de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000.000).

En el periodo de informe, la inversión financiera total acumulada del proyecto fue de SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 69.139.191.145,00), el porcentaje de inversión a fecha del presente informe alcanzó el 10.97% respecto al valor total del proyecto. Por otra parte, es procedente aclarar que la inversión de obra ejecutada acumulada alcanzó el 74.1% de la inversión de obra programada a Diciembre de 2023, evidenciando un atraso en la ejecución de las actividades de construcción, por lo que se solicitó al Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena adelantar las acciones correspondientes para atender el atraso evidenciado.

Durante el mes de diciembre de 2023, en el marco de las obras del Viaducto PR9 de la Variante de Ciénaga, se llevaron a cabo diversas actividades de construcción en los Puentes No. 3 y No. 4. Estas incluyeron el armado y desencofrado de vigas cabezales, fundidas de topes sísmicos, instalación de formaletas metálicas, y trabajos de refuerzo en Pilas y plataformas. Asimismo, se inició la demolición de viviendas en la línea de requerimiento predial para el Apoyo No. 2 del Puente No. 1. La Interventoría supervisó cada etapa, verificando niveles de acabado, recubrimientos y resistencia según el diseño del proyecto,

mientras que las actividades de fabricación y ensamblaje de vigas metálicas continuaron en la planta de Girardota, siendo supervisadas por el Especialista Mecánico y/o Metalúrgico de la Interventoría.

8 ANEXOS

8.1 Relación de la correspondencia generada entre Contratista, Interventor y Contratante

A continuación, se relaciona la correspondencia enviada y recibida en el período correspondiente al mes de diciembre de 2023.

Correspondencia Enviada:

COMUNICACIONES ENVIADAS CONTRATO No. 977 – 2022		
FECHA	**CONSECUTIVO**	**ASUNTO**
ENVIADAS A CONTRATISTA		
1/12/2023	1028-977-2022-526	RESPUESTA COMUNICACIÓN 1000-0939 GCO SOLICITUD RECONOCIMIENTO ECONÓMICO (APU) 650.5 PINTURA DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA EL PR9 DE LA VARIANTE DE CIÉNAGA.
4/12/2023	1028-977-2022-529	CUMPLIMIENTO AL APENDICE SOSTENIBILIDAD ÍTEM 2.2.3. DIMENSIÓN SOCIAL, LITERAL D) ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECCIONAL.
4/12/2023	1028-977-2022-531	SOLICITUD DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL MANEJO DEL ANTICIPO OTORGADO AL CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023, CONTRATO NO. 981 DE 2022
5/12/2023	1028-977-2022-536	DOCUMENTACIÓN SOLICITUD ANTICIPO CONTRATO 981 DE 2022
9/12/2023	1028-977-2022-542	DOCUMENTACIÓN SOLICITUD ANTICIPO No. 2, CONTRAT O de OBRA No. 981 DE 2022
12/12/2023	1028-977-2022-544	RESPUESTA A COMUNICACIÓN 1000-0960-2023. GESTIÓN CONTRACTUALREMISIÓN ORDEN DE GIRO Nº2 DEL ANTICIPO CONTRATO No. 981 de 2022.

CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

COMUNICACIONES ENVIADAS CONTRATO No. 977 – 2022		
FECHA	**CONSECUTIVO**	**ASUNTO**
19/12/2023	1028-977-2022-551	RESPUESTA COMUNICACIÓN No. 1000-0958 “GESTIÓN CONTRACTUAL - OPTIMIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL PROYECTO”, CONTRATO DE OBRA NO. 981 DE 2022.
19/12/2023	1028-977-2022-552	RESPUETA COMUNICACIÓN 1000-0971 “GESTIÓN CONTRACTUAL – INTERVENCIÓN PILA 2 – PUENTE 1 DEL VIADUCTO DEL PR9 DE LA VARIANTE DE CIÉNAGA”, CONTRATO No. 981 DE 2022.
19/12/2023	1028-977-2022-556	RESPUESTA A COMUNICACIÓN 1000-961: NOTIFICACIÓN DE LA REMISIÓN DEL INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No. 981 DE 2022.
19/12/2023	1028-977-2022-557	RESPUESTA A COMUNICACIÓN 1000-969: GSO – INVITACIÓN A SOCIALIZACIÓN EXTRAORDINARIA DE INICIO DE ACTIVIDADES EN FRENTE CERO, COSTADO DERECHO – BARRIO PUERTO NUEVO.
19/12/2023	1028-977-2022-558	RESPUESTA A COMUNICACIÓN 1000-0944 CON ASUNTO “GAM - RESPUESTA AL COMUNICADO 1028-977-2022-518 SOBRE TRASLADO DE OFICIO 2023S-VBOG-023373 DE INVIAS”.
20/12/2023	1028-977-2022-555	RESPUETA COMUNICACIÓN 1000-0975 “GESTIÓN CONTRACTUAL – INTERVENCIÓN PILA 2 – PUENTE 1 DEL VIADUCTO DEL PR9 DE LA VARIANTE DE CIÉNAGA”, CONTRATO No. 981 DE 2022.
21/12/2023	1028-977-2022-562	RESPUESTA COMUNICACIÓN 1000-0976-2023. ALCANCE COMUNICACIÓN 1000-0959 AVANCE EN EL PROCESO TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL.
21/12/2023	1028-977-2022-560	RESPUESTA COMUNICACIÓN 1000-0984-2023. GTE ENTREGA PLANOS DE PRELOSAS VIADUCTO PR9 DE LA VARIANTE DE CIÉNAGA
26/12/2023	1028-977-2022-567	RESPUESTA COMUNICACIÓN 1000-0989-2023. REVISIÓN Y CONCEPTO DE INTERVENTORÍA ENTREGA ANEXO TOMO DE SOSTENIBILIDAD Y FICHAS DE SOSTENIBILIDAD

CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

COMUNICACIONES ENVIADAS CONTRATO No. 977 – 2022		
FECHA	**CONSECUTIVO**	**ASUNTO**
26/12/2023	1028-977-2022-568	RESPUESTA COMUNICACIÓN 1000-0983-2023. TRAZABILIDAD DE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD 2023.
26/12/2023	1028-977-2022-565	RESPUESTA A COMUNICACIÓN 1000-0980. GAM – ALCANCE COMUNICACIÓN 1000-0957, TRASLADO DE CÓDIGO DE CONDUCTA CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA.
26/12/2023	1028-977-2022-566	RESPUESTA COMUNICACIÓN 1000-0937 CON ASUNTO "INICIO INTERVENCIÓN FRENTE 0 VIADUCTO PR9 DE LA VARIANTE DE CIÉNAGA. CONTRATO NO. 977 DE 2022
27/12/2023	1028-977-2022-571	RESPUESTA COMUNICACIÓN NO. 1000-968 GESTIÓN CONTRACTUAL- REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIÓN, CONTRATO 981 DE 2022.
27/12/2023	1028-977-2022-572	RESPUESTA COMUNICACIONES 1000-0984 Y 1000-0994, ENTREGA DE PLANOS DE PRELOSAS Y MEMORIA DE CÁLCILO DE SUBESTRUCTURA Y SUPERESTUCTURA DEL VIADUCTO DEL PR9 DE LA VARIANTE DE CIÉNAGA – CONTRATO No. 0981 DE 2022.
27/12/2023	1028-977-2022-573	RESPUESTA A SU COMUNICACIÓN NO. 1000-0992-GPR DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2023, – TRAZABILIDAD DE LA GESTIÓN PREDIAL EN EL CONTRATO DE OBRA 981 DE 2022.
27/12/2023	1028-977-2022-574	RESPUESTA A SU COMUNICACIÓN NO. 1000-0986-GPR DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2023, – CON ASUNTO "TRAZABILIDAD DE LA GESTIÓN PREDIAL EN PILAS 5 Y 6 DEL PROYECTO" EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA 981 DE 2022.
28/12/2023	1028-977-2023-577	SOLICITUD DE INFORME MENSUAL ESPECÍFICO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTION Y ADQUISICION PREDIAL – CONTRATO NO. 981 DE 2022.

CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

COMUNICACIONES ENVIADAS CONTRATO No. 977 – 2022		
FECHA	**CONSECUTIVO**	**ASUNTO**
30/12/2023	1028-977-2023-578	TRASLADO OFICIO INVIAS 2023S-VBOG-033020, OBSERVACIONES TOMO ANEXO DE SOSTENIBILIDAD, DEL PROYECTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA - CIÉNAGA (VIADUCTOS). CONTRATO NO. 981 DE 2022.
ENVIADAS A INVIAS		
4/12/2023	1028-977-2022-530	REMISIÓN ACTA DE AJUSTE NO. 16 DEFINITIVA, CONTRATO DE OBRA NO. 981 DE 2022.
4/12/2023	1028-977-2022-532	SOLICITUD REPORTES DE PAGOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF NACIÓN), CONTRATO DE OBRA No. 981 DE 2022.
5/12/2023	1028-977-2022-533	REMISIÓN ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA NO. 17, CONTRATO DE OBRA NO. 981 DE 2022.
5/12/2023	1028-977-2022-534	REMISIÓN ACTA DE AJUSTE NO. 17 PROVISIONAL, CONTRATO DE OBRA NO. 981 DE 2022.
5/12/2023	1028-977-2022-535	REMISIÓN ACTA DE COSTOS No. 17, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2023, DEL. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 977 DE 2022
6/12/2023	1028-977-2022-537	REMISIÓN INFORME MENSUAL NO. 17, MES DE NOVIEMBRE DE 2023, CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 977 DE 2022.
7/12/2023	1028-977-2022-538	REMISIÓN INFORME SEMANAL No. 71, CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 977 DE 2022.
7/12/2023	1028-977-2022-539	REMISIÓN INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO No. 1, DEL CONTRATO DE OBRA No. 981 DE 2022.
9/12/2023	1028-977-2022-540	REMISIÓN ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA NO. 18, CONTRATO DE OBRA NO. 981 DE 2022.
11/12/2023	1028-977-2022-543	REMISIÓN ACTA DE AJUSTE NO. 18 PROVISIONAL, CONTRATO DE OBRA NO. 981 DE 2022.
12/12/2023	1028-977-2022-546	REMISIÓN ACTA DE COSTOS No. 18, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2023, DEL. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 977 DE 2022

CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

COMUNICACIONES ENVIADAS CONTRATO No. 977 – 2022		
FECHA	**CONSECUTIVO**	**ASUNTO**
13/12/2023	1028-977-2022-548	CONCEPTO SOBRE COMUNICACIÓN 1000-0974 DEL CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA, CON ASUNTO "Gestión Contractual – SOLICITUD ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA No. 981DE 2022
14/12/2023	1028-977-2022-549	REMISIÓN INFORME SEMANAL No. 72, CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 977 DE 2022.
15/12/2023	1028-977-2022-545	REMISIÓN INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO No. 14, CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 977 DE 2022
15/12/2023	1028-977-2022-550	REMISIÓN HOJA DE VIDA DE PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO 977 DE 2022, PARA APROBACIÓN.
18/12/2023	1028-977-2022-554	Entrega de informe mensual de gestión y adquisición Predial en el Contrato de Obra No.981 del 2022
21/12/2023	1028-977-2022-559	REMISIÓN INFORME SEMANAL No. 73, CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 977 DE 2022.
21/12/2023	1028-977-2022-561	RESPUESTA OFICIO 2023S VBOG-030080 DE FECHA 19-12-2023- CON ASUNTO CONTRATO NO.977 DE 2022 INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA)-CIÉNAGA. ENTREGA EIA.
26/12/2023	1028-977-2022-569	ALCANCE COMUNICACIÓN 1028-977-2022-519 CON No RADICADO 2023E-VUVRAZ-032377, RESPUESTA OFICIO 2023S-VBOG-023373, DE FECHA: 2023-11-27 CON ASUNTO: RESPUESTA AL RADICADO No 2023E-VUVRAZ-019661. TOMO ANEXO DE SOSTENIBILIDAD Y FORMATO DE INCLUSIÓN SOCIAL. PUENTE PUMAREJO.
28/12/2023	1028-977-2022-576	RESPUESTA A OFICIO 2023S-VBOG-032289, CON ASUNTO: RESPUESTA AL RADICADO No 2023E-VUVRAZ-015529. INFORMACIÓN CODIGO DE CONDUCTA - PUENTE PUMAREJO

COMUNICACIONES ENVIADAS CONTRATO No. 977 – 2022		
FECHA	**CONSECUTIVO**	**ASUNTO**
28/12/2023	1028-977-2022-575	REMISIÓN INFORME SEMANAL No. 74, CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 977 DE 2022.

Tabla 24. Correspondencia enviada

Correspondencia Recibida:

COMUNICACIONES RECIBIDAS CONTRATO No. 977 – 2022		
FECHA	**CONSECUTIVO**	**ASUNTO**
RECIBIDAS POR EL CONTRATISTA		
1/12/2023	1000-0948	Gestión Contractual- Remisión factura proforma y acta de ajuste Definitiva No. 16D, mes de octubre de 2023
1/12/2023	1000-0951	Gestión Contractual- Entrega Informe de gestiones mes de noviembre de 2023.
1/12/2023	1000-0953	Gestión Contractual – SOLICITUD ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA No. 981DE 2022.
4/12/2023	1000-0945	GAM – invitación, socialización monitoreo de avifauna ejecutados en el área de influencia del Proyecto Variante Ye de Ciénaga
4/12/2023	1000-0949	Gestión Contractual- Remisión factura proforma y acta de ajuste Provisional No. 17P, mes de noviembre de 2023
4/12/2023	1000-0954	Gestión Contractual- Remisión factura proforma y acta parcial de obra No. 17, mes de noviembre de 2023.
5/12/2023	1000-0958	Gestión Contractual- Optimización para cumplimiento del programa de inversión del Proyecto.
6/12/2023	1000-0959	GAM - Avance en el proceso tramite y obtención de licencia ambiental
6/12/2023	1000-0960	Gestión Contractual- Remisión Orden de Giro No2 del anticipo contrato 981 de 2022.
7/12/2023	1000-0961	Gestión Contractual- Respuesta a comunicación 1028-977-2022-531 “Información relacionada con el manejo del anticipo otorgado al consorcio Viaducto Ciénaga del magdalena del mes de noviembre de 2023, contrato No981 de 2022”.

COMUNICACIONES RECIBIDAS CONTRATO No. 977 – 2022		
FECHA	**CONSECUTIVO**	**ASUNTO**
7/12/2023	1000-0962	Gestión Contractual – Inicio intervención Frente 0 alcance comunicación 1000-0937. CONTRATO DE OBRA No. 981DE 2022.
8/12/2023	1000-0964	Gestión Contractual- Remisión factura proforma y acta parcial de obra No. 18, mes de diciembre de 2023.
8/12/2023	1000-0965	Gestión Contractual –Entrega póliza de Cumplimiento actualizada: CONTRATO DE OBRA No. 981 DE 2022.
11/12/2023	1000-0965	Gestión Contractual- Remisión factura proforma y acta de ajuste Provisional No. 18P, mes de diciembre de 2023
11/12/2023	1000-0967	Gestión Contractual – Respuesta comunicación 1028-977-2022-542 DOCUMENTACIÓN SOLICITUD ANTICIPO No. 2, CONTRATO de OBRA No. 981 DE 2022
12/12/2023	1000-0968	Gestión Contractual- Reprogramación al Programa de Inversión, contrato 981 de 2022.
13/12/2023	1000-0944	GAM - Respuesta al comunicado 1028-977-2022-518 sobre traslado de oficio 2023S-VBOG-023373 de Invias.
13/12/2023	1000-0957	GAM - Respuesta a sus comunicaciones 1028-977- 2022-450, 1028-977-2022-479 y 1028-977-2022-529.
13/12/2023	1000-0971	Gestión Contractual – Intervención Pila 2 – Puente 1 Variante Ciénaga PR09, CONTRATO de OBRA No. 981 DE 2022
13/12/2023	1000-0973	Gestión Contractual – Otrosí al Contrato Fiducia Mercantil, CONTRATO DE OBRA No. 981DE 2022.
14/12/2023	1000-0969	GSO – Invitación a socialización extraordinaria de inicio de actividades en frente cero, costado derecho – barrio Puerto Nuevo.
14/12/2023	1000-0975	Gestión Contractual – Intervención Frente 0-Variante Ciénaga PR09, CONTRATO de OBRA No. 981 DE 2022.
14/12/2023	1000-0977	GPR - Remisión de documentación de la Lonja de Propiedad Raíz.
18/12/2023	1000-0980	GAM – Alcance comunicación 1000-0957, Traslado de Código de Conducta Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena.

CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

COMUNICACIONES RECIBIDAS CONTRATO No. 977 – 2022		
FECHA	**CONSECUTIVO**	**ASUNTO**
20/12/2023	1000-0940	Gestión técnica: Alcance comunicación 1000-0896: Informe Pila 13, Viaducto PR9 de la Variante – Respuesta a memo No. Viaducto Ciénaga 030-2023 Aumento longitud de pilotes.
20/12/2023	1000-0976	ALCANCE COMUNICACIÓN 1000-0959 AVANCE EN EL PROCESO TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL.
20/12/2023	1000-0982	GPR - Remisión de cronograma de actividades previas.
21/12/2023	1000-0984	Gestión técnica: Entrega de planos de prelosas del viaducto de la variante de Ciénaga.
22/12/2023	1000-0983	GAM – Trazabilidad de la Gestión Ambiental y de Sostenibilidad 2023.
21/12/2023	1000-0988	Gestión Contractual- Respuesta comunicación 1028-977-2022-525, Listado de ítems no previstos para la Variante de Ciénaga.
22/12/2023	1000-0986	GPR – Trazabilidad de la Gestión Predial en Pilas 5 y 6 del proyecto.
22/12/2023	1000-0989	GAM – Respuesta A Comunicación 1028-977-2022-558 Observaciones Tomo Anexo de Sostenibilidad
22/12/2023	1000-0991	Gestión Contractual – Respuesta comunicación 1028-977-2022-506 Interferencia de Red eléctrica apoyo No. 6 viaducto PR9 Variante Ciénaga.
22/12/2023	1000-0992	GPR – Trazabilidad de la Gestión Predial en el contrato de Obra 981 de 2022.
22/12/2023	1000-0993	Gestión Contractual – Respuesta comunicación 1028-977-2022-552 y 1028-977-2022-555 Intervención Frente 0-Variante Ciénaga PR09, CONTRATO de OBRA No. 981 DE 2022.
22/12/2023	1000-0994	Gestión Contractual – Respuesta comunicación 1028-977-2022-560 Entrega planos de prelosas Viaducto PR9 de la Variante de Ciénaga, CONTRATO de OBRA No. 981 DE 2022.

CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

COMUNICACIONES RECIBIDAS CONTRATO No. 977 – 2022		
FECHA	**CONSECUTIVO**	**ASUNTO**
28/12/2023	1000-0997	GPR - Remisión Diagnostico Predial en Fase II Factibilidad e informe del Sector Urbano. Respuesta a comunicación 1028-977-2022-574 recibida el 27 de diciembre de 2023.
29/12/2023	1000-0998	Gestión Contractual- Respuesta a comunicación 1028-977-2022-571: Reprogramación al programa de inversión.
29/12/2023	1000-0999	Gestión Contractual- Información relacionada con el manejo del anticipo otorgado al consorcio viaducto ciénaga del magdalena, contrato No. 981 de 2022- Mes de noviembre de 2023
RECIBIDAS POR INVIAS		
4/12/2023	2023S-VBOG-025997	Respuesta al radicado No 2023E-VUVRAZ-032377. Coordinación reunión de seguimiento al componente de Sostenibilidad.
19/12/2023	2023S-VBOG-030080	Entrega EIA
20/12/2023	2023S-VBOG-030599	RESPUESTA A ENTRADA 2023E-VUVRAZ-039264 - Informes prediales y Pre-acta del mes de Noviembre de 2023
21/12/2023	2023S-VMAG-029391	Respuesta al radicado No 2023E-VUVRAZ-022743: Aprobación informe semanal No.65 correspondiente al periodo comprendido entre el 20 al 26 de octubre de 2023.
21/12/2023	2023S-VMAG-029392	Respuesta al radicado No 2023E-VUVRAZ-024944: Aprobación informe semanal No.66 correspondiente al periodo comprendido entre el 27 de octubre al 02 de noviembre de 2023.
21/12/2023	2023S-VMAG-029393	Respuesta al radicado No 2023E-VUVRAZ-026886: Aprobación informe semanal No.67 correspondiente al periodo comprendido entre el 03 al 09 de noviembre de 2023.
21/12/2023	2023S-VMAG-029395	Respuesta al radicado No 2023E-VUVRAZ-028918: Aprobación informe semanal No.68 correspondiente al periodo comprendido entre el 10 al 16 de noviembre de 2023.

COMUNICACIONES RECIBIDAS CONTRATO No. 977 – 2022		
FECHA	**CONSECUTIVO**	**ASUNTO**
26/12/2023	2023S-VBOG-032091	RESPUESTA A ENTRADA 2023E-VUVRAZ-041101 REMISIÓN DE ACTA DE REUNIÓN NO59- HOJA DE RUTA DE INICIO PARA LA ENTREGA DE, INFORMACIÓN PREVIA A LA ELABORACIÓN DE INSUMOS TÉCNICOS DE GESTIÓN Y ADQUISICIÓN PREDIAL
26/12/2023	2023S-VBOG-031950	Respuesta solicitud SIIF Nacion
27/12/2023	2023S-VBOG-032289	Respuesta al radicado No 2023E-VUVRAZ-015529. Información Código de conducta - Puente Pumarejo
28/12/2023	2023S-VMAG-030993	Respuesta al radicado No 2023E-VUVRAZ-036202: Aprobación informe semanal No.71 correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 7 de diciembre de 2023.
28/12/2023	2023S-VMAG-031606	Respuesta al radicado No 2023E-VUVRAZ-038350: Aprobación informe semanal No.72 correspondiente al periodo comprendido entre el 8 al 14 de diciembre de 2023.
28/12/2023	2023S-VMAG-030848	Respuesta al radicado No 2023E-VUVRAZ-035034: Aprobación acta de ajuste definitiva No.16 correspondiente al mes de octubre de 2023.
28/12/2023	2023S-VMAG-031233	Respuesta al radicado No 2023E-VUVRAZ-035156: Aprobación el acta de ajuste provisional No.17 correspondiente al mes de noviembre de 2023.
28/12/2023	2023S-VMAG-031610	Respuesta al radicado No 2023E-VUVRAZ-037010: Aprobación acta de ajuste provisional No.18 correspondiente al mes de diciembre de 2023.
28/12/2023	2023S-VMAG-031289	Respuesta al radicado No 2023E-VUVRAZ-035698: Aprobación informe mensual No.17 correspondiente al mes de noviembre de 2023.
28/12/2023	2023S-VMAG-030842	Respuesta al radicado No 2023E-VUVRAZ-034910: Aprobación acta de costos No.17 correspondiente al mes de noviembre de 2023.

COMUNICACIONES RECIBIDAS CONTRATO No. 977 – 2022		
FECHA	**CONSECUTIVO**	**ASUNTO**
28/12/2023	2023S-VBOG-033020	Respuesta al radicado No 2023E-VUVRAZ-041308. Atención a Observaciones al Tomo Anexo de Sostenibilidad Proyecto Viaductos Puente Pumarejo.
29/12/2023	2023S-VBOG-033689	Respuesta a comunicación CCP 1028-977-2022-550 del 14 de diciembre de 2022 (sic) con asunto: Remisión Hoja de Vida de Personal para el Desarrollo del Contrato 977 de 2022, para Aprobación. Radicado INVIAS No. 2023E-VUVRAZ-038640 del 15/12/2023.
31/12/2023	2023S-VBOG-033969	Respuesta al radicado No 2023E-VBOG-040045 CI 977 de 2022 Construcción y Mantenimiento conexión Puente Pumarejo. Entrega Estudio de Impacto Ambiental

Tabla 25. Correspondencia recibida

8.2 RESGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto No. 1: Retiro de formaletas viga cabezal apoto No. 7



Foto No. 2: Excavación en material común para zapata de muro de contención Frente cero (0)





Foto No. 3: Solado de limpieza para zapata de muro de contención Frente cero (0)	Foto No. 4: Excavación en material común para zapata de muro de contención Frente cero (0)
	
Foto No. 5: Armado de acero de refuerzo viga cabezal Apoyo No. 7	Foto No. 6: Desencofre topes sismicos apoyo No. 9
	
Foto No. 7: Funbdida de Concreto viga cabezal apoyo No. 7	Foto No. 8: Demolición de estructuras y limpieza apoyo No. 2 del puente No. 1

ANEXO No. 2
FORMATO PARA LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONFORMA LA SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL

IDENTIFICACION DEL EIA (Cuando se haya presentado):	**VPD0226-00-2023 - 20236200939412 - NDA1099-00**
SOLICITANTE:	**Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena**
NOMBRE PROYECTO:	**Mejoramiento mediante la Construcción y Mantenimientos Conexión Puente Pumarejo (Barranquilla) Ciénaga (Viaductos)"**
MUNICIPIO(S):	**SITIONUEVO - PUEBLO VIEJO**
DEPARTAMENTO(S):	**MAGDALENA**
SECTOR: **Hidrocarburos** _ **Minería** _ **Infraestructura** X **Energía** _ **Agroquímicos** _ **Otro**	
FECHA DE REVISIÓN:	11/12/2023

Requisitos mínimos del EIA (según artículo 21 del Decreto 2041/2014)	**SI**	**NO**	**N/A**
1. Información del proyecto, relacionada con la localización, infraestructura, actividades del proyecto y demás información que se considere pertinente.	X		
2. Caracterización del área de influencia del proyecto, para los medios abiótico, biótico y socioeconómico.	X		
3.Demanda de recursos naturales por parte del proyecto; se presenta la información requerida para la solicitud de permisos relacionados con la captación de aguas superficiales, vertimientos, ocupación de cauces, aprovechamiento de materiales de construcción, aprovechamiento forestal, solicitud de levantamiento de veda, recolección de especímenes de la diversidad biológica con fines no comerciales, emisiones atmosféricas, gestión de residuos sólidos, exploración y explotación de aguas subterráneas.	X		
4. Información relacionada con la evaluación de impactos ambientales y análisis de riesgos.	X		
5. Zonificación de manejo ambiental, definida para el proyecto, obra o actividad para la cual se identifican las áreas de exclusión, las áreas de intervención con restricciones y las áreas de intervención.	X		
6. Evaluación económica de los impactos positivos y negativos del proyecto.	X		
7. Plan de manejo ambiental del proyecto, expresado en términos de programa de manejo, cada uno de ellos diferenciado en proyectos y sus costos de implementación.	X		
8. Programa de seguimiento y monitoreo, para cada uno de los medios abiótico, biótico y socioeconómico.	X		
9. Plan de contingencias para la construcción y operación del proyecto que incluya la actuación para derrames, incendios, fugas, emisiones y/o vertimientos por fuera de los límites permitidos.	X		
10. Plan de desmantelamiento y abandono, en el que se define el uso final del suelo, las principales medidas de manejo, restauración y reconformación morfológica.	X		
11. Plan de inversión del 1%, en el cual se incluyen los elementos y costos considerados para estimar la inversión y la propuesta de proyectos de inversión, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1900 de 2006 o la norma que lo modifique, sustituya o derogue.			X
12. Plan de compensación por pérdida de biodiversidad de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1517 del 31 de agosto de 2012 o la que lo modifique, sustituya o derogue.	X		
Documentos Anexos al EIA (según artículo 24 del 2041 /2014)			
Formulario Único de solicitud o modificación de Licencia Ambiental.	X		
Geodatabase estructurada y diligenciada de acuerdo al modelo dispuesto en las Resoluciones 1503 de 2010 y 1415 de 2012, o las que la sustituya, modifique o derogue y planos que soporten el EIA de acuerdo a lo descrito en los términos de referencia utilizados para la elaboración del Estudio Ambiental.	X		
Costo estimado de inversión y operación del proyecto.	X		
Poder debidamente otorgado cuando se actúe por medio de apoderado.	X		
Constancia de pago para la prestación del servicio de evaluación de la licencia ambiental. Para las solicitudes radicadas ante la ANLA, se deberá realizar la autoliquidación previo a la presentación de la solicitud de licencia ambiental. En caso de que el usuario requiera para efectos del pago del servicio de evaluación la liquidación realizada por la autoridad ambiental competente, ésta deberá ser solicitada por lo menos con quince (15) días hábiles de antelación a la presentación de la solicitud de licenciamiento ambiental.	X		
Documento de identificación o certificado de existencia y representación legal, en caso de personas jurídicas*.	X		
Certificado del Ministerio del Interior sobre presencia o no de comunidades étnicas y de existencia de territorios colectivos en el área del proyecto de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2613 de 2013. **(Dicha certificación deberá demostrar coincidencia entre el área de influencia y el nombre del proyecto propuesto en el EIA o PMA)**	X		

Copia de la radicación del documento exigido por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), a través del cual se da cumplimiento a lo establecido en la Ley 1185 de 2008. **(El documento radicado ante el ICANH deberá corresponder con el nombre del proyecto propuesto en el EIA o PMA**)	X		
Certificación de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas, en la que se indique si sobre el área de influencia del proyecto se sobrepone un área macrofocalizada y/o microfocalizada por dicha Unidad, o si se ha solicitado por un particular inclusión en el registro de tierras despojadas o abandonadas forzosamente, que afecte alguno de los predios.			X
Para proyectos mineros: Copia del título minero y/o contrato de concesión minera o autorización temporal debidamente otorgado e inscrito en el Registro Minero Nacional.			X
Para proyectos de explotación minera de carbón: incluir estudios sobre las condiciones del modo de transporte desde el sitio de explotación de carbón hasta el puerto de embarque del mismo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 3083 de 2007 o la norma que lo modifique o sustituya.			X
Para proyectos de hidrocarburos: copia del contrato respectivo suscrito con la ANH			X
Para proyectos de exploración y/o explotación de hidrocarburos en los cuales se pretenda realizar la actividad de estimulación hidráulica en los pozos: concepto y/o formato de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), que haga constar que dicha actividad se va a ejecutar en un yacimiento convencional y/o en un yacimiento no convencional.			X
Copia de radicado del EIA ante la(s) Autoridad(es) Ambiental(es) Regional(es), para proyectos de competencia de la ANLA.	X		
Permiso de Estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de Elaboración de Estudios Ambientales Decreto 3016 de 2013 o la norma que lo modifique o sustituya.	X		

* Si se trata de Uniones Temporales o Consorcios, documento de conformación.

RESULTADO (ASPECTOS A CORREGIR PARA LOS REQUISITOS MARCADOS EN LA CASILLA "NO")	
Revisión Jurídica	**Revisión Técnica**
Realizada la validación desde el componente jurídico, este se tiene como **APROBADO**, toda vez la sociedad presentó los documentos requeridos dentro de esta etapa de verificación conforme lo indicado en el decreto 1076 de 2015. Responsable de revisión jurídica: Carlos Andres Vargas Florian.	La verificación técnica documental se realizó de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia para la Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental - EIA en proyectos de construcción de carreteras y/o túneles, evidenciando que la información se encuentra completa, dando como resultado APROBADO. De igual manera, la información geográfica presentada cumple con la estructura y el contenido de acuerdo con lo establecido mediante la Resolución 2182 de 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dando como resultado APROBADO, por lo que la totalidad de la revisión técnica se considera **APROBADA**. **Responsable de la revisión técnica documental:** Juliana Ramos **Responsable revisión modelo de almacenamiento de datos:** Carlos Calderón

APROBADA ■

NO APROBADA ☐

ACEPTA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA **S** ☐ **NO** ☐

EMAIL: _____

FUNCIONARIO AUTORIDAD AMBIENTAL

Nombre: YOLANDA CASALLAS ABRIL

Cargo: Coordinadora Grupo Valoración y Manejo de Impactos en Tramites de Evaluación

Firma: _____

SOLICITANTE

Nombre: Marcela Bayona Cifuentes

Firma: _____

NOTA 1: LA REVISIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DECRETO 2041 DE 2014. EN CASO DE QUE EL SOLICITANTE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTE FORMATO NO SE APROBARÁ Y EN CONSECUENCIA NO SE PODRÁ EXPEDIR EL AUTO DE INICIO, SIN PERJUICIO QUE EL INTERESADO PUEDA PRESENTAR NUEVAMENTE LA SOLICITUD.

ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	**LISTA DE CHEQUEO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y CARTOGRÁFICA**	**Fecha:**	**5/03/2021**
		Versión:	**4**
		Código:	**EL-FO-35**
		Fecha Impresión:	**11/12/2023**

LISTA DE CHEQUEO GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO CONEXION PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA)- CIENAGA (VIADUCTOS) **ID_LC:** 44818

EMPRESA: CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA **CONSULTOR:** CONAMBIENTE S.A.S **SECTOR:** Infraestructura **SUBSECTOR:** Vías-Carreteras

El PROYECTO SE ENCUENTRA EN LA JURISDICCIÓN DE: **Sinchi:** ○ **IIAP:** ○ **Invemar:** ○ **Ninguno:** ◉ **Radicado:** VPD # 20236200939412 - 01/12/2023

EL PROYECTO SE SUPERPONE CON: Reserva Ley 2da: ○ **RUNAP:** ◉ **Comu. Negra:** ○ **Comu. Indígena:** ○ **Ninguno:** ○ **Otro:** ○ **Revisión:** 1
Sitios Ramsar (Sistema Delta Estuarino del Río Magdalena, Ciénaga Grande de Santa Marta), Seguimiento (LAM0241, LAM4913), Linea Negra

NÚMERO EXPEDIENTE: **TIPO ESTUDIO:** EIA **VPD:** 0226-00-2023

Tipo de datos / Parámetro	Si cumple	No cumple	No Aplica	Observaciones
1) Vectorial				De la capa OcupacionCauce_PG se recomienda desarrollar su contenido en la capa InfraProyectoPG. Describir los nuevos valores de dominio presentados, por ejemplo, en Dom_UnidTerr. Verificar el diligenciamiento de los campos obligatorios dentro del modelo de almacenamiento geográfico establecido en resolución 2182, de tal manera que la información sea consistente, por ejemplo, de las tabla EvalEconom_ImpNoInternalizTB, el campo CATSERV_EC y de la tabla EvalEconom_ImpNoInternalizTB, el campo SSEE. Ajustar el diligenciamiento del campo NOMENCLAT en la capa PuntoMuestreoFauna de tal manera que sea consistente con la capa CoberturaTierra. Se informa para tener en cuenta en el proceso de evaluación, que el usuario en el archivo de texto denominado "LEÉME.txt", realiza justificaciones sobre omisiones en el diligenciamiento de algunas temáticas en las capas y tablas del modelo de almacenamiento geográfico, que serán objeto de análisis por parte de los profesionales técnicos, quienes podrán realizar requerimientos al respecto en la etapa de información adicional.
GDB				
Nombre e identificación archivo GDB	◉	○	○	
Estructura, identificación Y Contenido de datasets	◉	○	○	
Estructura, identificación Y Contenido de feature class (Campos y dominios)	◉	○	○	
Sistema de coordenadas	◉	○	○	
Shapefile				
Nombre e identificación carpeta	○	○	◉	
Estructura e identificación carpetas según datasets	○	○	◉	
Estructura, identificación Y Contenido de archivos según feature class	○	○	◉	
Sistema de coordenadas	○	○	◉	
Otro?, cual?:	○	○	◉	
2) Tablas				-Incluir el desarrollo de la tabla Ubic_Comp_InvTB garantizando su asociación con la capa CompensacionBiodiversidad. - De la tabla MMA_Impactos_TB la medida de manejo PGS – 11, no está desarrollada en la tabla MMA_Indicadores_TB a través del campo ID_MEDIDA. -De la tabla EvalEconom_ImpInternalizTB ajustar su diligenciamiento con el fin de garantizar la asociación con la tabla MMA_Indicadores_TB a través del campo ID_MEDIDA.
GDB				
Estructura, identificación Y Contenido de tablas	◉	○	○	
Dbase (dbf)				
Nombre e identificación carpeta	○	○	◉	
Estructura, identificación Y Contenido de archivos	○	○	◉	
Otro?, cual?:	○	○	◉	
3) Raster				
Geotiff				
Nombre e identificación carpeta	◉	○	○	
Estructura e identificación de archivos	◉	○	○	
Sistema de coordenadas	◉	○	○	
GDB				
Estructura e identificación de raster datasets	○	○	◉	
Sistema de coordenadas	○	○	◉	
Otro?, cual?:	○	○	◉	
4) Metadata				
Excel				
Nombre e identificación carpeta	◉	○	○	
Estructura e identificación de archivos	◉	○	○	
Campos, contenido y diligenciamiento adecuado	◉	○	○	
XML				
Nombre e identificación carpeta	○	○	◉	
Estructura e identificación de archivos	○	○	◉	
Campos, contenido y diligenciamiento adecuado	○	○	◉	
Otro?, cual?:	○	○	◉	

5) Cartografía Base				
GDB				
Nombre e identificación archivo GDB	◉	○	○	
Modelo de datos IGAC: datasets, features, campos, dominios, atributos, geometría.	◉	○	○	
Exactitud de posición y escala acorde al estudio ambiental	◉	○	○	
Exactitud temática: coherencia de atributos y clasificacón	◉	○	○	
Totalidad o completitud de atributos y elementos geográficos	◉	○	○	
Consistencia lógica: conectividad, topología	◉	○	○	
Sistema de coordenadas	◉	○	○	
Shapefile				
Nombre e identificación carpeta	○	○	◉	
Estructura e identificación carpetas según datasets IGAC	○	○	◉	
Estructura e identificación de archivos según feature class	○	○	◉	
Modelo de datos IGAC: campos, dominios, atributos, geometría	○	○	◉	
Exactitud de posición y escala acorde al estudio ambiental	○	○	◉	
Exactitud temática: coherencia de atributos y clasificacón	○	○	◉	
Totalidad o completitud de atributos y elementos geográficos	○	○	◉	
Consistencia lógica: conectividad, topología	○	○	◉	
Sistema de coordenadas	○	○	◉	
Otro?, cual?:	○	○	◉	
Las coordenadas indicadas en la certificación de la Unidad de Restitución de Tierras coinciden o incluyen el área del proyecto	○	○	◉	
Con Restricción Jurídica Parcial	**SI.** ◉	**NO.** ○		**OBSERVACIÓN**
Resultado y/o conclusiones revisión general				En general, la información geográfica presentada cumple con la estructura y contenido del modelo de datos, de acuerdo con lo establecido por la Resolución 2182 de 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Se verifica el trazado con el grupo de enlace asignado del sector, en relación a la respuesta del Auto No. 02048 Del 04 de mayo de 2018 en la cual se toma la alternativa 2.

CONFORME ○ NO CONFORME ○

FECHA DE REVISION:
lunes, 11 de diciembre de 2023

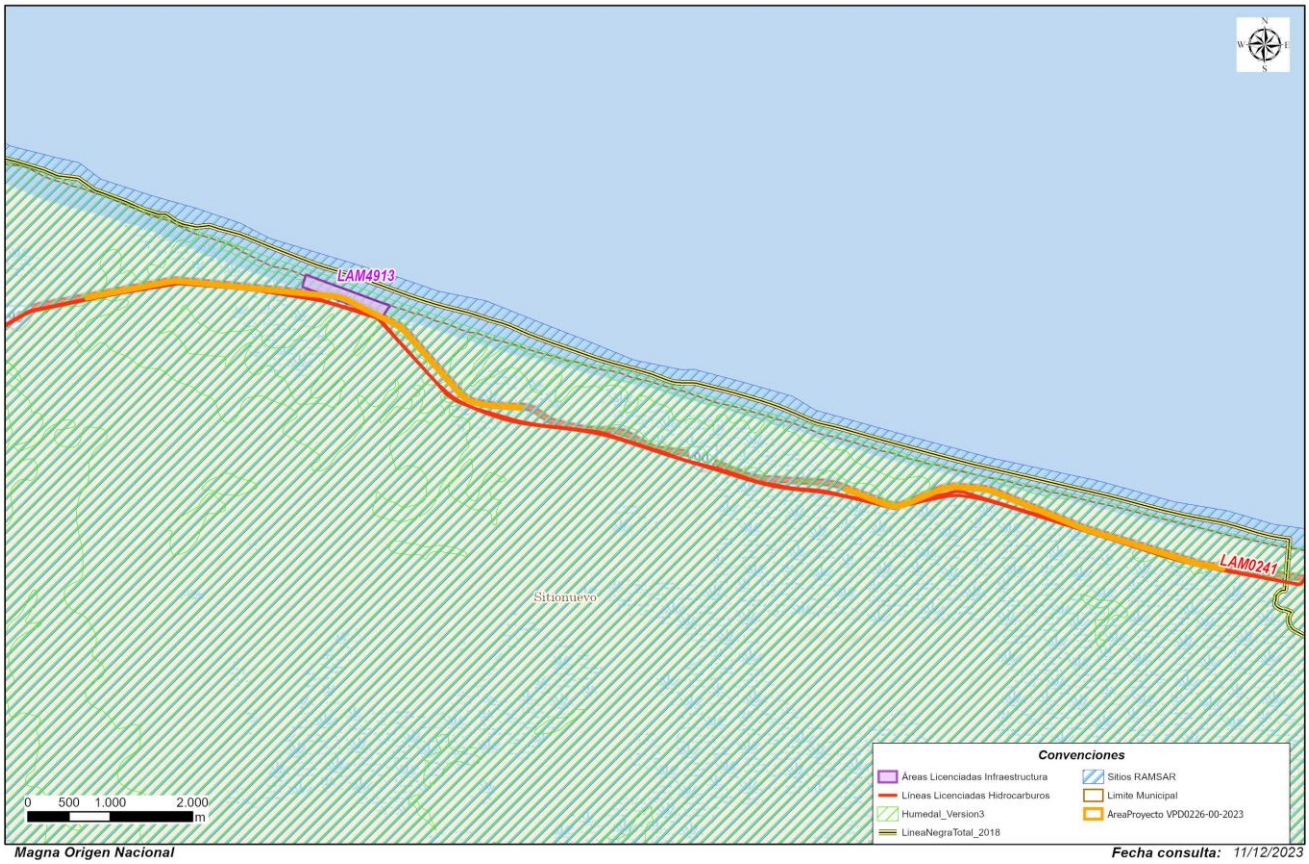
NOTA:
-VER ESPECIFICACIONES MODELO DE DATOS DE LA GEODATABASE PARA LA PRESENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE ALTERNATIVAS – H100 ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL – EIA, PLANES DE MANEJO AMBIENTAL ESPECÍFICOS – PMA, INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL – ICA, SEGÚN Resolución_2182_2016

SALIDA GRÁFICA:

SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN
DE LICENCIAS AMBIENTALES

VPD0226-00-2023

ANLA
AUTORIDAD NACIONAL
DE LICENCIAS AMBIENTALES



Magna Origen Nacional

Fecha consulta: *11/12/2023*

MINCIVIL

SP INGENIEROS

ACUERDO INTERNO MEDIANTE EL CUAL SE REGULAN LAS RELACIONES ENTRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA

Entre los suscritos, de una parte

MINCIVIL S.A. sociedad identificada con NIT. 890.930.545-1, con domicilio principal en Bogotá (Cundinamarca), representada legalmente por ALEXANDRA MARÍA GREIDINGER RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía 43.099.356 de Medellín, (en adelante "**MINCIVIL**").

Y de la otra

S.P. INGENIEROS S.A.S. sociedad identificada con NIT. 890.932.424-8 con domicilio principal en Medellín (Antioquia), representada legalmente por JORGE IVÁN MÚNERA SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 70.099.165 de Medellín, (en adelante, "**SP**").

Quienes conjuntamente se denominarán las Partes o los Consorciados, han convenido celebrar el presente Acuerdo Interno previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que el Instituto Nacional de Vías –INVIAS- se encuentra adelantando el proceso de contratación No. LP-DTE-056-2021 (en adelante, los "Pliegos de Condiciones" y/o "el Proceso de Selección") que tiene por objeto el **"MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030."** (en adelante "el Proyecto").

2. Que las Partes han decidido aunar esfuerzos, capacidades y experiencia con miras a participar en el Proceso de Selección, mediante la presentación conjunta de una Oferta.

3. Con el objetivo de cumplir con las obligaciones previstas en el CONTRATO, las PARTES han decido suscribir el presente ACUERDO INTERNO (en adelante, EL ACUERDO), que sólo constituye un sistema de trabajo organizado y no un sujeto autónomo de derechos, cuyas reglas de funcionamiento, responsabilidades, condiciones de participación y demás previsiones se encuentran establecidas en el presente ACUERDO.

En consecuencia, las Partes convienen formalizar el presente acuerdo interno (el "Acuerdo") con arreglo a las siguientes:

Vo.Bo DIRECCION JURIDICA SP INGENIEROS

MINCIVIL

SP INGENIEROS

CLÁUSULAS

1. DENOMINACIÓN.

El Consorcio se denominará CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA

2. OBJETO DEL ACUERDO

El Consorcio tendrá por objeto exclusivo llevar a cabo el desarrollo y operación integral de proceso de contratación No. LP-DTE-056-2021, teniendo por objeto ""**MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030""**, (en adelante "el Proyecto" y/o "el Proceso de Selección"). El presente Acuerdo tiene por objeto formalizar el compromiso de las Partes de colaborar para la preparación, suscripción y presentación de una Oferta competitiva y conjunta dentro del Proceso de contratación antes señalado, en los términos dispuestos por los Pliegos de Condiciones y la legislación colombiana.

a. Queda expresamente entendido y así lo convienen los otorgantes de este documento, que las Partes no entran en ningún acuerdo para el desarrollo de actividades distintas de la concretada, es decir para la presentación de la Oferta dentro del Proceso de Selección, y en caso de resultar adjudicatarios para la ejecución del Proyecto, ni configuran convenio alguno de asociación permanente para presentar ofertas o suscribir documentos de la índole que estos fueran, que no estén relacionados con el objeto del presente Acuerdo.

b. Nada de lo pactado en el presente Acuerdo podrá interpretarse como una limitación de las facultades o derechos de las Partes para llevar el resto de sus actividades y negocios no relacionados con la presentación de la Oferta en el Proceso de contratación No. LP-DTE-056-2021, ni con la ejecución del Proyecto en caso de resultar adjudicatarios del Proyecto, de forma independiente, y en su exclusivo beneficio.

c. Las PARTES reconocen expresamente que el presente ACUERDO prevalece entre las mismas sobre el acuerdo externo adjuntado a la oferta y todo otro documento anterior firmado entre ellas.

d. Con excepción de las facultades expresamente previstas en el presente ACUERDO a favor del Representante Legal del mismo para las finalidades previstas en el CONTRATO y de cualquier forma de conformidad con las limitaciones previstas para dichos casos, ninguna PARTE estará autorizada o tendrá derecho, ni podrá considerar que está autorizada o tiene derecho, a asumir, aceptar o crear obligaciones de cualquier tipo, explícitas o implícitas, por cuenta o en nombre de la otra PARTE, o por cuenta o en nombre del CONSORCIO, sin el expreso y previo consentimiento escrito de la otra PARTE.

e. En consecuencia, las PARTES declaran que la "*affectio societatis*" se encuentra expresamente excluida de los objetivos del presente ACUERDO y que nada de lo establecido en el mismo podrá ser interpretado o entendido de manera que se deduzca el nacimiento de una persona jurídica

jurídico o una relación de carácter continuo o con un alcance mayor respecto a lo establecido en el objeto indicado en la presente Cláusula Segunda.

3. DURACIÓN.

Este acuerdo interno de Consorcio entra en vigor a partir de la fecha de su firma y su duración será igual al plazo establecido para la ejecución de las OBRAS objeto del CONTRATO y se extenderá durante todo el período que sea necesario para ejecutar y liquidar definitivamente y sin ninguna reserva, todas la cuentas, diferencias, litigios, garantías y responsabilidades tanto entre las PARTES como con el INVIAS y/o terceros, que tengan nexo directo o indirecto con la ejecución de las OBRAS y el objeto del presente ACUERDO.

La duración podrá variarse de común acuerdo entre las PARTES, a condición que ello no provoque la violación de las obligaciones previstas en el CONTRATO a cargo del CONSORCIO y de las PARTES. Por consiguiente, el ACUERDO se entenderá de todas formas vigente hasta que todas las cuentas hayan sido canceladas y todas las obligaciones a cargo del CONSORCIO frente al INVIAS y/o terceros se hayan extinguido.

4. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN.

Las sociedades integrantes del CONSORCIO acuerdan que los respectivos porcentajes de participación serán:

MINCIVIL S.A.	Sesenta y cinco por ciento (75%)
SP INGENIEROS S.A.S.	Veinticinco por ciento (25%)

5. RESPONSABILIDAD.

Las PARTES se obligan de forma solidaria ante el INVIAS tal y como éste lo exige de acuerdo con los Pliegos de Condiciones y el Contrato; sin embargo, de forma recíproca y para fines internos entre las PARTES, éstas declaran y expresamente reconocen ser responsables en las proporciones que aquí se establecen comprometiéndose a ejecutar el objeto del CONTRATO bajo los términos y condiciones que aquí se acuerdan asumiendo las responsabilidades, cargas, deberes y obligaciones en las proporciones aquí previstas. Del mismo modo los derechos que adquieren las PARTES en virtud del presente ACUERDO serán en proporción a su participación. Por tanto, con excepción de la solidaridad anteriormente prevista en favor de la entidad contratante conforme a lo previsto en al artículo [7] de la Ley 80 de 1993, y en el FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3), en el ámbito interno, las partes asumen los derechos y obligaciones, única y exclusivamente en proporción a las participaciones respectivamente indicadas en la Cláusula Cuarta.

Parágrafo Primero: Exclusión de Responsabilidad. Por tanto, las PARTES expresamente declaran que los compromisos u obligaciones que cada PARTE individualmente adquiera frente a terceros para financiar su participación en los aportes que el cumplimiento del objeto del CONSORCIO requiera, aún cuando los mismos se contraigan con el objetivo de cumplir sus obligaciones bajo el presente acuerdo.

DIRECCIÓN JURÍDICA SP INGENIEROS

y para el INVIAS, no generarán ningún tipo de responsabilidad a cargo de los demás miembros y serán asumidos exclusivamente por la PARTE que los haya contraído.

Parágrafo Segundo: En consideración del hecho que las obligaciones solidarias se contraen exclusivamente frente a la entidad contratante según lo pactado anteriormente, cada PARTE será responsable frente a terceros diferentes al INVIAS e internamente entre ellas, en proporción a su participación, por los pasivos, deudas y acreencias adquiridas conjuntamente frente a terceros en virtud de contrato o por ley (incluyendo, entre otros, como multas, sanciones e indemnizaciones y demás reclamaciones presentadas por terceros).

Cada PARTE se obliga a mantener en la proporción que le corresponde por los daños sufridos por la otra PARTE, que en virtud de la solidaridad se vea obligada a efectuar pagos a terceros o al INVIAS en caso de verificarse eventuales reclamos contra tal PARTE o EL CONSORCIO en general. Si las PARTES optaran por delegar la ejecución de obras específicas a favor de un miembro, la indemnidad contenida en el presente Parágrafo Segundo no estará limitada a la proporción de la participación del delegado, quien mantendrá indemne a la otra PARTE por los daños que de acuerdo con la ley causa por razones imputables al incumplimiento de sus obligaciones en la ejecución de las obras específicamente delegadas.

De igual forma, las PARTES se asegurarán que la contratación del CONSORCIO en general aseguradores, financiadores, proveedores, terceros contratistas y/o subcontratistas, claramente contemple que la responsabilidad de cada uno de los miembros será conjunta, en proporción a su respectiva participación, con clara y expresa exclusión de responsabilidad solidaria entre los miembros del CONSORCIO.

Parágrafo Tercero: Los costos y gastos relacionados con el cumplimiento del objeto descrito en el presente ACUERDO serán sufragados por las PARTES según el porcentaje de participación establecido en este ACUERDO y las modalidades de aportes y pagos que aquí que contemplan.

No obstante lo anterior, las PARTES podrán pagar los costos y gastos del cumplimiento del contrato mediante mecanismos de financiación que obtenga el CONSORCIO ya sea directamente o a través de las PARTES en proporción a su porcentaje de participación.

Parágrafo Cuarto: La responsabilidad de las PARTES permanecerá limitada al daño emergente y en ningún caso se extenderá al lucro cesante, los daños indirectos o consecuenciales.

Parágrafo Quinto: En caso de responsabilidad subsecuente tal y como la misma es prevista en la siguiente Cláusula Vigésima las Partes permanecerán obligadas entre ellas en los términos previstos en el anterior Parágrafo Segundo reconociendo las PARTES que la extinción del CONSORCIO y su liquidación una vez terminadas las OBRAS en modo alguno conlleva a la extinción de las obligaciones correspondientes a la responsabilidad subsecuente.

Parágrafo Sexto: Si por alguna razón el CONSORCIO de común acuerdo de sus miembros optara por delegar la ejecución de las obras entre sus miembros, cada Parte permanecerá responsable ante las demás por las pasividades generadas frente a terceros en razón de su respectiva ejecución (incluyendo entre otros, como multas, sanciones e indemnizaciones y demás reclamaciones presentadas por el

INVIAS o terceros) y se obliga a mantener integralmente indemne por los daños sufridos por las demás PARTES, quienes en virtud de la solidaridad se vean obligadas a efectuar pagos a terceros o al INVIAS en caso de verificarse eventuales reclamos contra tal PARTE o EL CONSORCIO en general.

6. SEXTA: CAPITAL DE TRABAJO Y APORTACIÓN DE FONDOS.

Las PARTES, a petición del Consejo Directivo de acuerdo con la programación de aportes más adelante mencionada, efectuarán los aportes, las fianzas o fondos necesarios para la ejecución de los trabajos, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a dicha petición y en proporción a los respectivos porcentajes de participación previstos en la Cláusula Cuarta. Para tales fines, el Consejo Directivo aprobará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la celebración del CONTRATO una programación de aportes necesarios para el capital de trabajo, compra o alquiler de equipos, para cubrir las obligaciones contraídas y atender situaciones imprevistas. Dicha programación de aportes deberá reflejar el presupuesto anual aprobado por el Consejo Directivo. No obstante lo anterior, cada PARTE se obliga frente a la otra a pagar tempestivamente la cuota parte que corresponda de las primas de seguros dentro de los plazos previstos para dar cumplimiento oportuno a las obligaciones adquiridas bajo los Pliegos de Condiciones, el Contrato y las Pólizas de Seguros según la etapa del PROYECTO.

Parágrafo Primero: Si una de las PARTES no efectuara los aportes dentro del plazo arriba establecido, la misma incurrirá en mora y estará obligada a pagar intereses al CONSORCIO a una tasa igual a la tasa que fuere mayor entre (i) una vez y media la tasa de interés activa utilizada por la Superintendencia Financiera de Colombia o (ii) el costo financiero debidamente comprobado en que haya incurrido la PARTE que efectuó el anticipo, más un incremento del 20% del costo financiero específicamente sostenido, sin perjuicio que dicho aporte pueda ser efectuado por la otra PARTE, a la cual serán transferidos los intereses así causados, excepto en caso de retención de la cuota incumplida por la PARTE cumplida. Apenas sea posible, los aportes efectuados en sustitución de aquellos de la PARTE incumplida serán restituidos a la PARTE que los efectuó, con prioridad respecto a otros pagos. En caso que una PARTE sustituya una PARTE incumplida en el pago de una o más cuotas, la participación de la PARTE incumplida en el ACUERDO INTERNO se verá disminuida en proporción al valor de las cuotas sustituidas por la PARTE cumplida respecto al valor total de los aportes previstos, salvo restitución de la cuota pagada con sus intereses dentro del mes siguiente a la fecha de pago o diferente acuerdo alcanzado entre las PARTES en relación con una diferente participación de la PARTE incumplida. El incremento de la participación de un PARTE con consiguiente disminución de la participación de la otra no acarrea la reducción en las responsabilidades por las OBRAS ejecutadas por el CONSORCIO hasta la fecha de sustitución total o parcial de la PARTE incumplida.

Parágrafo Segundo: Los fondos mencionados anteriormente, así como los pagos que efectúe el INVIAS o que se hagan en su nombre, y las cantidades recibidas de terceros sin importar su concepto, siempre que se relacionen con las OBRAS, constituirán el fondo común e ingresarán inmediatamente en las cuentas abiertas por el CONSORCIO en el banco que determine el Consejo Directivo.

Parágrafo Tercero: No se retirará o pagará con cargo a dichas cuentas cantidad alguna, excepto para los fines de los costos y gastos comunes del CONSORCIO o las distribuciones a cada PARTE debidamente aprobados de acuerdo con el presente ACUERDO, a menos que previamente y por escrito se acuerde otra cosa entre las PARTES. Cualquier pago o retiro a favor de una o más PARTES o de terceros para sufragar los costos y gastos comunes del CONSORCIO necesitará la previa aprobación

del Consejo Directivo que deberá tener en consideración el presupuesto general y el presupuesto anual aprobado por el Consejo Directivo, así como los lineamientos aprobados para tales fines en cuanto órgano de dirección de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Octava. Cualquier pago o retiro que se realice de dichas cuentas por concepto de distribución de superávits, excedentes o beneficios provisorios deberá contar también con la aprobación previa y escrita del Consejo Directivo.

Parágrafo Cuarto: Los beneficios serán determinados provisoriamente en el momento en que el Consejo Directivo lo acuerde y sólo serán definitivos cuando se haya procedido a la liquidación total del CONSORCIO y de las obligaciones derivadas del presente ACUERDO, incluyendo entre otras, las obligaciones frente a terceros. Hasta entonces, toda cantidad que, en su caso, hubiere sido distribuida por tal concepto, será considerada como entregada a cuenta, quedando cada PARTE obligada a las devoluciones a que hubiere lugar. Dicho criterio se aplicará igualmente en caso de distribución de excedentes de tesorería o superávits.

Parágrafo Quinto: Mensualmente o a petición de las Partes, el Representante Legal informará a los miembros del Consejo Directivo de los abonos y retiros de fondos efectuados de las cuentas del CONSORCIO.

7. ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN.

El CONSORCIO tendrá los siguientes órganos de dirección:

Consejo Directivo
Representante Legal
Director de Obra

8. CONSEJO DIRECTIVO.

El Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección y administración del Consorcio y en general decidirá sobre los asuntos de primordial importancia y competencia residual. Estará conformado por dos (2) miembros nombrados de la siguiente manera MINCIVIL S.A. tendrá derecho a nombrar un (1) miembro principal con su respectivo suplente personal y SP S.A.S. nombrará el miembro restante con su suplente personal. Los miembros del Consejo Directivo, principal y suplente, designados por cada PARTE, serán de libre elección y remoción y se considerarán suficientemente autorizados para tomar decisiones a que hubiere lugar en nombre de sus respectivas representadas y para obligar a estas, sin limitación alguna, con las decisiones que tomen en todo cuanto se refiera directa o indirectamente a la ejecución de este ACUERDO. En caso de sustitución de uno cualquiera de los miembros, bastará con que ello sea comunicado al representante legal de la otra PARTE. Los miembros del Consejo Directivo y sus suplentes no recibirán remuneración alguna por su actividad como tales ni eventuales gastos de viaje serán asumidos por el CONSORCIO.

Parágrafo Primero: El Representante Legal principal de MINCIVIL será el Presidente del Consejo Directivo, quien se encarga de coordinar las reuniones de dicho órgano. Los miembros del Consejo Directivo nombrarán en la respectiva reunión al secretario ad-hoc de la misma; podrán asistir a las reuniones acompañados por asesores que tendrán voz, pero no voto. El Consejo Directivo se reunirá

en las oficinas de la sede del CONSORCIO o donde lo determine el Representante Legal mediante citación para el efecto.

Parágrafo Segundo: Para que el Consejo Directivo sesione y decida válidamente se requerirá la presencia de todos sus miembros titulares (o del o los respectivos sustitutos suplentes) convocados a tales efectos por el Líder o Representante Legal. De no conformarse el quórum para la primera sesión convocada, el Líder podrá re-convocar por escrito el Consejo Directivo, para que dicha reunión ocurra dentro de las 48 horas siguientes. En los casos de segunda convocatoria en los que hubiese ausencia injustificada de un miembro, las decisiones serán tomadas por el miembro presente y la decisión así adoptada por el miembro presente será válida, definitiva y obligatoria para todas las PARTES, sin que la PARTE ausente privada de justa causa pueda impugnarla o alegarla como causal de reclamo de acuerdo con la Cláusula Vigésima Primera.

Parágrafo Tercero: Las decisiones del Consejo Directivo serán tomadas por unanimidad entre todos sus miembros, salvo en los casos que:

Faltando un acuerdo entre los miembros, el líder pueda aprobar directamente la decisión de acuerdo con lo previsto en el siguiente Parágrafo Quinto; o ante ausencia injustificada de un miembro dos veces consecutivas, la decisión sea adoptada por el miembro que asista a la reunión de acuerdo con lo establecido en el precedente Parágrafo Segundo.

Parágrafo Cuarto: Para el caso de no lograrse unanimidad entre los miembros respecto de alguna decisión que deba tomarse, la reunión se aplazará durante 24 horas. Si reanudada dicha reunión, los miembros no llegaren a un acuerdo unánime, se buscará el apoyo de un amigable componedor nombrado de común acuerdo entre las PARTES para que resuelva la diferencia. Si las gestiones del amigable componedor son infructuosas o el tema es de una magnitud tal que afecte la continuidad del CONSORCIO o los compromisos con el INVIAS, se recurrirá al arbitraje.

Parágrafo Quinto: Sin embargo, si se hace necesario tomar una decisión dentro de términos breves para poder respetar el programa de obras del CONTRATO y tempestivamente cumplir con las obligaciones previstas en el CONTRATO, de tal suerte que el mecanismo conciliatorio y el arbitraje aquí previstos sean incompatibles con dichos objetivos, la decisión será tomada por el Líder, actuando mediante su miembro principal del Consejo Directivo. En tal caso, la PARTE disconforme con la/s decisión/es adoptadas por el Líder podrá dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibida la comunicación de las decisiones adoptadas por el Líder, dejar constancia por escrito de la disconformidad anteriormente presentada ante el Consejo Directivo, a fin de formalizar su reclamo respecto de los daños y perjuicios que sean consecuencia directa y necesaria de la decisión objetada, operando la causa invocada ante el Consejo Directivo como límite de su eventual reclamo arbitral. Una vez cumplido el trámite arriba mencionado, la PARTE disconforme podrá recurrir a arbitraje de conformidad con los términos de la Cláusula Vigésima Primera para la reclamación de los perjuicios sufridos ilegalmente causados como consecuencia de la actuación del CONSORCIO con base en la decisión del Consejo Directivo con el voto del Líder.

Parágrafo Sexto: Las reuniones del Consejo Directivo tendrán lugar por lo menos una (1) vez cada quince (15) días calendario durante toda la vigencia del CONTRATO, y en casos extraordinarios, cuando alguna de las PARTES lo considere pertinente. El día, hora y lugar de las reuniones del Consejo

DIRECCION JURIDICA SP INGENIEROS S.A.S.

Directivo, se determinarán por el Representante Legal, quien convocará a sus miembros con ocho (8) días calendario de antelación para las reuniones quincenales ordinarias; para las extraordinarias la convocación requerirá tres (3) días calendario de antelación, como mínimo, adjuntando a la convocatoria el orden del día.

Las reuniones del Consejo Directivo podrán ser presenciales o no presenciales. En el caso de las reuniones no presenciales, los miembros deberán estar enlazados por cualquier medio de comunicación simultánea (teléfono, telefax, videoconferencia, correo electrónico, etc.) que permita en todo momento el reconocimiento recíproco de las personas que participan en la reunión y se conserve registro de lo ocurrido en la reunión. Serán válidas también las decisiones del Consejo Directivo cuando por escrito, con las mayorías que corresponda de acuerdo con el presente Acuerdo, los INTEGRANTES expresen el sentido de su voto en los términos establecidos y dentro del plazo indicado para tal fin en la solicitud de voto.

Parágrafo Séptimo: El secretario ad-hoc de cada reunión será el responsable de levantar el Acta de las reuniones del Consejo Directivo y enviará a las PARTES copia de la misma, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la reunión. Si no hay observaciones, el Acta se firmará por las PARTES mediante sus delegados al Consejo Directivo en la siguiente reunión. Las actas del Consejo Directivo serán conservadas en un libro de actas que reposará en la sede la contabilidad del CONSORCIO.

Parágrafo Octavo: Las decisiones del Consejo Directivo podrán también adoptarse por carta, correo electrónico, si todas las PARTES están de acuerdo en hacerlo así.

Los miembros del Consejo Directivo y sus suplentes, no percibirán remuneración alguna por su actividad como tales, excepto los gastos de los viajes que realicen cumpliendo instrucciones del Consejo Directivo; sin embargo, los gastos en que se incurra para la asistencia de los miembros del Consejo Directivo y los invitados a las diferentes sesiones correrán por cuenta de la firma que representan y no del CONSORCIO.

Las siguientes personas integran el Consejo Directivo:

	Principal	Suplente
MINCIVIL S.A.	Alexandra Greidinger Restrepo	Ricardo López Lombana
SP INGENIEROS S.A.S.	Jorge Múnera Sánchez	Juan Pablo Aguilar

Parágrafo Noveno: Las funciones del Consejo Directivo, en cuanto máximo órgano directivo, serán:

a) Autorizar al Representante Legal para que suscriba las pólizas de seguros, las fianzas y demás documentos requeridos en el CONTRATO, así como eventuales modificaciones, adiciones, renuncias y demás relativos al CONTRATO y a los documentos de garantía que se suscriban en cumplimiento del CONTRATO;
b) Aprobar el programa de actividades para presentar al INVIAS y la programación detallada para fines internos, y las eventuales modificaciones al respecto.

c) Aprobar la programación de los aportes que deben ser efectuados por cada una de las PARTES para la constitución y funcionamiento del fondo común.
d) Aprobar el presupuesto inicial del CONSORCIO y el presupuesto de cada año hasta la terminación de las OBRAS y su entrega al INVIAS.
e) Aprobar los estados financieros del CONSORCIO.
f) Decidir sobre la estrategia ambiental a seguir para la ejecución del Proyecto y vigilar continuamente sobre el cumplimiento de las obligaciones ambientales.
g) Fijar las políticas y estrategias financieras, fiscales, contables y comerciales para la ejecución del CONTRATO en el entendido que el CONSORCIO seguirá las políticas de contratación laboral, el sistema de calidad, el proceso legal y el sistema de contabilidad del Líder, sin perjuicio de las recomendaciones y/o solicitudes de ajuste por parte del Consejo Directivo.
h) Aprobar la asunción de eventuales obligaciones financieras para constituir o alimentar el fondo común.
i) Aprobar los especialistas que apoyarán al CONSORCIO en la etapa de preconstrucción y revisión de diseños y temas ambientales.
j) Vigilar para que las OBRAS sean ejecutadas en conformidad con el CONTRATO en el respeto continuo y preciso de las Especificaciones Técnicas aplicables al Contrato y de las obligaciones ambientales tanto de orden legal como contractuales y según los instrumentos ambientales aplicables.
k) Vigilar continuamente por el estricto cumplimiento del Plan de Calidad propuesto por el Líder.
l) Aprobar la correcta localización y replanteo topográfico de las OBRAS, previo envío por parte del INVIAS de las referencias topográficas iniciales que permitan desarrollar esta actividad.
m) Revisar, aprobar y coordinar los eventuales cambios importantes, inherentes a los métodos constructivos propuestos por cualquiera de las PARTES.
n) Definir el grado de responsabilidad entre las PARTES en caso de incumplimiento o retardo ante el INVIAS y/o terceros;
o) Aprobar los procedimientos de administración para un desarrollo ordenado del CONSORCIO y de los contratos, incluyendo entre otros el nombramiento de profesionales externos encargadas de efectuar el control de gestión y el control administrativo y financiero del CONSORCIO. Dichas personas deben ser terceros seleccionados a través de un proceso con profesionales que no pertenezcan a las estructuras empresariales de cada una de las PARTES.
p) Adoptar las decisiones y en general los mecanismos que considere adecuados frente a las controversias que se presenten con el INVIAS y/o terceros.
q) Decidir sobre la utilización de los equipos entregados en comodato o alquiler al CONSORCIO por cada una de las PARTES y sobre la estrategia tributaria en tema de IVA y utilidades.
r) Decidir sobra la adquisición de nuevos equipos y la forma de distribuirlos entre las PARTES.
s) Decidir sobre la estructura de personal del CONSORCIO y la escala salarial conforme a lo establecido en el CONTRATO y la política de contratación del Líder para tales efectos; aprobar las normas generales de sus contratos de trabajo y en general todos los aspectos relacionados con las relaciones laborales.
t) Revisar mensualmente los balances del CONSORCIO.
u) Decidir sobre política de suministros y compras mayores. Decidir sobre la metodología de aprobación de subcontratos cuya cuantía sea fijada por el Consejo Directivo.
v) En caso que llegaren a faltar el Representante Legal (principal y/o suplentes), nombrar el nuevo Representante Legal propuesto por el Líder, si faltare el principal o los suplentes respectivamente.

Vo Bo DIRECCIÓN JURÍDICA SP INGENIEROS

w) Nombrar al Director de Obra bajo propuesta del Líder.
x) Desempeñar las demás funciones previstas expresamente a su cargo en el presente ACUERDO, incluyendo entre otras, aquellas de naturaleza ordinaria indicadas en el siguiente Parágrafo Noveno.
y) En cuanto órgano de última instancia, decidir sobre todos aquellos asuntos que se sometan a su consideración por cualquiera de las PARTES o por el Representante Legal o el Director de Obra o que no hayan sido sometidas a la competencia de otro órgano.

9. LÍDER.

Las PARTES designan como líder del CONSORCIO a la empresa MINCIVIL S.A.

Parágrafo Primero: El líder del CONSORCIO desarrollará las siguientes funciones:

a) Presidir el Consejo Directivo y Consejo Operativo.
b) Decidir en caso de urgencia de acuerdo con lo previsto en el Parágrafo Quinto de la Cláusula Octava, sin perjuicio de las eventuales reclamaciones que podrá efectuar la PARTE afectada en conformidad con la Cláusulas Octava y Vigésima.
c) Organizar los encuentros entre las PARTES y/o con el INVIAS, así como con terceras partes o con eventuales consultores.
d) Coordinar la estipulación y la gestión de pólizas de seguro o garantías de interés del CONSORCIO, si así lo requiere el Consejo Directivo.
e) Proponer recomendaciones al Consejo Directivo, según el caso, para coordinar la ejecución de las OBRAS y para la adopción de medidas preventivas y correctivas que sean necesarias para minimizar un incumplimiento grave en LAS OBRAS que pueda afectar o ponga en peligro el cumplimiento de las obligaciones previstas en el CONTRATO.
f) Proponer el Plan de Calidad aplicable al CONSORCIO.

Parágrafo Segundo: El líder informará preventivamente a la otra PARTE sobre el desarrollo de sus funciones.

10. REPRESENTANTE LEGAL.

La representación legal del Consorcio será ejercida por un Representante Legal, elegido por el Consejo Directivo, Representante Legal que para los asuntos contemplados en esta Cláusula, actuará de manera individual y respetando los procedimientos y autorizaciones requeridas en conformidad con el presente ACUERDO. El representante legal tendrá dos suplentes que lo reemplazarán en sus ausencias temporales o definitivas. El Consejo Directivo podrá cambiar el Representante Legal en cualquier momento, nombrando el Representante Legal principal con base en la propuesta de MINCIVIL S.A. y los Representantes Legales suplentes con base en la propuesta de SP y MINCIVIL. El Representante Legal principal o suplentes que sea podrán ser miembros del Consejo Directivo.

Parágrafo Primero. Las partes acuerdan nombrar a ALEXANDRA MARÍA GREIDINGER RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía 43.099.356 de Medellín, como Representante Legal Principal del Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena.

Vo Bo DIRECCION JURIDICA SP INGENIEROS

De la misma manera, designa a JORGE IVÁN MÚNERA SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 70.099.165 de Medellín como Primer suplente del Representante Legal del Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena y a RICARDO LÓPEZ LOMBANA con cédula de ciudadanía 79.469.329 de Bogotá como Segundo Suplente del Representante Legal, quienes podrán actuar con las mismas facultades en los casos de ausencia temporal o definitiva del Representante Legal del Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena.

Parágrafo Segundo: El Representante Legal está autorizado para actuar en nombre y representación del CONSORCIO y, por ende, de cada una de las PARTES, exclusivamente para los fines previstos en el presente ACUERDO, previa aprobación por parte del Consejo Directivo según las autorizaciones requeridos por el presente ACUERDO, con el objetivo de concluir, recibir, celebrar, firmar o enviar, los acuerdos, actos, contratos, negocios o documentos con el INVIAS, terceros y autoridades de cualquier naturaleza en relación con el proyecto descrito en la anterior Cláusula Segunda, incluyendo sin ser exhaustivos:

a) Suscribir el CONTRATO con los demás documentos que habrán de integrar el mismo o que sean requeridos en el CONTRATO y las modificaciones de los mismos.
b) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones enviadas por EL INVIAS.
c) Recibir comunicaciones y notificaciones enviadas por EL INVIAS.
d) Perfeccionar garantías o contragarantías, pólizas de seguros u otros instrumentos de garantía a cargo del CONSORCIO, que sean requeridos por el CONTRATO.
e) Recibir las notificaciones o comunicaciones a que haya lugar para fines de la celebración, ejecución y liquidación del CONTRATO.
f) Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo de las actividades que pueda desarrollar el CONSORCIO y en general con toda persona o entidad pública o privada, suministros, prestaciones de servicios o arrendamientos de servicios y de obras, presentando ofertas comerciales, aceptando en su caso las cotizaciones y suscribiendo los contratos y documentos que procedan tanto para su formalización como para su cumplimiento y liquidación.
g) Ejercer la representación del CONSORCIO ante las Autoridades Colombianas de cualquier categoría y frente a EL INVIAS.
h) Comparecer, representando al CONSORCIO, ante Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, Centros de Conciliación y otros centros y organismos judiciales, civiles, penales, administrativos, contencioso administrativos, laborales, sindicales, de todas las jurisdicciones e instancias y en todos sus grados, ejercitar pretensiones, acciones y proponer excepciones en cualquier procedimiento, trámite o recurso, bien sea demandando, bien sea defendiendo o bajo cualquier otro concepto; interponer toda clase de reclamaciones, apelaciones y recursos judiciales, ordinarios o extraordinarios, desistir de las acciones, reclamaciones, pleitos y recursos judiciales en cualquier estado del procedimiento, prestar confesión en juicio y cuando se requiera ratificarse personal o expresamente; tratar, transigir y someter a arbitraje sobre los asuntos en que esté interesado el CONSORCIO, ejecutar o hacer ejecutar las resoluciones judiciales firmes; elegir domicilio y hacer sumisión de jurisdicciones, tácitas o expresas. En general, ser el representante de las PARTES del CONSORCIO para todos los efectos judiciales, pudiendo dentro de los procesos, conciliar, transigir, pactar, recibir, pagar, desistir, renunciar, remitir, sustituir el mandato general, revocarlo y reasumirlo.

Vo Bo DIRECCION JURIDICA SP INGENIEROS

i) Nombrar y revocar abogados, procuradores, empleados y agentes, sin que lo anterior constituya una autorización general para delegar total o parcialmente las facultades aquí indicadas, facultad que podrá ser ejercida exclusivamente con la aprobación escrita del Consejo Directivo.
j) Constituir seguros de toda clase.

Parágrafo Segundo: Adicionalmente a la función de representación legal arriba expuesta, el Representante Legal estará obligado a:

a) Informar el Consejo Directivo de la evolución de las negociaciones para permitir que sean adoptadas tempestivamente las deliberaciones del caso y sobre cuestiones o inquietudes de carácter técnico y brindar el soporte técnico.
b) Además de los informes de ley y de aquellos previstos en el presente ACUERDO, presentar a los miembros del Consejo Directivo informes mensuales de la ejecución presupuestal y contable de las actividades, como también expedir los certificados que le sean solicitados.
c) Presentar a los miembros del Consejo Directivo el informe sobre el estado de avance de las OBRAS preparado por el Director de Obra.
d) Reclamar, cobrar y percibir cuanto por cualquier concepto deba ser abonado o pagado al CONSORCIO, en metálico, en efectos o en cualquier otro tipo de prestación, por los particulares, entidades bancarias o de otra clase, así como por cualquier ente municipal y estatal, y en general, por cualquier ente público o privado; dar y exigir recibos y cartas de pagos de las cantidades debidas al CONSORCIO, conceder prórrogas, fijar plazos y su importe.
e) Ejercer las demás funciones expresamente previstas a su cargo en el presente ACUERDO.

11. DIRECTOR DE OBRA.

Las PARTES nombran como Director de Obra al Ingeniero CONRADO LOPERA, identificado con cédula de ciudadanía 15.507.009 de Copacabana-Antioquia. El Consejo Directivo podrá sustituir en cualquier momento al Director de Obra con base en la propuesta presentada por el Líder.

Parágrafo Primero: El Director de Obra desempeñará las siguientes funciones:

a) Representar el CONSORCIO ante el INVIAS bajo una perspectiva exclusivamente técnica, que incluye entre otros, la suscripción de las actas de entrega de obra necesarias para la facturación de las mismas.
b) Presentar las cuentas de cobro al INVIAS en función de las actas suscritas con el mismo y conforme a lo aprobado por el Consejo Directivo.
c) Supervisar detalladamente la ejecución de las OBRAS.
d) Preparar un plan de cumplimiento de especificaciones técnicas que comprenda el Plan de Calidad y los requerimientos de Especificaciones Técnicas bajo el CONTRATO.
e) Participar activamente en el Consejo Directivo suministrando la información técnica que se requiera.
f) Coordinar los equipos de trabajo creados para la ejecución de las OBRAS.
g) Vigilar para que se realice un mantenimiento adecuado de los equipos alquilados o suministrados por las PARTES al CONSORCIO.

h) Suministrar la información técnica y de avance de las OBRAS solicitada por EL INVIAS o sus delegados.
i) Rendir cuentas oportuna y periódicamente ante el Consejo Directivo sobre la ejecución de las OBRAS y los costos y gastos sostenidos en la semana; informar sobre problemas o inquietudes técnicas que se presenten durante el periodo y solicitar las respectivas instrucciones.
j) Preparar conjuntamente con el Representante Legal una propuesta del presupuesto de ingresos y gastos para toda la vida del CONTRATO y para cada año calendario.
k) Preparar conjuntamente con el Representante Legal una propuesta de actividades y un programa detallado de trabajo para fines internos, en la cual se desarrollará con mayor detalle el programa de actividades convenido en el CONTRATO.
l) Preparar conjuntamente con el Representante Legal los estados de avance mensuales para enviarlos al INVIAS una vez sean aprobados por el Consejo Directivo.
m) Revisar detalladamente los diseños y estudios del INVIAS para recomendar su aprobación o modificación de los mismos por parte del Consejo Directivo durante la Etapa de Preconstrucción o durante la Construcción misma, según se requiera, para dar cumplimiento en todo momento de las Especificaciones Técnicas y hacer un seguimiento de los estudios para presentar propuesta definitiva al Consejo Directivo para fines de la entrega de la Memoria Técnica en todos sus componentes, incluyendo diseños con modificaciones y/o ajustes.
n) Estudiar detalladamente y conjuntamente con los especialistas ambientales la Licencia Ambiental vigente y demás documentos ambientales, tales como PAGAS y otros para todos los propósitos del Proyecto – fuentes de materiales, depósitos, ocupaciones de cuerpos de agua, vertimientos y demás permisos menores que requieran las OBRAS, para coordinar eventuales modificaciones que pudiesen requerirse a raíz de modificaciones y/o ajustes a los diseños presentados por el INVIAS y/o del Proyecto en general en consideración de las responsabilidades asignadas al respecto al CONTRATISTA bajo los Pliegos de Condiciones.
o) Informar detalladamente al Representante Legal y al Consejo Directivo cada 15 dd sobre los avances ambientales de acuerdo con los estudios contemplados en el Literal (n), medidas implementadas, eventualidades y/o impactos desconocidos al momento de realizar los estudios mencionados.
p) Preparar propuesta para política de compras mayores, subcontratación y utilización de equipos de una o más PARTES.
q) Se ocupará de las demás funciones que el Consejo Directivo le atribuya por delegación específica o general.

Parágrafo Segundo: Suspender la toma de cualquier decisión en caso de recibir una solicitud en tal sentido por una Parte a través de cualquiera de sus Representantes o por solicitud del Consejo Directivo, para someter la cuestión a revisión por parte de este último. El Director de Obra adoptará las decisiones operativas que la ejecución del CONTRATO requiera, siempre dentro del marco de la política general definida por el Consejo Directivo y ulteriormente desarrollada por el Consejo Directivo y siguiendo las respectivas instrucciones.

12. PERSONAL.

El personal no directivo, especialista y profesional, técnico, operativo o administrativo, requerido para la operación del CONSORCIO será contratado directamente por el CONSORCIO. Si el Consejo

Vo Bo DIRECCION JURIDICA SP INGENIEROS

Directivo lo aprueba, alguna de las PARTES podrá vincular el personal requerido y su costo le será rembolsado por el CONSORCIO de acuerdo con las directivas impartidas por el Consejo Directivo.

El personal directivo, especialista y profesional, técnico, operativo o administrativo, requerido para la operación del CONSORCIO será suministrado por las PARTES de acuerdo con las disponibilidades de cada una de ellas, buscando en lo posible una distribución proporcional a su participación en el CONSORCIO, y su costo le será rembolsado por el CONSORCIO de acuerdo con las directivas impartidas por el Consejo Directivo.

El Consejo Directivo definirá los nombres de las personas que deben desempeñar cada cargo de la organización a nivel profesional. El Representante Legal será responsable de la selección de las demás personas de la organización.

Todo el personal comprometido en la ejecución de un contrato queda subordinado el Director de Obra en lo referente a las relaciones con el INVIAS.

Parágrafo Primero: Todos los trabajadores contratados deberán tener remuneraciones que no excedan los valores establecidos en la oferta presentada al cliente y ajustada a la estructura salarial de las empresas que hacen parte del CONSORCIO, de acuerdo con lo previsto por el Consejo Directivo. Sin embargo, la remuneración del personal que trabaje directamente en el sitio de las OBRAS estará sometida a los compromisos contraídos por el CONSORCIO en el CONTRATO y a los compromisos ambientales y sociales adquiridos en los instrumentos ambientales que gobiernen las obligaciones sociales del Proyecto.

13. EQUIPOS.

El Consejo Directivo definirá los equipos requeridos para la ejecución de las OBRAS y determinará su costo de compra o alquiler, si fuera el caso, en línea con los cálculos presentados en la oferta vinculante. Las PARTES se obligan a adquirir dichos equipos de acuerdo con las determinaciones tomadas por el Consejo Directivo. Las PARTES entregarán dichos equipos al CONSORCIO en comodato o en alquiler, según lo establecido por el Consejo Directivo y el CONSORCIO deberá velar por el uso adecuado, su mantenimiento y protección.

Salvo que el Consejo Directivo establezca algo diferente, en caso de requerirse equipo adicional, cada miembro del CONSORCIO adquirirá a su nombre los equipos que se le asignen, buscando que el costo total de su inversión en maquinaria sea similar a su porcentaje de participación en el CONSORCIO. Para la compra del equipo se tramitará un crédito por el valor total de los mismos en una entidad bancaria que ofrezca las mejores condiciones de mercado y avalado por todos los miembros, según su asignación.

Todos los equipos entregados en comodato o alquilados al CONSORCIO por las PARTES simultáneamente o sucesivamente al inicio de las OBRAS se pondrán bajo la dirección y control del Director de Obra quien será responsable por su operación y mantenimiento. El régimen fiscal aplicables a tales equipos será acordado entre las PARTES en el Consejo Directivo, de forma que en todo momento será homogéneo lo contabilizado los miembros en sus respectivas contabilidades.

Vo Bo DIRECCION JURIDICA SP INGENIEROS

Al finalizar el contrato se determinará el valor comercial de cada uno de los equipos adquiridos por cada una de las PARTES y entregados en comodato o alquiler al CONSORCIO y se harán los ajustes económicos necesarios para compensar los posibles desbalances que se puedan presentar en el valor final total de los equipos por el demerito diferente de cada uno de ellos.

14. INSTALACIONES

Para la operación del CONSORCIO se pacta en este documento que la administración contable del CONSORCIO será en la ciudad de Medellín en la Calle 18 No. 35-69, Oficina 433 en las oficinas del Líder, lugar donde se llevará su administración y lo dotará de los elementos necesarios y contratará el personal necesario (Contador, auxiliar contable y auxiliar de compras) para el funcionamiento administrativo y de apoyo logístico.

El personal laborará en las oficinas que se arrienden o construyan en el sitio de los trabajos y su costo, dotación y operación se hará con cargo al contrato correspondiente.

15. CONTABILIDAD.

La oficina de administración del CONSORCIO manejará de manera separada la contabilidad del CONSORCIO respecto a la contabilidad de las PARTES siguiendo los procedimientos contables del Líder, sin perjuicio de las recomendaciones del Consejo Directivo al respecto. El contador del CONSORCIO se encargará de la presentación, trámite, manejo y control de las cuentas del CONSORCIO. Mensualmente de acuerdo con los contratos presentará al INVIAS las cuentas de cobro correspondientes a la obra ejecutada en el mes anterior actuando coordinadamente con el Director de Obra.

En la oficina de administración se contará con el personal responsable de llevar la contabilidad del CONSORCIO. Los libros de contabilidad estarán siempre a disposición de las PARTES y el Representante Legal les reportará mensualmente, dentro de los primeros 5 días, los ingresos y egresos del periodo y el consolidado con base en el informe preparado por el Consejo Operativo. También se reportará la relación de cheques girados de las cuentas del CONSORCIO en el mes anterior.

Los excedentes de tesorería se repartirán entre los miembros del CONSORCIO según la participación establecida en la Cláusula Cuarta de este documento, cuando de acuerdo con la política financiera del CONSORCIO lo permita la disponibilidad de fondos y lo apruebe en modo específico el Consejo Directivo.

Las PARTES realizarán reuniones mensuales, con el ánimo de revisar las cuentas y contabilidad del CONSORCIO.

16. RECURSOS FINANCIEROS.

Los ingresos por obra ejecutada o por aportes de los miembros del CONSORCIO se depositarán en cuentas bancarias que manejarán conjuntamente los firmatarios autorizados por las PARTES, nombrados por cada Consorciado, y en cuentas de caja menor manejadas por el Representante Legal

V°B° DIRECCIÓN JURÍDICA SP INGENIEROS

o el Director de Obra, tal y como lo determine el Consejo Directivo aplicando las políticas que para tales fines tiene el Líder. En las cuentas se registrarán las firmas que determine el Consejo Directivo.

El representante Legal propondrá al Consejo Directivo la forma de optimizar los recursos financieros disponibles y de libre manejo del CONSORCIO.

17. ADQUISICIONES.

Todas las adquisiciones de equipos menores, muebles y elementos requeridos por el CONSORCIO, que sean autorizadas por el Consejo Directivo, serán efectuadas a nombre de este. Al finalizar el contrato todos estos equipos, muebles y elementos se repartirán por su valor comercial de acuerdo con los porcentajes de participación establecidos en la Cláusula Cuarta.

18. LIQUIDACIÓN.

La liquidación del presente ACUERDO se hará de común acuerdo entre las PARTES a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha en que la misma sea dispuesta. En dicha fase se efectuarán los ajustes, revisiones, reconocimientos a que hubiere lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, transacciones, renuncias y conciliaciones a que llegaren las PARTES para poner fin a las divergencias presentadas durante la ejecución del presente ACUERDO.

Así mismo, se procederá a cancelar la inscripción en la Dirección de Impuestos Nacionales, en las entidades prestadoras de servicios de salud, etc.

19. RESPONSABILIDAD SUBSECUENTE.

Si una vez liquidado el CONSORCIO se presentan reclamaciones del INVIAS o de terceros en relación con el CONTRATO o contratos suscritos con dichos terceros, las PARTES se comprometen a asumir según los porcentajes establecidos en la Cláusula Cuarta de este documento los costos en que se incurra para atender las solicitudes y demandas derivadas del servicio. La PARTE que reciba la reclamación deberá avisar a las demás PARTES de dicha reclamación en forma inmediata.

20. ARBITRAJE.

Cualquier divergencia que surja entre las PARTES, con ocasión de la existencia, validez, eficacia, oposición, ejecución, interpretación, resolución, incumplimiento o liquidación de este ACUERDO INTERNO o de una de sus Cláusulas, incluyendo la presente Cláusula, divergencia que no sea posible solucionar amigablemente, será dirimida por un Tribunal de Arbitramento que se regirá por las siguientes reglas; (I) El tribunal estará compuesto por tres (3) árbitros designados de común acuerdo por las PARTES, salvo en los procesos por un valor inferior a DOS MIL MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($2.000.000.000), los cuales serán decididos por un árbitro único nombrado de común acuerdo por las PARTES. Si tal acuerdo no se lograra, las PARTES recurrirán a la Cámara de Comercio de Medellín para que sea ésta quien los designe. (II) Los árbitros decidirán en derecho y deberán ser abogados colombianos. (III) El tribunal de arbitramento se sujetará a lo previsto en esta Cláusula, al Reglamento de la Cámara de Comercio de Medellín y a las disposiciones de la Ley 1563 de 2012 o a las normas que los adicionen, modifiquen o reemplacen. (IV) La sede del tribunal será Medellín.

Parágrafo Primero: Todos los gastos, incluyendo los honorarios de los árbitros y de los abogados que participen en el arbitraje, serán cubiertos por la PARTE respecto de la cual la decisión final del tribunal sea desfavorable. Sin perjuicio de ello, cada PARTE cubrirá provisionalmente todos los costos y gastos en que incurra, incluyendo los honorarios de sus respectivos abogados u otros asesores, en conexión con su participación en la resolución de la respectiva controversia.

Parágrafo Segundo: El procedimiento de arbitraje no tiene efecto suspensivo con respecto a los derechos y obligaciones que se derivan del presente ACUERDO. Durante el procedimiento arbitral cada PARTE estará inhabilitada para ejercitar unilateralmente cualquier acción o decisión que pueda afectar la vigencia del ACUERDO, debiendo acatar las decisiones del Consejo Directivo.

21. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DE TERRORISMO Y CORRUPCIÓN Y PRODUCCIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA

Las PARTES se obligan a implementar el sistema SAGRILAFT apoyándose en el sistema del Líder, lo cual recibirá un reconocimiento presupuestal que será acordado entre las PARTES dentro del presupuesto anual de la administración. El propósito de dicho sistema entre otros es implementar las medidas necesarias que permitan evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas como instrumentos para el ocultamiento o manejo en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades ilícitas, incluyendo actos de corrupción y delitos contra el Patrimonio del Estado o la Administración Pública o tendientes a financiar actividades de terrorismo.

Las PARTES conocen y aceptan que este Acuerdo podrá darse por terminado en cualquier momento, sin lugar a pago de indemnización, cuando la otra Parte, sus directivos o asociados, se encuentren condenados por procesos judiciales o administrativos por el delito de lavado de activos, o los delitos fuente de este, soborno transnacional o por el delito de financiación del terrorismo o corrupción y demás delitos contra la Administración Pública y/o el Patrimonio del Estado.

De acuerdo con lo anterior Las Partes con la firma del presente documento, declaran:

a) Que sus recursos no provienen de actividades ilícitas o de actividades relacionadas con lavado de activos y financiación del terrorismo.
b) Que ni MINCIVIL o SP, ni sus accionistas, asociados o socios, ni sus directivos se encuentran reportados o incluidos en listas restrictivas nacionales o extranjeras que los vinculen con este tipo de delitos.
c) Que ni MINCIVIL o SP, ni sus accionistas, asociados o socios, ni sus directivos han sido condenados, ni cursa en la actualidad investigación o proceso alguno en su contra por el delito de lavado de activos, o los delitos fuente de este, soborno transnacional o por el delito de financiación del terrorismo, delitos contra la Administración Pública y/o el Patrimonio del Estado.
d) Que en la ejecución del presente contrato, MINCIVIL o SP se abstendrán de tener vínculos con terceros que se conozca, por cualquier medio, estén vinculados o relacionados con actividades de lavado de activos o financiación de terrorismo y/o delitos contra la Administración Pública y/o el Patrimonio del Estado.
e) Que MINCIVIL o SP cumplen y aplican la normatividad referente al sistema de prevención y gestión del riesgo en temas de lavado de activos y financiación de terrorismo, armas de

V°B° DIRECCIÓN JURÍDICA SP INGENIEROS

destrucción de masa, corrupción y delitos contra la Administración Pública y el Patrimonio del Estado en lo que le resulta aplicable.

22. NOTIFICACIONES.

A efectos de notificaciones las partes señalan las siguientes direcciones de sus domicilios:

MINCIVIL S.A.

Direccion:	Carrera 11 No. 98 07 oficina 201ª Edificio Pijao
Atención:	Alexandra María Greidinger Restrepo
Teléfono:	3289770
E-mail:	agreidinger@mincivil.com y rlopez@mincivil.com
Ciudad:	Bogotá, Cundinamarca

SP INGENIEROS S.A.S.

Dirección:	Carrera 74 No. 28 29
Atención:	Jorge Iván Munera Sánchez
Teléfono:	3417600
Email:	jorge.munera@sp.com.co
Ciudad:	Medellín

En constancia se firma en Medellín en dos (3) ejemplares del mismo tenor y formando un único instrumento, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2022.

ALEXANDRA GREIDINGER RESTREPO
Representante Legal
MINCIVIL S.A.

JORGE IVÁN MUNERA SÁNCHEZ
Representante Legal
SP INGENIEROS S.A.S.

ALEXANDRA GREIDINGER RESTREPO
Representante Legal Principal
Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena

JORGE IVÁN MUNERA SÁNCHEZ
Primer Suplente del Representante Legal
Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena

RICARDO LÓPEZ LOMBANA
Segundo Suplente del Representante Legal
Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

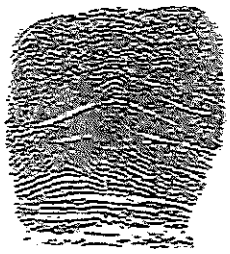
NUMERO **43.099.356**

GREIDINGER RESTREPO
APELLIDOS

ALEXANDRA MARIA
NOMBRES



FIRMA



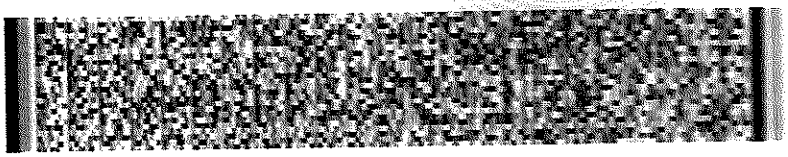
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-MAR-1966**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	AB+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-MAY-1984 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



A-1500101-47149053-F-0043099356-20060525 00137 0615BM 02 2041099524

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14916759139

(415)7707212489984(8020) 000001491675913 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 8 1 8 3	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 11 98 07 OF 201 A

42. Correo electrónico notificaciones@mincivil.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 3 2 8 9 7 7 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	2 0 2 2 0 1 3 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	2	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 05 - 26 / 17 : 12: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GREIDINGER RESTREPO ALEXANDRA MARIA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14916759139

(415)7707212489984(8020) **000001491675913 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 8 1 8 3	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 1 3 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 1 3 1	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 2 0 1 3 1
81. Hasta	2 0 2 8 0 7 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14916759139

(415)7707212489984(8020) **0000014916759139**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 8 1 8 3	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1	98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 18	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2022 01 31			
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadaní 13	101. Número de identificación: 4 3 0 9 9 3 5 6	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido: GREIDINGER	105. Segundo apellido: RESTREPO	106. Primer nombre: ALEXANDRA	107. Otros nombres: MARIA	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 19	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2022 01 31			
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 13	101. Número de identificación: 7 0 0 9 9 1 6 5	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido: MUNERA	105. Segundo apellido: SANCHEZ	106. Primer nombre: JORGE	107. Otros nombres: IVAN	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 19	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2022 01 31			
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 13	101. Número de identificación: 7 9 4 6 9 3 2 9	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido: LOPEZ	105. Segundo apellido: LOMBANA	106. Primer nombre: RICARDO	107. Otros nombres:	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14916759139

(415)7707212489984(8020) **0000014916759139**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 8 1 8 3	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 0 9 3 0 5 4 5	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: MINCIVIL S.A

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	7 5	2 0 2 2 0 1 3 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 0 9 3 2 4 2 4	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SP INGENIEROS S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	2 5	2 0 2 2 0 1 3 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14916759139

(415)7707212489984(8020) **000001491675913 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 8 1 8 3	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 8 7 7 3 9 8 7		1 7 1 1 6 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
JIMENEZ	TORO	JUAN	DAVID

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 6 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Señores
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA
Ciudad

ASUNTO: Poder Proyecto "Mejoramiento mediante la Construcción y Mantenimientos Conexión Puente Pumarejo (Barranquilla) – Ciénaga (Viaductos)" en los departamentos del Atlántico y Magdalena.

ALEXANDRA MARIA GREIDINGER RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.099.356, mayor de edad, en mi calidad de Representante Legal de la sociedad Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena identificada con NIT 901.588.183-1, según se establece en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual se adjunta al presente documento, confiero poder especial amplio y suficiente a la doctora **MARCELA ELIANA BAYONA,** identificada con cédula de ciudadanía N° 52.224.729, expedida en Bogotá, abogada en ejercicio, con la T.P. N° 124.178 del Consejo Superior de la Judicatura, y como abogada sustituta a la doctora **JINETH MARYURY MUÑOZ ROBLES,** identificada con cédula de ciudadanía N° 52.421.486, expedida en Bogotá, abogada en ejercicio, con la T.P. N° 94.762 del Consejo Superior de la Judicatura para actuar de manera conjunta o separada y representar los intereses de la sociedad en todo lo relacionado con la presentación de la solicitud de licencia ambiental para el Proyecto "Mejoramiento mediante la Construcción y Mantenimiento Conexión Puente Pumarejo (Barranquilla) – Ciénaga (Viaductos)" ubicado en los departamentos del Atlántico y Magdalena, así como adelantar los demás trámites, permisos y autorizaciones ambientales de competencia de la ANLA que se pudieran requerir para para el desarrollo del proyecto, de igual forma, adelantar las actuaciones e intervenciones que se requieran en etapa de seguimiento de dicha licencia ambiental y en el trámite y obtención de modificaciones, y/o prorrogas que se estimen necesarias para la ejecución del proyecto Mejoramiento mediante la Construcción y Mantenimiento Conexión Puente Pumarejo (Barranquilla) – Ciénaga (Viaductos).

Las apoderadas, quedan facultadas especialmente para recibir, conciliar, transigir, desistir, renunciar, interponer y sustentar recursos, sustituir, reasumir este poder, consultar y obtener copias integras del expediente, pedir y aportar pruebas, presentar documentos, efectuar el registro y validación del Consorcio como Usuario en el sistema VITAL, y en general para ejercer todos los actos inherentes a la defensa de los intereses de la sociedad Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena.

Sírvase tener a las doctoras **MARCELA ELIANA BAYONA** y **JINETH MARYURY MUÑOZ ROBLES** como mis apoderadas para los fines y dentro de los términos de este mandato, y reconocerles personería jurídica para actuar.

ALEXANDRA MARIA GREIDINGER RESTREPO
C.C. 43.099.356
Representante Legal
Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena.

ACEPTO,

MARCELA ELIANA BAYONA
C.C. 52.224.729 de Bogotá
T.P. 124.178 del C.S. de la J.

JINETH MARYURY MUÑOZ ROBLES
C.C. 52.421.486 de Bogotá
T.P. N° 94.762 del C.S. de la J

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.099.356**

GREIDINGER RESTREPO
APELLIDOS

ALEXANDRA MARIA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-MAR-1966**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | **AB+** G.S. RH | **F** SEXO

25-MAY-1984 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500101-47148053-F-0043099356-20060605 **00137** 06156M 02 204109824

Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo
Carlos Andres Vargas Florian	Unido	11/12/2023, 3:03:18 p. m.
Alejandro Zuluaga (Invitado)	Se unió antes	11/12/2023, 3:03:18 p. m.
Catalina Cotes	Se unió antes	11/12/2023, 3:03:18 p. m.
Belky Yurley Roa Contreras	Se unió antes	11/12/2023, 3:03:18 p. m.
Marcela Bayona	Se unió antes	11/12/2023, 3:03:18 p. m.
Juliana Andrea Ramos Calderon	Se unió antes	11/12/2023, 3:03:18 p. m.
HERNANDO GONGORA (Invitado)	Se unió antes	11/12/2023, 3:03:18 p. m.
liz lozano	Se unió antes	11/12/2023, 3:03:18 p. m.
Carlos Alberto Calderon Baracaldo	Se unió antes	11/12/2023, 3:03:18 p. m.
Carlos Alberto Acero Arango	Unido	11/12/2023, 3:04:07 p. m.
Marisol Ulloa Rodriguez	Unido	11/12/2023, 3:04:48 p. m.

8.4. BITÁCORA DE OBRAS

A fecha del presente informe, se registró en la Bitácora de Obras las actividades ejecutadas en el periodo y acontecimientos significativos para el desarrollo del proyecto.

SE FUNDE LA PILA No 25, DEL APOYO No 8, PUENTE No 3, EL VOLUMEN TEÓRICO ES DE 8.40m³, A LA OBRA LLEGÓ UN VOLUMEN TOTAL DE 8.80m³. DE CONCRETO TREMIE.

Ing. PEDRO SALAS TEJEDA
RESIDENTE DE OBRA
01/12/2023

SE CONTINUA ARMANDO EL ACERO DE LAS VIGA CABEZAL DEL APOYO No 9, PUENTE No 4, Y DE LA VIGA CABEZAL DEL APOYO No 11, PUENTE No 4. SE DESENCOFRA LA PILA No 25, DEL APOYO No 8, PUENTE No 3. ARMADO DE FORMALETA DE LA PILA No 32, DEL APOYO No 10, PUENTE No 4. ARMADO DE FORMALETA DE LA PILA No 27, DEL APOYO No 8, DEL PUENTE No 3. SE INICIA EL DESCABECE DEL PILOTE No 26, DEL APOYO No 8, PUENTE No 3.

Ing. PEDRO SALAS TEJEDA
02/12/2023

SE RECIBE POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA EL ACERO DE LAS VIGAS CABEZALES No 9 y No 11, DEL PUENTE No 4. SE RECIBE NIVELES DE ACABADO DE LA FORMALETA DE LA PILA No 27, DEL APOYO No 8, PUENTE No 3. SE FUNDE LA PILA No 27, DEL APOYO No 8, PUENTE No 3. A LA OBRA LLEGÓ UN VOLUMEN DE 8.80m3 DE CONCRETO. EL VOLUMEN TEÓRICO ES DE 8.55m3 DE CONCRETO.

Ing. PEDRO SALAS TEJEDA
RESIDENTE INTERVENTORÍA
03/12/2023

SE TRABAJÓ EN EL ACERO DE LAS VIGAS CABEZALES DE LOS APOYOS No 9 y 11, PUENTE No 4. TAMBIÉN SE TRABAJO EN LA FORMALETA.

04/12/2023

SE RECIBIÓ EL ACERO DE LAS PILAS No. 22, 23 Y 24, DEL APOYO No. 7, PUENTE No. 3. SE RECIBIERON NIVELES DE TERRENO Y FORMALETA DE LOS APOYOS No. 9 Y No. 11, DE PUENTE No. 4. DE LAS VIGAS CABECERAS DE LOS APOYOS No. 9 Y No. 11. SE FUNDIÓ LA PILA No. 32, DEL APOYO No. 10, PUENTE No. 4. A LA OBRA LLEGÓ UN VOLUMEN TOTAL DE 8.50 M3 DE CONCRETO.. SE TERMINÓ DE ARMAR EL ACERO DE LA PILA No. 26, DEL APOYO #8. DEL PUENTE No. 3 SE INICIÓ DESCABECE DE LAS PILAS No. 22 Y 23, DEL APOYO No. 7, PUENTE No. 3.

Ing. PEDRO SALAS TEJEDA
RESIDENTE INTERVENTORÍA
05/12/2023

SE DESENCOFRÓ LA PILA No. 27, DEL APOYO No. 8. PUENTE No. 3. SE FORMALETEA LA PILA No. 26, DEL APOYO No. 8, PUENTE No. 3. SE REALIZÓ DESCABECE DE LAS PILAS No. 22, 23 Y 24, DEL APOYO No. 7, PUENTE No. 3. SE HACE DESENCOFRE Y COLOCACIÓN DE LA CANASTA DE ACERO DE LA PILA No. 23 DEL APOYO No. 7, PUENTE No. 3. SE FUNDE LA VIGA CABECERA DEL APOYO No. 9, PUENTE No. 4. A LA OBRA LLEGA UN VOLUMEN DE 26.70 M3 DE CONCRETO. SE COLOCA LA ESTRUCTURA PARA LA FUNDA DE LA PILA No. 26, DEL APOYO No. 8, PUENTE No. 3. SE REALIZA DESENCOFRE DE LA PILA No. 32, DEL APOYO No. 10, PUENTE No. 4. SE ESTÁ FORMALETEANDO EL TOPE SÍSMICO DEL LADO DERECHO DEL APOYO No. 11 PUENTE No. 4.

Ing. PEDRO SALAS TEJEDA
PRESIDENTE INTERVENTORÍA
06/12/2023

DE CONCRETO, SE FORMALETEA EL TOPE SÍSMICO DEL APOYO #12, DEL PUENTE No 4, QUEDÓ TERMINADO ESTE TOPE SÍSMICO DEL LADO IZQUIERDO. SE TERMINADO DE COLOCAR EL ACERO DE LAS PILAS No 22, 23, QUEDA PENDIENTE FORMALETEAR, PERO LAS FORMALETAS ESTÁN OCUPADAS EN LAS PILAS No 31 Y 26.

Ing. PEDRO SALAS TEJEDA
RESIDENTE INTERVENTORÍA

07/12/2023

SE DESENCOFRA LA PILA No 26, DEL APOYO No 8, PUENTE #3. SE VERIFICAN LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA, TRASLADO DE TUBERÍA DE ϕ10" POLIETILENO AL FRENTE CERO. SE INICIA EL ARMADO DE LA PLATAFORMA DE LA VIGA CABEZAL DEL APOYO No 10, PUENTE No 4.

Ing. PEDRO SALAS TEJEDA
RESIDENTE INTERVENTORÍA

9/12/2023

SE INICIA EL ARMADO DE LA PLATAFORMA DE LA VIGA CABEZAL DEL APOYO No 8, PUENTE No 3. NO HAY ACTIVIDADES EN EL FRENTE CERO. SE FUNDE LA VIGA CABEZAL DEL APOYO No 11, DEL PUENTE No 4, A LA OBRA LLEGA UN VOLUMEN DE 21.50 m^3 DE CONCRETO. SE ARMA EL TOPE SÍSMICO DEL APOYO No 12, PUENTE No 4, LADO DERECHO. SE INICIA EL ARMADO DEL ACERO DE LA VIGA CABEZAL DEL APOYO No 10, PUENTE No 4. SE INICIA LA FORMALETEADA DE LAS PILAS No 22 Y 23, DEL APOYO No 7, PUENTE No 3.

Ing. PEDRO SALAS TEJEDA
RESIDENTE INTERVENTORÍA

10/12/2023

SE CONTINUA CON EL ACERO DE LA VIGA CABEZAL DEL APOYO No 10, PUENTE No 4. TAMBIÉN SE CONTINUA ARMANDO EL ACERO DE LA VIGA CABEZAL DEL APOYO No 8, PUENTE No 3.

GA CABEZAL DEL APOYO Nº 12, PUENTE Nº 4. A LA OBRA LLEGARON 6.30 m³ DE CONCRETO, EL VOLUMEN TEÓRICO ES DE 5.80 m³. SE FUNDE LAS PILAS Nº 22 Y 23 DEL APOYO Nº 7, DEL PUENTE Nº 3. VOLUMEN TOTAL QUE LLEGÓ A LA OBRA FUE 18.20 m³. ARMADO DE LA PLATAFORMA DE LA VIGA CABEZAL DEL APOYO Nº 8, PUENTE Nº 3. ARMADO DE ACERO DE LA VIGA CABEZAL DEL APOYO Nº 10, PUENTE Nº 4. SE INICIA EL TRASLADO DE TUBERÍA Y SEÑALES DE TRÁNSITO PARA EL FRENTE CERO.

Ing. PEDRO SALAS TEJEDA
RESIDENTE INTERVENTORÍA
12/12/2023

SE RECIBIÓ EL ACERO DE LA VIGA CABEZAL DEL APOYO Nº 10, DEL PUENTE Nº 4. SE VERIFICA EL PMT CON EL PERSONAL DE INTERVENTORÍA Y DEL CONTRATISTA. EN EL FRENTE CERO. ARMADO DE ACERO DE LA VIGA CABEZAL DEL APOYO Nº 8, PUENTE Nº 3. SE CONTINUA CON EL ENCOFRADO DE LA VIGA CABEZAL DEL APOYO Nº 10, PUENTE 4. SE FORMALETEÓ LA PILA Nº 24, DEL APOYO Nº 7, PUENTE Nº 3. SE DESENCOFRÓ LOS TOPES SÍSMICOS Nº 25 Y 26, DEL APOYO Nº 12, VIGA CABEZAL Nº 12, PUENTE Nº 4. EN LA PILA Nº 24 SE COLOCÓ EL ACERO DE LA PILA Nº 24, DEL APOYO Nº 7, PUENTE Nº 3.

Ing. PEDRO SALAS TEJEDA
RESIDENTE INTERVENTORÍA
13/12/2023

SE RECIBE EL ACERO DE LA VIGA CABEZAL DEL APOYO Nº 8, PUENTE Nº 3. SE INICIA EL ARMADO DE LA PLATAFORMA DE LA VIGA CABEZAL DEL APOYO Nº 7, PUENTE Nº 3. SE TERMINÓ LA FORMALETEADA DE LA PILA

SE VERIFICAN NIVELES DE ACABADO DE LA PILA Nº 24, DEL APOYO Nº 7, PUENTE Nº 3. SE FUNDE LA PILA Nº 24, DEL APOYO Nº 7, PUENTE Nº 3. A LA OBRA LLEGÓ UN VOLUMEN DE 9.50 m³. VOLUMEN TEÓRICO ES DE 9.17 m³.

Ing. PEDRO SALAS TEJEDA
RESIDENTE INTERVENTORÍA

14/12/2023

SE FUNDE LA VIGA CABEZAL DEL APOYO Nº 10, PUENTE Nº 4. LAS DIMENSIONES SON: 12 x 1.30 x 1.39 m (ALTURA PROMEDIO). SE CONTINUA CON EL ARMADO DE LA VIGA CABEZAL DEL APOYO Nº 8, PUENTE Nº 3. SE CONTINUA CON EL ARMADO DE LA PLATAFORMA DE LA VIGA CABEZAL DEL APOYO Nº 7, PUENTE Nº 3. SE REALIZÓ EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO POR PARTE DEL CONTRATISTA CON LA INTERVENTORÍA PARA LAS MEDIDAS DE LAS ÁREAS DE DEMOLICIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL VIADUCTO VARIANTE DE CIÉNAGA. EN LA VIGA CABEZAL DEL APOYO Nº 8, DEL PUENTE Nº 3, SE INICIÓ EL ARMADO DE LA FORMALETA DE LA VIGA CABEZAL DEL APOYO Nº 8, PUENTE Nº 3.

Ing. Pedro SALAS TEJEDA
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

15/12/2023

SE CONTINUÓ CON EL ARMADO DE LA PLATAFORMA DE LA VIGA CABEZAL DEL APOYO Nº 7, PUENTE Nº 3. SE INICIÓ EL DESENCOFRE DE LA VIGA CABEZAL DEL APOYO Nº 9, PUENTE Nº 4. SE VERIFICAN LOS NIVELES DE ACABADO DE LA VIGA CABEZAL DEL APOYO Nº 5, PUENTE Nº 3. SE CONTINUA CON LA DEMOLICIÓN DE VIVIENDAS EN EL APOYO Nº 2. SE FUNDE LA VIGA CABEZAL DEL APOYO Nº 8, PUENTE Nº 3. A LA OBRA LLEGARON 23 m³ DE CONCRETO

16/12/2023

SIN NOVEDAD

Ing PEDRO SALAS TEJEDA
RESIDENTE INTERVENTORÍA

17/12/2023

SIN NOVEDAD

Ing PEDRO SALAS TEJEDA
RESIDENTE INTERVENTORÍA

18/12/2023

SE INICIA EL ARMADO DEL ACERO DE LA VIGA CABEZ
DEL APOYO Nº 7, PUENTE Nº 3. EN COPRIANO DE LOS TOPE
SÍSMICOS # 19 / 20, DE LA VIGA CABEZAL DEL APOYO Nº 9
DEL PUENTE Nº 4. SE VERIFICA POR PARTE DE INTERVENTO
NORMA LOS PUNTOS DE LIMITE DE LA VIGA CABEZAL DEL
APOYO Nº 7, DEL PUENTE Nº 3. SE CONTINUA ARMANDO
LOS TOPES SÍSMICOS DE LA VIGA CABEZAL DEL APOY
Nº 11, PUENTE Nº 4, TOPES # 23 y 24. SE INICIA LA EX
VACIÓN PARA EL MURO DE CONTENCIÓN DE LOS MÓDUL
10, 9, 8. DEL FRENTE CERO. SE VERIFICA EL ACERO DE L
PRELOSAS y SU RESPECTIVA FUNDIDA CON EL CONTRATISTA E
SU CARGUE AMIENTO, PRELOSAS DEL PUENTE Nº 4. SE FUND
EL SOLADO DE LOS MÓDULOS # 10, 9, 8 DEL FRENTE CERO
DEL MURO DE CONTENCION. A LA OBRA HOY UN VOL =
V = 19 x 2.60 x 0.05 = 2.47 m³ TEÓRICO.

Ing PEDRO SALAS TEJ
RESIDENTE INTERVENTORÍA

19/12/2023

SE RECIBE POR PARTE DE INTERVENTORÍA EL ACERO DE
LA VIGA CABEZAL DEL APOYO Nº 7, PUENTE Nº 3.
SE CONTINUA CON EL ARMADO DEL ACERO DE LA VIGA
CABEZAL DEL APOYO Nº 7, PUENTE Nº 3. SE C

SE REALIZA REUNIÓN EN EL APOYO N°6, DEL PUENTE #3, CON FUNCIONARIO DE LA ANTENA EN ESTE PUNTO QUE ESTA LOCALIZANDO FRENTE AL APOYO N°6. PERSONAL DEL CONTRATISTA, TÉCNICO, PREDIAL, SOCIAL, IGUALMENTE CON PERSONAL DE INTERVENTORÍA, TÉCNICO, SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL. EN EL DÍA DE HOY NO HUBO FUNDIDA DE CONCRETO POR DAÑO EN LA PLANTA.

Ing PEDRO SALAS TEJEDA
RESIDENTE INTERVENTORÍA
20/12/2023

ARMADO DE FORMALETA DE LA VIGA CABEZAL DEL APOYO N° 7, PUENTE N° 3. SE TERMINÓ DE FORMALETEAR LOS TOPES SÍSMICOS DEL APOYO N° 11, #S 23 Y 24, DEL PUENTE #4 - SE ESTÁ A LA ESPERA DEL CONCRETO PARA FUNDIR TAMBIÉN EN LAS TOPES SÍSMICOS DE LA VIGA CABEZAL DEL APOYO N° 8, PUENTE N° 3. LA PLANTA DE CONCRETO CONTINUÚA VARADA. EN EL APOYO N°2 NO HUBO ACTIVIDAD HOY. EN EL FRENTE COMO TAMPOCO HUBO ACTIVIDAD. TAMBIÉN ESTAN LISTOS LOS TOPES SÍSMICOS DEL APOYO N° 9, #S 19 Y 20, DEL PUENTE N° 4.

Ing PEDRO SALAS TEJEDA
RESIDENTE INTERVENTORÍA
21/12/2023

SE INICIA LA FORMALETEADA DE LOS TOPES SÍSMICOS DE LA VIGA CABEZAL DEL APOYO N° 10, #S 21 Y 22, DEL PUENTE N° 4. SE VERIFICAN POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA LOS NIVELES DE ARRIBADO DE LA VIGA CABEZAL DEL APOYO #7, DEL PUENTE N° 3. SE RECIBE ACERO DE LAS PRECOLAS EN EL CAMPAMENTO DEL CONTRATISTA. SE RECIBEN 12 PRECOLAS CON UN VOLUMEN TOTAL DE 7.20 m³ DE CONCRETO DE

DE 5.744 m3 FRENTE COMO SIN ACTIVIDADES, EN EL
EN EL Apoyo No 2, NO HUBO ACTIVIDAD.

Ing PEDRO SALAS TEJ
RESIDENTE INTERVENTOR

22/12/2023

FUNDIDA DE LA VIGA CABEZAL DEL Apoyo No 7, DEL PU
NTE No 3, LAS MEDIDAS SON: 12.00 m x 1.30 m x 1.45 m
= 22.62 m3, A LA OBRA HOGÁ UN VOLUMEN DE 22.80 m3
EN EL FRENTE COMO SIN ACTIVIDAD, EN EL Apoyo No
SIN ACTIVIDAD. LOS TOPES SÍSMICOS DE LOS Apoyos #
10, ESTÁN LISTO PARA FUNDIR.

Ing PEDRO SALAS TEJ
RESIDENTE INTERVENTOR

23/12/2023

SIN ACTIVIDAD, O SIN NOVEDAD

Ing PEDRO SALAS TEJ
RESIDENTE INTERVENTOR

24/12/2023

SIN NOVEDAD

Ing. PEDRO SALAS TEJ
RESIDENTE INTERVENTOR

25/12/2023

SIN NOVEDAD

Ing PEDRO SALAS TEJ
RESIDENTE INTERVENTOR

26/12/2023

FUNDIDA DE LOS TOPES SÍSMICOS DE LA VIGA CABEZAL
DEL Apoyo No 9, PUENTE No 4, VOLUMEN TOTAL
DE 1.28 m x 1.45 m x 1.3 m x 2 TOPES = 8.94 m3

27/12/2023

SE DESENCOFRA LA VIGA CABECERA DEL APOYO # 7, PUENTE No. 3. TAMBIÉN SE INICIA LA FORMALETEADA DE LOS TOPES SÍSMICOS No. 15 Y 16, DE LA VIGA CABECERA DEL APOYO No. 7, PUENTE No. 3. SE HACEN LOS AJUSTES A LA FORMALETA DE LOS TOPES SÍSMICOS No. 21 Y 22, DE LA VIGA CABECERA, DEL APOYO No. 10, PUENTE No. 4. EN LOS FRENTE CERO Y EN EL APOYO No. 2, NO HUBO ACTIVIDAD

Ing. PEDRO SALAS TEJEDA
RESIDENTE INTERVENTORÍA